

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**



**“LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN UN PROCESO DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN
MATERIA PENAL.”**

PRESENTADA POR:

MTRA. AMELIA DEL PILAR BRAVO GARZA

**COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

CIUDAD UNIVERSITARIA, A MARZO DE 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO

LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN UN PROCESO DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN

MATERIA PENAL

DIRECTORA DE TESIS

DRA. JÉSSICA MARISOL VERA CARRERA

TESIS DOCTORAL PRESENTADO POR

MTRA. AMELIA DEL PILAR BRAVO GARZA

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO MARZO DEL 2018.

“LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN UN PROCESO DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN
MATERIA PENAL.”

Aprobación de tesis:



DRA. JÉSSICA MARISOL VERA CARRERA
DIRECTOR DE TESIS



DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA DOCTORAL EN
MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



DR. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE POSGRADO

Declaración de autenticidad

Declaración de autenticidad

DECLARO QUE:

1. El presente trabajo de investigación, tema de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor(a) es original, siendo resultado de mi trabajo personal, el cual no he copiado de otro trabajo de investigación.
2. En el caso de ideas, fórmulas, citas completas, ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, en versión digital o impresa, se menciona de forma clara y exacta su origen o autor, en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor.
3. Declaro que el trabajo de investigación que pongo en consideración para evaluación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno.
4. Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en la tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada.
5. De identificarse falsificación, plagio, fraude, o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello sometiéndome a la normas establecidas y vigentes de la UANL.

AUTOR: MTRA. AMELIA DEL PILAR BRAVO GARZA

FECHA: MARZO 2018

FIRMA: _____



DEDICATORIA

A Dios por permitirme culminar una etapa más en vida académica.

A mis hijas, Luisa Fernanda y Analucia, por su paciencia en los momentos que sacrificamos de estar juntas para alcanzar esta meta. Ustedes son mi razón de superarme, las quiero mucho.

A mi madre, Bella Aurora Garza Contreras, que sin su ayuda no lo hubiera logrado, gracias por apoyarme y con tus nietas. Te admiro y quiero mucho.

A mi tío Neftalí Garza Contreras, aunque no estés físicamente, mi admiración a quién sembró el amor a esta carrera de Derecho.

A ti, JB gracias por estar conmigo en este camino, por siempre tener la palabra correcta de aliento, gracias a ti lo logré. Por nunca soltarme, por impulsarme a seguir. Esto es parte tuyo también.

A mis tíos, Dalila, Magdalena, Oscar y Antonio por su apoyo.

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Francisco Gorjón Gómez, por su apoyo en este camino, gracias por compartir sus conocimientos de los MASC.

A mi asesora la Dra. Jéssica M. Vera, por su tiempo y apoyo. Por ser parte de este camino de la investigación.

A mis maestros, Dra. Karla Saéñz, Dra. Reyna Vázquez, Dr. Paris Cabello, Dr. Arnulfo Sánchez, Dr. José Gpe. Steele, Dr. Gabriel Gorjón, Dra. Karla E. Rodríguez, Dra. Myrna E. García, Dr. José Zaragoza. Gracias por compartir sus conocimientos, de cada uno aprendí muchas cosas invaluable.

A mis revisores, Dra. Karla Saéñz, Dr. Arnulfo Sánchez, Dr. Jesús España, Dr. Gil David Hernández, Dr. Oswaldo Leyva, por ser guías durante esta investigación.

Al Dr. Jesús España Lozano, por permitirme ser parte del curso de Justicia Restaurativa, una experiencia única de mucho aprendizaje. Gracias por su disposición para que pudiera ser parte de ésta y compartir sus conocimientos.

Al Dr. Alvaro A. Ascary Antillón, por su apoyo incondicional para poder seguir superándome.

Al Dr. José Armando Peña, por su apoyo en todo momento.

A la Dra. Raquel Rodríguez, por ser quién me llevo al camino de los MASC, quién me impulso a continuar preparándome.

Al Dr. Oscar Lugo Serrato, por su apoyo durante el doctorado.

A mis compañeros de generación, Cristina, Lina, Melissa, Ervey, Juan Manuel y Luis. Sin lugar a dudas que su compañía en este camino fue fundamental para lograrlo. La unión que logramos con generación, el cariño, los momentos alegres y difíciles que vivimos juntos serán inolvidables. Gracias por todo su apoyo, mejor compañeros no pude tener.

Al Dr. Manuel Muñiz, Dr. Cirilo García, Dra. Leticia Ancer, Dra. Leonor Ramos, Mtro. Lenin Arenas, por sus asesorías en los aspectos metodológicos de esta investigación.

Al Mtro. Emilio Rodríguez, por su apoyo en la facilitación de material para el análisis cualitativo, por compartir sus experiencias en estos procesos.

A la Hermana Yesenia, por estar siempre ayudando a los internos del Penal, por permitirme el acceso a dicha institución.

A las internas del Penal del Topo Chico que formaron parte del curso de Justicia Restaurativa, gracias por permitirme ser parte de este proceso, abrir su corazón para poder lograr un cambio en sus vidas, gracias por que aprendí muchas cosas de ustedes.

A mi comadre Vero, gracias por tu amistad, cariño y apoyo.

A Nancy, gracias por tu cariño y apoyo, por tu amistad.

A mis amigas, Vero, Cristy, Sandy, Nancy, Eugenia, Lidia, Dinora, Bere, Iris, Katy, Moni, Isa, Marisol, Edna, por su amistad, apoyo y aliento.

A Mary Ortiz y Rosy Santillán, por su colaboración. Siempre dispuestas a ayudar.

CONTENIDO

Declaración de autenticidad.....	3
DEDICATORIA.....	5
AGRADECIMIENTOS.....	6
RESUMEN	11
ÍNDICE DE TABLAS.....	12
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	13
ABREVIATURAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS	15
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I. METODOLOGÍA.....	20
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	20
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	23
1.4. OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.5. HIPÓTESIS.....	25
1.6. MARCO CONCEPTUAL	25
1.7. MODELO DE INVESTIGACIÓN	27
1.8. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	27
1.9. MATRIZ DE CONGRUENCIA	28
CAPÍTULO 2. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	29
2.1. PROMOTORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA	32
2.2. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN MEXICO.....	35
2.3. LA JUSTICIA RESTAURATIVA DE ACUERDO A LA ONU	39
2.4. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN ESPAÑA.....	44
2.5. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN COSTA RICA.....	51
CAPÍTULO 3. CONTEXTO SOCIAL DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA HACIA UNA CULTURA DE PAZ.....	59
3.1. EL PAPEL DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL PROCESO DE PAZ.....	59
3.2. EL CONFLICTO	64

3.3.	EL CONFLICTO Y SUS TEORÍAS	68
3.3.1.	LAS TEORÍAS CLÁSICAS DEL CONFLICTO.....	71
3.3.2.	LA TEORÍA DE JUEGOS	74
3.4.	TIPOS Y ANÁLISIS DE CONFLICTOS	77
CAPÍTULO 4. JUSTICIA RESTAURATIVA CON ENFOQUE PARA LA SANACIÓN DE LOS JUSTICIABLES		82
4.1.	NATURALEZA Y CIRCUNSTANCIAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA	86
4.1.1.	CONCIENCIA	88
4.1.2.	VOLUNTAD.....	94
4.1.3.	RECONCILIACIÓN	98
4.1.4.	PERDÓN	101
4.1.5.	RESTAURACIÓN DEL DAÑO	106
CAPÍTULO 5. EL ROL DEL FACILITADOR EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA		112
5.1.	ROL, FUNCIONES Y HABILIDADES DE LA FIGURA DEL FACILITADOR	112
5.2.	TÉCNICAS Y MÉTODOS	121
5.3.	RETOS DEL FACILITADOR EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA	134
CAPÍTULO 6. COMPROBACIÓN CUALITATIVA.....		138
6.1.	DEFINICIÓN DE INSTRUMENTO	138
6.2.	ELECCIÓN DE INSTRUMENTO	138
6.3.	SUJETO MUESTRA	139
6.4.	CANTIDAD	139
6.5.	APROXIMACIÓN A LOS SUJETOS DE ESTUDIO	139
6.6.	DISEÑO DEL INSTRUMENTO	139
6.6.1.	CASO NÚMERO 1: ENCUENTRO VÍCTIMA-OFENSOR	139
6.6.1.1.	RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS	139
6.6.1.2.	OBSERVACIÓN DEL CASO	140
6.6.1.3.	RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	141
6.6.1.4.	INFORME	142
6.6.1.5.	CUADRO DE VARIABLES A ESTUDIAR CASO 1	142
6.6.1.6.	ANÁLISIS DE CONTENIDO	143
6.6.1.7.	INTERPRETACIÓN CUALITATIVA.....	143

6.6.1.8. ANÁLISIS DE RESULTADOS CUALITATIVO CASO ENCUENTRO VÍCTIMA-OFENSOR	146
6.6.2. CASO NÚMERO 2: JUNTA RESTAURATIVA	147
6.6.2.1. RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS	147
6.6.2.2. OBSERVACIÓN DEL CASO	147
6.6.2.3. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACION	148
6.6.2.4. INFORME	149
6.6.2.5. CUADRO DE VARIABLES A ESTUDIAR CASO 2	149
6.6.2.6. ANÁLISIS DE CONTENIDO	150
6.7. INTERPRETACIÓN CUALITATIVA	150
6.8. ANÁLISIS DE RESULTADOS CUALITATIVO CASO NÚMERO 2JUNTA RESTAURATIVA	153
6.9. ANALISIS DE RESULTADOS CUALITATIVO	154
CAPITULO 7. COMPROBACIÓN CUANTITATIVA	165
7.1. DEFINICIÓN DE INSTRUMENTO	165
7.2. ELECCIÓN DE INSTRUMENTO	166
7.3. SUJETO MUESTRA	166
7.4. CANTIDAD	167
7.5. APROXIMACIÓN A LOS SUJETOS DE ESTUDIO	167
7.6. DISEÑO DE INSTRUMENTO	167
7.7. RESULTADOS PRELIMINARES DE PILOTAJE CUANTITATIVO	169
7.8. COMPROBACIÓN CUANTITATIVA	170
CAPITULO 8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	204
REFERENCIAS	209
ANEXOS	220

RESUMEN

Dentro del marco jurídico actual en materia penal con la entrada en vigor de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, ha causado un impacto en la difusión de la Justicia Restaurativa. Lo cual permite ofrecer una mirada diferente hacia la forma de impartición de Justicia.

Nuestro sistema judicial nos permite abordar este método alterno para coadyuvar a solucionar los conflictos de forma más eficaz. Los mediadores o facilitadores juegan un papel importante en la solución de los mismos, los involucrados pueden llegar a reparar el daño moral que les causo el conflicto, se puede llegar a resolver en forma pacífica, a través del diálogo y de forma más ágil.

La incursión de los métodos alternativos de solución de conflictos en México va en aumento, el papel de la justicia alternativa en materia penal en nuestra sociedad está en auge con la nueva Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Para la sociedad es importante el sentirse que se aplica la justicia de una forma más humana, sin por ello dejar de un lado la reparación. Esto puede lograr que exista una sociedad sin violencia con paz.

Debemos estar a la vanguardia en relación a esta problemática, conocer, analizar los aspectos más importantes de esta materia. La difusión de los mecanismos alternativos, así como sus beneficios nos llevará a impulsar la justicia restaurativa en el que las partes involucradas en el delito participen y se logre la restauración del daño.

La Justicia Restaurativa busca que todo daño causado por un delito penal sea sometido a este tipo de procesos logrando que se restaure el daño moral y por consiguiente conseguir una sociedad sin violencia con paz.

El objetivo de esta investigación es analizar los elementos fundamentales en un modelo idóneo para que el proceso de Justicia Restaurativa logre su objetivo.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Congruencia	28
Tabla 2 Cuadro de variables. Elaboración propia.....	142
Tabla 3 Cuadro de variables caso 2	149
Tabla 4 Suelo actuar por impulso. Elaboración propia	171
Tabla 5 Tomo decisiones con facilidad. Elaboración propia	173
Tabla 6 Soy una persona que actúa con buen juicio. Elaboración propia.....	174
Tabla 7 Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar. Elaboración propia.....	175
Tabla 8 Cuando me propongo algo lo consigo. Elaboración propia.....	176
Tabla 9 Realizo acciones por mi decisión no por lo que me diga. Elaboración propia	177
Tabla 10 Analizo lo que quiero conseguir antes de hacerlo. Elaboración propia	178
Tabla 11 Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones. Elaboración propia	179
Tabla 12 Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión	180
Tabla 13 Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia	182
Tabla 14 Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia.....	183
Tabla 15 Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo. Elaboración propia	184
Tabla 16 Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas.	185
Tabla 17 No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia.	186
Tabla 18 Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron. Elaboración propia	188
Tabla 19 Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedido, pienso mal de ellas de forma casi permanente. Elaboración propia.....	189
Tabla 20 Hago las paces con los malos momentos vividos .Elaboración propia.....	190
Tabla 21 Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que me pasan. Elaboración propia	191
Tabla 22 Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control. Elaboración propia	192
Tabla 23 Busco restablecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia. Elaboración propia	193
Tabla 24 Creo que valgo tanto como cualquier otra persona. Elaboración propia	194
Tabla 25 Disfruto la vida. Elaboración propia	195
Tabla 26 Me siento optimista. Elaboración propia	196
Tabla 27 Creo que puedo superar mis errores y debilidades. Elaboración propia	197

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Conciencia caso 1. Elaboración propia	143
Gráfica 2 Voluntad caso 1. Elaboración Propia	144
Gráfica 3 Reconciliación caso 1. Elaboración Propia.....	144
Gráfica 4 Perdón caso 1. Elaboración Propia	145
Gráfica 5 Restauración del daño caso 1. Elaboración Propia.....	145
Gráfica 6 Conciencia caso 2. Elaboración Propia	150
Gráfica 7 Voluntad caso 2. Elaboración propia	151
Gráfica 8 Reconciliación caso 2. Elaboración propia.....	151
Gráfica 9 Perdón caso 2. Elaboración propia	152
Gráfica 10 Restauración del daño caso 2. Elaboración Propia.....	152
Gráfica 11 Conciencia global. Elaboración propia.....	155
Gráfica 12 Voluntad global. Elaboración propia	155
Gráfica 13 Reconciliación global. Elaboración propia	156
Gráfica 14 Perdón global. Elaboración Propia.....	156
Gráfica 15 Restauración del daño global. Elaboración Propia	157
Gráfica 16 Conciencia caso 1 y 2. Elaboración propia	158
Gráfica 17 Voluntad caso 1 y 2. Elaboración Propia	159
Gráfica 18 Reconciliación caso 1 y 2. Elaboración propia	160
Gráfica 19 Perdón caso 1 y 2. Elaboración propia.....	161
Gráfica 20 Restauración del daño caso 1 y 2. Elaboración propia	162
Gráfica 21 Suelo actuar por impulso. Elaboración propia.....	171
Gráfica 22 Razono mis actos antes de intervenir en una situación. Elaboración propia	172
Gráfica 23 Tomo decisiones con facilidad. Elaboración propia	173
Gráfica 24 Soy una persona que actúa con buen juicio. Elaboración propia.....	174
Gráfica 25 Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar. Elaboración propia	175
Gráfica 26 Cuando me propongo algo lo consigo. Elaboración propia	177
Gráfica 27 Realizo acciones por mi decisión no por lo que me digan. Elaboración propia	178
Gráfica 28 Analizo lo que quiero antes de hacerlo. Elaboración propia	179
Gráfica 29 Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones. Elaboración propia	180
Gráfica 30 Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión. Elaboración propia	181
Gráfica 31 Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia	182
Gráfica 32 Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia.....	184

Gráfica 33 Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo. Elaboración propia	185
Gráfica 34 Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas. Elaboración propia.....	186
Gráfica 35 No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia	187
Gráfica 36 Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron. Elaboración propia	188
Gráfica 37 Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedido, pienso mal de ellas de forma casi permanente. Elaboración propia.....	189
Gráfica 38 Hago las paces con los malos momentos vividos .Elaboración propia.....	190
Gráfica 39 Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que me pasan. Elaboración propia	192
Gráfica 40 Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control. Elaboración propia	193
Gráfica 41 Busco restablecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia. Elaboración propia	194
Gráfica 42 Creo que valgo tanto como cualquier otra persona. Elaboración propia	195
Gráfica 43 Disfruto la vida. Elaboración propia.....	196
Gráfica 44 Me siento optimista Elaboración propia	197
Gráfica 45 Creo que puedo superar mis errores y debilidades. Elaboración propia	198
Gráfica 46 Conciencia por edad. Elaboración propia	199
Gráfica 47 Voluntad por edad. Elaboración propia.....	199
Gráfica 48 Reconciliación por edad. Elaboración propia	200
Gráfica 49 Perdón por edad. Elaboración propia.....	200
Gráfica 50 Restauración del daño. Elaboración propia.....	201
Gráfica 51 Respuestas globales de encuesta. Elaboración propia.....	201
Gráfica 52 Resultado global. Elaboración propia	202

ABREVIATURAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS

AMP	Acuerdo de Mediación Penal
CODE	Centro de Orientación y Denuncia
CONAMAJ	Comisión Nacional para el mejoramiento de la administración de justicia
CP	Código Penal
CPP	Código de Procedimientos Penales
JR	Justicia restaurativa
LMASCMP	Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
MASC	Métodos Alternos de Solución de Conflictos.
MP	Mediación Penal
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RAC	Resolución Alternativa de Conflicto

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como finalidad justificar la importancia de algunos elementos que son fundamentales dentro de los procesos de justicia restaurativa, siendo indispensables para llegar a su finalidad que es restaurar el daño emocional causado por un delito.

La experiencia actual en la implementación de la Justicia Restaurativa nos lleva a investigar a fondo cuáles son esos elementos que se encuentran en un proceso de este tipo para que se llegue a dar una Restauración del Daño. De qué manera cada uno de ellos es parte esencial para que se logre el resultado esperado. Todo esto con la finalidad de difundir los beneficios que se obtienen en este proceso. De esta forma se busca que se incremente la implementación de los Métodos Alternativos, especialmente la justicia restaurativa y con ello lograr que el daño causado por un delito se llegue a restaurar.

Para la sociedad es importante el sentirse que se aplica la justicia de una forma más humana, sin por ello dejar de un lado la reparación. Esto puede lograr que exista una sociedad sin violencia con paz.

El objetivo de esta investigación será dar a conocer los beneficios de este tipo de acuerdos, determinando cuales son los elementos que a nuestra consideración son esenciales para lograr un proceso de justicia restaurativa con éxito. Estos elementos forman parte de un modelo que proponemos como ideal para lograr que el proceso llegue a una verdadera justicia restaurativa.

La sociedad actual con un mundo globalizado, donde predominan los problemas y muchas veces no se buscan soluciones alternas, es importante adoptar nuevos métodos de justicia para hacer más expedita y eficiente su impartición.

Cada vez es mayor la utilización de los métodos alternos de solución de conflictos en nuestro país, sin embargo, falta un largo camino por recorrer.

Nuestro sistema judicial nos permite abordar este método alternativo para coadyuvar a solucionar los conflictos de forma más eficaz. Los facilitadores juegan un papel importante en la solución de los mismos, los involucrados pueden llegar a reparar el daño moral que les causó el conflicto, se puede llegar a resolver en forma pacífica y de forma más ágil.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 contempla la posibilidad de que las personas puedan resolver sus conflictos sin autoridades como un mecanismo complementario al servicio de la justicia, al ordenar que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias (Diario Oficial de la Federación, 2008).

Esta iniciativa de reforma dictaminada en la Cámara de Senadores y Diputados, establecía: Se adiciona un último párrafo para que los mecanismos alternativos de solución de controversias sean eje total del sistema de justicia en general (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflx.htm>, n.d.). Con esta reforma se abre el camino a la implementación de procesos alternativos, entre los cuales podemos destacar el de justicia restaurativa.

En el estado de Nuevo León, en el 2005 se publicó la Ley de Métodos Alternos para la solución de conflictos en el Estado de Nuevo León, siendo reformada últimamente en el 2011.

En su artículo 2 fracción IX: Contempla la figura de justicia restaurativa como un mecanismo mediante el cual las partes de una controversia se involucran para identificar y atender colectivamente las consecuencias del hecho o conducta que se reclama, las necesidades y obligaciones de cada uno de los interesados a fin de resolver el conflicto, esto con el propósito de lograr la reintegración en la comunidad, la recomposición social,

así como la reparación del daño o perjuicio causado, o ambos, en su caso (Ley de Métodos Alternos para la solución de conflictos del estado de Nuevo León, 2012).

Esto deja ver que el derecho ha evolucionado inspirado en el diálogo, así como reconoce la inteligencia humana al asumir que las partes son capaces de resolver sus conflictos siendo responsables del acuerdo.

Esto significa que los MASC son un proceso diseñado para alentar la exploración de opciones y esta cualidad es la que puede llevar a lograr acuerdos que trascienden no solo a nivel interpersonal, sino también al ámbito jurídico.

Actualmente la sociedad ha sufrido grandes cambios estructurales, múltiples problemas sociales han provocado cambios importantes en ella. Desencadenando en conflictos que terminan en el sistema judicial. Sin embargo, también existe apatía hacia el sistema de impartición de justicia.

Tomando en cuenta todos estos factores podemos apreciar que estas diferencias generan conflictividad en el ámbito penal. El conflicto es algo cotidiano en la convivencia humana y con este tipo de situaciones que vivimos actualmente se dan más los casos.

Estos procesos facilitan la comunicación entre personas que están en conflicto intenta mostrar un camino hacia la solución de los problemas en la sociedad. De ahí radica su importancia, ya que nos da una pauta para tener una mejor opción de poder resolver el conflicto sin necesidad de que un tribunal judicial intervenga, aunado a que las mismas partes solucionan una herida emocional que les causo el delito llegando a sanar con una restauración del daño.

Debemos impulsar la difusión de los procesos de Justicia Restaurativa, conocer los elementos fundamentales para lograr la restauración del daño. Dando como consecuencia, un mayor conocimiento de este tipo de procesos para lograr una mayor efectividad en su implementación y logro de su finalidad.

En Europa, Estados Unidos, Chile, Colombia, Argentina se aplica con éxito la Justicia Restaurativa. En nuestro país viene aplicándose recientemente con éxito, sin embargo, nos falta un largo camino con un gran impulso tanto del Estado como de los litigantes para que los procesos restaurativos sean un método alternativo de gran utilidad.

Con esta investigación pretendemos analizar los elementos presentes en un modelo propuesto para estos procesos buscando lograr una Justicia Restaurativa.

Dando como consecuencia, la propuesta de un modelo de proceso de justicia restaurativa que nos lleve a solucionar los problemas desde otra perspectiva más humana, buscando la sanación de los justiciantes. La implementación de un modelo adecuado logrará un bienestar de las partes involucradas que tendrá como consecuencia una sociedad con paz.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Nuestro país, México, ha evolucionado en cuanto a programas de justicia restaurativa el gobierno y asociaciones no gubernamentales han influido para su implementación. Buscando evolucionar el sistema judicial, actualmente treinta estados cuentan con legislaciones de métodos alternos, además recientemente se aprobó la ley nacional de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal. Así se pretende incrementar la seguridad y los derechos de las víctimas. En la Constitución Política de México encontramos que en el artículo 17 párrafo cuarto, contempla la implementación de la justicia alternativa a través de los mecanismos alternos.

El procedimiento restaurativo, es un mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución de controversias, con el objeto de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima y ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social. (Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solucion de Controversias en Materia Penal)

Con esta Ley se contempla un procedimiento restaurador, el cual contempla que las partes participen activamente en la respuesta del delito, buscando la reparación, la paz social. (Cabello Tijerina & Gorjon Gomez, 2015)

Sin embargo, no se abordan los elementos fundamentales que deben cumplirse entre las partes que participan en un proceso alternativo para que incida en una justicia restaurativa con éxito.

Este tipo de procesos contribuyen a una sensibilización de los hechos, del delito de la aplicación de la justicia, que se puede traducir en una justicia más humana no castigadora. Trayendo como consecuencia una sociedad de paz, de no reincidencia.

La justicia restaurativa como parte fundamental del nuevo sistema de justicia penal en México conlleva un sin número de beneficios y ventajas a los intervinientes en los desarrollos de los procesos penales, buscando a través de la justicia restaurativa alcanzar resultados positivos para víctima y ofensor (España Lozano, 2017).

De ahí la importancia de implementar y difundir este método. Como establecen Gorjón y Steele (Gorjón Gómez F. J., 2008) el desconocimiento de la existencia de procedimientos alternativos al judicial, también considerando que las resoluciones emanadas de los tribunales no llegan a satisfacer en gran medida las necesidades reales de las partes, junto con el difícil acceso a la justicia, se configuran los elementos necesarios de la *impetración de la justicia*, entendiéndose ésta como búsqueda de alternativas de solución a los problemas que se generan por motivo de la impartición de la justicia.

La importancia de esta investigación radica en el hecho de que debemos difundir los procesos de Justicia Restaurativa en nuestro país llegar a ser vanguardistas en esta materia. Actualmente en nuestro país falta implementar más este método con lo cual muchas heridas causadas por delitos pudieran sanar y con ello llegar a tener una sociedad más pacífica. Así mismo nos encontramos que nuestra legislación no señala modelos de procesos restaurativos, los cuales son trascendentales para lograr el resultado deseado.

La utilización de un modelo para este tipo de procesos es fundamental, toda vez que estos procesos implican una exploración de emociones, sentimientos. Este método alternativo es diferente a los otros, se busca una restauración del daño emocional, lo cual no se logra en una sola sesión, debe haber sesiones previas con cada parte para posteriormente realizar las sesiones conjuntas. Si a través de un modelo idóneo que abarque los elementos fundamentales puede lograr el objetivo deseado, una justicia restaurativa, resultará en una mayor incidencia de participación y por lo tanto en una sociedad con mayor bienestar.

Existe todavía muchos factores a perfeccionar hay mucho camino por recorrer a comparación de otros países vanguardista en este tema. Debemos alcanzar que este tipo de procesos en México tenga tanta importancia como el proceso judicial formal.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El conocer e implementar los elementos fundamentales en un modelo idóneo de proceso de justicia restaurativa nos llevará a incrementar su difusión, al momento en que las partes involucradas conozcan sus beneficios, como se empoderan y ellos mismos crean acuerdos.

La justicia restaurativa es un proceso que lleva un tiempo, el cual es diferente dependiendo del ser humano tomando en cuenta que cada persona tiene diferentes tiempos para externar sus sentimientos, emociones. Siendo un proceso que en las cuales se sensibilizan, afloran sus emociones, todo esto requiere una preparación previa fundamental.

Sin embargo, nuestra legislación solo contempla los tipos de métodos alternos que se pueden abordar, sus lineamientos, no nos expresa los modelos a los cuales se puede recurrir.

Un modelo que contemple elementos fundamentales para lograr las condiciones necesarias en este tipo de procesos es trascendental para que las parte logren una restauración.

La experiencia actual en la implementación de la Justicia Restaurativa nos lleva a investigar a fondo cuáles son esos elementos que se encuentran en un proceso de este tipo para que se llegue a dar una restauración del daño.

Actualmente existe un vacío en cuanto a los elementos que forman parte de los modelos de un proceso de Justicia Restaurativa, como estos influyen para lograr el objetivo.

El análisis de los elementos que forman parte de este tipo de procesos es clave para poder entender a profundidad que tanto inciden cada uno de ellos en el éxito de una Justicia Restaurativa.

Por lo tanto, la pregunta de investigación es: ¿Cuáles son los elementos fundamentales que se necesitan en un modelo de proceso de justicia restaurativa en materia penal?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación pretende contribuir en conocer a profundidad los beneficios que resultan de conocer cuáles elementos en un modelo de proceso de justicia restaurativa nos pueden llevar a una restauración del daño.

Las nuevas perspectivas globales nos demandan estar a la vanguardia, en la actualidad los MASC son herramientas útiles en la solución de conflictos, sin embargo, no conocemos ampliamente que elementos forman parte de los modelos de procesos de justicia restaurativa y como inciden cada uno en dicho proceso para lograr el objetivo.

El identificar y conocer cada uno de los elementos que forman parte de estos procesos permitirá desarrollar nuevas líneas de estudio. Llenar los vacíos que existen en dicho conocimiento para desarrollar teorías. Así mismo, se aportarán nuevos instrumentos que permitan medir la incidencia de estos elementos antes y después de participar en el modelo planteado de un proceso de Justicia Restaurativa.

Identificar los elementos fundamentales del modelo planteado nos permitirá conocer en qué medida son fundamentales para lograr una justicia restaurativa, resultando un beneficio para su adecuada implementación y difusión.

Todo ello nos invita a reflexionar en la repercusión positiva que tiene la restauración del daño en una sociedad, la correcta implementación de estos procesos en materia penal como agente de cambio social y legal.

En una sociedad lastimada y con falta de creencia en el sistema judicial, la restauración del daño tiene una fuerte repercusión el cual generará en un cambio radical.

Esta investigación tiene como finalidad justificar la importancia de algunos elementos que son rasgos distintivos dentro de un modelo de proceso de la justicia alternativa, parte indispensable para llegar a una Justicia Restaurativa.

1.4. OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

Detectar los elementos que forman parte en el proceso de justicia restaurativa. Identificar los elementos emocionales más importantes involucrados en una restauración. Demostrar que conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño son elementos fundamentales del proceso de Justicia Restaurativa.

1.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Conocer los elementos que forman parte de un proceso de Justicia Restaurativa.

Reconocer cuáles son los elementos que forman parte fundamental de un proceso de Justicia Restaurativa.

Identificar los elementos más trascendentes dentro del proceso de Justicia Restaurativa.

Identificar el grado de implicación de cada uno de los elementos que se analizan, de qué forma incide en el resultado de la justicia restaurativa.

Proponer los elementos que deberán estar presentes en un modelo de proceso de Justicia Restaurativa para que exista una restauración del daño.

Conocer los principales elementos que forman parte esencial para resarcir el daño emocional. Incentivar la investigación de los mismos y su repercusión en este tipo de procesos.

1.5. HIPÓTESIS

A continuación, se plantea la hipótesis principal de esta investigación:

Los elementos fundamentales de un proceso de Justicia Restaurativa en materia penal son: conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño.

Se describen cada una de las variables de acuerdo a nuestra investigación:

La conciencia, es el pleno uso de sus actos, se mide en cuanto al índice de reconocimiento de los actos.

Voluntad, es un consentimiento libre y voluntario que se puede medir en cuanto al índice de intención.

Reconciliación, se define como libre de resentimiento, con su unidad de medición en el grado de olvido del conflicto.

En tanto que perdón, es olvidar la falta cometida, se mide por el nivel de aceptación de disculpa.

La variable de restauración del daño, se define como recuperación de una lesión no material que causa dolor y su unidad de medición es el grado de resarcir el perjuicio.

1.6. MARCO CONCEPTUAL

Justicia Restaurativa.

Bardales. (2011); Cabello Tijerina. (2013); Cámara, S. (2011); Carvajal. (2010); Domingo, V. (2008); Domingo, V. (2011);Fisas.(2005)); Gonzalo Quiroga, M., &Gorjón Gómez, F. J. (2011); Gorjón& Pesqueira. (2015);Gorjón & Saénz. (2009); Gorjón Gómez, F., & Steele Garza, J. G. (2008); González Martín. (2016); Keelmajer.(2015); Lederach. (1994); Llobet Rodriguez, J. (2006); Madrigal Diaz, I. N. (2013);Maxera, R. (2005); Meza, E. (2010); Muñoz. (2001); ONU. (2006); Paris, Albert. (2009);

Perez Saucedo, Zaragoza. (2017); Pesqueira, J.(2005); Sánchez Tomás, J.M., & Cobos, M. A. (2011);Suárez, M. (2005); Van Ness. (2006); Vinyamata.(2001); Wright, M. (2010); Zehr, H. (2007)

Conciencia.

Álvarez Munarriz. (2014); Argyris & Schön. (1976); Casarín. (2012); Celis Maya (2015); Freud. (1932-36); Herrán. (2006); Jeseff. (2009); Libert.(1985); Merino Ortiz. (2013); Morsella; Ostashevsky, Berger.(2014); Virasoro, R.(2009); Vygotsky.(1988)

Voluntad.

Aristóteles.(1973);Association.(2012); Gorjón Gómez. (2002); Muraven.(2012); Rojas.(1994),(1996); Suárez.(2005); Veliz Moreno.(2013).

Reconciliación.

Baskin, Enright(2004); Chaux (2012); Kalayjian Mukashema(2009); Palanski(2012); Ruiz Silva; ; Staub(2005); Zaragoza, Huerta(2015);.

Perdón.

Barbosa, Ramos(2004), (2006);Casarjin.(2012); Enright(1992), (1996); Gassin(2004); Exline, Baumester(2000); Mc Cullough(1997); Thompson; Maltby(2005); Touissant Owen (2005); Vinyamata (1999).

Restauración del Daño.

Bardales. (2011); Barona.(2011); Domingo, V.(2011); Gorjón, Gómez; Martiñón(2014); Gorjón, Sánchez.(2011); Obarrio. (2004); Zaragoza Huerta, Pérez Saucedo(2015);

1.7. MODELO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló en un modelo de tipo Exploratorio, a través de dos análisis de casos, en el análisis cualitativo y aplicación de un cuestionario, en el análisis cuantitativo a partes involucradas en un proceso de Justicia Restaurativa.

El estudio será de tipo no experimental en razón de que se estudiará en su contexto natural las situaciones ya existentes.

1.8. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Por cuestiones de viabilidad tomando en cuenta los factores de disposición de recursos humanos, financieros y material al cual se tiene acceso. Esta investigación se realizó en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con casos proporcionados por el Centro de Orientación y Denuncia CODE de Monterrey. Así mismo se realizó la aplicación de encuestas a internas del Penal del Topo Chico. El cual se llevó a cabo en un tiempo de tres años de investigación, dirigido a conocer la incidencia de ciertos elementos en un proceso de Justicia Restaurativa de acuerdo a la perspectiva de las partes involucradas en estos procesos, tanto víctimas y ofensores. El análisis realizado es de acuerdo a una perspectiva

jurídica y social, debido a que se analizaron el cómo cada uno de dichos elementos causan un efecto positivo en dicho proceso.

Así mismo se utilizó un análisis de caso para el método cualitativo aplicado a los procesos documentados en los cuales se buscó encontrar las variables a estudiar.

En el análisis de tipo cuantitativo, se aplicó un cuestionario a las partes que intervienen en un proceso de justicia restaurativa, que nos permita medir que tanto influyeron los elementos que se estudian en la presente investigación para lograr una justicia restaurativa.

1.9. MATRIZ DE CONGRUENCIA

Problema de Investigación	Pregunta de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Marco Teórico	Hipótesis	Variables	Método Instrumento de medición
El conocer e implementar los elementos fundamentales en un modelo de proceso de justicia restaurativa nos llevará a incrementar su difusión, para involucradas sus beneficios, como se empoderan y ellos mismos crean acuerdos. La justicia restaurativa es un proceso que lleva un tiempo, el cual es diferente dependiendo del ser humano tomando en cuenta que cada persona tiene diferentes tiempos para extemar sus sentimientos, emociones. Siendo un proceso que en las cuales se sensibilizan, afloran sus emociones, todo esto requiere una preparación previa fundamental. Sin embargo, nuestra legislación solo contempla los tipos de métodos alternos que se pueden abordar, sus lineamientos, no nos expresa los modelos a los cuales se puede recurrir. Un modelo que contemple elementos fundamentales para lograr las condiciones necesarias en este tipo de procesos es trascendental para que las partes logren una restauración. La experiencia actual en la implementación de la Justicia Restaurativa nos lleva a investigar a fondo cuáles son esos elementos que se encuentran en un proceso de este tipo para que se llegue a dar una restauración del daño. Actualmente existe un vacío en cuanto a los elementos que forman parte de los modelos de un proceso de Justicia Restaurativa, como estos influyen para lograr el objetivo. El análisis de los elementos que forman parte de este tipo de procesos es clave para poder entender a profundidad que tanto inciden cada uno de ellos en el éxito de una Justicia Restaurativa.	¿Cuáles son los elementos que se forman parte de un proceso de Justicia Restaurativa? ¿Cuáles son los elementos que se forman parte de un proceso de Justicia Restaurativa? ¿Cuáles son los elementos que se forman parte de un proceso de Justicia Restaurativa?	Identificar los elementos que forman parte de un proceso de Justicia Restaurativa. Distinguir los elementos más importantes involucrados en un proceso de Justicia Restaurativa. Restauración del daño, traso, restauración del daño, Reconocer que la Justicia Restaurativa, concidencia, voluntad, reconciliación, perdón, restauración del daño son procesos. Su efecto en el modelo de elementos fundamentales de Justicia Restaurativa	Determinar los elementos que forman parte de un proceso de Justicia Restaurativa. Reconocer cuáles son los elementos más importantes involucrados en un proceso de Justicia Restaurativa. Restauración del daño, traso, restauración del daño, Reconocer que la Justicia Restaurativa, concidencia, voluntad, reconciliación, perdón, restauración del daño son procesos. Su efecto en el modelo de elementos fundamentales de Justicia Restaurativa	Conciencia - Alvarez Munarriz (2014), Argüis & Schön (1976), Casarín (2012); Ocelis Maya (2015); Freud (1992-96); Herrán, H. (2006); Orta (2013); Morsella; Ostashevsky, R. (2009); Suñes (2005); Veliz Moreno (2013); Anistóteles (1973); Gómez (2002); Muraven (2012); Rojas (1994), (1996); Suñes (2005); Bashin, Enright (2004); Chau (2012); Mulashema (2009); Palanski (2012); Ruiz Silva; Staub (2005); Zaragoza, Huerta (2015); Barboza, Ramos (2004); Enright (1992); Gassin (2004); Edine, Baumester (2000); Mc Cullough (1997); Thompson; Malby (2005); Toussaint (2003); Viryanata (1990); Owen (2003); Bardales (2011); Barona (2011); Domingo, Gorján, Gómez; Gorján; Obarrio (2004); Zaragoza Huerta, Pérez	Los elementos fundamentales del modelo de un proceso de Justicia Restaurativa son: conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del Daño.	Conciencia Voluntad Reconciliación Perdón Restauración del Daño	PILOTAJE CUALITATIVO Análisis de Caso COMPROBACIÓN CUALITATIVA Historia Oral de Vida a víctima y ofensor Retomar Análisis de caso PILOTAJE CUANTITATIVO Encuesta a víctimas y Ofensores Encuesta a través de un cuestionario de 25 ítems para aplicarse previo al proceso. Con escala likert. Aplicado a 24 personas. Encuesta a través de un cuestionario de 20 ítems para su aplicación posterior al proceso. Con escala likert. Aplicado a 24 personas. COMPROBACIÓN CUANTITATIVA Aplicación de encuestas a partes involucradas en proceso de justicia restaurativa.

Tabla 1 Matriz de Congruencia

CAPÍTULO 2. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Desde la antigüedad han existido delitos, así como su forma de castigarlos o resolverlos. Desde tiempos antiguos en Orestía de Esquilo, los dioses y la comunidad decidían si había alguna forma contraria de responder a un crimen sin que fuera con otro, se procuraba poner atención a la humanidad de los agresores. Incluso se defendía el perdón para reintegrar al culpable a la sociedad.

Por su parte, en la Historia de la Guerra del Peloponeso de Tucídides, se encuentra el hecho de que trataban de demostrar que la venganza es irracional, debido a que con ello se creaba un círculo vicioso en el que la violencia se alimenta de Venganza y viceversa (Cruz Saénz, 2007).

En la tradición cristiana, siempre se ha hablado de Perdón y reconciliación como papel central, se enseña a reconciliarse con Dios y con los hermanos. La sociedad puede recuperar el concepto del perdón, concepto del cual se contempla en demasía en la Historia Sagrada Cristiana. En la Biblia incluso de habla de perdón, un ejemplo que se puede citar es el de si tu hermano peca, repréndelo y si se arrepiente, perdónalo Lc, 17,3 (Domingo V. , La Justicia Restaurativa es la respuesta evolucionada contra el crimen, 2011).

En los indígenas de Norteamérica y Nueva Zelanda, desde tiempos antiguos han existido con la teoría de dar a cada uno lo suyo, con círculos de sentencia. En el Código de Hammurabi se establecía la restitución de lo robado como sanción de los delitos contra la propiedad (Zehr, 2007).

Hace 30 años aproximadamente se produce por primera vez una sentencia restaurativa, ordenada por la Corte de Justicia. Realizándose en Kitchener, Ontario, mediante la aplicación del mundo de la teoría a la práctica judicial. (Cruz Sáenz, 2011).

Siendo parte aguas para el establecimiento de un programa de Justicia Restaurativa llamado Programa de Reconciliación entre Víctimas y Ofensores. Posteriormente en

Indiana se sigue el Modelo de Ontario, convirtiéndose en 1979 dicho programa en la base de una ONG llamada "El centro para Justicia Comunitaria" y resurgiendo posteriormente programas similares en Inglaterra, Alemania y otros lugares de Europa. Con ello adquiere importancia también en Hispano América (Guatemala, Chile, Argentina, Méjico y otras) En Nueva Zelanda, Estados Unidos, Asia.

Surgen los movimientos a favor de los derechos de los internos y de las alternativas de prisión. Los cuáles estaban apoyados por los seguidores de la teoría del etiquetaje; dentro de dichas alternativas se introdujeron los trabajos al servicio de la comunidad, los cuales han sido contemplados en casi todas las legislaciones europeas y recomendado por organismos internacionales, en los cuáles la restauración se propone como pena autónoma, accesoria o complementaria (Cruz Saénz, 2007).

Otros movimientos que surgen son los que se expresan a favor de los derechos de las víctimas, apoyados por minorías discriminadas, se crean asociaciones de ayuda a las víctimas por distintos países, algunas se van profesionalizando y pierden el carácter social, pero otras siguen buscando la introducción del punto de vista de las víctimas de los delitos.

También existen movimientos a favor de la resolución alternativa de los conflictos, los cuales se inician en Estados Unidos de América, influidos por los estudios de antropólogos de los años sesenta y setenta, también en la mediación realizada por ancianos y sacerdotes de grupos étnicos y religiosos americanos.

En cuanto a las Teorías dentro del derecho penal, algunas de las más relevantes son: El Abolicionismo, la Criminología realista de izquierdas, la Criminología republicana, la Constitutiva, y las Tesis más concretas de Justicia Restaurativa. Instituciones: Junto con los movimientos y las teorías es muy importante la promoción de iniciativas por parte de las instituciones locales, estatales e internacionales, a través del trabajo de profesionales, voluntarios, políticos y teóricos. Muchas iniciativas institucionales vienen basadas en la rápida aceptación de los movimientos a favor de los derechos de las víctimas, que se

explican en parte por razones psicológicas, basadas en que se trata de personas que han sufrido y merecen una atención.

En las Naciones Unidas: 1. Reglas Mínimas de Beijing de 1985 (Administración de Justicia de menores.) 2. Convenio de los derechos del niño de 1.989. 3. Los principios de prevención de la delincuencia juvenil (Reglas de Riyadh) Se dice que los menores no deben ser considerados como un mero objeto de resocialización/control. 4. Las Reglas de 1.990 de las Naciones Unidas, para protección de menores privados de libertad. (El internamiento debe ser la última ratio.) Declaración de Principios Básicos de Justicia para las Víctimas del Delito y Abuso del Poder. Además de a la propia víctima, incluye en este concepto a los familiares directos de ella o personas a su cargo, y a otras personas afectadas por defender a las víctimas. Para atender a las víctimas, el estado debería garantizar como mínimo: 5. El acceso a la justicia, un tratamiento justo. 6. Medidas de restitución por el infractor, pudiendo ser considerada como medida accesoria en la sentencia. 7. Compensación estatal si la restitución no es posible por el infractor, sobre todo en delitos de especial gravedad. 8. Asistencia médica, psicológica, social y jurídica a la víctima (Tiffer, 2000).

El Comité de Ministros del Consejo de Europa, sugería el arbitraje como alternativa más accesible y eficaz. Además contempla medidas donde se observan que buscan prevenir y reducir la sobrecarga de trabajo de los tribunales.

La Convención sobre los Derechos del Niño, no abarca en sí la Justicia Restaurativa, sino en el documento E/CN.15/2002/5/Add.1 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas titulado Justicia Restaurativa, define los programas, procesos y resultados restaurativos. Diversas legislaciones posteriores a esta se crearon, la de Brasil y Perú incorporan la figura de la remisión como una forma anticipada del proceso. Incorporando la remisión a través de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil (Reglas de Beijing), de 1985. Las leyes del Salvador y Venezuela, toman en cuenta la reparación a la víctima. La conciliación está contemplada en la de Costa Rica, Ecuador, Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá,

Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, limitándolo a su aplicación en casos no violentos. Se incluyen la prestación de servicios a la comunidad, lo cual resulta con una finalidad restaurativa persiguiendo que el joven considere las lesiones que provoco su conducta. Incluso en este sentido, la ley de España relaciona este servicio a la comunidad con alguna actividad relacionada con la naturaleza del bien lesionado (Maxera, 2005).

Por su parte la ley de Paraguay, contempla que el menor repare el daño de acuerdo a sus posibilidades.

La Declaración de principios sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal, nos expresa que las prácticas restaurativas dan una oportunidad a las víctimas de obtener una reparación, de darles seguridad, así como cerrar una etapa. Esto también les permite comprender al ofensor las causas y efectos de su comportamiento para poder asumir la responsabilidad. Con esto se busca evitar la delincuencia y por consiguiente un bienestar comunitario (ONU, Manual sobre programas de Justicia Restaurativa, 2006). Cabe señalar que este tipo de prácticas, benefician no solo a una parte, tanto la víctima como el ofensor obtienen una restauración del daño.

En los proyectos de mediación del sistema penal, encontramos tres enfoques que actúan como punto de partida de posteriores corrientes, Movimientos sociales, Teorías e Instituciones:

Existen algunos movimientos sociales que buscan determinados intereses de tipo económico, político o de reforma social, que son influidos por distintas ideologías y que se traducen en teorías e instituciones.

2.1. PROMOTORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Entre los primeros percusores de la Justicia Restaurativa podríamos mencionar:

Prins y Tallack (1.900) Weitekamp menciona además de a Christie y Braithwaite, a Abel y Marsh quienes en 1984 defendieron que la reparación tenía además de un efecto retributivo, otro efecto de tipo rehabilitatorio.

Barnett (1977) Echaba por tierra constantemente el empleo del castigo, considerando que había quedado obsoleto y proponiendo el empleo de la restitución.

Cantor (1976) Propuso una justicia civil en forma de arbitraje.

Del Vecchio (1975) rechazó el principio kantiano de mal por mal pidiendo la abolición de las prisiones, a favor de la reparación del daño.

Pepinsky y Quinney (1991) Apoyaron los programas de mediación, debido a que no eran una respuesta violenta contra actos violentos; se les criticó igualmente que el hecho de que creyeran en una Criminología pacificadora se centraba mucho en la persona, pero no tenía en cuenta los aspectos estructurales. Dentro de las Teorías sobre la justicia restaurativa, hay algunas que tienen un enfoque cristiano, podríamos mencionar a Zehr, Wright y el movimiento de la justicia relacional, y hay otras teorías desde otros puntos de vista (Cragg, Fatic y Beristain).

Howard Zehr (2007), influye mucho siendo él director del Comité central menonita sobre justicia penal; dentro de sus obras desarrolla diferentes teorías partiendo del sistema japonés y de algunos experimentos realizados de reconciliación, concibiendo el delito como una ofensa contra la persona y no contra el estado.

Formando parte de un grupo llamado los estándares en Justicia Restaurativa, Martín Wright también apoya las teorías restaurativas basándose en que el infractor debe reparar a la víctima, y a la víctima se le ofrece ayuda y reparación a través de la mediación; establece algunos límites, sobre los delitos más graves, la desigualdad entre las partes, delitos intentados, reincidencia e incumplimiento de acuerdos anteriores. Sus objetivos son: Reparación material, social y emocional de la víctima, reintegración del infractor en sociedad, y promocionar que la sociedad tenga recursos para el manejo de los problemas y para prevenir el delito. El grupo Estándares entiende que la Justicia Restaurativa debe

ser en la actualidad complementaria y paralela a la justicia penal tradicional, pero buscando la reducción del delito, la satisfacción social, el humanitarismo y la reparación de los lazos sociales (Wright, 2010).

Burnside y Baker (Justicia relacional, 1994). Participaron en proyectos con Grupos Familiares, defendían un concepto de reconciliación basado en la ética Judeo-cristiana.

Dentro de los No cristianos, tenemos a los siguientes:

Wesley Cragg. Pertenece a la Sociedad Canadiense John Howard, es un estudioso del Derecho Penal, y propone que se reduzca la coerción y el castigo, cree que se deben reformar las instituciones, para conseguir un mayor control social a través del Derecho (Cámara, 2011).

Aleksandar Fatic, formula una teoría sobre cómo se debe manejar el delito y lo publica en un libro (Crime-Handling), cree que se debe rechazar una noción de justicia basada en el castigo, sus tesis serían próximas a las de Cragg; cree que debe haber cierto control social (en sus palabras, cualquier forma de socialización), realizado a través de la educación y de los medios de comunicación de masas. Hay que cambiar la Justicia y el dolor por bienestar social y cultura, por confianza entre las personas (Domingo V. , 2008).

Antonio Beristaín, director del instituto Vasco de Criminología, especialista en victimología, propone la utilización del término Justicia Recreativa en vez de Restaurativa, cree que el control social parte de un compromiso responsable de delincuente, víctima y sociedad.

Por su parte, Tamarit y Sumalla suponen que las bases ideológicas que sustentan las teorías restaurativas están basadas en Convivencia Cristiana, Humanización y Privatización. Cree que el modelo reparador participa de las tendencias político – criminales contemporáneas (abolicionista, resocializadora y garantista) (Sampedro_Arrumbla, 2010).

2.2. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN MEXICO

Diversas legislaciones contemplan la Justicia Restaurativa, en nuestro país, tanto a nivel nacional como en diferentes estados incluyendo el estado de Nuevo León.

Las nuevas prácticas para minimizar la victimización, las encontramos en los mecanismos alternos de solución de conflictos que con motivo de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, se derivaron de las reformas constitucionales a nivel federal el 8 de junio del año 2008, citando dichos mecanismos en el artículo 17 párrafo cuarto que textualmente expresa: “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial (Nación, s.f.)”

Por su parte, el artículo 18 también de nuestra Constitución Política, nos dice: “Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente.”, la Constitución permite esta excepción al principio de legalidad, mediante los criterios de oportunidad y la acción penal particular, dichas disposiciones se desprenden en el artículo 21 cuando señala en su párrafo segundo: “El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.”, mientras que en el párrafo séptimo del mismo artículo 21, nos señala: “El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.”, mecanismo que obviamente es diferente al de mediación penal (Mexicanos).

En la Constitución Política del estado de Nuevo León, en su artículo 16, establece en su párrafo tercero y cuarto, que todas las personas tienen derecho a resolver sus diferencias mediante métodos alternos para la solución de controversias, en materia penal se regularan por las leyes, asegurando la reparación del daño (León).

Los mecanismos alternos que contempla la Constitución, se encuentran en leyes secundarias como en el Código Nacional de Procedimiento Penales, en el Libro Segundo del Procedimiento, en su Título I, en el Artículo 184. Trata de las soluciones alternas como solución alterna del procedimiento, y que son: I. El acuerdo reparatorio, y II. La suspensión condicional del proceso; en tanto el procedimiento abreviado, es considerada una forma de terminación anticipada del proceso, como se plasma en el artículo 185. El control, la procedencia, oportunidad y trámite se desarrolla en los artículos 186 a 190. Este código nacional, será obligatorio para todos los estados de la república mexicana sin que pase del 18 de junio del año 2016. Por ahora, antes de la entrada en vigencia de dicho código, en los estados de la república en donde ya se estaba aplicando el sistema acusatorio, se continuará aplicando la ley secundaria, como es el caso del Estado de Guanajuato, que corresponde a la Ley del Proceso Penal, desprendiéndose el tema de la justicia restaurativa en sus artículos 160 y 161 con mecanismos de mediación y la conciliación (Código Nacional de Procedimientos Penales).

El Código Nacional de Procedimientos Penales, lo contempla en los artículos 183 al 190. En este apartado están contempladas las soluciones alternas y formas de terminación anticipada. Se señala la figura de acuerdos reparatorios como forma de extinción de la acción penal. Se contempla en de forma material esta reparación, aun y cuando se expresa que puede llevarse a cabo en casos que proceda el perdón, estos artículos se enfocan en reparación material como una solución alterna que celebran la víctima u ofendido y el imputado (Código Nacional de Procedimientos Penales).

En la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, con vigencia a la par con el Código Nacional de Procedimientos Penales, se desprenden conceptos de mediación, de la conciliación y de la junta restaurativa, siendo el artículo 27 el que define la Junta Restaurativa: Artículo 27 “La junta restaurativa es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el objeto de lograr un Acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la

víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.” (Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal).

La Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de controversias en Materia Penal, contempla la Justicia Restaurativa en sus artículos 3, 4, 16, 19, 27, 28, 29 y del 48 al 52. En los primeros artículos de los señalados, se puede observar la figura de Justicia Restaurativa como un mecanismo alterno. Se establecen sus principios, procedencia, los derechos y obligaciones de las partes, como es el desarrollo de su proceso. A partir del artículo 27 se centra en la Junta Restaurativa, versa desde su concepto al desarrollo de las sesiones y sus alcances. Lo expresa como un acuerdo que llegan las partes atendiendo a sus necesidades, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad. Durante las sesiones se desarrollan algunas previas para preparar a las partes, de esta forma pueden lograr conocer los alcances, reglas, metodología, entre algunas cosas, con la ayuda de un facilitador. Los alcances de un acuerdo reparatorio derivado de este tipo de juntas, puede versar desde un perdón, compromiso de no reincidencia, hasta una restitución económica. Incluso se contempla las obligaciones y requisitos necesarios para un facilitador (Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal).

Este último concepto de “Junta Restaurativa”, es el que se acerca a los contenidos dogmáticos de “Justicia Restaurativa” con temas como construir soluciones para la reintegración de la víctima y el imputado a la comunidad y de la recomposición del tejido social (Zehr, 2007). Lo que, sin duda, entonces, ya existe y contamos con el instrumento para esa construcción que va de acuerdo a la nueva sistemática penal y como solución moderna, deja atrás las viejas opciones de retribución y readaptación que para la víctima e imputado se manejaba. Luego entonces, observo la necesidad de nutrir estas expresiones legales, con contenidos y significados de los estudiosos de la materia cuando se refieren a la mediación penal como contenido y proceso de la justicia restaurativa en las siguientes líneas.

De acuerdo a la Ley General de Víctimas Nacional, la Justicia Restaurativa está contemplada en los artículos 17, 64 fracción II y 74 fracción X. En el artículo 17 señala como opción de solucionar el conflicto la mediación y la conciliación, buscando la reconciliación. Por su parte, el artículo 64 nos expresa que puede haber una reparación del daño de índole moral, otorgado por perjuicios, sufrimientos que no sean susceptibles de medición económica. En el 74, se contempla el mecanismo alternativo como medio para la no reincidencia de delitos. (Ley General de Víctimas) Contempla la asistencia, protección, atención, reparación integral y la restitución de los derechos de las víctimas, incorporando la justicia restaurativa, siendo la víctima el actor central de la justicia penal.

Por su parte, la Ley de Víctimas del estado de Nuevo León, lo contempla en el artículo 35. En este ordenamiento también contempla los Métodos Alternos como vía de solución de conflictos, con el objetivo de reconciliarse y reparar el daño (Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León).

En la Ley Nacional del Sistema Internacional de Justicia Penal para Adolescentes, lo expresan los artículos 21, 63, 68,69, 82-84, 88-84. 88-94, 192-197. Esta Ley contempla la figura de los procesos restaurativos, señala los tipos de procesos que se pueden realizar, su desarrollo y su objetivo final (Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para el Adolescente).

Sin lugar a dudas, la inclusión de los mecanismos alternos, en este caso contemplar la justicia restaurativa en los ordenamientos de nuestro país, es un gran avance en la nueva visión de la justicia penal, de un nuevo sistema acusatorio de corte adversarial que va a cambiar todos los paradigmas existentes de una justicia retributiva por una restaurativa, a partir de este junio del 2016 está vigente en el territorio nacional, contando ahora con nuevas formas de solucionar los conflictos, con diferentes medios, mecanismos, instrumentos que cuentan con una visión diferente a ver el castigo únicamente, nos permite con este tipo de procesos buscar una solución pacífica a los conflictos, con ello logrando una suspensión condicional del proceso, procedimientos abreviados, por lo tanto buscando una cultura de paz.

Implica nuevos retos para los especialistas en materia penal, desde el cambio de la nueva perspectiva de la víctima, la utilización de la justicia restaurativa como una opción diferente de resolver los conflictos a través de acuerdos de voluntades buscando que la víctima, el ofensor y la comunidad logren paz. Esto con fundamento en el orden constitucional, dentro del marco penal a través la procuración de justicia.

2.3. LA JUSTICIA RESTAURATIVA DE ACUERDO A LA ONU

A partir de las últimas décadas del siglo pasado, la justicia restaurativa en materia penal se convirtió en un objeto de estudio en la Organización de Naciones Unidas con el fin de facilitar su regulación en las legislaciones nacionales (SETECC, s.f.).

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio), adoptadas por la Asamblea General de dicha Organización, mediante la resolución 45/110, en fecha 14 de diciembre de 1990. Es un instrumento internacional el cual establece las garantías mínimas para quienes se apliquen medidas sustitutivas de la prisión, así como los principios básicos para la promoción de su aplicación (ONU, Manual sobre programas de Justicia Restaurativa, 2006).

Por medio de estas reglas se busca como objetivo fundamental, el fomentar una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, especialmente en lo que se refiere al tratamiento del y de la delincuente. El objetivo es que se realicen esfuerzos importantes para lograr alcanzar un equilibrio entre los derechos de los y las delincuentes, los derechos de las víctimas y el interés de la sociedad en la seguridad pública y la prevención del delito.

La intención de dichas Reglas es rescatar que los sistemas de justicia penal de cada país, en observancia de las reglas dispuestas, deben establecer una serie de medidas no privativas de la libertad, las cuales se pueden aplicar, desde la fase anterior al juicio, hasta la ejecución de sentencia. Teniendo una finalidad muy importante, porque dependiendo

de la gravedad del delito y de la personalidad de la persona ofensora, se flexibilizará el sistema, de forma tal que sea más beneficioso para el ofensor, además de la sociedad.

Las mencionadas Reglas establecen la facultad que tendrá la autoridad competente para permitir la participación de la comunidad y de los sistemas de apoyo social en la aplicación de las medidas no privativas de la libertad. Así, uno de los ejes fundamentales será la comunidad desempeñando un papel muy importante, pues de conformidad con esta normativa internacional, se debe considerar la posibilidad de ocuparse de los y las delincuentes por parte de la comunidad, para evitar recurrir a procesos formales o juicios ante los tribunales, siempre dentro de lo que permita la normativa del Estado,

Con el fin de obtener la cooperación de la sociedad y de sus instituciones, se establece en el instrumento internacional referido que se crearán diversos mecanismos para facilitar el establecimiento de vínculos entre los servicios encargados de las medidas no privativas de la libertad, otras ramas del sistema de justicia penal, y los organismos de desarrollo y bienestar social, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en sectores como la salud, la vivienda, la educación, el trabajo y los medios de comunicación (ONU, Reglas de Tokio, 1990).

La Carta de Las Naciones Unidas, en su artículo 62, inciso 2), indica que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas puede plantear recomendaciones con el fin de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todas las personas, y la efectividad de tales derechos y libertades (ONU, Manual sobre programas de Justicia Restaurativa, 2006).

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1999 dicta la Resolución 1999/26, suscrita por Costa Rica, titulada “Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restaurativa en materia de justicia penal”, la cual indica que la Justicia Restaurativa es un mecanismo de importancia para resolver las controversias y los delitos leves, y que puede ser la adopción de medidas de mediación y justicia restaurativa, especialmente las que permitan el encuentro entre la persona ofensora y la víctima, así como la indemnización por los daños sufridos o la prestación de servicios a la comunidad,

siempre y cuando lo anterior se realice bajo la supervisión de la autoridad judicial u otra competente (www.justiciarestaurativa.org).

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas dictó en el 2000 la Resolución 2000/11, denominada “Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”, en la cual se decidió establecer planes de acción nacionales, regionales e internacionales en apoyo a las víctimas, para los casos en que sea procedente la Justicia Restaurativa (Arias Madrigal, 2011).

En este caso, desde el 2002 se incluyen mecanismos de mediación y Justicia Restaurativa, con la finalidad de que los Estados revisaran sus prácticas y ampliaran sus servicios de apoyo a estas, y sus campañas de sensibilización sobre sus derechos. También se contempla considerar la posibilidad de crear fondos para las víctimas, además de formular y ejecutar políticas de protección de testigos.

Asimismo, dentro de las recomendaciones y conclusiones de los miembros del Grupo de Expertos sobre Justicia Restaurativa, se exhorta a que los Estados elaboren políticas de justicia restaurativa, así como procedimientos y programas, que respeten los derechos e intereses de las víctimas, los delincuentes, así como de la sociedad y demás partes interesadas.

De tal forma, que las ideas y las posibilidades que ofrece la Justicia Restaurativa deben considerarse como complemento de las prácticas de justicia penal vigentes y deben inscribirse en el marco de las prácticas nacionales establecidas y de las circunstancias sociales, culturales, económicas y de otra índole en las que se desarrollen (Arias Madrigal, 2011).

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas dicta la resolución 2000/14, titulada “Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal”, la cual fue retomada o aprobada por la resolución 2002/12. Se dispusieron la conveniencia y los medios de establecer principios comunes para la aplicación de programas de Justicia Restaurativa en materia penal, incluida la necesidad de elaborar un

instrumento con ese fin. Además, se estableció que esta complementaría las prácticas establecidas de Justicia Penal, en particular en los ámbitos en que esas prácticas no habían resultado satisfactorias. Señala lo siguiente: la justicia restaurativa es una respuesta evolutiva al delito que respeta la dignidad y la igualdad de todas las personas, favorece el entendimiento y promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades (Meza, 2010).

En cuanto a la utilización de los programas de Justicia Restaurativa, se establece que estos se pueden utilizar en cualquier etapa del sistema de justicia penal, siempre respetando las legislaciones nacionales de cada país. Estos procesos deben utilizarse únicamente cuando haya pruebas suficientes para inculpar al delinciente, y con su consentimiento libre y voluntario, así como el de la víctima, y ese consentimiento podrá ser retirado en cualquier momento del proceso.

Es importante señalar que la víctima y el o la delinciente deben estar de acuerdo sobre los hechos, para que puedan participar en el proceso restaurativo, aclarando que la participación del o de la delinciente no podrá utilizarse como prueba de admisión de culpabilidad para un procedimiento judicial posterior, en caso de que este se lleve a cabo. Asimismo, se debe tomar en cuenta la seguridad de las partes en los procesos restaurativos.

Se debe considerar que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas deben establecer directrices y normas con base legislativa, las cuales rijan la utilización y aplicación de estos programas.

El Consejo de Europa por medio de diversas recomendaciones ha instado a los estados miembros a promover la mediación en el ámbito penal como vía alternativa para la gestión y resolución de conflictos que tengan implicaciones penales.

En la actualidad este tipo de programas se encuentra extendido en lugares como Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Bélgica, Francia, Alemania y entre otros. Las Naciones Unidas vienen celebrando reuniones periódicas en las que tratan entre otros, temas como

la Prevención del Delito y Tratamiento de la delincuencia, en su 11^a sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, abocaron la reforma del sistema de justicia penal, a fin de lograr la eficacia y la equidad en la justicia, y todo ello en cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social. El Secretario General solicitó a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales así como otros institutos que integran la red del Programa de la ONU, en materia de prevención del delito y justicia penal que emitiesen informes sobre medios, conveniencia y principios comunes de justicia restaurativa en materia penal, acompañando para su examen un anteproyecto de declaración de principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal., igualmente se pedía la convocatoria de un grupo de expertos. El gobierno de Canadá acogió la reunión del Grupo de Expertos sobre justicia restaurativa que se celebró en Ottawa en 2001. A finales de mayo de 2001, ya habían contestado 37 gobiernos, (España no estaba entre ellos), junto a otras Entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras ONG. (Es de reseñar que algunas ONG que respondieron eran organizaciones relacionadas con niños y jóvenes). En estas reuniones se realizaron Observaciones sobre la Definición de los principios comunes de Justicia Restaurativa, principios de los que bebe todo el desarrollo teórico de la J. Restaurativa en la actualidad. Gran número de países coincidieron en la validez del nuevo sistema sobre todo para su aplicación en menores y jóvenes; entre otros muchos Argentina que decía que la mediación Penal está prevista para las contravenciones y para aquellos delitos llamados “menores” que prevén una escala penal máxima de seis años de prisión, delitos culposos en general, como estafas, defraudaciones, lesiones, incumplimientos de deberes de asistencia familiar entre otros.

En otros extremos los países no coinciden, como por ejemplo en delitos graves penados con más de seis años, o en Agresiones de tipo Sexual, (Sudáfrica por ejemplo tenía desde el 96 un proyecto experimental de reuniones con el grupo familiar y el victimario en casos de abuso sexual de menores), todavía existían dudas por parte de algunos países a esas ideas tan innovadoras. Argentina se planteaba cómo hacer para mediar en una violación. (Kuwait por ejemplo temía que el concepto de justicia restaurativa pudiese servir a los

delincuentes como subterfugio para evadir el castigo,) Perú igualmente opinaba que sólo debía ser aplicado para delitos leves (ONU, Manual sobre programas de Justicia Restaurativa, 2006).

La mayor parte de países que presentaron observaciones por escrito sobre el anteproyecto, apoyaron la idea de promover medidas de justicia restaurativa en los sistemas de justicia penal, como una idea complementaria, sobre todo en los ámbitos que la cuestión puramente penal no habían resultado satisfactorias, igualmente coincidían en valorar el carácter de este tipo de justicia además de complementario, como una etapa experimental al menos de momento, buscando nuevas líneas que estudiar y desarrollar. Dicho grupo consideró la justicia restaurativa como un complemento de la justicia penal vigente, siendo, únicamente mecanismo de sustitución (no de reemplazo) en determinadas prácticas muy concretas de la Justicia Penal.

2.4. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN ESPAÑA

En España la mediación se ha centrado en cuestiones de conflictos familiares, mercantiles y de justicia juvenil, donde en su momento se encontraba en incumplimiento de la Directiva Comunitaria del Consejo de Europa del 15 de marzo de 2001, que dio de plazo hasta el 22 de marzo de 2006 para dar cumplimiento a la disposición de promulgar una ley de mediación penal, encontrándose con la obligación de proceder a la transposición, es por ello que en dicho país la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, ya que el plazo máximo con el que contaba era hasta el 21 de mayo de 2011. Esta última Directiva propició que el gobierno español impulsara el Anteproyecto de Ley de Mediación de ámbito nacional, que articulaba un marco mínimo para el ejercicio de la mediación sin perjuicio de las disposiciones que dicten las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales tienen su propia regulación (Madrigal Diaz, 2013).

Por su parte la directiva 2008/52/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 21 de mayo de 2008, obligaba a los Estados miembros a regular la mediación transfronteriza y actualmente España cuenta con la Ley 5/2012, del 6 de julio de 2012, sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles.

El artículo 13 apartado 2o. del Decreto Ley establece que el mediador buscará lograr el acercamiento entre las partes, con respeto a los principios establecidos, y no hace mención a la palabra acuerdo, ni lo hace al desarrollar el concepto de mediación o de la actividad del mediador. Esto coincide con lo que se ha establecido sobre la mediación viéndolo como un método de gestión de conflictos.

El decreto ley elimina los requisitos de los estudios universitarios previos o de otro tipo previstos en el Proyecto de Ley anterior, pero incluye la formación específica en mediación. El artículo 11, apartado 2o., del Decreto Ley establece que: —El mediador deberá contar con la formación específica para ejercer la mediación que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas... Por su parte, la ley austriaca establece una formación de al menos 365 horas, la federación alemana un mínimo de 200 horas. Por otro lado, se mantiene la norma del Proyecto de Ley que establece la necesidad de una formación continua (Madrigal Diaz, 2013).

De vital importancia es la preparación del mediador o facilitador para lograr el éxito de estos procesos. En procesos de justicia restaurativa, se debe cuidar la formación del facilitador toda vez que se ven involucrados sentimientos derivados del delito.

En materia penal se señalan las siguientes recomendaciones (Domingo V. , 2011):

1. La Recomendación (83) 7, de 23 de junio de 1983, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, que recomienda la indemnización a la víctima por parte del delincuente;
2. La Recomendación (85) 11, de 28 de junio de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, insta a los países miembros para que valoren las ventajas de la mediación y la conciliación;

3. La Recomendación (87) 21, de 17 de septiembre de 1987, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la asistencia a las víctimas y la prevención y victimización, donde se prevé la mediación;

4. La Recomendación (95) 12, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la gestión de la justicia penal, subraya el papel de la mediación;

5. La Recomendación (99) 19, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 15 de septiembre de 1999 donde se fijaron los Principios aplicables a la mediación penal; el Consejo de la Unión (Casanovas, Díaz, Magre, & Poblet, 2009).

Europa adopta la Decisión marco (2001/220/AI), relativa al Estatuto de las víctimas en el marco de los procedimientos penales, de 15 de marzo, cuyo artículo 10 establece que los Estados miembros tienen que introducir la mediación penal en los procesos que consideren oportuno.

Destacan las siguientes ventajas de la mediación, de acuerdo al preámbulo de la Ley 5/2012, la capacidad para dar soluciones prácticas, efectivas y beneficiosas a determinados conflictos entre partes y siendo una conveniente alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad.

La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que su función es facilitar el diálogo entre las propias partes para la resolución del conflicto, de forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

Domingo, señala que en este país, existe un protocolo de actuación del Servicio de Mediación penal de Castilla y León (Burgos). Basado en el modelo noruego, tomando en cuenta que se debe molestar lo menos posible a la víctima. El protocolo que utilizan comienza, con un primer paso que consiste en el contacto de las partes, si existe una voluntad, se explica en que consiste el proceso, sus ventajas y se les reitera que este proceso no limita sus derechos procesales. Esto se realiza a través de sesiones individuales, las cuales concluyen con la firma del consentimiento informado. Se procede

a una segunda etapa, relacionado con la negociación, el mediador establece límites, el respeto mutuo, se afirma que existe confidencialidad, neutralidad y voluntariedad. Primero, cada parte cuenta su historia, el mediador parafrasea y resume la historia de las partes, que las partes entiendan el conflicto. Segundo, identifican los hechos y sentimientos, para lo cual el mediador deberá rescatar los sentimientos de las partes y los hechos acontecidos. En tercer término, mediante una lluvia de ideas se estimula a las partes para generar opciones. En la tercera etapa, se llega a un acuerdo, el cual puede llegarse o no. Si existe un acuerdo se firma con un plan de reparación, se hace del conocimiento del Fiscal. La etapa que sigue, sería la ejecución, se debe reparar el daño antes de comenzar el juicio oral. Por último, es la etapa de seguimiento, el servicio de mediación se encarga del seguimiento de la reparación (Domingo V. , Una mirada hacia la justicia restaurativa: recuperando el derecho perdido, 2011).

De acuerdo a Valverde (Valverde Molina, 2004), las causas que explican la crisis de legitimidad del sistema penal, residen no sólo en su evidente incapacidad para dar respuesta satisfactoria a los requerimientos de la colectividad y de las víctimas ante el conflicto delictivo, sino también, en las consecuencias destructivas, tanto física como mentales, que genera la pena prisión en las personas condenadas.

En el Derecho penal español, como en México, existe un rigor punitivo, entre mayor sea el delito, mayor la pena, buscando con este tipo de penas solucionar los índices del delito, de la violencia de género, la desigualdad social y de oportunidades, entre muchos otros.

En España a través de la mediación se ha buscado lograr conciliaciones, concibiéndose el acuerdo como una alternativa dentro de un sistema penal actualmente debilitado.

De acuerdo a Ríos, en este sentido, la mediación penal no supone una desestatificación de la justicia penal, porque corresponde al Estado, de un lado, definir y delimitar el marco y garantizar el cumplimiento de las garantías procesales, evitando eventuales abusos que pudiesen ocurrir. Tratando de incluir de forma más activa a la víctima y al infractor en el proceso, con el objetivo de que la reparación, la responsabilización del daño y la petición de perdón no sea el único remedio reparador (Rios Martin, 2011).

Las reformas penales recogidas en las Leyes Orgánicas 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas; 11/2003, de 29 de septiembre, de materias concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros; 15/2003, de 25 de noviembre, de codificación de la LO 10/95; y 20/2003, de 23 de diciembre, dirigida a castigar la convocatoria ilegal de un referéndum; 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas para la protección integral contra la violencia de Género (Gonzalo Rodríguez, 2004).

En el marco legislativo español, se comienza con las recomendaciones y directivas del consejo de Europa y de la Unión Europea en la medida que son de aplicación a los Estados miembros, con especial atención a sus principios, fundamentalmente enumerados y dotados de contenido en la Recomendación (98), del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa sobre la Mediación Familiar. En el seno del Consejo de Europa se ha continuado con la mayor aplicación de soluciones alternas, de acuerdo a lo sugerido por el Comité de Ministros.

Por su parte, en la Ley de enjuiciamiento Civil se describe a la primera referencia expresa a la mediación, definida en su Exposición de Motivos como: «un recurso voluntario para dirimir los litigios dentro del procedimiento de mutuo acuerdo y que es distinto al modo en que tradicionalmente se llegaba al procedimiento consensuado. Asimismo, la disposición final tercera de la Ley establece los principios mínimos (voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad) en los que se debe de asentar la futura Ley de Mediación (Cámara, 2011).

En la ley 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal del menor, en su artículo 19, establece que el Ministerio Público desistir del expediente en casos en los cuales el menor haya conciliado con la víctima o asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito. En este caso, se entiende reparación del daño al compromiso asumido por el menor con la víctima o perjudicado de realizar determinadas acciones en beneficio de aquellos o la comunidad. Se contempla el ofrecimiento de disculpas del infractor a la víctima. Teniendo como consecuencia para los menores que

participan en un proceso restaurativo de mediación penal y reparar el daño sería archivar el expediente (Madrigal Diaz, 2013).

Señala Rojas (Rojas M. L., 2005) que la mediación penal, constituye, la mejor forma de superar la obsesión crónica con los malvados que quebrantaron sus vidas y que les impide cerrar la herida y pasar página. De acuerdo a éste autor es un hecho que los perjudicados por sucesos traumáticos que tienen son víctimas temporales se recuperan mejor que aquellos que, consciente o inconscientemente, se aferran a esta condición por un tiempo ilimitado. La intención radica en tratar de ayudar a vivir incluso los delitos más graves como una situación terrible pero superada.

Diversos autores, entre ellos Roxin (Roxin, 1992), expresa que la justicia restaurativa, denominada a veces Justicia victimal, la justicia penal española es, sobre todo, un sistema para hacer fracasar los intereses de la víctima, aunque sería racional, desde el punto de vista político social, comenzar, en el intento de una solución del conflicto social emergente del hecho punible, por colocar a la víctima en situación de indemnidad y, recién después, ver si existe algo más que disponer.

Por su parte, (Sánchez Tomás & Cobos, 2011) la mediación penal puede ser razonable sostener que la fórmula más acertada para la reparación integral de las víctimas de los delitos no consiste, pues, en eliminar o restringir su apreciación como circunstancia atenuante de la responsabilidad del infractor, sino en establecer herramientas que permitan acceder al conocimiento de las auténticas necesidades reparatorias de las víctimas y restablecerlas en su derecho por la vía más rápida y eficaz. Lo cual se puede producir como consecuencia de un proceso de mediación penal.

De acuerdo a García-Pablos, la Justicia Restaurativa parte del presupuesto de que el delito es un problema social y comunitario, por consiguiente, es —un problema —de la comunidad que surge en la comunidad y debe resolverse por la misma. (García-Pablos de Molina, 1999) De tal forma que, durante la minimización del Derecho penal, se devuelve el protagonismo a las partes procesales. Pretende devolver el protagonismo a la sociedad civil, generar un nuevo tejido social que pueda crear acuerdos que mejoren la calidad de

vida. La sociedad puede y debe involucrarse en la prevención de los delitos, su forma de resolverlos y de esta forma reintegrar socialmente a los infractores.

Zarrabeitia (Sánchez Tomás & Cobos, 2011), dice que el origen de la mediación penal a partir de una infracción de una norma penal y no de un mero conflicto de intereses privado, determina de manera muy importante los perfiles diferenciales de la mediación penal.

Aunque en España la justicia restaurativa y la mediación penal son mecanismos donde los códigos españoles contienen ciertos preceptos que permiten su adaptación y aplicación en el sistema penal, al entenderse como un método privilegiado de reparación del daño por la infracción penal, por medio de instituciones jurídicas como la atenuante de reparación del daño, contemplada en el art. 21.5ª del Código Penal Español (Madrigal Díaz, 2013).

La mediación penal, la restauración del daño, en cuanto su objetivo es reparador, constituye una forma de intervención en la resolución de un delito y de su daño causado por tal acción, complementario y a su vez diferente a un método tradicional, coadyuva a lograr algunas finalidades del proceso penal, que no satisfacen los ordenamientos jurídicos.

Entre las coincidencias, se puede observar que la justicia restaurativa en México es parte de los elementos que incluyó la reforma constitucional de 2008 en México, año en que nuestro país se afina como Estado garantista.

En España como en México, se cuenta con todo un marco normativo que contempla el uso de los métodos alternativos para la solución de conflictos, sin embargo, la presencia de la mediación, es significativamente menor que el arbitraje, el que se ha convertido en el mecanismo hetero-compositivo más conocido y utilizado por empresas como por particulares (Gonzalo Quiroga & Gorjón Gómez, 2011).

En ambos países la mediación ha ido permeando en todos los niveles, principalmente en el correspondiente al de procuración de justicia y en México se le ha llegado a considerar

como el procedimiento idóneo para abatir el rezago judicial. Y lograr la inmediatez en la solución de los conflictos (Gorjón Gómez & Steele Garza, Métodos Alternos de Solución de Conflictos, 2008).

2.5. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN COSTA RICA

La Constitución Política de Costa Rica tutela la reparación a la víctima de los daños sufridos, siendo que es uno de los pilares fundamentales de la Justicia Restaurativa. En su artículo 41 contempla la reparación para las injurias o daños que ha recibido la persona, propiedad o interés moral. Exhortando a una justicia pronta y cumplida, sin denegación conforme a las leyes (Rica, s.f.).

Por su parte, el Código Procesal Penal de dicho país establece en el artículo 7, las soluciones a los conflictos y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Señalando que los tribunales deben resolver el conflicto procurando restaurar la armonía social entre las partes, restablecer los derechos de la víctima, tomando en cuenta el criterio de ella. De esta forma busca restaurar la paz social y restablecer en sus derechos a las víctimas.

En los artículos 25, 30 y 36 regulan la suspensión del proceso a prueba (artículo 25); la reparación integral del daño (artículo 30, inciso j), y la conciliación (artículo 36) que son figuras de índole restaurativo.

De igual forma, se encuentran algunas Jurisprudencias, establecidas por Corte Suprema de Justicia a través de la Sala Constitucional y la Sala Tercera, las cuáles establecen importantes avances en la aplicación de la Justicia Restaurativa.

La Resolución 2048-2000, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del 7 de marzo de 2000. Señaló, refiriéndose al acuerdo conciliatorio el cuál debe realizarse a partir de un diálogo libre entre las dos partes involucradas en el conflicto humano. Indicando las condiciones idóneas del método alternativo, como la igualdad de condiciones

para negociar y en pleno uso de sus facultades. Se establece la figura de víctima, siendo la que sufrió personalmente el menoscabo de un bien jurídico quien debe decidir si concilia o no y en qué términos, pues la idea es que la solución le satisfaga sus intereses a fin de que se restablezca la paz social perturbada con la comisión del delito (Arias Madrigal, 2011).

En la Resolución 998-2006, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, septiembre de 2006. Establece el marco legal nacional e internacional en el cual ha de desarrollarse la Justicia Restaurativa. Analizados la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia frente a los retos de siglo XXI y los Planes de Acción para la aplicación de esa declaración, Declaración de Principios sobre una Justicia Restaurativa en el Derecho Penal (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Reunión de Expertos en Justicia Restaurativa, celebrada en Ottawa, Canadá, del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2001), la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea relativa al Estatuto de la Víctima en el Proceso Penal, 15/03/01 y la legislación nacional como el Código Procesal Penal, en especial los artículos 1 y 7. Ante lo cual la Sala establece que se pueden presentar casos excepcionales, en los cuales debe buscarse una solución más allá de la letra de la ley, en armonía con los principios que la nutren [...]. En cuanto a la justicia restaurativa mediante mecanismos con enfoque menos represivo que propicia la utilización de medidas alternas para solucionar el conflicto, siendo el proceso penal un instrumento para la actuación del derecho y buscando la paz social (Arias Madrigal, 2011).

Antecedentes en el Poder Judicial en Costa Rica, a través de un convenio con la agencia para la ayuda internacional de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que resulto en 1993 como pionero dentro del campo de Métodos alternos de resolución de conflictos. En 1995 se celebra el Primer Congreso Nacional sobre Administración de Justicia cuyo tema fue la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) (Maxera, 2005).

Incluso, se incluyó el tema RAC como uno de los ejes del Plan Estratégico del Poder Judicial 2000-2005, resultando la creación de plazas de juez conciliador para el Segundo Circuito Judicial de San José.

Se capacitaron a conciliadores en Resolución Alternativa de Conflictos, con el objetivo de capacitar a otros profesionales a través de cursos de conciliación en coordinación con la Escuela Judicial, además de trabajar en el diseño y propuesta de un Centro de Conciliación dentro de la institución.

Dentro del Ministerio Público se creó la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal. Para el año de 1998, se creó la Oficina de Atención a Víctimas de Delitos. En 1999, surge un paso importante en la Justicia Restaurativa, al crearse la Oficina de Información y Orientación a la Víctima del Delito, la cual inicia funciones el 8 de mayo de 2000, destacando la importancia de que las soluciones alternas tuvieran resultados satisfactorios humanizando el proceso (Rios Martin, 2011).

Para junio de 2006, se realizó el Primer Congreso de Justicia Restaurativa en Costa Rica. El congreso tuvo por función ser una actividad de reunión y discusión del tema aplicado a administradores de justicia, profesionales en Derecho, sector académico y la sociedad civil. En el Plan Anual Operativo del 2007 del Consejo Superior, se planteó el objetivo de impulsar un plan piloto de Justicia Restaurativa en materia de contravenciones (Llobet Rodriguez, 2006).

En marzo del 2010, artículo XIII, se estableció la implementación del proyecto sobre “Principios de la Justicia Restaurativa y de los Círculos de Paz” en el Juzgado de Familia, Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Alajuela y la Zona Atlántica. En el mes de marzo de 2011, en el artículo XV, se autorizó la realización de la capacitación denominada “Aplicación de los Principios de la Justicia Restaurativa y de los Círculos de Paz en la Justicia Penal Juvenil en San José”.

Asimismo, se busca la promoción y el impulso del uso de la Justicia Restaurativa en el campo penal juvenil, a través de la propuesta que se conoció en la Corte Plena en el 2011, artículo XV.

Con el Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores de Edad en Condiciones de Vulnerabilidad Sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica, la Corte Plena estableció el estimular un mayor uso de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, de Soluciones Alternativas y de Sanciones Alternativas distintas a la Sanción Privativa de Libertad en los asuntos Penales Juveniles (Rica, s.f.).

Se desarrollan dos proyectos que, de alguna forma, tienen componentes restaurativos: el primero de ellos en el 2007 que consistió en la iniciativa de instaurar la Justicia Restaurativa en materia contravencional, el cual finalmente no se desarrolló. El segundo proyecto es el de Redes de Apoyo Institucional en Servicio de la Comunidad de Cartago. En el mismo año, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas dicta la resolución 2000/14, titulada “Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restitutiva en materia penal”, la cual fue retomada o aprobada por la resolución 2002/12. En su propuesta, se dispusieron la conveniencia y los medios de establecer principios comunes para la aplicación de programas de Justicia Restaurativa en materia penal, incluida la necesidad de elaborar un instrumento con ese fin. Además, se estableció que esta complementaría las prácticas establecidas de Justicia Penal, en particular en los ámbitos en que esas prácticas no habían resultado satisfactorias. Señala lo siguiente: la justicia restaurativa es una respuesta evolutiva al delito que respeta la dignidad y la igualdad de todas las personas, favorece el entendimiento y promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades. En cuanto a la utilización de los programas de Justicia Restitutiva, se establece que estos se pueden utilizar en cualquier etapa del sistema de justicia penal, siempre que se respete lo dispuesto en la legislación nacional de cada país (ONU, Manual sobre programas de Justicia Restaurativa, 2006).

Es importante señalar que estas reglas establecen que la víctima y el o la delincuente deben estar de acuerdo sobre los hechos, para que puedan participar en el proceso restitutivo, aclarando que la participación del o de la delincuente no podrá utilizarse como prueba de admisión de culpabilidad para un procedimiento judicial posterior, en caso de que este se lleve a cabo. Asimismo, la seguridad de las partes debe ser tomada en cuenta al

someter un caso a un proceso restitutivo. En cuanto al funcionamiento propiamente de los programas de Justicia Restitutiva, se establece que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas deben considerar la posibilidad de establecer directrices y normas con base legislativa, las cuales rijan la utilización de estos programas. Este proyecto surge como parte del Programa Buenas Prácticas y, específicamente, se desarrolla en materia penal juvenil, el cual se encuentra en marcha con muy buenos resultados y se sustenta parcialmente en prácticas restaurativas. La red contempla el apoyo de la comunidad, mas no cuenta con la víctima, por lo cual es necesario introducirle principios, elementos y prácticas restaurativas como el Programa de Justicia Restaurativa se propone. e.1. Plan Piloto en Justicia Restaurativa en Materia de Contravenciones (Tiffer, 2000).

En el 2007, se dispuso la determinación de la viabilidad de hacer un Plan Piloto de Justicia Restaurativa en Materia de Contravenciones. Ante lo cual se analizó la viabilidad legal de aplicar el Proyecto en materia de contravenciones, determinando que la legislación de Costa Rica amparaba la figura de la conciliación en materia de contravenciones, y este proceso se podría considerar como un esfuerzo para la aplicación de una modalidad de Justicia Restaurativa en la materia.

En resolución alterna de conflictos, se utilizan programas de RAC desde hace más de doce años, con el cual se busca la capacitación de gran cantidad de personas. Además de ser un subprograma de la Escuela Judicial, en el cual desde el 2011, los nuevos cursos incluyen la Justicia Restaurativa.

También cuenta con la Red de Apoyo Institucional en Servicio de la Comunidad, Cartago, en materia penal juvenil. Creado en el 2009, en la cual los jóvenes que se encuentran en un proceso a prueba, prestan servicios a la comunidad a través de tareas gratuitas de interés a la comunidad, lo cual resulta en una experiencia de formación. La duración varía de acuerdo al delito cometido, en estos casos los ofendidos ven satisfechos sus intereses cuando ven que realizan servicio a la comunidad. Incluso se incrementa la autoestima de los jóvenes, adquieren destrezas y conocimientos, confianza en sí mismo. Existen

instituciones que aceptan a estos jóvenes para realizar esas labores, cabe destacar que dichos procesos se documentan y están avalados por las autoridades correspondientes. Aun y cuando no se contemplan todos los elementos de Justicia Restaurativa, cuentan con procedimientos eficaces con resultados positivos que pueden incluirse en otras propuestas que incluyan prácticas restaurativas (Tiffer, 2000).

Existen en este país diversas actividades de capacitación en justicia restaurativa. Entre ellas, se ubica la escuela judicial y la CONAMAJ. La Escuela Judicial, capacita a nivel nacional e internacional a los administradores de justicia. Trabajan con programas de RAC, desde el 2011 se incluye la Justicia Restaurativa. La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), está conformada con los poderes del Estado y la sociedad civil, la cual enfoca su trabajo en áreas que dan prioridad a temas de interés conjunto para el sector justicia. Entre los cuales destacan, la promoción de la justicia restaurativa, la participación ciudadana, entre otras. Resaltando los esfuerzos para la difusión y aplicación de este tipo de procesos. Realizan un papel muy importante en cuanto a la capacitación, implementación y sensibilización de las prácticas restaurativas. Con estas acciones han logrado implementar círculos de paz con resultados positivos y logrando acuerdos (Cámara, 2011).

Una vez expuesto lo anterior, podemos observar que la tendencia actual de los Estados modernos, en materia penal es el de garantizar los derechos fundamentales de toda persona sometida a un proceso. La cual busca la restauración.

Independientemente de las acciones realizadas en materia de justicia restaurativa en el ámbito penal, es importante destacar las excelentes acciones llevadas a cabo por la Organización de Naciones Unidas a través de los Congresos sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que comenzaron a partir del 22 de agosto de 1955. De igual forma, un gran impulso ha tenido la justicia restaurativa a través de los Congresos Mundiales de Mediación, Conferencias del Foro Europeo sobre Justicia Restaurativa, los Congresos Mundiales de Criminología, los Simposios Internacionales de Victimología, así como el

Primer Congreso Internacional sobre Justicia Restaurativa y Mediación Penal, entre otros (SETECC, s.f.).

Existe múltiple normativa en el ámbito europeo e internacional que puede llegar a otros estados a incorporar programas de justicia restaurativa. Gran importancia ha tenido la Comisión de Prevención del delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, en sus resoluciones exhorta a los estados miembros a adoptar prácticas restaurativas e informar a otros estados que se interesen por las mismas.

Una Organización como la ONU, marca un impulso a la Justicia Restaurativa, al ser un organismo reconocido a nivel internacional, su labor es de importancia mundial. Dentro de sus objetivos es el fomentar más participación de la comunidad en la justicia penal. Sus reglas dictan las medidas que deben establecer los sistemas de justicia penal en cada país de acuerdo a las normativas de cada Estado. Invita a la implementación de los mecanismos que faciliten el establecimiento de vínculos entre el poder judicial y la sociedad. Alienta a los estados a elaborar políticas, procedimientos y programas de Justicia Restaurativa.

Cuenta con un manual completo que señala cuáles son las jerarquías y dinámicas, sus lineamientos, estrategias, las habilidades y entrenamiento de los facilitadores, los tipos de programas de justicia restaurativa que existen.

Sería un gran avance en nuestro país, la elaboración de un manual completo de Justicia Restaurativa, si bien la Constitución de nuestro país, el Código de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, nos señalan como se desarrollan las sesiones, las características de estos procesos. No contamos con un manual específico de este tipo de procedimientos, con la participación de las diferentes esferas de la sociedad. Se puede tomar como referencia el de la ONU, siempre y cuando se adapte a nuestra sociedad y legislación.

En España, en delitos menores, las partes pueden llegar a un acuerdo, ante lo cual se insta a las partes a no llevar un juicio. De tal forma que el Ministerio Fiscal termina con una

sentencia absolutoria para el infractor, no se realiza una acusación. En cuanto a delitos mayores, si las partes participan en una mediación penal sería una atenuante de reparar el daño, no se archiva el expediente, pero si existe una reducción de tiempo, hay una sentencia de conformidad que beneficia a la víctima toda vez que se agiliza. En caso que se realice el proceso de justicia restaurativa posterior a la sentencia, se puede lograr la suspensión o sustitución de la pena, en caso de estar en prisión puede resultar en pedir la libertad condicional o la absolución.

También se considera que se llega a una justicia restaurativa, con el simple hecho de participar de confrontarse, de dialogar, resulta con un perdón suficiente para considerarse que la víctima está satisfecha al entender el porqué del proceder del infractor. En otros casos si existe una necesidad de fijar acuerdos de actuación, de conducta para mejorar el problema, aparte del perdón y sus explicaciones con respecto al delito.

Si tomamos en cuenta lo que contempla la legislación de Costa Rica, podemos observar que la Constitución Política, su Código de Procedimientos Penales, buscan restaurar los derechos de las víctimas, la armonía y paz social. Se promociona e impulsa la Justicia Restaurativa en el campo penal juvenil; incluso existe una Red de Apoyo Institucional en Servicios de la Comunidad, el cual se enfoca en buscar que los jóvenes infractores presten un servicio a la comunidad tomando en cuenta el delito cometido, esto en conjunto con la sociedad, con empresas que participan para facilitar tal labor. También existe una escuela judicial, el CONAMAJ que promueve la Justicia Restaurativa, su capacitación e implementación.

Lo cual valdría la pena analizar en México, siendo que son parecidos, nuestra Constitución y Código Procedimientos Penal, Código Nacional de Justicia Juvenil y la Ley de Víctimas, también lo contemplan, sin embargo, existen algunos programas que pueden ser útiles en nuestro país, por decir, el programa de servicio a la comunidad, nos sería de gran beneficio toda vez que involucra al infractor, pero también a la sociedad para lograr una paz. Con este tipo de acciones se pueden lograr acciones conjuntas para un beneficio social. La creación de una escuela y organismos que difundan la Justicia Restaurativa, así

como la capacitación de los facilitadores, es de vital importancia en este tipo de procesos. Si tomamos en cuenta que se busca una restauración del daño, al momento en que el facilitador cuenta con las herramientas necesarias para lograr el objetivo de este tipo de procesos, que hay un seguimiento por una institución, al conocerse estos beneficios obtenidos mayor proporción de la población se integrará a ellos. Cambiaríamos la perspectiva de la justicia actual por una justicia más humana.

Las legislaciones de México, han incluido la figura de este tipo de procesos y es un gran avance, pero también nos obliga a perfeccionar esta modalidad. A ser un país vanguardista en cuanto a su implementación y efectividad. A tener normativas más completas que ayuden a su observancia.

Valdría la pena que México, sea un parte aguas en materia de Justicia Restaurativa, se ha evolucionado, pero falta mucho por mejorar.

CAPÍTULO 3. CONTEXTO SOCIAL DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA HACIA UNA CULTURA DE PAZ

3.1. EL PAPEL DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL PROCESO DE PAZ

La Justicia Restaurativa es una nueva mirada hacia los conflictos, el cual contribuye a prevenirlos y con ello buscar la construcción de la paz. Toda vez que estos procesos son vías que propician la paz.

Gorjón Gómez, señala que la aplicación de los MASC en la solución de conflicto genera paz, en consecuencia, un MASC es una herramienta de paz (G., Francisco, & Pesqueira, 2015).

Al permitir este tipo de procesos, la participación pacífica, participativa, equitativa para restaurar el daño causado por el conflicto, se facilitan la cultura de paz.

De acuerdo a Van Ness (2006), la justicia restaurativa es todo proceso en el que la víctima, el delincuente y cualquier otro individuo o miembro de la comunidad, afectados por un crimen, participan de forma activa y conjunta en la resolución de los conflictos derivados del crimen con la ayuda de un tercero neutral.

La justicia restaurativa busca transformar el conflicto, siendo una vía para alcanzar la paz, debido a que se comunican en el proceso los objetivos de las partes en conflicto, llegando a un acuerdo que los beneficie a ambos (Arias T., 2005).

La justicia restaurativa es un proceso de resolución de conflictos, mediante la asistencia de un facilitador se proponen alternativas para su solución. Siendo este tipo de justicia inherente a sociedades en conflicto y a sociedades de paz.

Es claro que en dicho proceso de transformación es indispensable que el facilitador se constituya como un verdadero trabajador de conflictos, un real trabajador de paz (Rozemblum de Horowitz, 2007).

Los métodos alternativos para la solución de conflictos, como la justicia restaurativa, son formas participativas, pues buscan que las partes tengan un rol activo en el proceso y sean los protagonistas del mismo. Son formas democráticas, pues promueven que se hable y que sean escuchados y fomentan tanto en el proceso como al término de éste, valores como la solidaridad y la cooperación (Gorjón & Saénz, Métodos Alternos de Solución de Controversias, 2009).

Paris Cabello (2013), expresa que a implementación de estrategias para la resolución pacífica de conflictos, a través de mecanismos como la justicia restaurativa, considerándola como política social que incida en la transformación positiva de los conflictos.

Siendo la herramienta idónea, los valores: tolerancia, cooperación, participación activa de la sociedad, solidaridad y el acercamiento de la justicia a la ciudadanía, así como el diálogo, serán los elementos indispensables para poder solucionar de forma efectiva, económica, pronta y equitativa los conflictos de la sociedad actual.

La implementación de los métodos alternos, en este caso la justicia restaurativa como una política social, es uno de los medios más eficaces para la implantación de una cultura de paz, debido a que combate el rezago en la impartición de justicia, además de fundar un entorno pacífico, transformando los conflictos en ideas, fomentando el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no violencia, la comprensión, la integración, la creatividad, la participación y el consenso, elementos de la Paz (Cabello Tijerina P. , Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política social, 2013).

Toda vez, que potencia la participación ciudadana en la búsqueda de opciones que solucionen sus conflictos, mediante el fomento de valores como la justicia, solidaridad, igualdad, cooperación, paz, colaboración, empatía y diálogo, cuya finalidad es lograr el bienestar y cohesión de la ciudadanía, cuidando la existencia y unidad social, a través de un complejo de instituciones o normas mediante las cuales el Estado y los otros órganos públicos tratan de asegurar la paz social (Cabello Tijerina P. , Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política social, 2013).

Carme Boqué (2003) señala que la paz la construimos día a día, cada vez que afrontamos un conflicto de manera creativa, tomamos una decisión contando con el punto de vista de los demás, dialogamos, trabajamos cooperativamente, cultivamos nuestras relaciones interpersonales, aceptamos una diferencia, nos comprometemos con los valores humanos, y la mediación es de gran ayuda para construir ese quehacer cotidiano.

La justicia restaurativa en el ámbito comunitario juega un importante papel en el cuál las víctimas, infractores y comunidades logran, mediante mecanismos formales e informales, reaccionar y reparar los daños de una agresión. Estas partes al reconocer que el crimen causa heridas a la comunidad y a la gente, con este tipo de justicia permite que las partes involucradas en dicho proceso busquen la reparación de los daños. Sin embargo, a justicia restaurativa también puede ser clave para un proceso de paz y reconciliación sólida y efectiva, en el contexto de conflictos armados y en presencia de graves y extensas violaciones a los derechos humanos, crueldad y barbarie (Britto, 2010).

González Martín (2016), afirma que La justicia restaurativa, que coloca enfrente a víctima y autor del delito, lleva a la paz social. Hablar personalmente con quien nos causó el daño ayuda a eliminar el terror y los miedos posteriores, el estrés postraumático.

Lederach, expresa que la justicia restaurativa puede hacer la construcción de paz, mediante las siguientes premisas: a) Hay que pensar a largo plazo, no planificar con esperanzas inmediatistas, b) Los recursos para la transformación pacífica son los que están presentes en el escenario mismo del conflicto y no los impuestos, c) Es necesaria la integración consciente en el proceso de todos los niveles de la población (Lederach, Un marco englobador de la transformación de conflictos sociales crónicos, 1994).

El conflicto es una realidad permanente en la humanidad, con resultados nocivos y constructivos. Siendo el camino destructivo el más común a un conflicto, sin embargo, todos los conflictos pueden transformarse a benéficos.

La forma de encarar, afrontar los conflictos de una forma constructiva es lo que marca la diferencia entre la paz y la guerra, entre la palabra y la violencia, entre la prevención y la destrucción (Gordillo Santana, 2007)

Frente al panorama de los conflictos negativos, surge la justicia restaurativa, como un conjunto de valores y prácticas que a largo plazo y no sin problemas, pueden fomentar el empoderamiento ciudadano. Concebida la justicia como un asunto de la comunidad que se reconstruye tras la violencia generada por el conflicto. Siendo un camino para la construcción de la paz (Carvajal, 2010).

Los procesos de justicia restaurativa implementados para la solución, gestión o transformación de los conflictos, la sociedad adquiere actitudes como la cooperación, respeto, confianza, empatía, comunicación, entre otras, que en su conjunto constituyen la cultura de paz. Con la ayuda de los métodos alternativos como la justicia restaurativa para

solucionar los conflictos, las personas llegan a tener al menos una salida al conflicto y hacia la cultura de paz, esto debido a que ayudan a su solución desde diversos enfoques y a la reestructuración del equilibrio en las relaciones ya sea individuales o grupales. (Cabello Tijerina P. , 2012).

El bagaje experiencial y experimental fruto de las relaciones humanas puede ser aprovechado para la obtención del patrimonio, para el reconocimiento, reconstrucción, crecimiento y desarrollo de la paz, otorgándole distintos sinónimos de la misma, que nos pueden servir de indicativo de su presencia social (Muñoz, La paz imperfecta, 2001).

Horno manifiesta que vivir en paz, es algo que se desea como bien común, es un valor moral, positivo, deseable y perseguido, normativo y reglado, que viene reflejado en los tratados internacionales de derechos humanos que regulan las relaciones entre países, culturas y sociedades (2012).

De acuerdo a lo señalado por Horno, podemos decir que dentro de los objetivos y resultados de la justicia restaurativa, tenemos que se desea un bien común y que se encuentra regulado por las normas internacionales y nacionales. Por lo que con esta justicia se busca una cultura de paz.

El concepto de paz es inseparable del concepto de justicia a todos los niveles (Fisas, 2005): internacional, social e interpersonal, concluyendo que la paz no es otra cosa que la síntesis de la libertad, justicia y armonía. Luther King señaló que la verdadera paz no es solo una ausencia de tensión, sino la presencia de justicia. Si analizamos las palabras de Luther llegamos a comprender que a través de los métodos alternos como la justicia restaurativa se soluciona el conflicto haciendo justicia, mediante una cultura de paz.

De ahí la importancia del análisis del conflicto, al ser parte del proceso de justicia restaurativa, es fundamental su estudio, con la finalidad de poder entenderlo, comprenderlo y lograr transformarlo. Con esto se puede ver las motivaciones de las partes y así poder entender las causas y sus soluciones.

3.2. EL CONFLICTO

Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española (2014) la palabra Conflicto, procede de la voz latina *conflictus* que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses.

Para que se produzca un conflicto, las partes involucradas deben percibirlo como tal, sentir que sus intereses están siendo afectados o que existe un peligro que les afecta. Todo conflicto implica necesariamente dos o más personas o grupos que interactúan (Española, 2014).

Robbins (1994) , define el conflicto como un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses.

Girard y Koch, señala que los elementos de un conflicto, son dos o más partes, existe una oposición de intereses en el cual las partes no ceden, existe un choque de pretensiones. En cuanto a los principios del conflicto, estos no son positivos ni negativos, afectan a todos y son parte natural de la vida, a través de su análisis se puede resolver de forma efectiva y productiva (Girard & Koch, 1997).

Los conflictos son el motor y la expresión de las relaciones entre las personas. Las relaciones personales e individuales y las relaciones sociales e internacionales se expresan y fundamentan en el conflicto (Vinyamata, Conflictologia, 2001).

Fisas (2005), sostiene que el conflicto es un elemento necesario de la construcción y reconstrucción transformativa humana de la organización y de las realidades sociales.

De acuerdo a Carvajal Prado, conflicto es la presencia de dos o más objetivos mutuamente incompatibles dentro de un mismo actor el dilema o la presencia de dos o más actores cuyas pretensiones sobre un objeto son mutuamente incompatibles la disputa. (Carvajal, 2010).

Autores sostienen que el conflicto es un fenómeno que no hace distinción y afecta a las personas, sea cual sea su raza, credo, clase social, nacionalidad o ideología (Gorjón & Saénz, Métodos Alternos de Solución de Controversias, 2009), perturbando de manera muy substancial la vida de las personas y de las sociedades que éstas conforman (Vinyamata, Conflictologia, 2001).

John Galtung, expresa que la incompatibilidad de metas u objetivos y a veces, incompatibilidad en los medios a utilizar para arribar a las metas u objetivos, se puede definir como conflicto (Rozenblum de Horowitz, 2007).

Para Paris Cabello, el conflicto es una situación en la que dos o más personas están en desacuerdo u oposición debido a sus necesidades, posiciones, intereses, deseos o valores son incompatibles, jugando un papel importante las emociones y sentimientos, en la cual la relación entre las personas involucradas en un conflicto, pueden salir fortalecidas o deteriorados en virtud de como sea el proceso de resolución del conflicto (Cabello Tijerina P. , La mediación como política social aplicada al fortalecimiento de la cultura de paz en México y España, 2012).

El proceso para fomentar la paz positiva debe seguir un proceso que permita alcanzar el objetivo. En primer lugar, se debe profundizar cuáles son los obstáculos y sus causas. En segundo lugar, buscar alternativas para erradicar los obstáculos tales como la violencia.

La transformación pacífica es una forma posible de transformar el conflicto, consiste en la construcción de una cultura de paz.

Al buscar una cultura de paz es indispensable analizar el conflicto. Durante años se ha tenido el concepto de que todo conflicto es negativo, esto es debido al análisis que se ha realizado desde la perspectiva de sus consecuencias.

Como ser humano se tiende a percibir, valorar, incluso de forma inconsciente al conflicto, debido a dos elementos de cualquier conflicto, como el poder y el respeto a su persona. Existe un mundo de competitividad en el cual se debe buscar vías alternativas para fomentar la paz a través de alguna regulación de los conflictos.

En los conflictos existen percepciones de los involucrados, los cuales dieron la pauta a su surgimiento. Esto se debe a la complejidad del ser humano, siendo que cada uno tiene diferentes objetivos, metas y motivos (Lederach, El Abecé de la Paz y los conflictos, 2000).

El análisis y comprensión de los orígenes, causas y procesos conflictuales resulta ser una manera de entender a la persona, entender las sociedades que estas conforman y, sobre todo, la manera de sacar provecho en beneficio de todos (Cabello Tijerina P. , La mediación como política social aplicada al fortalecimiento de la cultura de paz en México y España, 2012).

No se puede afirmar que todo conflicto es negativo, si se observa desde la creación humana algunos han sido positivos incluso han fomentado el crecimiento y desarrollo del ser humano y la sociedad. Su forma de regularlo es como se puede derivar en algo positivo.

La importancia de los valores en un conflicto, son trascendentales de tal manera que éstos influyen en los objetivos y su forma de realización. Algunos valores son de importancia para analizar dado que forman parte importante de la interacción de los individuos.

Tenemos el valor de la autodeterminación que marca hasta qué grado la persona tiene definido su destino y no se deja cambiar sus metas ni opciones. En cuanto al valor de la interdependencia se analiza como el individuo depende de otras opiniones que muchas veces tienen más peso que el de ellos mismos, tienden a ser complacientes. Por su parte la igualdad, se tiende a una participación de poder parejo.

Dentro de los conflictos se encuentran presentes algunos valores que permiten comprender el comportamiento del individuo en los conflictos. Se habla del poder, en cuanto a que grado de negociable lo posee el individuo, debiendo ser lo ideal que sea libre

de manipulación. El grado de poder que ejerza alguno de los involucrados con respecto al otro es un factor a tomar en cuenta aunado a la vulnerabilidad. Lo ideal sería que todos buscaran el poder de forma que no afectaran a los demás, reconociendo que somos iguales. El hecho de clarificar metas se debe realizar mediante la plena conciencia de sus actos, de su lugar en la sociedad. (Lederach, El Abecé de la Paz y los conflictos, 2000)

Para lograr una educación por la paz es importante fomentar su estudio. Existen algunos países como Líbano que fomentan su enseñanza desde nivel escolar. Algunos métodos comúnmente utilizados para este fin son el de la metáfora, meta/deseo, representación de conflictos. Estos ejercicios pretenden impulsar la educación por la paz.

El uso de la metáfora permite reflexionar en la forma en que se pueden percibir los conflictos incluso se puede detectar los estilos que se presentan. El ejercicio denominado meta/deseo ayuda a clarificar la percepción de cada individuo con respecto al conflicto. Esto puede llegar a encontrar alternativas a través de la colaboración. En cuanto a la representación de conflictos permite mostrar el proceso del conflicto para poder comprenderlos. Se desarrolla la observación, la comprensión, se dan alternativas.

Se debe ver a los conflictos desde el punto de vista de que son hasta cierto punto productivos.

Cabello (La mediación como política social aplicada al fortalecimiento de la cultura de paz en México y España, 2012), expresa que estudiar cómo afrontar los conflictos, nos ayudará a conocer y comprender las conductas conflictivas. Aprender la constitución de este fenómeno nos ayudará a resolverlo con mayor prontitud y eficiencia, conforme lo vivamos y analicemos, se pueden adquirir conductas y herramientas pacificadoras.

La educación de la paz, se está desarrollando actualmente en el ámbito mundial. Se debe buscar conciencia en las sociedades de los conflictos que existen en su alrededor y sus posibles causas y soluciones. El hecho de conocer sus causas y posibles soluciones permiten desarrollar habilidades para que todo conflicto sea positivo.

Existen muchos obstáculos a la paz, la falta de escuchar, la empatía hacia los demás, entre múltiples factores obstaculizan dicho proceso. Sin embargo, el desarrollo de esta visión se puede lograr analizando y aprendiendo de los conflictos. La cooperación permitirá crear alternativas hacia el conflicto, lográndose a través de la creatividad, imaginación de la sociedad.

La educación por la paz es el principio de un gran avance en la sociedad, logrando tener una cultura que permita evitar los conflictos o en su caso aprender de ellos mediante su análisis y lograr que sean conflictos positivos.

3.3. EL CONFLICTO Y SUS TEORÍAS

Las relaciones humanas son complejas, por lo tanto, es común que se generen conflictos. Diversidad de estructuras sociales, de personalidades propician el surgimiento de conflictos. Su estudio permite adentrarse en el conocimiento de los mismos.

La comprensión del ámbito social y humano da acceso a una amplia adquisición de conocimientos que pueden ayudar a comprender los procesos conflictuales y de esta forma buscar un beneficio.

El conflicto surge como resultado de un error en el desarrollo de las relaciones, de la evolución de las personas y como error, siendo susceptible de ser modificado y resuelto. De acuerdo a Vinyamata, no surge como característica propia de la naturaleza humana (Vinyamata, Conflictología, 2001).

La conflictología busca la comprensión del ser humano de su sociedad visto desde la perspectiva del conflicto. Actualmente existe un auge hacia el trabajo con equipos multidisciplinarios, esto nos permite tener diversas visiones de los conflictos tomando en cuenta la diferente formación de sus integrantes. Su finalidad es resolver problemas derivados de relaciones por errores. Procura ser partícipe de los conflictos interviniendo

para resolverlo, más nunca de forma coactiva, represiva, busca que las mismas partes encuentren la forma de resolverlos.

En muchos conflictos se encuentra presente la violencia, para algunos autores es algo inevitable al ser parte del instinto humano. Sin embargo, se puede comprender las necesidades del individuo y de esa forma analizar lo que sucede para que tenga tal reacción.

Si bien es cierto que la violencia hasta cierto punto es necesaria para poder llevar a cabo las metas, desarrollar diferentes instintos de crecimiento incluso de sobrevivencia. La violencia puede ser generada por la sociedad misma. Incluso se puede decir que se manifiesta la violencia en cuanto el individuo siente frustraciones, miedos hacia su capacidad.

Para resolver los conflictos se encuentran mínimo dos formas. Ya sea de forma coactiva buscando derrotar a la contraparte, o a través de la comprensión de necesidades, buscando la cooperación.

El individuo tiene un instinto de solo querer aceptar su forma de pensar de percibir las cosas, incluso llegando a negarse a cambiar de opinión. Llegando a veces a realizar actos de ataque como respuesta a alguna ofensa.

Una violencia desmedida sin control provoca un sentimiento de miedo de inseguridad en la sociedad y el individuo. Ante estas situaciones el ser humano reacciona con ataques, violencia hasta odio.

En cuanto al conocimiento, este provoca que la persona adopte actitudes que pretenden mostrar que están en posesión de una verdad y a su vez provocará una intolerancia. Tratará de imponerse generando dudas mediante diversas maneras. Llegando el miedo a provocar que se abandonen los objetivos, ya se miedo a la otra persona o a lo desconocido.

La sociedad actual busca resolver los conflictos mediante represión y manipulación, sin embargo, se debería buscar una comprensión de los mismos mediante la transformación.

El desarrollo de un mundo globalizado, con la aparición del internet, el surgimiento de la sociedad del conocimiento, provoca que surja la Teoría del Caos como una necesidad de buscar evidencias para entender mejor el funcionamiento de la sociedad y sus individuos dentro de la misma. La cual busca no juzgar por actos específicos más bien a través de la comprensión del conflicto. (Vinyamata, Conflictología, 2001)

Parte fundamental de la conflictología es la observación de las decisiones, actitudes incluso de la consecuencia de los actos realizados. El análisis de los conocimientos de forma pacífica. Busca que los propios involucrados solucionen sus conflictos, a través de métodos, estrategias. Trata de conciliar los conocimientos que forman parte del conflicto. Utiliza métodos como la justicia restaurativa, mediación, conciliación, arbitraje, counseling, coaching, entre otros (Vinyamata, Conflictología, 2001).

El entorno social, las circunstancias del individuo en sociedad aunado a las diferentes percepciones que se tienen, provoca que existan los conflictos. La conflictología busca comprender las causas, circunstancias que iniciar el conflicto, a través de entenderlo se logra el beneficio que sería la solución de los mismos. Si se analizan las causas se puede encontrar que los conflictos tienen múltiples elementos en común lo cual podría ayudar a entender las causas. Se analizan los conflictos como un todo, basado en mecanismos pacíficos de acción.

La sociedad actual demanda grupos multidisciplinarios lo cual resulta un beneficio, debido a que se encuentran diferentes formaciones y por lo tanto también de percepciones. Con esto se puede tener mayor competitividad para valorar la situación del conflicto, otro ángulo que ofrezca una perspectiva diferente para su análisis y solución.

El comprender los conflictos, puede redituarse en dominar el miedo incluso a su superación. En casos de violencia se estudia cuáles fueron las motivaciones, circunstancias que tuvo el individuo para actuar de esa forma.

La conflictología busca ser un tanto más humana, buscando en cada individuo sus motivos, que lo hicieron ser partícipe de un conflicto. Aborda el conflicto como un todo mediante la no violencia.

3.3.1. LAS TEORÍAS CLÁSICAS DEL CONFLICTO

El análisis de las guerras ha llevado a la búsqueda de los factores que las propiciaban. La mayoría de las veces se analizaban las causas específicas, sin embargo, es de vital importancia analizar las causas de forma general.

En toda sociedad existen conflictos, siendo la guerra su exponente más grande. El cuál es resultado del uso de poder, de fuerzas irracionales. Dentro del área de ciencias sociales no existe alguna teoría general del conflicto que se considere aceptable. Se debe entender cuáles son las causas de la guerra para poder explicarla. Deben existir variadas causas que lo propician y como se ha podido ver a través de la historia del mundo han evolucionado incluso apareciendo más. Para que exista una guerra debe haber un conflicto ya sea de índole violento o pacífico. La aparición del conflicto tiene su origen por lo general en una tensión que implica alguna hostilidad, temor, venganza o incluso diferencias de intereses.

Se ha venido analizando que el conflicto tiene relación en su orden social interno como externo del individuo. Se trata de una relación que debe analizarse para conocer las causas del mismo.

Diferentes estudios al respecto muestran que en toda sociedad existen conflictos de diferente magnitud. Sería imposible pensar que se pueda llegar a erradicar por completo los conflictos ya que hasta cierta forma son referentes de los cambios en las sociedades y del progreso de las mismas.

A lo largo de la historia se encuentran diversas teorías que analizan los conflictos, algunos desde la perspectiva psicológica hasta sociológica. Llegando a estudiar las causas a partir

del individuo y la segunda desde el punto de vista colectivo. Incluso al estudiar las relaciones internacionales por las cuales se decide sobre alguna guerra se analizan los tipos de comportamientos que llevaron a realizar tal acción.

Se han desarrollado en diferentes épocas, varias teorías del conflicto, podemos citar las conflictualistas entre las cuales está la marxista y la sociológica liberal del conflicto. Mientras que la primera analizaba el conflicto a través de las clases sociales, la segunda se enfocaba en grupos sociales involucrados en el conflicto.

En tanto que Durkheim (Ritzer, 1993) como pionero de la teoría estructural funcionalista siendo Talcott Parsons sociólogo estadounidense su principal exponente. Se analizaba la sociedad como sistemas y subsistemas sociales, cuyo fin principal era un bienestar que permitía que la sociedad tuviera un desarrollo.

Existen múltiples opiniones sobre si el conflicto se puede considerar como algo positivo o negativo para la sociedad. Llegando a existir diversas corrientes entre las cuales algunos lo consideran como positivo por el resultado para la sociedad y algunos como un acto irracional.

Es importante analizar cuáles son las causas del conflicto, sus motivaciones. En este sentido existen dos vertientes, los cuales analizan el conflicto desde un punto de vista micro en el aspecto inconsciente y el segundo desde el enfoque macro en relación a las motivaciones conscientes. Sin embargo, no existe alguna clasificación de conflictos que se utilice de forma general en la actualidad (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993).

Analizar las teorías antiguas permite ver cuáles eran las causas que originaban los conflictos en otras épocas. En diferentes épocas de la historia incluso algunas de índole religiosa. En algún tiempo de la historia de la humanidad incluso se presentó una tendencia hacia el pacifismo, no llegando a ser totalmente de esta forma ya que el Estado si era capaz de ejercer la fuerza siempre y cuando fuera decisión de la autoridad pública. Se decía que era justa porque existía una previa violación a los derechos. Se incurría en guerras siempre y cuando a su pensar fuera justa, siempre tratando de agotar cualquier

medio pacífico para su solución (Muñoz & López, Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores, 2000).

Existe otro periodo que las guerras eran causas de algún tipo de motivación económica, siendo la clase burgués la cuál apelaba a una comunidad pacifista. Posteriormente para los intelectuales en Europa la búsqueda de la felicidad era su principal meta en toda sociedad,

libre de violencia. Se establecieron proyectos que pretendían abolir la guerra buscando una paz.

Durante las guerras modernas existen motivaciones políticas, de ideología resultado de la introducción de tecnologías industriales. Se intentó a través de movimientos pacifistas abolir las guerras creando conciencia entre los individuos de que cuestionaran su necesidad y por lo tanto se negaran a ella. Incluso algunos autores proponen el abolir las barreras comerciales para lograr tener una paz permanente. Otros pensamientos establecen que la guerra se puede eliminar aplicando la razón humana.

La aparición de la Revolución Francesa propició el desarrollo de una reacción del pacifismo. En esta época se observaba la importancia de exaltar el poder y la guerra como un fin de sí mismo. El poder se presentaba como una característica del comportamiento humano (Ruíz Jiménez, 2006).

También se habla de una guerra justa en las cuales se debe emplear la fuerza proporcionada a los objetivos buscados. Se debe buscar contar con instituciones que busquen mantener la paz internacional (Jaramillo & Echeverry, 2005).

Todo conflicto es parte de algún problema social, para ello es necesario analizar todas las teorías existentes que nos ayuden a entender las causas que lo originaron y sus posibles soluciones.

En los procesos de Justicia Restaurativa, se puede lograr el objetivo de restaurar el daño si de forma más frecuente y con mejores resultados si analizamos las causas que lo originaron.

De vital importancia el educar sobre la paz, evitar el surgimiento de conflictos. Si bien es cierto, han existido siempre por lo menos tratar de evitar los que son innecesarios. Para poder fomentar la paz en la sociedad es necesario un análisis de la historia del conflicto.

3.3.2. LA TEORÍA DE JUEGOS

La toma de decisiones en diferentes ámbitos del comportamiento humano, marca la importancia de la utilización de herramientas que se puedan utilizar como en este caso la teoría de juegos. La teoría de juegos permite formular habilidades buscando obtener beneficios y menos pérdidas. Su principal objetivo es fijar patrones de comportamiento racional que dependen sus resultados de lo que realice alguna parte el individuo. Se estudia el comportamiento de los individuos y las uniones que pueden realizar para mejorar sus resultados.

Tomar decisiones es algo que se vive a diario, por lo general, se toma la más adecuada en que se cree en el momento, utilizando sentido común que algunas veces no es del todo la mejor decisión. Esto se puede deber a que se realizó sin tomar en cuenta todas las circunstancias o tal vez el sentido común no era correcto. Sin embargo, a pesar de estas limitaciones si se utiliza la teoría de juegos de forma adecuada con un sentido común agudo podría ser una herramienta de mucha utilidad.

Es un juego de estrategias de toma de decisiones que toman en cuenta las acciones y respuestas de los otros participantes. Se espera que el participante maximice su ganancia obteniendo rendimientos, medidos a través de utilidades y beneficios monetarios (Pindyck & Rubinfeld, 2003).

El Juego de Suma Constante es de los más utilizados comúnmente en los cuáles sin tener en cuenta la distribución entre los jugadores participantes, la ganancia es la misma. Por su parte, el Juego de Suma Cero, las ganancias son las pérdidas del otro exactamente siendo siempre cero (Salazar, 2004).

En los juegos cooperativos, pueden negociar contratos vinculantes para adoptar tácticas conjuntas. En cuanto a los juegos no cooperativos, se presenta cuando se provoca una guerra de precios al momento en que uno de los involucrados fija un precio inferior al mercado.

Para su análisis y toma de decisión es importante considerar la personalidad y comportamiento de cada individuo, tratar de conocer cómo piensa el otro jugador y cuál será su reacción.

La estrategia dominante es una decisión acertada basada en que se considere en el momento como óptima sin tomar en cuenta el actuar de los individuos involucrados.

Por su parte, el equilibrio de Nash (Guerrien, 2001), es lo contrario, se toma una decisión considerada la mejor siempre tomando en cuenta lo que el competidor realiza. Cada parte actúa independientemente.

Las estrategias pueden ser a corto, mediano y largo plazo. Siendo las pautas de acción que se realizan para obtener los objetivos, metas, las decisiones que se toman para guiar el proceso que llevará a alcanzar lo planteado.

Las estrategias Maximin busca maximizar la ganancia mínima que se puede lograr, en tanto la estrategia Minimax se toma un plan de acción que busque obtener el mejor resultado ante una situación crítica la cual es indispensable para que se pueda lograr una mejora con este plan; en este caso no se puede utilizar los cambios favorables del mercado (Restrepo, 2009).

La utilización de estrategias mixtas no es considerada como idónea para su aplicación en las empresas debido a que se elige aleatoriamente entre dos o más opciones de acuerdo a

probabilidades. No existe algún objetivo de los participantes no se tiene una probabilidad de valor esperado. Por lo tanto, se pueden utilizar en diferentes situaciones como juegos de azar pero en una organización no sería lo más conveniente.

Dentro de los juegos repetidos se encuentra la estrategia ojo por ojo, utilizada comúnmente a través de acciones como cooperación si es recíproco y de represalia en caso de que no cooperen. Esto puede ser desigual debido a que alguna empresa con mayor fortaleza saldría beneficiada (Nicholson, 2002).

Los juegos secuenciales es una estrategia que está en constante movimiento tomando en cuenta las acciones y reacciones de los jugadores.

El éxito de una organización es tener compromiso entre sus miembros, con una reputación de credibilidad incluso a través de amenazas, en situaciones como guerra de precios. De igual forma se debe considerar la política económica del Estado. La importancia de formular estrategias de competitividad para la organización (Pindyck & Rubinfeld, 2003).

La teoría de juegos menciona seis características fundamentales, como un comportamiento racional través de una estrategia tomando en cuenta la matriz de pago con las reglas del juego, sus alianzas y la posible solución del mismo. Tomando en cuenta la cultura que puede limitar el comportamiento de la población (Restrepo, 2009).

En cuanto a la teoría Bayesiana se encuentra dos vertientes. La Subjetivista, en la cual se toman las decisiones de forma arbitraria tomando en cuenta su juicio personal. En tanto la Subjetivista Condicionada, se utiliza la racionalidad para la toma de decisiones tomando en cuenta las probabilidades ante la situación dada.

En la teoría de juegos tenemos múltiples tipos de estrategias que se pueden utilizar en las organizaciones. Sin embargo, se debe considerar cada caso particular para poder tomar la mejor decisión de cuál implementar. La importancia de analizar el mercado, sus competidores, las fortalezas y debilidades de las partes, pueden permitir establecer una estrategia que reditúe en beneficios. Establecer tácticas de juegos que se puedan

considerar como idóneas para enfrentar a los adversarios y en su caso responder a una eventualidad.

La toma de decisiones no son cuestiones que se tomen a la ligera, se debe conocer bien las alternativas, su magnitud de impacto para poder utilizar la mejor herramienta. El conocer el comportamiento humano es complejo, sin embargo, la utilización de estrategias adecuadas puede permitir alcanzar las metas a través de decisiones acertadas.

3.4. TIPOS Y ANÁLISIS DE CONFLICTOS

La teoría moderna de los conflictos sostiene que éstos no son ni buenos ni malos en sí, sino que son sus efectos o consecuencias los que determinan que un conflicto sea bueno o sea malo (Fuentes-Planas, 2008).

Los conflictos se distinguen entre sí, por sus efectos y consecuencias, los cuales determinan que un conflicto sea bueno o malo, funcional o disfuncional, positivo o negativo (Robbins, 1994).

Existen diversos tipos de conflictos siendo éste algo natural en todas las sociedades y que se ha presentado en todos los tiempos. Sin embargo, Silva García (2008) expresa que, se debe analizar todos los conflictos que se puedan ya que con ello podemos ver cuáles fueron las motivaciones que tuvieron las partes involucradas. De esta forma al entender las causas se pueden encontrar soluciones. Si bien es cierto que no podemos erradicar por completo los conflictos si podemos disminuirlos en una buena cantidad, muchas veces de forma muy sencilla y rápida, pero para esto es necesario analizar a profundidad cada conflicto.

Muñoz menciona que los conflictos pueden ser considerados como negativos o positivos, dependiendo de los medios que se utilicen para su regulación, de tal manera que un conflicto será negativo si es gestionado con violencia y si es regulado con la práctica de medios pacíficos (Paris Albert, 2009).

No todo conflicto es negativo, también existen algunos de índole pacíficos. Para poder analizarlos se debe analizar los elementos que lo conforman. Primeramente, el grupo involucrado ya que de esta forma se puede conocer cuáles son los intereses, valores o creencias que los causaron.

Conflictos positivos, son de acuerdo a Kaye una visión positiva del conflicto al pensar que significa una oportunidad. Ofrece razones para seguir haciendo las mismas cosas que realizaban antes, incluso la manera de pensar. Con el conflicto se crea una nueva oportunidad para superar las propias expectativas (Kaye, 1994).

Una noción positiva de conflicto, fortalece el empoderamiento de la sociedad, logrando superar las tensiones sufridas y mejorando sus relaciones futuras, viendo el conflicto como algo favorable (Cabello Tijerina P. , La mediación como política social aplicada al fortalecimiento de la cultura de paz en México y España, 2012).

Todo ser humano es parte de relaciones sociales, la interacción misma dentro de la sociedad por parte de los actores sociales puede ser que dé lugar al conflicto. Debe tomarse en cuenta que el poder, personalidad, la cultura, contexto económico, social, entre otros factores pueden ser influencia para que ocurra.

Como parte de los grandes cambios que han existido en la historia de la humanidad, observamos que los conflictos son parte importante de esas transformaciones. Ha estado presente buscando mejorar las relaciones y evitando los conflictos o incluso llegando a solucionarlos pacíficamente.

El conflicto es parte de nuestro diario vivir, en el proceso de justicia restaurativa existen elementos fundamentales para lograr llegar a la restauración del daño. Con ello podemos inferir que para que exista una restauración tuvo que haber un conflicto previo. Si analizamos las causas que lo desarrollaron podremos tener una mejor visión de cómo llegar a una solución a través de estos procesos y de esta forma lograr una restauración del daño.

Toda literatura sobre conflictos es de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, como análisis derivado de la utilización de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos puede llevar a una mejor visión de la problemática. Son múltiples teorías que existen, sin embargo, cada una de ellas puede permitir observar la dinámica que genero dicho conflicto. Depende del conflicto se puede desprender el grado de restauración del daño que se puede alcanzar.

Para éste fin es necesario conocer todos los antecedentes que existen a lo largo de la historia para poder comprender de una mejor forma lo acontecido en dichos conflictos. Se vive en una dinámica cambiante pero muchas veces se repiten patrones que ya han sido analizados por diferentes teorías, lo cual resulta de mucha aportación.

En primer término, los conflictos funcionales, son los que se presentan con intensidad moderada, mantienen y mejoran el desempeño de las partes. A través de estos conflictos se solucionan problemas, fomentan la creatividad y toma de decisiones, logran adaptarse al cambio, incluso pueden llegar a replantear sus metas (Fuentes-Planas, 2008).

Conflictos funcionales, se presentan y son de intensidad moderada, posibilitan un medio para ventilar problemas y liberar tensiones, fomentan un entorno de evaluación de uno mismo y cambio.

En tanto que los conflictos disfuncionales, los cuales contrario a los anteriores, tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden afectarlas severamente limitando o impidiendo una relación armoniosa en el futuro. Con estos conflictos se provoca descontento, desconfianza, frustración, estrés, temor, sentimiento de agresión. Se puede afectar la creatividad, productividad, lo cual genera efectos nocivos que pueden llegar a la autodestrucción, debido a que afecta su equilibrio emocional y físico (Fuentes-Planas, 2008).

Estos conflictos tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden limitar o impedir una relación armoniosa. Constituyen el campo de acción del facilitador.

En materia de Justicia Restaurativa, los conflictos disfuncionales son los que se buscan solucionar, para que se logre una cultura de paz.

Los conflictos se deben analizar a través de cada una de sus etapas, si tomamos en cuenta que las partes de un proceso de justicia restaurativa pasan por éstas al enfrentar el conflicto. Durante el análisis de cada etapa se debe buscar la forma de su resolución.

Es importante que el facilitador analice el conflicto de forma práctica, buscando la solución del mismo. Con lo cual se pretende ayudar a las partes involucradas en el proceso.

Roger Fisher, sostiene que un elemento clave para comprender por qué suceden las cosas, es saber por qué las personas toman decisiones del modo que lo hacen. Resaltando la importancia del análisis del conflicto, pues de lo contrario no se dispone de información necesaria para su solución. Conocer a las partes del conflicto, su cultura para poder entenderlos, las causas que lo originaron, el problema de comunicación, emociones, las percepciones de las partes, los valores y principios, formas de reaccionar, la influencia de factores externos, y sobre todo, las posiciones, intereses y necesidades de los protagonistas (Fisher, 1996).

De acuerdo a Robbins y Girard (1994), señalan que el proceso de conflicto consta de seis etapas, las cuales sirven de base para analizarlos y buscar posibles soluciones: a) Los orígenes o protagonistas, b) Las causas o fuentes, c) El conocimiento y personalización, d) Los tipos de conflicto, e) Formas de resolución, f) Posturas: posiciones e intereses.

Es importante analizar las fases para poder tener una perspectiva real del conflicto, que el facilitador pueda llegar a los puntos que más les afectan de tal forma que en las sesiones se puedan abordar y llegar a una etapa que puedan solucionar el conflicto que les causo un daño.

La teoría del conflicto es una de las escuelas de la teoría sociológica moderna, que analizan el conflicto social, surge como respuesta o alternativa al funcionalismo estructural y vinculado a las escuelas de negociación y teoría de los juegos.

En la teoría del funcionalismo estructural, se basa en que la sociedad tiene estructuras capaces de regular conflictos, el conflicto es un aspecto negativo en la sociedad.

Por su parte la teoría del conflicto, es la dominación por los que ocupan posiciones altas, el conflicto puede llevar a la definición de problemas y a la transformación de la sociedad.

Existen tres formas de resolución: ganar-perder, perder-perder o ganar-ganar. En el caso de los procesos de Justicia Restaurativa, se pretende solucionar el conflicto con la finalidad de que sea una resolución de ganar-ganar, mediante el cual llegan a una solución exitosa, alcanzando los objetivos deseados por ambos.

Los conflictos pueden destruir, sin embargo, debemos buscar construir nuevas metas, crear, tener motivaciones.

Investigaciones sobre la paz centran sus estudios en la comprensión de la dinámica de los conflictos para poder encontrar mecanismos, herramientas o políticas que faciliten la disminución en la incidencia de los mismos. Siendo su valor central, la paz en sentido de ausencia de guerra, pero luego se incorporaron distintos ámbitos como valores, justicia económica y social (Aguirre, 1995).

Por lo que podemos asumir que la Justicia restaurativa, sus procesos, buscan una cultura de paz.

En los procesos de Justicia Restaurativa, se deben buscar los aspectos positivos del conflicto, a través de encontrar soluciones, motivar al cambio, demostrar el interés, lograr diferentes ideas, demostrar interés, rompiendo la monotonía del conflicto y aprendiendo a reconocer los límites propios, necesidades y derechos ajenos.

Las partes en el conflicto deben expresar sus emociones y sentimientos, para poder facilitar el proceso de justicia restaurativa y con ello lograr una restauración del daño. A través de los elementos como la conciencia, voluntad, reconciliación, perdón se podrá llegar a eliminar el conflicto y lograr restaurar el daño causado. Para esto es importante la comunicación entre las partes durante el proceso, con esto puede cambiar la percepción individual de los involucrados, logrando restaurar el daño causado por el conflicto.

Los métodos alternos de solución de conflictos, como la justicia restaurativa, obedece a la aparición de violencia y conflictos de forma más asidua, buscando con estos procesos disminuir los conflictos y llegar a tener las vías idóneas para lograr la paz.

La cultura de paz incluye estilos de vida, patrones de creencia, valores y comportamientos que favorecen la paz y acompaña los cambios institucionales que promueven el bienestar, igualdad, seguridad para los individuos, sin recurrir a la violencia.

Con la implementación de los procesos de justicia restaurativa en la legislación mexicana, los cambios institucionales van evolucionando, con la finalidad de resolver conflictos mediante la no violencia y más allá lograr restaurar un daño emocional.

CAPÍTULO 4. JUSTICIA RESTAURATIVA CON ENFOQUE PARA LA SANACIÓN DE LOS JUSTICIABLES

La Justicia Restaurativa constituye una filosofía acerca de cómo enfocar la propia justicia y derecho penal, que se centra en dar el protagonismo a los afectados de forma directa e indirecta por el delito. Parte de la premisa de que se ha causado un daño y cuáles son las acciones requeridas para remendar el daño. (Gorjón & Sánchez, Métodos Alternos de Solución de conflictos. Herramientas de Paz y modernización de la justicia, 2011)

Actualmente existen programas de Justicia Restaurativa, sus principales categorías son: mediación entre víctima y delincuente; comunidad y conferencias de grupos familiares;

sentencias en círculos; círculos promotores de paz; y, libertad condicional reparativa y juntas y paneles comunitarios. (ONU, Manual sobre programas de Justicia Restaurativa, 2006)

En el marco jurídico mexicano se contemplan la Justicia Restaurativa como una medida alternativa. Ahora bien, qué es la Justicia Restaurativa, cuáles son los elementos que se contemplan para su realización.

Debemos comenzar con conocer qué es la Justicia Restaurativa, una vez que se tiene claridad de este tipo de procesos, analizaremos los aspectos que forman parte de este.

De acuerdo a Zehr (Zehr, 2007) lo define como “proceso dirigido a involucrar dentro de lo posible, a los que tengan un interés en una ofensa particular, identificar, atender colectivamente los daños, necesidades, obligaciones, derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños.”

En tanto Keelmajer expresa que es un proceso en el que las partes implicadas en un delito, determinan de manera colectiva las formas en que habrán de manejar sus consecuencias e implicaciones. (Keelmajer)

Así mismo durante el Primer Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Mediación Penal, llevado a cabo en el año 2010 en Burgos, España, se llegó a una definición de justicia restaurativa: “una filosofía acerca de cómo enfocar la propia justicia y el derecho penal, que se centra en dar el protagonismo a los afectados de forma directa o indirecta por el delito. Partiendo del argumento de que se ha causado un daño y cuáles son las acciones requeridas para remendar este daño. Para la reparación de ese daño se da participación a las partes y así se puede alcanzar el resultado restaurador de la reparación y la paz social” (I Congreso Internacional sobre justicia restaurativa y mediación penal: dimensiones teóricas y repercusiones prácticas, 2010)

En la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en su artículo 2, establece: “La junta restaurativa es el mecanismo mediante el cual la víctima y ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su

autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el objeto de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima y ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.”

De acuerdo al artículo 2, fracción XIII, de la LMASCNL; la justicia restaurativa son encuentros voluntarios y flexibles entre las partes del conflicto en materia penal, por sí mismos o por interpósita persona, familiares, miembros de la comunidad e integrantes de instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de atender las necesidades de la víctima u ofendido, del inculpado y de la comunidad, orientadas a su reintegración social y a resolver colectivamente las consecuencias derivadas del delito, considerando en ello la reparación del daño, en los que intervendrán uno o varios prestadores de servicios de métodos alternos, denominados facilitadores. Para tales efectos se podrá realizar, procesos de mediación, conciliación o conferencias de justicia restaurativa, que obtengan un resultado restaurativo en los términos de la legislación penal. (Gorjón & Steele, Métodos Alternativos de solución de conflictos, 2012)

Esta justicia se basa en los daños y necesidades de las víctimas y ofendidos, en el cual el ofensor debe reparar el daño involucrándose las partes en este proceso. A diferencia del sistema legal que busca un culpable y que se castigue, la perspectiva de la justicia restaurativa se centra en las necesidades de las víctimas y que el ofensor repare el daño. Esto a través de procesos incluyentes que involucren a todos quienes tengan un interés, con la finalidad de restaurar el mal causado.

La justicia restaurativa tiene tres elementos: Se centra en el daño, las ofensas conllevan obligaciones, promueve el compromiso o la participación (Zehr, 2007, p. 28)

Este tipo de justicia se basa en virtudes como: confianza, apertura, esperanza, sensibilidad y sanación. (Fuente V. , 2008)

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas un proceso de Justicia Restaurativa es aquel en que la víctima, delincuente, cualquier otro miembro de la comunidad afectado

por el delito, participan conjuntamente y de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del hecho punitivo, con la ayuda de un facilitador, para el desarrollo del procedimiento. (Pérez Saucedo & Zaragoza Huerta)

Dentro de la Justicia Restaurativa tenemos que existen prácticas que implican un encuentro directo entre las partes, algunas de éstas que son utilizadas con mayor frecuencia son:

Las juntas restaurativas entre la víctima y el imputado, en el cual se reúnen las partes en un lugar donde se dialogan sobre los hechos sucedidos con la asistencia de un facilitador. Se pretende que el imputado comprenda las consecuencias de sus acciones, responsabilizándose del daño ocasionado otorgando a las partes oportunidad de reparación y de sanación a la víctima.

Los círculos son procedimientos voluntarios en los cuáles participan la víctima, el ofensor incluso sus familiares, instituciones, miembros de la comunidad afectada, abogados. Los círculos son guiados por uno o más facilitadores con el fin de procurar la sanación de heridas emocionales provocadas por el delito a los afectados, responsabilizándose el ofensor logrando que se solucionen las necesidades de los participantes y promoviendo la integración social de la víctima, ofensor y comunidad. (Buenrostro R. , Justicia Alternativa y el sistema acusatorio, 2016)

En tanto las conferencias restaurativas se ocupan de la mediación o conciliación penal a través de un proceso inclusivo en el cual participan la víctima y el ofensor, buscando la reintegración a la sociedad, así como la reparación del daño a la víctima. (Bardales E. , 2011)

Otra forma de práctica de la Justicia Restaurativa son los programas que no implican un encuentro directo. (Zehr, 2007) En estos casos tenemos las siguientes:

Los Programas de sanación o terapéuticos motivan a los ofensores para que comprendan lo que hicieron asumiendo su responsabilidad. Resultando una forma de rehabilitación para los ofensores basada en las necesidades de las víctimas.

En cuanto a los Programas de Transición, el cual busca la reinserción del ofensor a la comunidad tomando en cuenta el daño sufrido por las víctimas y la responsabilidad de los ofensores.

Y los programas alternativos en los cuáles un juez puede remitir un caso para determinar elementos a considerar en la sentencia incluso retirar los cargos. Se trabaja primero con las víctimas y posteriormente con los ofensores.

Los programas de Justicia Restaurativa, son una nueva perspectiva de ver los delitos, de ser una opción diferente a la justicia tradicional, logrando solucionar algún conflicto desde un ángulo más incluyente, con participación de las partes y buscando la restauración del daño en ambas partes.

Con este tipo de mecanismos, las partes se sienten identificadas con la situación del delito, incluso pueden llegar a restaurar el daño emocional que resulta de este contexto.

Sin embargo, a pesar de los múltiples beneficios que brinda la justicia restaurativa debemos ser realistas, en el sentido de que nuestra legislación no contempla los elementos que las partes deben lograr en las sesiones previas, durante el proceso de la sesión conjunta, así como la preparación del facilitador para lograr que las partes lleguen al resultado deseado. En algunas leyes como la de Justicia para Adolescentes, señala los procedimientos, como se desarrollan las sesiones, sin embargo, no expresa los elementos a considerar durante dichas sesiones para poder lograr el objetivo. Estas limitantes nos obligan a explorar exhaustivamente cuales son éstos. Nos preguntamos, si acaso solo es necesario un procedimiento, o si efectivamente las partes deben pasar por un proceso de ciertas características para lograr una Justicia Restaurativa.

4.1. NATURALEZA Y CIRCUNSTANCIAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Una vez que se considera que la conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño son los elementos que se deben analizar, se puede llegar a una justificación del porque se consideran éstos como parte indispensable dentro del proceso de Justicia Restaurativa, tanto en las sesiones previas como en las conjuntas.

En esta investigación, nos enfocaremos en los cinco citados, que a nuestra consideración son los indispensables para que se logre el resultado deseado en un proceso de Justicia Restaurativa.

En primer término, se mencionarán los principales conceptos de los elementos a estudiar, siendo de vital importancia conocer cuáles son sus características en lo general, para posteriormente justificar su papel dentro del proceso de Justicia Restaurativa.

Para un adecuado manejo de los MASC es necesario su análisis para conocer la repercusión que tiene el someterse a este tipo de procesos.

La justicia restaurativa es un proceso que está basado en un procedimiento establecido por la Ley, en la cual se señala como se desarrollan las sesiones, sin embargo, es importante que las partes y el facilitador exploren ciertos elementos para poder lograrlo. Este tipo de procesos constan de sesiones previas y conjuntas en las cuales se tienen que desarrollar ciertas emociones, sentimientos que lo lleven a lograr la finalidad de este tipo de justicia. El solo hecho de formar parte de un proceso de esta índole no asegura un resultado exitoso, es trascendental la preparación de estas sesiones y la actitud del facilitador para llevar a las partes a alcanzarlo.

Es un proceso, con diferentes etapas que van llevando a las partes a lograr el objetivo de una Justicia Restaurativa. Se necesita que tengan en una primera etapa una conciencia, segundo voluntad, para poder continuar con una reconciliación y a su vez poder perdonar y por consiguiente lograr una restauración del daño emocional. Con estas etapas puede lograr que las personas den salida a sentimientos dolorosos, liberan experiencias

negativas. Esto se logra con la ayuda de un facilitador, con programas restaurativos y con la cooperación de las partes.

Estos elementos se analizarán para comprender el alcance como parte importante dentro del proceso de restauración del daño derivado de la Justicia Alternativa. Como cada uno de ellos contribuyen y en qué medida.

4.1.1. CONCIENCIA

Diferentes pensamientos existen con respecto a este tema, abordaremos brevemente las principales teorías desde las más antiguas hasta las más recientes.

En primer término, es importante definir qué es conciencia, con esto podremos analizar la importancia de este factor en la etapa de un proceso de Justicia Restaurativa.

Conciencia, del latín conscientia; de cum y scire, saber. La conciencia es un conocimiento reflejo del ser y su desenvolvimiento, lo cual hace que el hombre comprenda sus actos como propios, ejerciendo su conciencia moral. (Jeseff, 2009)

Por su parte, Herrán propone un concepto de estado de conciencia, en el cual establece que cada persona, desde su potencial psicogenético, historia, madurez personal, capacidades, creatividad, meditaciones, experiencias, identificaciones, apegos y demás vivencias y circunstancias experimenta y podría reconocer en sí mismo una conciencia. (Herrán H. , 2006) Expresa que en el aspecto social va acompañado de contenidos mentales, entre los cuales, están los anhelos, actitudes, sentimientos, prejuicios, procedimientos, conceptos que están asociados entre sí. Lo define como formas de la razón humana desde las cuáles tienen lugar procesos mentales característicos, niveles de pensamiento y/o grados de evolución interior.

El estado de conciencia para Denning y Phillips, es la accesibilidad y dirección de todo nuestro potencial mental y emocional, incluso físico. (Herrán H. d., 2006)

Por conciencia moral se presupone la conciencia plena centro activo de toda experiencia posible cuyos modos fundamentan la conciencia social, religiosa, entre otras. (Virasoro, 2009)

No existe experiencia alguna fuera de la conciencia, todos los actos se realizan de forma consciente. (Jeseff, 2009)

En el sujeto determina la inquietud sobre el sentido de la propia existencia, el cual junto con las normas aplicables dentro de una sociedad van integrando los valores que tiene cada individuo en su conciencia.

Con ello puede el individuo problematizar su vida; iniciar la búsqueda del sentido de la propia existencia; sentido que lo llevará a la plena realización.

Se puede decir que la conciencia moral surge con el llamado uso de razón utilizando su inteligencia, cuando se es capaz de razonar los actos, es como se puede distinguir entre el bien y el mal. Resulta cuando se es capaz de valorar su conducta.

Ahora bien, la conciencia es una actividad en constante cambio, incluso se puede decir que nunca se alcanza la conciencia moral perfecta porque siempre existe la posibilidad de perfección.

Celis Maya (Celis Maya), nos dice que el proceso mental se puede dividir en consciente, subconsciente e inconsciente.

La mente consciente, es en la cual se desarrolla inteligencia y mediante la cual adquirimos los conocimientos. Es la mente lógica o racional. Permite tomar decisiones acertadas en determinados instantes con base en las condiciones y el análisis que se pueda realizar sobre ellas.

Expresa que la mente subconsciente por su parte, es la mente emocional. Se deja llevar por los deseos, gustos, preferencias. De forma subconsciente se crean fuertes enlaces neuronales hacia ciertas cosas o personas. Incluso puede obligar a realizar acciones que se pueden considerar irracionales. A través de la mente subconsciente, se tiene acceso a todos los recuerdos que el cerebro ha almacenado.

La mente inconsciente, es la que almacena todas aquellas experiencias vividas. Es una mente reactiva y cuyos patrones de acción están determinados por situaciones y vivencias. Es la responsable de hacer sentir placer o dolor, la que se encarga de alejar las cosas que no provocan placer en la vida.

La teoría de la Acción y del Cambio propuesta por Argyris y Schön (Argyris & Schon, 1976), establece que la relación entre el pensamiento y la acción del individuo es menos confiable de lo que podría esperarse, debido a que las personas no actúan siempre de forma congruente con sus creencias, valores, actitudes e intenciones. Muchas veces las partes no toman conciencia completa de sus acciones, actúan por impulso, lo cual nos lleva a que su participación en el proceso de justicia restaurativa se vea afectada.

De acuerdo a esta Teoría, el individuo tiende a actuar con dos teorías de acción diferentes: una que predica, conformada por los fines, los supuestos y los valores que según lo que la persona dice, guían su conducta; y otra que practica, en uso, conformada por los supuestos implícitos que en realidad guían la conducta observado (Sánchez Alvaréz, 2005). Como se ha dicho, el individuo puede no estar consciente, y éste es generalmente el caso de una eventual incongruencia entre las dos dimensiones de acción (Rodríguez, 2008).

De acuerdo a Vygotsky (Vygotsky, 1988), las herramientas psicológicas median nuestros pensamientos, sentimientos y conductas. Nuestra capacidad de pensar, sentir y actuar depende de las herramientas psicológicas que usamos para desarrollar esas funciones mentales superiores, ya sean interpsicológicas o intrapsicológicas. Además, el entorno sociocultural influye en el estado mental de las partes, lo cual puede afectar en cuanto a predisposición que pudiera llegar a tener durante el proceso.

Freud (1978), nos señala que en el orden psicológico lo fundamental es la zona inconsciente, siendo este dinámico y ejerce una presión sobre el plano consciente y la conducta de la persona. El inconsciente está formado por impulsos bajo la acción del mundo exterior. El inconsciente sufre una transformación, siendo la conciencia, una fuerza capaz de oponerse a los impulsos del inconsciente. Entre la conciencia y el inconsciente existe el pre-consciente, un intermediario, formado por fenómenos inconscientes que integran la actividad de la conciencia, susceptibles de hacerse conscientes. Debiendo pasar por una censura, del mundo exterior con influencia de la educación recibida.

El inconsciente, es el ello, es la parte más inaccesible de la personalidad, es todo lo heredado, se basa en la búsqueda del placer para estar satisfecho. No existe una organización, no hay una valoración moral al ser los instintos lo que se reprime.

El consciente, el Yo, con la influencia del mundo exterior, se va organizando y da lugar a un ser más racional, siendo intermediario entre el ello y mundo exterior. Al momento en que el ser se encuentra consciente de su identidad y de su relación con el mundo exterior, va surgiendo desde el inconsciente (ello). El Yo permite adaptar la actividad de la persona a las exigencias del mundo exterior, incluso frenando los pedidos del inconsciente. Así se desarrolla la conciencia. En el yo se adapta a la realidad, dejando a un lado el placer. Con estímulos percibe el mundo exterior y acumula en su memoria experiencias, en el inconsciente conquista el dominio de sus exigencias de los instintos.

El súper yo o Pre-consciencia, es el aspecto moral y judicial de la psiquis debido a que reúne las exigencias y las normas, que son recibidas por la influencia de la familia, de sus padres, las cuáles son internalizadas por el sujeto, incluso de los maestros. El súper yo es la represión de los impulsos, es el deber ser, la ética, conciencia moral. Es lo más elevado de la personalidad humana, también tiene la función de auto-observación, seleccionando los impulsos del ello.

Entre el Ello y el Súper Yo, coinciden, en que ambos representan cosas del pasado, influencias recibidas, en tanto que el Yo, está relacionado con las experiencias propias del individuo, lo actual y accidental.

Morsella (2015) afirma que la conciencia es un dialogo interno que gobierna los pensamientos y acciones, el cual no actúa como fuerza activa ejerciendo el control. Además, la información que se percibe con nuestra conciencia no es creada por procesos conscientes. La conciencia es un intermediario, que no hace tanto trabajo como se cree.

La teoría de Morsella y de sus colaboradores (Morsella, Godwin, & Jants, 2015), publicada en la revista Behavioral and Brain Sciences, contradeciría las creencias intuitivas sobre la conciencia humana y la noción del sí mismo. Según dicha teoría, este atributo cognitivo sería más reflexivo y menos decidido de lo que el conocimiento convencional ha dictado hasta ahora.

Debido a que la mente humana experimenta su propia conciencia ya que tiende a pensar que ejerce control sobre los impulsos, sentimientos, pensamientos y acciones físicas, como un filtro a través del cual pasan éstos.

Pero en realidad, argumenta Morsella (2015), la conciencia da la impresión de realizar la misma tarea sencilla repetidamente, como si estuviera haciendo más de lo que en realidad hace.

De acuerdo a esta teoría la conciencia sólo se encarga de transmitir información que sirve para controlar la acción "voluntaria" o para dirigir los movimientos orientados a objetivos que involucran a nuestro sistema muscular y esquelético. Incluso el libre albedrío para ellos no existe, en el caso de que la conciencia decide incluso guía acciones, siendo esto característico de la mente en estado de conciencia.

Esta teoría se contrapone al pensar cotidiano, en tanto que va contra el sentido común. El estudio de la conciencia es complicado, agrega el investigador, debido a la dificultad inherente que entraña usar la mente consciente para estudiar la propia mente consciente.

El cerebro es el quien explica nuestro comportamiento, al abrir la mente consciente. Es de vital importancia la relevancia que tiene el cerebro en la generación de la experiencia consciente. La principal función de la conciencia es dotar de sentido a la vida de las personas y a las relaciones que establece con los otros dentro de la diversidad y riqueza

de paisajes culturales que conforman su existencia. En esta corriente la mente humana se concibe como un conjunto de procesos y funciones del cerebro que generan lo más específico del ser humano: la conciencia. La información se procesa en las diferentes zonas del cerebro y sus células son los átomos de la conciencia. El cerebro es un mecanismo que actúa como puerta y decide que estímulos pueden entrar y cuáles deben bloquear (Alvarez Munarriz, 2014).

Libert, afirma que se produce una activación del cerebro antes de que seamos conscientes de la decisión que se va a tomar. Emerge de forma inconsciente en el cerebro y precede a la conciencia o a la intención de actuar, culminando en un movimiento libre. (Libert, 1985)

Por su parte, Merino Ortiz (Merino Ortiz, 2013), expresa que la mediación favorece la toma de conciencia del poder de decisión y da un valor intrínseco como el aumento de la confianza personal. La mediación logra: Hacer que se sientan capaces de tomar decisiones, de solucionar su problema, tomar conciencia de su potencial para desarrollarlo. La capacidad para afrontar la situación.

Otro aspecto mental importante es la confianza en la otra persona, que se trata de “potenciar el poder” de las partes, se encuentra el otro valor primordial que es “lograr su reconocimiento”, es decir, mirar y escuchar a las personas afectadas por el conflicto sin juzgarlas o despreciarlas.

El estado mental en que se encuentran las partes en un proceso de mediación influye en el dialogo, intercambio de opiniones para poder alcanzar acuerdos.

El estado mental en que se encuentren las partes influye en su proceso como en lograr un acuerdo. Puede estar ante un shock emocional que perturba a las partes y puede alterar el resultado del proceso.

No se debe negar la existencia y efectos del coraje que sentimos, conscientemente o inconscientemente, es tratar de comprender el comportamiento de otra persona, lo cual no va a liberar el miedo, el trauma que se experimentó. Pero es parte de un proceso para poder tener una conciencia de los hechos. La negación que se da al querer evadir el

temor, la rabia reprimida, provoca un rechazo de los sentimientos. Lo cual provoca un bloqueo del inconsciente de un sentimiento inaceptable para que no se vuelva consciente. Sin embargo, esto puede resultar en una manifestación de alguna conducta como un odio, ansiedad, entre otras. La supresión es la exclusión consciente de sentimientos, deseos o impulsos inaceptables. Estos mecanismos pueden ser dañinos o sanos, es importante hacerlo de forma que se controle los sentimientos negativos. En tanto, la proyección es un proceso que se no reconoce los sentimientos, deseos y atribuirlo inconscientemente a otras personas, lo cual puede provocar que no confronte sus sentimientos, los niegue, culpando a otros. (Casarjian, Perdonar. Una decisión valiente que nos traerá la paz interior, 2012)

En primer término, tenemos la conciencia, es indispensable que las personas involucradas estén en pleno uso de sus actos. Reconozcan cual es la situación por la que están pasando, así como lo que pueden llegar a afrontar dentro del proceso. Toman la decisión de formar parte de este tipo de procesos aún y cuando les ha provocado dolor el delito, pero su intención es sanarlo a través de este tipo de Justicia.

Sin embargo, sin conciencia, no sería posible llegar a una restauración, tomando en cuenta que no estarían en un estado de plena conciencia, que actúe solo por impulso, de esta forma fracasaría porque se podría llegar el momento en que al no estar preparado para formar parte del proceso y revivir las situaciones que le causaron dolor, solo provoque un resultado negativo y abandone el proceso.

Es importante el papel del mediador o facilitador en este elemento se le debe hacer ver a las partes en qué consisten estos procesos, a que se pueden enfrentar y de esta forma logren estar conscientes de que con disposición pueden lograr múltiples beneficios. El no estar consciente de sus actos dará como resultado el fracaso.

4.1.2. VOLUNTAD

Voluntad proviene del latín voluntas, es la potestad de dirigir el accionar propio. Se puede describir como un querer, deseo de obtener algo mediante algún medio para desarrollar una acción.

Aristóteles define voluntad, como la apetencia que obra de conformidad con lo racional.

Aristóteles, en su *Ética Nicomachea*, determinó que sólo los actos voluntarios serían relevantes para el discurso ético. Que la voluntad no se compone simplemente del deseo inmediato, sino que aparece vinculada a la reflexión y a la deliberación por lo que, así, en ocasiones deseamos opciones contradictorias y estamos obligados a preferir. (Aristoteles, 1973)

Por ello, siempre que hagamos algo voluntariamente (conforme a nuestra voluntad) estaremos obrando con arreglo a nuestro querer. El querer no es, entonces, un simple apetito nutrido de un deseo irracional, sino que a través de la reflexión y la deliberación nos permitirá escuchar distintas razones que orienten nuestra voluntad en una u otra dirección. (Aristoteles, 1973)

Pratt nos dice que, de acuerdo a la perspectiva sociológica, es la capacidad de dirigir la conducta personal mediante dos o más posibilidades. (Veliz Moreno, 2013)

En 1998 se realizaron estudios que han cimentado los argumentos a favor del agotamiento de la fuerza de voluntad, han encontrado un número de posibles mecanismos vinculados con el agotamiento de la fuerza de voluntad, incluyendo algunos de tipo biológico.

Un grupo de científicos de la universidad de Toronto encontró que en las personas en las que la fuerza de voluntad había sido agotada por tareas de autocontrol mostraban menor actividad en el córtex cingulado, una región del cerebro relacionada con el conocimiento. Cuando la fuerza de voluntad ha sido puesta a prueba, el cerebro puede estar funcionando de manera diferente. (Association, 2012)

No obstante, las pruebas también sugieren que el agotamiento de la fuerza de voluntad se puede mantener bajo control por medio de creencias y actitudes.

Mark Muraven, PhD, de la universidad de Albany y otros investigadores encontraron que las personas que se sentían obligadas a ejercer el autocontrol (para complacer a otros, por ejemplo) se veían más fácilmente agotadas que las personas motivadas por sus propias metas y deseos internos. Cuando se trata de la fuerza de voluntad, quienes están en armonía consigo mismos pueden estar en mejor estado que quienes buscan complacer a los demás. (Association, 2012)

La voluntad consiste, en un acto intencional, dirigirse hacia algo, en el cuál interviene un factor importante: la decisión. Significa saber lo que uno quiere o hacia dónde va; y en ella hay tres factores asociados (Rojas, 1996):

1. Tendencia. Anhelos, aspiración, preferencia por algo. Constituye una primera fase, que puede verse interrumpida por circunstancias del entorno.
2. Determinación. Aquí hay ya distinción, análisis, evaluación de la meta pretendida, aclaración y esclarecimiento de lo que uno quiere.
3. Acción. Es la más definitiva y es una puesta en marcha de uno mismo en busca de aquello que se quiere.

Rojas Enrique, clasifica la voluntad en seis tipos: según la forma, según el contenido, según la actitud del sujeto, según la meta, según la génesis y según su fenomenología.

1. Según la forma. a) La voluntad inicial, que puede llegar a romper la inercia y poner en marcha la dinámica del individuo hacia el objetivo que aparece ante él; si no hay constancia, no tiene mucho valor. b) La voluntad perseverante. Intervienen elementos como el tesón, el empeño y la firmeza, y se va fortaleciendo a medida que esos esfuerzos se repiten. Con una voluntad así se puede llegar a cualquier propósito. c) La voluntad capaz de superar las frustraciones. La frustración es necesaria para la maduración de la personalidad, ya que el hombre fuerte se crece en las dificultades, que son superadas a

base de volver a empezar. d) La voluntad para terminar bien la tarea comenzada. Se compone de pequeños detalles que culminan en una tarea hecha de forma correcta y adecuada. Eso requiere paciencia y laboriosidad, pero entre ellas hay un puente que las une: la voluntad ejemplar. (Rojas Montes, 1994)

En segundo término, tenemos la voluntad. En el artículo 17 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, establece que para someterse a un Mecanismo Alternativo las partes deberán manifestar su voluntad en ese sentido. En cuanto a los conceptos de mediación, de junta restaurativa, observamos que los intervinientes deben estar en libre ejercicio de su autonomía, para buscar construir un acuerdo que tenga una solución a la controversia (Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, 2015).

De acuerdo a Gorjón Gómez (Gorjón Gómez F. J., Medios Alternativos de solución de controversias. Solución a la impetración de la Justicia., 2, 2002) los Métodos Alternos sólo pueden utilizarse y operar si existe la voluntad de las partes para que eso ocurra. De no ser así, no pueden considerarse funcionales, ya que su principal característica es el espíritu de autocomposición de las partes, basándose en el *petitum* de las mismas.

Para que pueda existir un proceso de Justicia Alternativa y por consiguiente una Restauración del Daño derivado de éste proceso es indispensable que las partes tengan voluntad de participar en él, así como de abandonar el proceso en cualquier momento.

Debe existir colaboración de ambas partes no se puede actuar con una coerción, por lo que deben participar de forma voluntaria. El mediador o facilitador también se rige por este principio de voluntariedad, si se considera que existen situaciones que no pueden hacer que se continúe con la mediación se puede renunciar.

Dentro de la justicia restaurativa es importante que las partes afectadas, todas tengan un interés legítimo, ya sea las víctimas, los ofensores, deben participar en el proceso de forma voluntaria. La justicia restaurativa prefiere procesos incluyentes y colaborativos a

través de acuerdos consensuados, lográndose a través de una participación activa en el proceso.

Existen países donde la mediación es obligatoria, sin embargo, no es obligatorio llegar a un acuerdo, Debe existir voluntad de las partes para que se llegue a un acuerdo. (Suárez, 2005)

Debido a que se involucran las partes en el proceso de forma voluntaria resulta en el logro de más acuerdos de mediación ya que las partes sienten que no se les impuso una sentencia, sino que llegaron a un acuerdo entre ellos.

La voluntad dentro de estos procesos es indispensable, las víctimas y los ofensores deben estar involucrados, para lograr resultados y poder reparar los daños ocasionados. Sin embargo, asistir a un proceso sin tener una voluntad propia puede repercutir en la disposición de resolver el problema, toda vez que se siente obligado.

La voluntad es el poder de elección con ayuda de la conciencia. Esto da pie al siguiente elemento a analizar.

Si tomamos en cuenta los principios de la justicia restaurativa en cuanto a usar procesos incluyentes y colaborativos, involucrar a todos con interés legítimo. Se puede observar que las partes deben de tener voluntad para lograr enmendar el mal causado.

4.1.3. RECONCILIACIÓN

Reconciliar deriva del latín reconciliare, es volver a las amistades, o atraer y acordar los ánimos desunidos (Diccionario de la Real Academia Española).

Reconciliación es la acción y la consecuencia de reconciliar. Este verbo hace mención a dejar atrás una pelea o un enfrentamiento, retomando una amistad u otro vínculo que se

encontraba interrumpido por una desavenencia (Pérez Porto & Merino, definición.de, 2016).

La reconciliación es entendida en el sentido del reinicio de las interacciones con el agresor. La reconciliación se considera estrategia útil para esta reparación. La experiencia de países como Ruanda da cuenta de la forma en que este tipo de procesos (ya sean individuales o colectivos) contribuyen al bienestar psicológico y social de quienes han estado implicados en un conflicto, bien como víctimas, bien como agresores. (Baskin & Enright, 2004)

La reconciliación, por su parte, es definida como un proceso de aceptación de un grupo a otro, que en el fondo es el cambio en la orientación o evaluación psicológica frente a otros. En este proceso, las víctimas y los ofensores no permiten que el pasado defina las relaciones del futuro, comienzan a ver a los agresores con sentido de humanidad, lo aceptan y consideran la posibilidad de construir una nueva relación (Staub, Forgiveness as change, 2005).

La reconciliación, por su parte, es definida como un proceso de aceptación de un grupo a otro, que en el fondo es el cambio en la orientación o evaluación psicológica frente a otros. En este proceso de cambio tanto las víctimas como los perpetradores no permiten que el pasado defina las relaciones del futuro, comienzan a ver a los agresores con sentido de humanidad, lo aceptan y consideran la posibilidad de construir una nueva relación (Staub, Forgiveness as change, 2005).

La reconciliación puede ser tanto un proceso individual como un proceso colectivo, pero a diferencia del perdón, no puede ser un proceso unilateral, pues exige que las 2 partes (agredido y ofensor) estén comprometidas en el cambio de la dinámica de la relación y que exista un acuerdo de no repetición de la agresión (Staub, Forgiveness as change, 2005).

Es evidente, entonces, que hay una brecha entre el perdón y la reconciliación, pues si bien el perdón podría instigar sentimientos de reconciliación, no necesariamente se logra esta.

Palanski (2012) explica que entender el perdón como un proceso que únicamente culmina en la reconstrucción de la interacción con el agresor en algunos casos impide que este siquiera comience. Según Palanski, pueden darse procesos de perdón sin que haya reconciliación, procesos de reconciliación sin perdón y procesos en que no haya perdón ni reconciliación. En el primer caso se hace referencia a que no todos los agravios permiten la reconciliación, puesto que esta debe darse entre el agresor y el agredido; además, debe existir un compromiso de no repetición de la ofensa para garantizarle al agredido que vale la pena continuar la relación sin correr peligro.

Menciona Palanski (2012) que en algunos casos puede darse la reconciliación sin que haya perdón, pero esto solo se ha visto y estudiado en ambientes laborales. Según su revisión, las relaciones laborales se caracterizan por intercambios que facilitan que las personas restauren sus relaciones, aunque se mantengan sentimientos negativos en contra del agresor. En casos como estos las personas deciden mantener las interacciones, aunque no encuentren satisfacción en las emociones implicadas en la relación.

Según lo expresan Mukashema y Mullet (2009), los procesos de reconciliación son indispensables para la convivencia entre víctimas y ofensores. No basta solo con la aceptación de la coexistencia, además se hace necesario crear nuevas relaciones colaborativas con una dinámica distinta a la de la violencia. Esto supone un reto para los miembros de las comunidades que han mantenido relaciones marcadas por la violencia, puesto que independientemente de que se firmen acuerdos de paz a nivel colectivo, con la mediación de la comunidad internacional, la verdadera reconciliación solo puede experimentarse en el cara a cara de las personas comunes (Cantens, 2010).

Así, el reto de la reparación y la reconstrucción de las relaciones y los tejidos sociales en sociedades que han vivido en conflictos violentos prolongados pasarían de estar centrada en las decisiones de las élites a la incorporación de nuevas prácticas pacíficas de gestión de los conflictos entre las personas de la comunidad y la construcción de nuevas prácticas. En Colombia se han implementado las competencias socioemocionales (o competencias ciudadanas), en las que se asume que la identificación y el manejo de las propias

emociones, así como la identificación y la respuesta empática ante las emociones de los demás, permiten la gestión de los conflictos (Galindo Villarreal, 2010).

Según Chaux (Chaux, 2012), los altos niveles de empatía facilitan la aparición de comportamientos pro sociales. Esto coincide con los planeamientos de Staub (Staub, Forgiveness as change, 2005), quien adicionalmente afirma que, frente a la evidencia y la expresión de tales sentimientos de empatía, tanto agredidos como agresores suelen responder muy positivamente. De igual forma, la posibilidad de concebir y adoptar diversas perspectivas, la capacidad de imaginar y proponer soluciones alternativas, no violentas, a los conflictos (bien sea a nivel grupal, bien entre 2 personas) también facilita la gestión pacífica de estos.

La Reconciliación en tercer término, tenemos que se puede llegar a surgir a través de un proceso restaurativo debido a que se basan en el diálogo. Logrando dejar atrás los sentimientos de hostilidad y venganza.

Puede que se sienta un temor, dudas, infinidad de sentimientos se pueden presentar, se debe comenzar con ser amable con uno mismo, así puede comenzar el inicio del proceso de liberación de resentimiento. Reconocer que existen más personas lastimadas, perjudicadas emocionalmente con el delito.

Para que exista una reconciliación es primordial primeramente sentir paz con respecto al delito, posteriormente hacia las partes involucradas. La reconciliación hace que la relación se restaure en el sentido de que la víctima siente que reconoció su error el ofensor. En cuanto al ofensor comprende que no debe cumplir un delito no tanto por la sanción que recibirá sino en el sentido de que perjudica a un ser humano. Esto hace que ambas partes mediante la reconciliación se sensibilicen abriendo la posibilidad hacia el perdón.

4.1.4. PERDÓN

Perdonar: (Del latín per y donāre, dar). (Diccionario de la Real Academia Española) per, que significa "con insistencia, muchas veces" y donare, que significa "donar, dar". El prefijo per intensifica el verbo que acompaña, donare.

De acuerdo a Barbosa (Ramos I. B., 2006) perdonar es "transformación motivacional que se inclina a la persona a inhibir respuestas destructivas en sus relaciones y a convertirlas en constructivas respecto a quien lo ha ofendido."

Perdón es la acción de perdonar, un verbo que hace referencia a solicitar u otorgar a alguien la remisión de una obligación o una falta. Antes del momento del perdón, la persona que lo solicita debe estar arrepentida, mientras que el perjudicado por la falta tiene que estar dispuesto a dejar el problema atrás. (Pérez Porto & Gardey, 2009)

El perdón es la acción por la cual se expresa una disculpa por un error o admitir la falta de otro que provocan molestias u ofensa a otra persona y aceptar su petición de perdón. Es una petición que se solicita para intentar reparar el mal causado (Navarro, 2014)

De acuerdo a Vinyamata (1999), el perdón no es muestra de debilidad sino un acto de valor, de madurez y humanidad.

Enright, Gassin y Wu, (1992), lo definen como sobrellevar el afecto y el juicio negativo sobre el ofensor, sin negarse la propia persona el derecho de sentir tal afecto y juicio, pero sin dejar de tratar al ofensor con compasión, benevolencia y amor.

Exline y Baumeister, como una cancelación de una deuda por parte de la persona que fue ofendida. (Exline & Baumeister, 2000)

Por su parte, McCullough, Worthington y Rachal, (Mc Cullough, Worthington, & Rachal, 1997) lo entienden como como un conjunto de cambios motivacionales en los que una persona disminuye su motivación para tomar represalia y para mantenerse alejado del ofensor y aumenta su motivación para conciliar con él y la buena voluntad para con el ofensor.

Por su parte, Thompson y coautores (Thompson, y otros, 2005) definen al perdón como un proceso adaptativo frente a la transgresión o el maltrato. Para ellos, el perdonar implica liberarse de un apego negativo hacia la fuente de transgresión, pudiendo ser no sólo otra persona, sino uno mismo o situaciones que no pueden ser controladas, ofreciendo así un modelo más amplio que los anteriores.

Incluso algunos estudios indican que aquellas personas que han sido capaces de perdonarse a sí mismas tienden a gozar de una mejor salud física y mental que los individuos que no han podido hacerlo. (Maltby & Barber, 2005)

Las relaciones interpersonales ofrecen marcos de seguridad, confianza, afecto y apoyo social; sin embargo, en muchas situaciones, implican conflictos, amenazas y agresiones, siendo el perdón una vía para su resolución. Diversos estudios han encontrado que el perdón se relaciona positivamente con la salud mental y física (Toussaint, Owen, & Cheadle, 2005)

Casarjian, dice que perdón es una decisión, ver más allá de los límites de la personalidad de otra persona, de sus miedos, idiosincrasias, neurosis y errores, la decisión de ver una esencia pura, no condicionada por historias personales, que tiene una capacidad ilimitada y siempre es digna de respeto y amor. Es un proceso que exige cambiar las percepciones una y otra vez. (Casarjian, Perdonar. Una decisión valiente que nos traera paz interior, 2012)

El perdón, para que proceda tiene que existir un delito previo dando como resultado una lesión moral en la víctima. Para que se pueda liberar de resentimientos contra el agresor tiene que nacer del sujeto que tiene la calidad de víctima. El sujeto afectado por la agresión busca reparación y justicia, quiere el desquite; llegando en ocasiones a convertirse este deseo en el imperativo fundamental y en el sentido de su existencia. (Ramos C., 2004)

En estos procesos debe haber una disculpa donde el infractor asume su responsabilidad del acto cometido dando pie a la víctima para poder perdonar.

De vital importancia es que el perdón sea sincero no es aparentar que no sucedieron tales hechos o que se encuentra sanado siendo que no es así. Se busca reconocer los errores, así como corregirlos. Logrando con ello una paz interior y sentir una libertad (Vinyamata, 1999). Se trata de una transformación de algún aspecto negativo en algo positivo alejando de tal forma el sufrimiento. El perdón es parte de un proceso restaurativo, sin embargo, debe ser de forma voluntaria. Se puede obligar a alguien a perdonar, sin embargo, no sería un perdón real debido a que aún guardaría rencor y resentimiento.

Perdonarse a uno mismo consiste en ir más allá de los juicios y percepciones que nos limitan y nos encierran en la inseguridad.

Cada ser humano vive historias diferentes, el perdón nos permite encontrar una paz que buscamos como algo ideal. Nos permite liberar lo negativo que ciertas actitudes y actos de otras personas pueden ejercer sobre uno. Da la oportunidad de una paz emocional que nos permitirá salir adelante de las vicisitudes que se nos presentan, sintiéndose mejor con uno mismo, con los demás, con la vida misma. Marca un nuevo comienzo con uno mismo y con el mundo que nos rodea. Debemos buscar quitarnos la rabia y el rencor para poder perdonar. Estos sentimientos muchas veces nos nublan la razón y no vemos más allá, no escuchamos los sentimientos que están debajo de cierta actitud.

Sin embargo, se puede confundir el hecho de que si perdonamos vamos a justificar un comportamiento, incluso puede pensarse que se está aceptando cierta acción. Esta actitud solo alimentará el rencor. Realmente el perdón no justifica el comportamiento negativo, no es aceptar la conducta que causa un sufrimiento, tampoco se trata de hacer parecer que todo está bien cuando no es así. Si perdonan a alguien por lástima o porque se piensa que lo realizó tontamente, nos muestra un gesto de arrogancia. Es importante también no confundir el perdón con el hecho de permitir comportamientos inaceptables, en los cuales se utiliza más bien como excusa para evitar una responsabilidad.

Primero es importante el sanar la tristeza, todo dolor personal, coraje, resentimiento. Para perdonar, se debe buscar ver diferente a esta persona, si se ve como una persona insensible, mala, estamos juzgando sin saber a ciencia cierta qué sucedió, nos hace

sentirse uno herido, enojado, incluso amenazado. Con un proceso de perdón se cambia la percepción, se convierte en una forma de vida que permite cambiar de ser una víctima a un ser humano con poder de su entorno. El acto de perdonar, permite que la persona tenga más confianza en sí mismo, más optimista, ver a otros seres humanos de otra forma.

Dejar la rabia y el resentimiento supone un riesgo para muchos, porque se siente que se puede obtener algo al aferrarnos a ellos. Casarjian (2012), los llama beneficios secundarios, los cuales suelen ser inconscientes y tienen mucho poder hasta que tomamos conciencia de ellos y descubrimos formas de reaccionar más sanas. Expresa que las creencias subyacentes hasta inconscientes que se tiene sobre uno mismo, influyen y determinan la capacidad y disposición que se tiene para arriesgarse, confiar, amar y perdonar.

La capacidad de elección, claridad y actuación consciente se le denomina el Yo, Casarjian, nos dice que la conciencia, es la capacidad de ver con claridad, sin tergiversación ni miedo. La libre voluntad, es la capacidad de elegir la manera de reaccionar ante las situaciones (2012).

Algunas funciones del yo, son el dar un paso atrás y tomar conciencia de uno mismo atrapado por nervios, temores y la capacidad de elegir reaccionar de una manera clara, inteligente y deliberada.

Casarjian, nos dice que un perdón verdadero no es posible si se niega o se hace caso omiso de la rabia y el resentimiento.

Debemos tomar en cuenta que el perdón no es un propósito de los programas de justicia restaurativa, sin embargo, dependiendo de la disposición de las partes puede ser un resultado de este tipo de justicia. El perdón es una consecuencia habitual resultado de los procesos restaurativos.

De más está en decir los múltiples beneficios que nos trae el perdón, siendo un resultado de los procesos de Justicia Restaurativa, debemos fomentar este tipo de prácticas. Es una etapa pero que influye en el resultado de este tipo de programas.

Con el perdón la víctima es capaz de reparar su vida, se siente respetado en sus derechos por la sociedad. Y el ofensor al sentirse que no ha ganado que debe ser responsable de sus acciones puede disuadirlo de volver a cometer un delito.

Se busca con el perdón que la víctima recobre el control de su vida tras el menoscabo que sufrió con el cometido del delito. La mayor parte de las víctimas que otorgan el perdón sienten una sanación como resultado de la restauración.

También cabe resaltar que el otorgar el perdón no es que se renuncie a la justicia, es una liberación de ira de resentimiento, la superación del daño causado por el delito. Implica que si el perdón es sincero la ofensa ha originado el daño se elimina.

4.1.5. RESTAURACIÓN DEL DAÑO

Resultado restaurativo, es el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la integración de la víctima y ofendido y del inculcado a la comunidad, en busca de la reparación, restitución y servicio a la comunidad. (Gorjon G., Martiñon C., Sanchez G., & Zaragoza H., 2014)

Se enfatiza la dimensión social del delito y la necesidad de restauración del daño a través de un proceso de reconciliación, reparación y perdón entre víctima y ofensor. La restauración del daño contribuye a la convivencia pacífica del hombre.

De acuerdo a Pérez y Zaragoza (Pérez Saucedo & Zaragoza Huerta, Justicia Restaurativa: Del Castigo a la Reparación, 2013), un daño es un mal, perjuicio o menoscabo causado por una persona a otra u otras. El cual puede ser material o moral, el primero consiste en un menoscabo pecuniario al patrimonio de una persona, mientras que el segundo, es la afectación sufrida en los sentimientos, creencias, reputación, en la vida privada o en la consideración que tienen los demás de dicha persona.

La reparación sirve al establecimiento de la paz jurídica, también a través del cumplimiento de fines de prevención general y prevención especial. Toda vez que se genera un sentimiento social de protección a las víctimas, por su parte, también se favorece la prevención al momento en que el ofensor asume su responsabilidad y existe una reparación voluntaria. Se potencia los mecanismos dirigidos al dialogo como elemento de resolución del conflicto. (Barona Vilar, 2011)

Algunos autores definen la reparación del daño como la obligación pecuniaria, sin embargo, otros lo distinguen como a sanar la víctima y el ofensor.

La restauración trata de los lazos quebrados entre las personas, entre víctima e infractor, víctima y comunidad, infractor y comunidad e incluso miembros de la sociedad entre sí.

Para efectos de esta investigación nos referiremos a ella como restauración del daño como la recuperación de una lesión no material que le causaba dolor. Se resarce el perjuicio, se sanan las heridas emocionales entre las partes.

La Restauración del daño es un derecho de ser resarcido de perjuicios causados por un ilícito. Las Naciones Unidas abogan por el acceso a la justicia para lograr una restauración del daño. El delito es visto como una vulneración de los lazos entre los individuos. Siendo que la Justicia Restaurativa juega un papel importante transformando la forma de relacionarse entre unos y otros. Por lo que la restauración del daño tiene un enfoque trascendental que busca atender las necesidades de todas las víctimas, reintegrar al infractor a la sociedad y buscar una sociedad más segura, pacífica. (Domingo V. , Una mirada hacia la Justicia Restaurativa:Recuperando el derecho perdido, 2011)

Para que pueda llevarse a cabo una reparación del daño, se requieren los siguientes elementos (Pérez Saucedá & Zaragoza Huerta, Justicia Restaurativa: Del Castigo a la Reparación, 2013) :

- a) La destrucción, mal, degradación, menoscabo, ofensa o dolor provocado a una cosa, persona o moral de alguien;
- b) Que el daño sea realizado sin mediar derecho alguno para ello;
- c) El daño proviene de la acción del hombre, es decir, de un acto o hecho humano y;
- d) Es independiente de la intención del responsable.

Así mismo Pérez y Zaragoza (2013) también mencionan que la restauración comprende cuatro etapas:

- a) Disculpa: Puede ser oral o escrita, a su vez consta de tres fases que son:

1) Reconocimiento: En dicho paso el ofensor reconoce su responsabilidad por lastimar a la víctima, acepta que su conducta causó un daño real y que el ofendido no merecía el perjuicio; 2) Emoción: Se busca que el ofensor pueda experimentar remordimiento o vergüenza por lo sucedido, con el objetivo de que ello pueda resultar sanador para la víctima y rehabilitador para el victimario; 3) Vulnerabilidad: Se refiere al cambio de poder entre la víctima y el ofensor, pues mediante el delito, el victimario ejerce una fuerza sobre la víctima, al producirse la disculpa el delincuente pasa ese control al ofendido, quien decide aceptar o rechazar la disculpa.

- b) Cambio en la Conducta: Busca que el ofensor no cometa más delitos

c) Generosidad: Se busca que el ofensor realice servicios no relacionados con la víctima o con el delito efectuado, pero que pudieran ser muestra de una verdadera disculpa.

d) Restitución: Debe pagarse, en primera instancia, a quienes se ha infringido un daño directo con el delito cometido.

Para Bardales, la restauración del daño, comprende tres elementos o fases: a) Disculpa, cuyo fin es que el delincuente acepte su responsabilidad, reconozca su culpa y se genere cambio de roles del poder entre el ofensor y el ofendido; b) Cambio en la conducta,

implica que el imputado ya no cometa más delitos; c) Generosidad, significa la restitución, reintegración, en sí la reparación real del daño. (Bardales E. , 2011)

La restauración del daño de acuerdo a Gorjón y Sánchez V., se logra a través de herramientas que facilitan la reintegración de la víctima y del ofensor en la sociedad, lo cual provoca que superen su rol de víctima y ofensor. Atiende a las necesidades de ser escuchados, se sentirse seguros y poder disculparse incluso enmendar el daño causado. Se reconcilia e incluso una empatía hacia los demás. La restauración se da tanto en la víctima como en el ofensor. El ofensor se hace consciente y responsable de sus actos, hasta el punto de reflexionar en el impacto que causaron sus actos en las víctimas lo cual lleva a la no reincidencia e inserción en la sociedad. (Gonzalo Quiroga & Gorjón Gómez, 2011)

La restauración del daño es el principal objetivo de la justicia restaurativa, teniendo como eje rector y fundamento que el acuerdo sea susceptible de cumplimiento, implica preparar a las partes a aceptar las consecuencias de sus decisiones, lo cual reduce la ansiedad y efectos negativos del conflicto, a través de valores, normas y principios para llegar a ellos. (Obarrio, 2004)

La restauración del daño en procesos restaurativos, es importante debido a que el infractor asume esta actividad de forma voluntaria, no se siente obligado por una autoridad. Se busca atender a las necesidades de las víctimas, una reinserción a la sociedad. Existe un equilibrio de las partes, ellos mismos deciden y llegan a un acuerdo de mutuo acuerdo.

De acuerdo a lo anterior, la justicia restaurativa es una modalidad en la cual favorece el protagonismo de las partes en el conflicto, en el cual el ofensor crea conciencia y por lo tanto reconoce el delito y el alcance cometido por sus actos, se compromete a resarcir el daño, buscando que su reinserción a la sociedad sea de forma positiva. En tanto la víctima, conoce las motivaciones del ofensor para cometer el delito, de tal forma, que a través de un diálogo logran un acuerdo que beneficie a todos los involucrados, así como a la sociedad. Sin dejar a un lado, la reparación del daño material, siendo la restauración un

complemento que nos permita acceder a aspectos más humanos de la justicia, como quedó señalado en la presente investigación.

En una sociedad lastimada y sin creencia en la justicia, es importante el papel de la Justicia Restaurativa en ella. Implementar esta modalidad, nos permite cambiar la percepción de la misma. Sus beneficios incluyen el cerrar heridas causadas por conflictos, lo cual resulta en una mayor seguridad de sí mismo. El conocer el sentir de la otra parte, sus motivos, sus sentimientos, permitirá llegar a un acuerdo de mutuo consentimiento, que representa un bienestar con consecuencia de una disminución de reincidencia de delitos.

La sanación que se logra a través de la restauración del daño en estos procesos, nos da un bienestar personal, social, laboral, se puede decir que, en todos los aspectos de la vida del ser humano, siendo esto un beneficio para la sociedad.

Este tipo de procesos, no son simples, deben abarcar diferentes emociones en los involucrados, logrando a través de un tiempo que puede variar de acuerdo a las personas, que lleguen a una sanación del dolor causado por el conflicto.

Es trascendente la exploración de emociones para que los acuerdos que se logran a través del diálogo, sean auténticas. No es la finalidad de la Justicia Restaurativa, solamente llegar a una sanación superficial, sino que es importante que lleguen a un estado emocional que los permita seguir adelante en su vida cotidiana, sin rencores ni odios, que haya un cambio en sus comportamientos que beneficien a la sociedad.

El papel del facilitador es de vital trascendencia para lograr la justicia restaurativa, el desarrollo de las sesiones previas buscando que las partes lleguen a la naturaleza y circunstancias de dicho proceso. Para esto es necesario que los involucrados estén en un estado de conciencia, que le permita al ofensor, ver el alcance de sus actos, el reconocer su culpabilidad y como afectó a otras personas; por su parte, la víctima, conoce las razones de porque el ofensor actuó de esa forma, las circunstancias y motivación que lo llevo a realizar tal delito. También es importante, que los participantes estén conscientes del proceso del cual van a formar parte y del alcance que tendrá.

Es necesario, que entre las partes exista una voluntad propia, libre de obligación. El hecho de que alguna de ellos sienta que está asistiendo en cierta forma obligada, impedirá que actúe de forma espontánea creando una barrera para comenzar con el dialogo y afectando el resultado deseado del proceso. De acuerdo a las diferentes teorías que analizamos, pudimos observar que la voluntad es imprescindible para que la persona actúe con disposición, de forma contraria, se crea un impedimento para lograr un acuerdo.

El siguiente paso, sería lograr una reconciliación entre las partes, dejar a un lado el resentimiento, rencor, lograr asimilar las consecuencias de los hechos para y sanando las heridas causadas por el delito. El ofensor, darse cuenta que sus actos afectaron a alguien y buscar que la víctima se sienta entendida en su dolor. Este elemento, es necesario para poder pasar al siguiente que sería el perdón.

El perdón es la forma ideal para lograr una justicia restaurativa, brinda a las partes una paz. El otorgar un perdón real no solamente de forma verbal, si no que los involucrados realmente sientan que ya no existe un dolor, que asimilaron el delito. Esto no quiere decir que olvidaron lo que sucedió, sin embargo, ya no existe un rencor, un dolor que afecte su vida cotidiana. Ya no existe un deseo de venganza.

La finalidad de este tipo de procesos, es la restauración del daño, es importante que una vez explorado estos elementos, se logre esto. Es la base para la paz jurídica, genera en las partes un sentimiento de se atendieron sus necesidades, la reintegración de las partes a la sociedad. Logran un acuerdo a través de un diálogo y se crea una empatía para buscar una solución al conflicto.

Estos cinco elementos, son trascendentes para acceder a una justicia restaurativa, tanto el facilitador como los involucrados a través de las sesiones previas, como de la conjunta, deben abordar los mismos para tener como resultado una justicia más humana, que pueda lograr una mejor sociedad. El conocer y abordar la naturaleza, circunstancias de la justicia restaurativa, son primordiales para lograr una justicia restaurativa.

Es importante señalar la trascendencia de la elaboración de un manual-guía para el facilitador, especificando los elementos que debe explorar durante las sesiones previas y la -conjunta, con la finalidad de que logren a un acuerdo que, para sanar sus emociones, como la conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño.

Así como la divulgación y difusión de las ventajas y bondades de los procedimientos de Justicia Restaurativa, que nos redituará en una sociedad con mayor paz social. Buscando que la sociedad crea en este tipo de justicia como un beneficio para lograr una forma más humana de solucionar el conflicto.

Una mayor preparación de los facilitadores que les permita un mejor desempeño en los procesos de este tipo, especializados en materia de sensibilización emocional.

Implementar en materia penal este tipo de procedimientos dentro de los centros penitenciarios, los cuales permitirán que los reos tengan una verdadera reinserción social, en beneficio de la sociedad.

Realizar dentro del reglamento de los MASC los elementos que deben de contener la administración de la Justicia Restaurativa, en cuanto al manejo de emociones.

CAPÍTULO 5. EL ROL DEL FACILITADOR EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA

5.1. ROL, FUNCIONES Y HABILIDADES DE LA FIGURA DEL FACILITADOR

En un principio se hablaba de la figura del mediador en las diferentes legislaciones que abordaban los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, actualmente se le denomina facilitador.

La legislación no cuenta con criterios uniformes acerca de la formación de los facilitadores, se manejan horas de preparación recomendadas, sin embargo, muchas veces se tratan de programas teóricos haciendo falta más práctica.

El proceso de restauración que contempla la reforma penal pretende habilitar a las partes para que participen en la respuesta del delito, buscando la reparación y paz social, promoviendo la reconciliación y la reintegración a la sociedad. (Villarreal Sotelo, 2014)

Como habilidad entendemos la capacidad o destreza para conseguir algo, en este caso el facilitador requiere ciertas habilidades para poder conducir a las partes en un proceso restaurativo a sanar el daño causado por el conflicto.

Se habla de facilitadores en la mediación, conciliación, sin embargo, pocos abordan las habilidades de éstos en los procesos de justicia restaurativa, debemos tomar en cuenta que hay un daño moral, resentimientos, incluso daños intangibles que el facilitador deberá abordar para que las partes liberen sus sentimientos de dolor y puedan sanarlos.

Explorar los elementos necesarios durante el proceso de restauración es indispensables para que se logre el objetivo. La habilidad del facilitador para que las partes aborden los diferentes elementos como la conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño son desafíos que debe afrontar mediante la experiencia y aptitudes que debe tener.

La actividad del facilitador es conducir a las partes a entenderse y comprenderse dejando a un lado sus pasiones, pretensiones legales y facilitarle la comunicación en ánimos de obtener acuerdos que satisfagan a las dos partes, siempre y cuando asuman la responsabilidad de su verdad. Considerarse también el aspecto de que cada parte tiene su verdad y llegan en una situación emocional muy complicada, confundido, deprimido, frustrado y con sed de justicia. (Steele Garza, 2015)

Los facilitadores son entes intercoercitivos donde predomina la orientación de los justiciables en sus intereses y necesidades. No debe ejercer fuerza coactiva para obligar a realizar acuerdos, son actuaciones de carácter pacífico, amistoso y de cumplimiento voluntario. (Steele Garza, 2015)

Facilitador (Vera Carrera & Ramos Morales, 2017) es el profesional certificado cuya función es guiar la participación de los intervinientes en los mecanismos alternativos de

solución de conflictos, utilizando habilidades y herramientas en específico, con las cuales coadyuva en la ejecución de la justicia restaurativa por medio de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Durante muchos años la educación del mediador o facilitador ha sido formal, enfocándose en la transmisión de contenidos académicos relacionado con los modelos, normativa o su puesta en marcha del proceso, como si fuera una persona que dependiera de la cantidad de información con la que se llene, no sabiendo en ocasiones que hacer con ese cúmulo de conocimientos. (Aleis Siolo & Mata Chacón, 2012) Como señalan Siolo y Mata, la figura del facilitador va más allá de tener múltiples conocimientos de la materia, implica variados retos, conocimientos, habilidades, herramientas aplicadas al proceso de justicia restaurativa, buscando que las partes logren sanar sus heridas, logrando restaurar el daño.

El facilitador es un experto neutral es una persona especializada en determinada disciplina, cuya opinión se requiere en aquellos casos en los cuales las partes involucradas se encuentran impedidas de dirimir una cuestión técnica por sí mismas. La intervención de este profesional es resuelta por ambas partes de común acuerdo, modo en el cual también resuelven de qué manera van a afrontar su retribución. El experto neutral puede participar en la mediación y en el arbitraje, aunque su actuación se encuentra reducida al esclarecimiento de puntos específicos cuya determinación depende de conocimientos científicos o técnicos de los cuales las partes, sus abogados o el mediador, carecen. (Cabello Gil, 2004)

Márquez Cebola, por su parte, señala que el facilitador debe considerarse como un profesional especializado en la resolución de conflictos, con una formación adecuada en el ámbito, denominado técnicas específicas, exigiéndole el dominio especializado de técnicas de resolución de conflictos, convirtiéndolo en profesional de la materia. Al cuál le es exigido el dominio especializado de técnicas de resolución de conflictos, lo que lo transforma en un profesional. (Gorjón, De la instrumentalización a la certficidad de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos, 2015)

Para Vaz Flores, el facilitador es un tercero neutral entrenado para brindar asistencia a las partes en el proceso de búsqueda de soluciones aceptables y satisfactorias para ambas. Su rol principal es escuchar a las partes e incentivarlas a un diálogo franco, de exploración honesta de posibilidades para un acuerdo mutuo. La forma en que el facilitador desempeñe sus deberes profesionales revelará sus condiciones en lo que hace a su carácter, intelecto, creatividad, habilidades técnicas, valores morales y desarrollo social y comunitario. (Vaz Flores)

El facilitador es una persona con un conjunto de valores y objetivos, reflejo de su base estructural, de sus habilidades expectativas formales o informales, que tiene cierto nivel de influencia personal y limitaciones. Debe ser prudente e incluir otras voces en el proceso evitando presionar con una clausura prematura, a través de tolerancia. Contar con ética para no emitir decisiones tomadas por juicios de valor. Debe estar preparado para que se entrelacen el lenguaje, pensamiento y emoción. (Hernández Tirado, 2015)

Puede causar confusión el hecho que el facilitador es una persona que solamente guía a las partes a buscar una solución de los conflictos, si se toma en cuenta que es una parte neutral. Sin embargo, el papel que desempeña en un proceso de Justicia Restaurativa es más complejo, no es una figura pasiva mientras las personas expresan su sentir. Debe ser un oyente activo, buscar que las partes formulen sus propias ideas de acuerdo a su realidad, para poder lograr acuerdos que sean convenientes para ambos. Para esto es importante que el facilitador utilice estrategias y técnicas que pueda favorecer un cambio de actitud en las partes. Que ayude a que haya un proceso equilibrado, que las partes analicen el conflicto y sus diferentes soluciones que les permita sanar sus emociones. Existen pautas para los facilitadores, sin embargo, no hay mucha información del facilitador en materia de Justicia Restaurativa, siendo que debe asumir un rol que lleve a las partes no solo a solucionar el conflicto, sino, a restaurar un daño emocional que impacta en su bienestar y de la comunidad.

De acuerdo a Álvarez, el facilitador debe desempeñar un rol activo de acercamiento. Propone algunos elementos que configuran su rol: facilitar el paso de la discusión

dialéctica al pensamiento creativo-alternativo, aliviar la carga emocional, estimular la salida de posiciones rígidas, mostrar lo manifiesto del conflicto y ver más allá e invitar al cambio de roles. Mediante la utilización de técnicas por parte del facilitador que fomenten el intercambio de posiciones y faciliten el diálogo que solucione el conflicto. Debe estimular la comunicación, facilita el descargo emocional, conduce a las partes a lograr un acuerdo. (Sánchez García, 2015)

El facilitador debe tener conocimientos de comunicación verbal, no verbal, que le permita entender a las partes su sentir, para poder con esto ir llevando a las partes a lograr un impacto en sus emociones de forma positiva y lograr una restauración.

Se busca que el facilitador tenga principios y valores éticos que representen el compromiso para que tenga atributos, cualidades y buenas actitudes de comportamiento humano que permitan generar confianza y credibilidad, con una conducta digna. (SEGOB, 2015)

La función del facilitador consiste en acompañar a las personas a encontrar un equilibrio dinámico, que les permita sostenerse en el proceso a pesar de los cambios y adversidades. Su finalidad es preservar el equilibrio, estos procesos permiten ante un problema social encontrar el justo medio y el equilibrio. (Nadal & Miguel, 2012)

El mediador (facilitador) en materia penal enfrenta la complejidad de exigencias: desarrollar el proceso sin juzgar, sin etiquetar, sin permitir que se victimice y sin victimizar, sin buscar la verdad más allá de las partes, sin castigar, todo ello basado en las formas sutiles de los relatos contruidos, los intercambios espontáneos, las palabras usadas, el silencioso metalenguaje que los acompaña y el peso del contexto real y legal. Si, en cambio, trabajará con la riqueza del espacio, la reserva y privacidad que emana de él, en un tiempo limitado, concentrado y reflexivo, buscando que las partes encuentren una perspectiva nueva que atienda a sus necesidades reales y actuales. (Caram, 2003)

Una de las finalidades del proceso que debe buscar el facilitador, lo propone Neuman denominándolo como la filosofía restaurativa que abarca acciones de restauración moral, material, emocional psicológica y vivencial, logrando con ello tomar nuevos significados para las partes y afectados. El delito que se restaura deja de ser una experiencia dolorosa. (Neuman E. , 2015)

Son habilidades del facilitador el poder tomar decisiones, utilizar un pensamiento creativo y crítico que permita manejar emociones y manejar las tensiones. Poseer una escucha activa, ser asertivo, manejo de relaciones inter e intrapersonales, así como una empatía.

La importancia del protagonismo del mediador es relevante, debe utilizar de forma correcta las herramientas idóneas para consolidar el acuerdo que surja en la disputa con cualidades personales para saber reconducir las situaciones que se vayan generando en el procedimiento. (Steele Garza, 2015) Debe ser claro, transparente y objetivo, mantener una posición equilibrada ante la postura de ambas partes, el facilitador debe conocer la historia del conflicto e ir aclarando a través de la exploración los puntos imprecisos, ambiguos y oscuros para su adecuada comprensión y entendimiento, para luego tener la posibilidad de abrir un abanico de posibilidades para la solución de la controversia. (Steele Garza, 2015)

Debe cumplir con un perfil: a) Imparcial, neutral, honesto; b) Crear condiciones de confianza, realizar puentes de comunicación efectiva, buen observador; c) Saber parafrasear, conducir situaciones objetivas, controlar crisis e ira; d) Capacidad de escucha, tolerante, paciente; e) Flexible, sentido del humor, creativo. Aparte de habilidades, destrezas, técnicas y el método científico que facilite el proceso, especialista en la materia del conflicto, con lo cual se evitará incertidumbre y desconfianza en su labor.

Gorjón y Steele, expresan que el mediador (facilitador) que no es un psicólogo o terapeuta, pero cuenta con un conjunto de herramientas y conocimientos que le habilitan para facilitar la comunicación interpartes. (Gorjón & Steele, Métodos Alternos de solución de conflictos, 2012)

El facilitador como conductor del proceso debe evaluar que las partes estén en condiciones y con disposición para participar en estos procesos, debe tener la capacidad de reflexionar, involucrarse en el conflicto, disposición para negociar y reconocer al otro como diferente con sus propios intereses, diferentes a los suyos y de igual forma válidos, respetando la igualdad de ambos en el ejercicio de su libertad acorde a derecho. (Mazzeo, 2016)

También debe buscar que las partes reconozcan en el otro cierta capacidad de decisión, otorgarle la palabra, incluso entender que son partícipes necesarios del nudo del conflicto, que tienen algo que hacer y decir como profesionales y como catalizadores del proceso. (Aleis Siolo & Mata Chacón, 2012)

Estas habilidades le permitirán ver con realismo lo que quiere, estar consciente de los sentimientos de las otras personas para poder comprenderlos. Puede planificar y resolver problemas de acuerdo a la capacidad emocional, relacionarse de forma positiva. El poder escuchar a las partes a través de sus sentimientos, pensamientos para poder ayudar a las partes a lograr la sanación. La toma de decisiones es trascendente toda vez que de acuerdo a lo que expresan las partes puede decidir el rumbo del proceso. Debe estar preparado para realizar análisis objetivos, pensando creativamente, ya que puede presentarse conductas no habituales, ante lo cual debe poder resolverlo.

Un manejo adecuado de las emociones es trascendental debido a que un proceso de justicia restaurativa es sobre sentimientos, se busca sanar las heridas, lo cual conlleva múltiples emociones en el proceso. Tanto el facilitador debe manejarlos para ser imparcial, así como ayudar a las partes a manejarlos y que afloren en el proceso buscando restaurar el daño. Son muchos sentimientos que salen en el mismo, como miedo, tristeza, indignación, coraje, en este sentido al ser negativos el facilitador debe ir llevando a las partes a alejarse de estos cambiándolos por emociones positivas, todo esto con su ayuda pero siempre siendo las partes quienes lo logren. Con esto se pueden manejar las tensiones en primera instancia, eliminándolas para dar pie a emociones positivas. Vital el control de las emociones en las partes, deben aflorarlas pero siempre evitando las

agresiones. Es indispensable una habilidad del facilitador para que se puedan aflorar esos sentimientos, crear un ambiente que permita a las partes expresarse. Si no hay un adecuado manejo de emociones no se logrará la finalidad del proceso que es restaurar el daño, se corre el riesgo que sea de forma superficial.

Para lograr el objetivo de estos procesos, el facilitador debe conducir a las partes a un cambio a través de un proceso psicológico en el cual deben aceptar situaciones nuevas, atraviesan por etapas de incertidumbre lo cual ocasiona que diferentes reacciones dependen del individuo, sin embargo, se busca que logren ideas positivas. Esto les permite descubrir sus fortalezas que tal vez no tenían conciencia que los poseían.

La falta de control de las emociones negativas como la ira, la tristeza y el miedo representan un obstáculo irenológico en la construcción de relaciones interpersonales pacíficas. Al ser utilizados como mecanismos de defensa y ante la falta de herramientas que se proporcionen para su regulación, se propone una serie de información que ayude al desarme y contribuya a la identificación de esas emociones mediante las conversaciones cuerpo-mente y observación, con la finalidad de hacer un reconocimiento y transformación del individuo y así fortalecer la construcción de paz. (Cabello & De la Rosa, El desarme emocional para la construcción de la paz en el individuo, 2015)

El facilitador debe estar capacitado para lograr identificar estas emociones mediante este proceso que señala Cabello y de la Rosa, sus conocimientos deben ser útiles para poder realizar un cambio en las partes que facilite este proceso, recordemos que la Justicia Restaurativa es sanar emociones, eliminar los sentimientos negativos.

El facilitador debe considerar que hay que Identificar las emociones negativas, a través de herramientas y técnicas pacíficas que le permita solucionar el conflicto mediante la regulación y transformación de esos sentimientos negativos a positivos.

Las emociones como la ira, el miedo y la tristeza representan alteraciones físicas y mentales en el ser humano, provocando responder de forma alterada ante situaciones de la vida cotidiana, resultando como obstáculos para que las partes puedan externar su

sentir con respecto al delito que les ha causado el daño. El hecho que no manifiesten sus emociones dificulta el camino de la Justicia Restaurativa, es imprescindible el eliminar lo negativo y transformarlo a positivo.

Es posible encontrar la paz individual en los participantes, sin embargo, es necesario que el facilitador preste atención a la mente, a los pensamientos y programación que se tiene, observando y clarificando las necesidades reales, mediante prácticas que permitan hacer una conexión mente-cuerpo para el desarrollo de la autoconciencia y de esta forma poder acceder a una restauración.

El rol del facilitador consistirá en preservar el justo orden público, mantener la paz a través de elementos como el perdón, buscando restaurar el mal en aquellos que se han visto perjudicados. Para dicha labor es necesario la capacitación, motivación y difusión de profesionistas que se formen como facilitadores, los cuales deben comprender la trascendencia del perdón en el panorama de los conflictos delictivos. (Villarreal Sotelo, 2014)

El facilitador debe acercar a las partes, con un procedimiento, en un ambiente idóneo, utilizando habilidades para que puedan llegar a un acuerdo a través de soluciones creativas.

La imagen del facilitador hacia las partes influye en la forma que actuarán las partes en el proceso, por lo cual es importante tener una actitud positiva para generar mayor confianza de dialogar y buscar una solución.

Se deben tener facilitadores capacitados para guiar a las partes a generar ideas o alternativas que les permitan paso a paso construir una solución a sus desavenencias. (Pesqueira & Ortiz, Mediación asociativa y cambio social. El arte de lo posible, 2010)

Su rol es importante en el proceso, conduce el procedimiento y tratan de facilitar la comunicación. No puede decidir, tomar parte hacia alguno, ni proponer acuerdos. Su habilidad debe ir más allá. Debe hacer un análisis del conflicto y del delito, para poder

descubrir los temas, emociones involucradas en el conflicto, analizar lo que quieren las partes y llegar a saber lo que necesitan. Entender cuáles son las necesidades, deseos y poder considerar las opciones posibles. Desarrollar en las partes una inteligencia emocional, que les permita pensar antes de actuar no actuar por impulso, buscando la sinceridad sin afectar a otros. Alcanzar los objetivos es la finalidad de los integrantes del proceso, para ello el facilitador debe ayudar a que se den las condiciones para que se logre la justicia restaurativa, a través del cumplimiento de las necesidades emotivas, sanación de las heridas.

5.2. TÉCNICAS Y MÉTODOS

En la práctica de este tipo de procesos, se entrecruzan diferentes tipos de conocimientos, el teórico, que identifica los hechos y comprende factores involucrado; el práctico, que corresponde al hacer, saber estar, utiliza procedimientos, técnicas, habilidades y actitudes, lo que está asociado a un saber teórico. (Romero Navarro, 2011)

El facilitador debe acreditar sus competencias, el Estado debe asegurarse que conozcan los procedimientos, la necesidad de acreditación de esta figura dará la seguridad a la sociedad, permitiendo que los MASC se expandan. El impulso de facilitadores privados ayuda a evitar la monopolización de la justicia. (Gorjón, De la instrumentalización a la certificación de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos, 2015)

Tanto privados o del ámbito institucional, el facilitador debe contar con las habilidades y técnicas que le permitan desempeñar su rol de forma efectiva.

Existen técnicas que puede utilizar el facilitador. La formulación de preguntas, utilizada con mucha frecuencia, le sirve para obtener información del hecho, su origen así como su desarrollo, siendo relevante para comprender la situación en la cual está el conflicto. Le puede realizar preguntas para obtener datos esenciales también el aclarar ciertos

supuestos que ayuden a entender la situación, conocer los deseos y objetivos que buscan las partes.

La implementación de procesos con facilitadores con transdisciplinariedad ha resultado en la inserción de diferentes técnicas, diferentes paradigmas, con lo cual la variedad de ámbitos de actuación requiere de conocimientos de los procesos, así como también conocimientos amplios acerca de elementos que componen el conflicto de que se trata, modos de enfrentamiento de las partes. (Novel Marti, 2015)

Se proponen técnicas para la creatividad del facilitador: a) Mapas Mentales, se realiza un mapa del conflicto, en el cual las partes analizan y expresan lo positivo y negativo de sus decisiones. Haciendo responsable de ellas y se puedan poner en el lugar del otro; b) El arte de preguntar, mediante preguntas abiertas e inclusivas, observando gestos que permitan interpretar el verdadero mensaje que dan; c) Lluvia de ideas, para poder tener todas las posibles vías alternativas, todas sus probabilidades para elegir en conciencia; d) Scamper, se sustituyen las decisiones, combinan las opciones, adaptan las alternativas, modifican la percepción del conflicto hacia lo positivo, utilizan el proceso para llegar al fin que se persigue, elimina la agresividad y falta de comunicación, así como reordena las ideas para encontrar una decisión o acuerdo eficaz; e) Crear en sueños, en el inconsciente se busca aquello que no se concebía como propuesta pero que resulta una solución creativa al conflicto. (Aleis Siolo & Mata Chacón, 2012)

Guix, señala que obtener una o varias cosas concretas y mejorar o conservar la relación con el otro son los objetivos del asertividad, con lo cual se logra que la otra parte conozca su percepción y se evite juzgar las acciones del otro. (Guix, 2011)

La Asertividad utilizada por el facilitador les comunica a las partes la importancia de decir su sentir, lo que esperan de la otra parte. Concientizar a las partes que puede hacer, diferencias de opiniones, pero se debe hacer de forma pacífica y con respeto. Ante un conflicto, es frecuente que se culpe a la otra parte, sin embargo, la labor del facilitador es

cambiar esta perspectiva. El reestructurar esta forma de pensamiento, logrará que no se aumente el conflicto.

Gorjón y Sánchez (Gorjón & Sánchez, 2015), también abordan estas técnicas que debe utilizar el facilitador:

La empatía, tiene relevancia clave para iniciar cualquier procedimiento. Es ponerse en lugar de otro, pero sin la necesidad de estar de acuerdo con el participante, permitiendo entender la situación tal y como la ha vivido la otra persona. Es una muestra de comprensión hacia el dolor o hacia la experiencia ajena, sin mostrar aprobación.

Ideas o brainstorming, la generación de opciones se traduce en la propuesta de alternativas, técnica que permite que las partes salgan de su opinión y escuchen las a la otra buscando una solución. Son las aportaciones que hacen las partes antes de resolver el conflicto cuando tiene cierta complejidad en su estructura y en la percepción que tienen las partes con respecto a él.

Escucha Activa, habilidad de las más importantes y difíciles del facilitador, debe tener entrenamiento y temperamento para identificar situaciones, descartar cuestiones irrelevantes y tomar decisiones con rapidez.

Pimentel, dice que la escucha activa implica la disposición del facilitador por entender y asimilar lo que se está diciendo en la sesión, esta viene determinada por distintas actitudes y comportamientos. (Pimentel, 2015)

Escucha activa, permite el análisis del discurso de la persona, a través del cual el facilitador detecta puntos expresados por las partes que le permitan descubrir el mensaje de la persona. Debe escuchar, ser observador a como lo dice y el lenguaje no verbal.

Reciprocación, es un mecanismo de defensa consistente en culpabilizar al otro, una proyección que desplaza toda la responsabilidad al co-mediado como acto reflejo de una situación emocional alterada como el rencor, enojo, tristeza, es una negación de la participación propia en la situación que causa desavenencia entre las partes, siendo

necesidad del facilitador el lograr revertir la tendencia consiguiendo que las partes asuman su participación en el conflicto, cuidando de no ser confrontativo y evitar emitir juicios de valor.

Reformulación, se da cuando las partes acuden a un proceso y realizan una exposición del problema, consiste en rehacer lo que se había formulado, pero desde una visión diferente que no tenían las partes previamente y que les ofrece el facilitador para que las partes adopten una resignificación de su conflicto, verlo desde una perspectiva compartida. Busca alejar a las partes de situaciones que no abone a la resolución de conflictos, ayudándolos a avanzar en su proceso de solución. (Suárez, 2010)

Legitimación, Empowerment y Reconocimiento, son variantes de la reformulación, mediante el cual el facilitador busca efectos diferentes según las necesidades detectadas en el proceso, también hace una valoración positiva de las partes creando una colaboración, reforzando la autoestima y confianza de las partes, reconociendo los méritos de la otra persona con intención de generar empatía y mejorar la comunicación.

Anclaje de Reconocimiento, el facilitador utiliza cualquier expresión positiva que utilicen las partes en el momento en que sea necesario. El facilitador debe detectar los gestos de reconocimiento para utilizarlos en el proceso debido a que a veces debido a la tensión puede pasar desapercibida.

El parafraseo, es realizar una exposición resumida de lo expresado por las partes, resaltando las emociones, hechos, pretensiones de las partes, debe simplificar las expresiones de las partes para que lo dicho sea más claro mediante un lenguaje neutral.

Parafraseo, el facilitador debe tomar en cuenta que no debe cambiar el sentido de lo expresado, no debe incorporar puntos de vista o juicios, eliminar la carga emocional, pero reconocer sentimientos, que las partes perciban la empatía del facilitador, destacar los aspectos positivos. (Pesqueira & Ortiz, Mediación asociativa y cambio social. El arte de lo posible, 2010)

El parafraseo consiste en transformar un enunciado que ataca a la contraparte en uno que se centra en la persona que emite el mensaje. (Fierro, 2010)

El facilitador influye en el diálogo al eliminar las connotaciones negativas y dando como resultado una comunicación más clara y cordial.

Los Resúmenes, son técnicas que el mediador debe utilizar al final de cada sesión o al cierre del proceso, incluyendo un resumen positivo, reconocimiento de las partes y del proceso, una despedida con proyecto a futuro.

Manejo de emociones, el facilitador debe procurar que expresan sus emociones, descubrir su sentir. Son parte de una restauración del daño por lo que los facilitadores deben manejar las emociones en el proceso. Deben surgir los sentimientos y emociones en el proceso de Justicia Restaurativa.

La Programación Neurolingüística, es una técnica que permite originar estados de emoción positivos que optimizan la participación de las partes. Se busca enfocar en los objetivos y no en los problemas. (Sallard López, 2009) Mediante esta técnica se busca producir cambios que modelan el comportamiento de las personas a corto plazo.

Se adquiere dos habilidades con esta técnica, la cual ayuda al facilitador a establecer un rapport y el reencuadre.

El rapport es un vínculo con la persona que se interactúa, lograr que se identifique con el facilitador, utilizando el lenguaje verbal mediante el uso del mismo tipo de palabras, volumen de voz y ritmo al hablar incluso el lenguaje corporal. (Diez & Tapia, 1999)

Reencuadre, se da a través del parafraseo en un contexto más amplio, en uno más reducido o incluso en otro diferente. Sirve para que las partes vean que existen realidades distintas, haciéndolos conscientes que su punto de vista no es el único ni siempre lo mejor.

Estas técnicas que proponen los autores citados, ayudan al facilitador a que las partes tengan conciencia de los hechos, de su responsabilidad y de que desean buscar una solución que les permita restaurar el daño causado.

También pueden utilizar la intervención apreciativa, es una metodología para promover el cambio social donde teoría, práctica e intervención se encuentra. (Reed, 2007)

La intervención apreciativa es una filosofía del conocimiento, una metodología para la gestión del cambio, un método de liderazgo. Es una teoría del cambio que busca una actitud que invita a realizar una revolución positiva que comienza por uno mismo y que hace posible una nueva manera de ser y de actuar. Una búsqueda cooperativa de lo mejor que existe en la gente, un camino hacia la innovación positiva en lugar de a la negatividad y a la crítica, que permite soñar, imaginar y construir nuevas maneras de vivir, de trabajar, de organizarnos y de relacionarnos. (Varona Madrid, 2007)

Beltrán y Pérez, señalan que el proceso de la sensibilización, implica el logro de un contexto mental de cambio, de manera que el participante tenga conciencia clara de lo que ha de conseguir, conozca su estado inicial y posteriormente su estado final, transformando la información en los conocimientos obtenidos y se sienta sensibilizado para la evolución de las nuevas etapas de aprendizaje, para ello se necesita motivación, control emocional, actitudes y aptitudes positivas. Dependiendo del interés y su desempeño, logrará el objetivo de cambio en su entorno mental. La excesiva preocupación a lo nuevo puede frenar y provocar pérdida de energía y de productividad. (Beltrán & Pérez, 2004) Una tarea del facilitador es lograr que las partes logren este proceso de sensibilización, para lo cual deberá prepararse.

De acuerdo a la Unesco para lograr un desarme de emociones negativas debe irse a analizar la mente del hombre donde se debe comenzar a construirse la paz.

El desarme de emociones negativas del individuo es posible, se requiere de práctica, supervisión mental, conocer la programación inconsciente y hacerla consciente. El crecimiento de la autoconciencia sería una herramienta para la identificación y

transformación de las emociones negativas, al ser desarmadas podrían crearse relaciones interpersonales pacíficas favoreciendo a la construcción de la paz. (Cabello & De la Rosa, El desarme emocional para la construcción de la paz en el individuo, 2015)

Nadal y Miguel, desarrollan un método mediante el cual utilizan la herramienta del silencio como comunicación en los procesos. Mediante esta técnica expresan que desde el silencio pueden ver lo que se dice, las manifestaciones humanas. La creación de momentos de silencio puede resultar clave para entender los momentos que crean un contexto de reconocimiento del otro y revalorización de uno mismo. Señalan que el silencio en favor de, es la consecuencia de que el facilitador haya creado en los participantes la necesidad de un contexto de reflexión y de análisis hacia lo ajeno y lo propio para una posterior generación de soluciones.

Su clasificación del silencio, se conforma por tres condiciones de darse el silencio: a) Condición reflexiva, se crea un vacío mental mas no meditativo, que suprime el ruido que dificulta la comunicación; b) Condición Analítica, resultado del anterior, con lo cual cada participante está en condiciones de llevar a cabo el análisis del conflicto, descomponiéndolo en elementos simples, mediante una postura equilibrada recordar los relatos de la otra parte, para poder valorar la situación sin emitir un juicio, asumiendo su responsabilidad, detecta sus pensamientos que le dificulta la relación, aclarando malos entendidos, reconoce la legitimidad de su parte y la otra; c) Condición Generativa, culmina en tanto que permite que cada parte genere su plan de soluciones y alternativas para compartirlas entre las partes, se puede elegir las soluciones desde una postura de equilibrio. (Nadal & Miguel, 2012) Lo cual se logra en gran parte en cómo se manejó el proceso por parte del facilitador, el cual debe asociar las condiciones de cada momento del proceso con el silencio.

Nadal y Miguel, expresan que durante su intervención el facilitador debe identificar las fortalezas y oportunidades, crear contextos que provoquen acciones reflexivas, analíticas y generativas y mediante estas situaciones deberá detectar las circunstancias en las cuales pueda inducir el silencio y como ha de ser provocado. El facilitador mediante esta técnica

busca que las partes se reconstruyan sin las cargas del conflicto y que las impulse mentalmente para hacerse del control de la situación, transformando la relación y buscar una salida armónica.

Cabe destacar que se busca que mediante esta técnica con la ayuda del facilitador las partes realicen estos procesos de forma consciente incluso en el inconsciente, de tal forma que realmente se busque y logre restaurar los daños emocionales causados por el delito, como expresan sus autores logrando una armonía.

Es importante cuidar que el facilitador no tome parte por alguno, cuidar las emociones, no desesperar en tratar de que lleguen a restaurar el daño, no formarse criterios, siempre tomar en cuenta a las partes, no intervenir de más, buscar que las partes lleguen a un acuerdo sin atacarse, reducir la tensión. El que cada una de las partes se sientan escuchadas, manifestando cada uno los hechos, sus sentimientos, logrando crear una empatía y con ello lograr el objetivo de sanar.

Debe desarrollar técnicas de comunicación, negociación, reducción de emociones negativas, escuchar, apertura de criterio, paciencia, entre otras. Estas destrezas, habilidades, técnicas, las cuales deben desarrollarlas con capacitaciones.

Se busca que el facilitador logre que las partes sean protagonistas, lo cual implica considerarse autor de las acciones que se desarrollan y de los discursos y narrativas que se construyen, sentirse responsable por las consecuencias buenas o malas de las acciones y de los discursos que se realizan. Parte de la tarea del facilitador es que las partes aun y cuando alguien les hizo algo o han hecho algo, deben reflexionar y alcanzar el protagonismo. Se puede utilizar la técnica potenciamiento del protagonismo desarrollada por Bush y Folger. (Suarés) Respetando siempre la dignidad y la igualdad de cada una de las personas.

Ripol-Millet en el 2001, señalan los objetivos del facilitador en los procesos, desde el punto de vista de una concepción transformadora del conflicto. En este caso, el facilitador

debe descubrir y rescatar las aportaciones de las partes que les permitan examinar lo expresado por ellas y reconocer, destacar las oportunidades de transformación. Además de buscar que cada aportación de las partes pueda adquirir potencial personal el empoderamiento y el reconocimiento mediante la comprensión de la perspectiva del contrario. El facilitador ayuda a clarificar todas las posibles soluciones animándolos a deliberar. Busca que no tomen decisiones apresuradas sin llegar al fondo. En ningún momento opina, propone, sino que debe mediante técnicas asegurarse que todas las opiniones, deseos y opciones se hayan abordado. (De Armas Hernández, 2003)

Mediante esta técnica el facilitador debe asegurarse que las partes no se hayan reservado ningún sentimiento, es importante que se lleve a cabo este supuesto debido a que se pretende que sanen sus emociones que lleguen a una reconciliación, perdón y restauración del daño, pero si se reservan situaciones que les provocan dolor, dudas, no se llegará al objetivo del proceso.

Para poder comenzar un proceso de justicia restaurativa es necesario crear una conciencia, el facilitador debe lograr que las partes se sientan responsables de las consecuencias de sus acciones y de lo que expresan. No es fácil lograr que una parte reconozca que la otra tiene una visión diferente, que la otra parte también puede salir ganando de un proceso de este tipo, sin embargo, el facilitador debe lograrlo con el protagonismo de ambas partes.

Para que las partes puedan lograr una restauración del daño en forma eficiente, es necesario que estén ambas situadas positivamente en los discursos de cada parte. Una etapa de reconocimiento, en la cual debe trabajar el facilitador en el proceso.

Este trabajo se debe comenzar con sesiones previas, en las cuales va conociendo y preparando a cada parte por separado para poder continuar a las sesiones conjuntas. Para esto es necesario una capacitación del facilitador, son habilidades que deben adquirir quienes llevan a su cargo este tipo de procesos. En una mediación, conciliación, el facilitador su función es que las partes lleguen a acuerdos y solucionen sus conflictos, sin

embargo, en un proceso de justicia restaurativa, es más complejo, debido a que independientemente de llegar a un acuerdo, deben sanar, buscar una restauración del daño causado. Para lograr esto el facilitador utilizando sus habilidades debe llevar a las partes a explorar los elementos de conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño.

En las sesiones previas el facilitador debe darse a la tarea de explorar las emociones de cada parte, lograr que no reaccionen de forma agresiva, que la persona esté dispuesta a escuchar activamente. Reconocer la perspectiva del otro, respetar la opinión del otro, lograr que saquen sus emociones positivas, hacer empatía entre ellos.

Durante el transcurso de las sesiones conjuntas puede existir la necesidad de abordar ciertas situaciones que no son correctas en presencia de la otra parte, por lo cual, puede darse pie a una sesión privada durante este tiempo. La finalidad de las sesiones previas es preparar a las partes para participar en un proceso de justicia restaurativa que logre sanar el daño causado.

En todo momento el facilitador debe manejar la información de forma confidencial, lo cual permitirá a las partes sentirse libres de expresarse sin guardarse situaciones o emociones.

En las sesiones conjuntas puede utilizar un parafraseo que permita a las partes escuchar sus ideas con un lenguaje neutral sin la emoción que expresan ellos, también ayuda a que las partes se aseguren que se les está escuchando. Se abordan los puntos más importantes. Esto da lugar a un reencuadre con lo cual las partes pueden ver el problema, la solución de otra forma diferente ayudándolos a resolverlo y analizar otras opciones que pueden ser viables también. Debe ayudar a que las partes busquen el lado positivo de los hechos.

Durante el discurso de apertura el facilitador debe reforzar lo que se abordó en las sesiones previas, es importante que las partes estén conscientes de los hechos, del

proceso que comienzan. Así como lograr que estén convencidos con una voluntad libre con convicción de las bondades del proceso y el beneficio que logrará en su bienestar.

En el relato de las partes, el facilitador debe poseer las técnicas que le permita determinar quién es el primero en hablar, debido a que no se debe empoderar a una parte solamente, aquí tomará en cuenta aspectos que logre ver durante las sesiones previas. Puede considerar cual está más afectada, quien está ávida de hablar, incluso puede preguntarles y que ellos decidan quien comienza.

El facilitador debe dominar las técnicas necesarias para que durante el proceso se cuide el hecho de que no se alguna de las partes o ambas le culpen al otro del problema, esto puede ayudar a que se sienta bien la persona, pero solo será momentáneo, en un proceso de Justicia Restaurativa se busca que se sanen las heridas, si ocurre de esta forma no se logra el objetivo del proceso. Más bien debe conducir a las partes a asumir su responsabilidad y de tal forma no buscar culpables, si no ver las diferentes soluciones que permitan entender el conflicto y sanar. Mediante la generación de ideas el facilitador facilita el proceso, debe buscar que las partes vean que hay otras opciones, que trabajen en conjunto para que ambos superen sus heridas. No se trata de ganar-perder, sino lo contrario, ganar-ganar, con esto el facilitador logra que culmine el conflicto y que ambas partes restauren el daño.

De acuerdo a Alés, propone un modelo llamado mágico de cuatro fases para ser creativo el facilitador: a) La primera fase es de preparación, se obtiene la información del problema sin pensar en soluciones obvias, más bien de acuerdo al caso ver las posibles opciones para solucionarlo, buscar lo justo; b) La fase de incubación, consta de toda vez que se reflexionaron las circunstancias relevantes del conflicto, se busca que se asimile lentamente. En el inconsciente se busca soluciones creativas que se desarrollen al consciente; c) Fase de inmersión, existe un diálogo dirigido, controlado, sin embargo, se permite salir de este contexto para lograr un proceso creativo mediante una lluvia de ideas; d) Fase de inspiración o iluminación, durante esta fase surge la respuesta al conflicto como salida llamada de magia, se logra encontrar algo de razón en la postura del

otro. Con este método se busca llegar al interés, con la creación de la solución y su búsqueda por las partes. (Aleis Siolo & Mata Chacón, 2012)

Diez y Gachi en 1999 presentan un modelo transformativo, el cual tiene por objeto que el facilitador lleve a las partes a lograr diferentes sentimientos y capacidades que les otorgue un crecimiento personal. Mediante este proceso las partes comprenden que les importa y porque, comprenden sus intereses y objetivos de determinada situación, porque los persigue, incluso comprende que existe un amplio rango de opciones para beneficio de sus intereses y que puede controlar. Logra aumentar sus habilidades para resolver el conflicto, escucha mejor, comunicarse, ordenar y analizar temas, razonar, crear. Toma conciencia de los recursos que posee y que puede utilizar para alcanzar sus metas, entienden que todas las personas tienen algo valioso para el otro, incluso pueden encontrar apoyo. Siente que puede reflexionar, deliberar y tomar decisiones en forma consciente de lo que quiere hacer y consciente de sí mismo. (De Armas Hernández, 2003)

Mediante este modelo transformativo se pueden ver las bondades de este tipo de procesos, como el facilitador tiene la responsabilidad de llevar a las partes durante el proceso a adquirir conciencia de sus actos, de buscar lograr un acuerdo que logre sanar sus emociones.

Por su parte, Arechaga menciona que, la plasticidad psíquica es una capacidad ineludible para el mediador y las partes. Siendo una capacidad de tolerar nuevas hipótesis, salir de la certeza de su propia versión o entendimiento, o interpretación para entrar en el terreno de la duda, la admisión de la ambivalencia de los sentimientos y de ideas contradictorias y la posibilidad de abandonar la explicación única es una condición necesaria para las partes. (Arechaga, 2005)

Alés Sioli, señala que hay tres formas como el profesional puede realizar el proceso: a) Afectiva, el facilitador establece un clima de confianza y seguridad, de tal forma que las partes se ven aceptadas y respetadas con lo cual puede descubrir sus capacidades, modificar su concepto de sí mismo y mejorar su autoestima, b) Cognitiva, reconoce a las

partes como centro del proceso de gestión del conflicto que adquiere conocimientos de forma vivencial, descubriendo, investigando, construyendo su propio aprendizaje. El papel es de facilitador; c) De conflictos, asume un rol de facilitador de la comunicación entre las partes en conflicto, invitándolos a explorar alternativas de solución y a tomar la decisión que mejor resuelva sus necesidades. (Aleis Siolo & Mata Chacón, 2012)

Levesque en 1998, menciona que existen diferentes actitudes, estrategias y técnicas que debe utilizar el facilitador. En cuanto a sus funciones debe hacerse cargo del proceso y establecer una estructura, establecer comunicación eficaz, facilitar la negociación. En relación a los objetivos, guiar los intercambios, establecer una relación, crear un ambiente, gestionar la agresividad, mantenerse objetivo, utilizar una comunicación honesta, favorecer que expresen sus sentimientos, identificar y clarificar los juegos, identificar las expectativas y necesidades, equilibrar poderes, favorecer la toma de decisiones, planificar y poner a prueba la realidad. Buscando que las partes lleguen a una solución que sientan como propia superando visiones unilaterales del conflicto. (De Armas Hernández, 2003)

La conducta que debe regir el facilitador es apegada a la ética, lo cual garantiza a las partes en el proceso a sujetarse a los principios de ética. El Centro de Litigación y Mediación de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, instituyó el código de ética que aplica en estos procesos. Destacando que el facilitador debe observar conducta ética en su desempeño, respetar la voluntariedad, observar una conducta receptiva de escucha activa y respeto, ser neutral, imparcial, abierto al diálogo, responder a las inquietudes de las partes, declinar su cargo en situaciones que deba hacerlo, entender las necesidades físicas y mentales de los participantes, capacidad de enfrentar situaciones adversas, difundir los métodos alternos actuando con equidad y conforme a derecho y las buenas costumbres, ser responsable de sus actos, crear confianza y seguridad, ayudarse de peritos en caso de requerirlo, actuar con respeto frente a otros facilitadores, obligación de difundir las ventajas del procedimiento y ser congruente con su actividad laboral y personal. (Steele Garza, 2015)

5.3. RETOS DEL FACILITADOR EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA

El reto del nuevo sistema de justicia en México, implica fundamentalmente que los facilitadores posean una cultura ética, que garanticen el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, honestidad, transparencia, dignidad, nobleza, orden, imparcialidad, responsabilidad, lealtad, certeza jurídica, tolerancia, justicia, vocación de servicio. (SEGOB, 2015)

Sin duda los cambios son procesos de transformación donde afloran con más profundidad los estados emocionales de las personas que las partes en un proceso de Justicia Restaurativa son personas que sufren, sueñan y se inquietan en sus realidades personales por el temor a lo desconocido. De ahí la importancia y trascendencia del rol del facilitador de estos procesos.

La generación de competencias generales y específicas es tal vez el reto más sobresaliente de la instrumentalización, ante el hecho de que los operadores de métodos alternos, facilitadores requieren dominar determinadas habilidades, para lograr una real y correcta instrumentalización con efectos culturizadores, enfocadas en el procedimiento sin el cual sería imposible ser facilitador, administrar el procedimiento lo cual implica un esfuerzo, tomando en cuenta que si se lleva de forma inadecuada resulta en un fracaso, así como las habilidades relacionadas con las partes como protagonistas del procedimiento, control de ira, escucha activa, parafraseo, las partes deben confiar en el procedimiento, tarea del facilitador el transmitir confianza y conocimiento. Gorjón y Sáenz, expresan que un fracaso es atribuible al facilitador y el éxito es gracias a las partes. El rol que desempeña el facilitador es importante ya que depende de su manejo del proceso el que resulte un éxito el mismo. (Gorjón, De la instrumentalización a la certificación de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos, 2015)

Con la ayuda del facilitador, estos procesos permiten que los actores involucrados en el conflicto, puedan llegar a reconciliarse, subsanar y mejorar el mal ocasionado y de tal forma que puedan continuar adelante con sus vidas.

Debido a su complejidad de cada uno, es una tarea que requiere capacitación, habilidad del facilitador y que no se logran en una sesión. Se puede expresar que los facilitadores pueden lograr una justicia restaurativa en una sesión, sin embargo, debe haber sesiones previas para poder tener ese objetivo, incluso que haya varias sesiones conjuntas. Si se busca una verdadera justicia restaurativa, no es posible en una sesión. El facilitador de justicia restaurativa, debe ser experto en la materia, contar con herramientas que le permitan conducir este tipo de procesos, llegando a lograr que la víctima y ofensor subsanen y enmienden los daños y se integren socialmente a la comunidad.

La actividad de los facilitadores ha trascendido en el país y evolucionado al coadyuvar en la impartición de la justicia, la confianza de la ciudadanía es evidente pero es necesario fortalecer y estar atento a la ética del facilitador para evitar una especulación negativa por los destructores del sistema de justicia alternativa. (Steele Garza, 2015)

El facilitador tiene el reto de trabajar frente a la complejidad que el ser humano presenta en relación con otros y en situaciones de percepción de alta vulnerabilidad, riesgo y seguridad, presentes en los conflictos. (Novel Marti, 2015)

Las condiciones habituales en las que los mediadores trabajan, tienen que ver con conflictos escalados, cronificados y con altos niveles de violencia, con habituales dificultades en el uso de recursos personales y grupales para hacer frente a situaciones difíciles. Existe en ocasiones una clara falta de conocimiento sobre cómo evitar, prevenir y enfocar positivamente su gestión del conflicto. Puede afectar el hecho de que no cuenten con los recursos, capacidad, falta de integración al conflicto, que exista falta de voluntad de resolver y esté en la espiral de violencia propia del conflicto. (Novel Marti, 2015)

De ahí radica su complejidad de desempeñar su rol de forma eficiente, para lo cual es indispensable contar con la experiencia, herramientas y habilidades propias para desarrollar un proceso de Justicia Restaurativa.

Los retos del facilitador en su ejercicio profesional actual exigen que la persona utilice estrategias de resolución de problemas creativas, atendiendo a los casos, que van más allá de la repetición de conceptos o procedimientos que les han dado resultado a otros, en otros tiempos. El facilitador debe aprender a desprender, identificar los recursos personales con los que cuenta, como los puede aplicar y como los puede enriquecer para generar nuevas vías de canalización de conflictos. (Aleis Siolo & Mata Chacón, 2012) Procurar ser creativo, mediante la capacidad para generar soluciones originales y novedosas en las partes, mediante la formación del facilitador le dará esas habilidades, debe ser curioso para obtener la información del conflicto, su sentir, con equilibrio que empatice con las partes.

Es parte de la labor del facilitador en materia de Justicia Restaurativa el lograr que las partes en el proceso logren soltar sus emociones, ir eliminando las negativas y desarrollar las positivas. Esto redituará en que puedan resolver los conflictos de forma voluntaria, con cooperación, logrando abordar los elementos de reconciliación, perdón y restaurar los daños que les dejó el delito. Debe tener la capacidad de ayudar a las partes a convertir sus miedos en soluciones que les permitan sanar, desahogar sus dudas, sentimientos, generar una empatía entre las partes logran ser objetivos y por lo tanto sentir una paz resultado de la restauración del daño.

Es una capacitación permanente, claro que la experiencia va dando herramientas que permiten aumentar su capacidad. Debe crear instrumentos y técnicas que favorezcan el desarrollo del proceso de Justicia Restaurativa utilizando creatividad. Es importante que el facilitador este formado en este tipo de procesos que van a desarrollarse bajo su dirección. Las partes en este tipo de procesos, pasan por muchas emociones, incluso miedo, pero el facilitador debe ayudarlos a enfrentar estos procesos psicológicos que los ayuden a lograr una restauración.

Dentro del marco legal, el facilitador debe llegar mediante herramientas, técnicas, creatividad, experiencia, comunicación, adecuado manejo de estrategias y palabras a buscar soluciones, a llegar más íntimamente en sus sentimientos para lograr una Justicia Restaurativa.

Los facilitadores aprenden su trabajo a través de una intensa tarea de capacitación que comprende desde la adquisición de conocimientos teóricos hasta el entrenamiento práctico. Desarrolladas en el marco de un alto contenido participativo. (Vaz Flores)

La figura del facilitador no debe ser improvisada, debe contar con destrezas, habilidades, no es sencilla su labor, pero es trascendental, gratificante y adquiere un valor superior al momento en que las partes logran sanar el daño causado por el delito.

La figura del facilitador es conveniente que exista una multidisciplinariedad, toda vez que permite abordar el conflicto desde diversas ópticas y la interdisciplinariedad, en tanto que en ocasiones el conflicto ocupa un tratamiento específico debido a su naturaleza. (Gorjón, De la instrumentalización a la certificación de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos, 2015)

El facilitador no necesariamente debe ser de profesión abogado, su formación no es suficiente para desempeñar este rol. Estos profesionales así como cualquier otro profesional que busque ser facilitador, deberán cumplir con cierta capacitación teórico y prácticos. Asimismo, lo ideal es que certificación para desempeñar este rol sea renovable cada cierto tiempo.

Se considera importante preparar y certificar facilitadores especializados en Justicia Restaurativa, como expusimos anteriormente, estos procesos implica abordar no solamente llegar a un acuerdo para solucionar el conflicto, sino, restaurar un daño emocional causado por el delito. Para lograrlo el facilitador debe tener habilidades, recurrir a ciertas técnicas y métodos especiales que lo puedan ayudar a lograr el objetivo entre los participantes.

El aprendizaje siempre es continuo, el compartir experiencias con otros facilitadores también es enriquecedor.

CAPÍTULO 6. COMPROBACIÓN CUALITATIVA

6.1. DEFINICIÓN DE INSTRUMENTO

El análisis de caso, es la investigación que mediante los procesos, cualitativo; se analiza profundamente una unidad integral para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar teoría (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014). Por su parte Mertens (2005), lo define como investigación sobre un individuo, grupo, organización, comunidad o sociedad, que es visto y analizado como una entidad.

Blatter(2008)conceptúa al estudio de caso como una aproximación investigativa en la cual una o unas cuantas instancias de un fenómeno son estudiadas en profundidad.

Yin (2009) señala que un estudio de caso es una indagación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto en la vida real, en especial cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes.

Harvard Business School (1997) lo considera un método y lo utiliza desde 1908 para evaluar unidades organizacionales.

6.2. ELECCIÓN DE INSTRUMENTO

Debido a la limitación en la cantidad de casos documentados en procesos de justicia restaurativa en materia penal, por lo tanto no existe acceso a muchos sujetos que puedan participar en esta investigación, por lo que se eligió el instrumento de análisis de caso.

6.3. SUJETO MUESTRA

Encuentro víctima-ofensor y junta restaurativa.

6.4. CANTIDAD

Se analizarán dos casos uno encuentro víctima-ofensor y una junta restaurativa.

6.5. APROXIMACIÓN A LOS SUJETOS DE ESTUDIO

Los expedientes se obtuvieron a través del Centro de Orientación y Denuncia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, el Director de Justicia Alternativa, el Mtro. Emilio Rodríguez nos facilitó los casos con la aprobación de los sujetos.

6.6. DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Para el resultado cualitativo se utilizó la categorización de la información para el análisis de los casos a través del programa Atlas t.i. y MaxQDA. El desarrollo de la metodología que se dividió en diferentes etapas, las cuales se desglosaran a continuación: a) Recopilación de documentos, b) Observación del caso, c) Recolección de la información, d) Informe, e) Análisis de contenido, f) Interpretación cualitativa, g) Análisis de Resultados.

En esta etapa de metodología se analizaron dos casos diferentes, el primero es un Encuentro Víctima-Ofensor y el segundo una Junta Restaurativa.

6.6.1. CASO NÚMERO 1: ENCUENTRO VÍCTIMA-OFENSOR

6.6.1.1. RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS

En primer lugar, se procedió a buscar casos documentados a los cuales pudiéramos tener acceso. Se realizó una visita a la Procuraduría General de Justicia específicamente a la Dirección de Justicia Penal Alternativa. Después de una entrevista con el director del área nos concedió una segunda entrevista para proporcionarnos el material correspondiente.

En la segunda visita tuvimos acceso a un caso de Encuentro Víctima-Ofensor. La evidencia estaba en video, sin embargo, debido a un derecho de confidencialidad suscrito por las partes solo se tuvo acceso al audio del Encuentro.

Se procedió a grabarlo en audio para su posterior transcripción y análisis.

6.6.1.2. OBSERVACIÓN DEL CASO

El presente caso versa sobre un Encuentro Víctima Ofensor. En el cuál el Ofensor atropello y mató al hijo de quien en este caso es la víctima. Son personas que debido a que sus domicilios están en comunidades cercanas y a sus trabajos se ven constantemente a lo lejos. Viven en comunidades fuera del área metropolitana de Monterrey, en municipios pequeños donde por lo general se conocen entre sí las personas. Lo que en este caso también representa un factor a tomar en cuenta, debido a que la gente de esas comunidades ejercen una presión sobre las partes involucradas toda vez que son muy comunicativas entre sí, son curiosas.

En este encuentro participan los siguientes intervinientes:

- a) El ofensor, sujeto masculino de unos 30 años aproximadamente, empleado, en este caso el culpable del accidente y con total disposición de participar en el encuentro.
- b) La víctima, sujeto masculino de unos 60 años aproximadamente, empleado, en este caso padre del occiso, quién manifiesta su disposición de participar en este encuentro.

c) El facilitador, de sexo masculino quién es mediador y director general de justicia penal y alternativa en el estado de nuevo león, con una edad aproximada de 50 años de edad.

6.6.1.3. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

En este caso en particular se dio primero el Acuerdo de reparación durante dicho proceso se procedió a entrevistar a las partes para ver cómo se sentían y de esa forma se pudo observar que era factible iniciar un proceso de Justicia Alternativa.

El facilitador observo durante la audiencia de Reparación que las partes solo intercambiaron algunas palabras de forma breve incluso apresurados. El ofensor se observaba en un mal estado, que no habían platicado lo suficiente.

Ante tal situación el facilitador realizó sesiones preparatorias con cada uno de los intervinientes, haciéndoles ver cuál es la finalidad de estos encuentros e invitándolos a participar. En este caso en particular, se suscitó de la siguiente manera:

El facilitador platicó con la víctima, preguntándole si había perdonado al ofensor. A lo cual le contesto que no había nada que perdonar. Le pregunto si se lo había dicho al ofensor que realmente lo había perdonado, si era su intención ayudarlo. A lo cual respondió que estaba dispuesto a escucharlo para otorgarle el perdón, que veía en mal estado al ofensor.

A su vez también se entrevistó con el ofensor, que en este caso manifestó su deseo de participar toda vez que se siente mal por lo ocurrido, lo cual le está afectando en su persona y quiere dialogar con el padre de la víctima.

Ante tal situación se les hizo la invitación a las partes para participar en un Encuentro, manifestándoles que sería conveniente que platicaran de su sentir.

Se les explico en qué consistían estos tipos de procesos. A lo cual ambas partes accedieron. Se programó una fecha para proceder con el proceso.

En las sesiones previas se dio para poder saber cómo era su sentir. Preguntándoles cómo les había afectado el incidente, cuál era su sentir.

Es importante señalar que posteriormente a las sesiones previas, tuvo lugar el proceso de Justicia Alternativa con sesiones conjuntas, en las cuales se buscó lograr la sanación de las emociones causadas por el delito, lograr una restauración del daño.

6.6.1.4. INFORME

Para el estudio de esta investigación en su modalidad de cualitativa se usó la categorización de la información para el análisis de caso.

Dentro de esta investigación se analizan los rasgos distintivos de los elementos de la justicia restaurativa en cuanto al logro de restauración del daño. Se analizan cinco variables: restauración del daño, conciencia, voluntad, reconciliación y perdón. Como se puede observar en la tabla siguiente junto con las palabras asociadas a cada una de las variables.

6.6.1.5. CUADRO DE VARIABLES A ESTUDIAR CASO 1

VARIABLE	PALABRAS ASOCIADAS
Restauración del Daño	Resarcir, libertad, sin culpa, superación, satisfacción, fortaleza, agradecimiento, sanar emociones.
Conciencia	Reconocimiento, pensar, aceptación, importancia de los hechos.
Voluntad	Consentimiento, participación, cooperación, aceptación, involucrar, interés, intencional, libertad de acción.
Reconciliación	Disculpar, sin agresividad, sin intencional, armonía, sin represalias.
Perdón	Sin pena, sin coraje, sin venganza, paz, sin remordimiento.

Tabla 2 Cuadro de variables. Elaboración propia

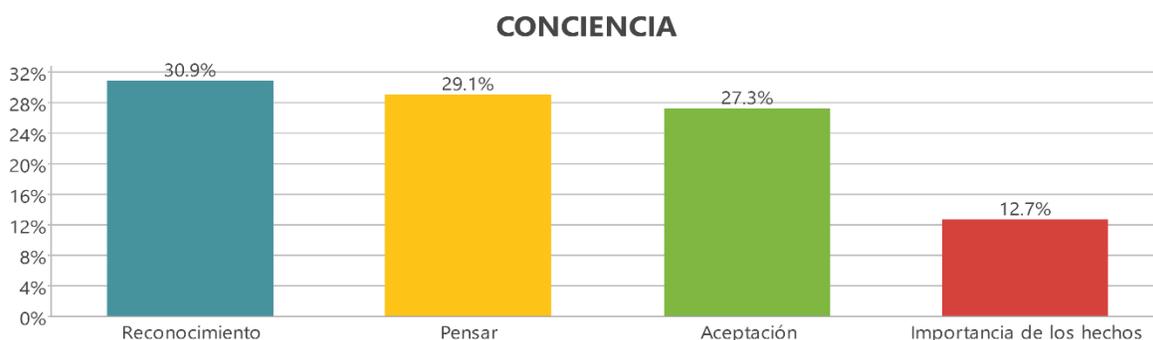
Se procedió a realizar una categorización de cada variable para poder analizar este caso en particular en qué momento del encuentro se fueron presentado, o incluso si surgieron algunas nuevas no incluidas en la investigación.

6.6.1.6. ANALISIS DE CONTENIDO

En primer término, se procede a analizar el encuentro tal cual como se desarrolló, son palabras textuales de los intervinientes por lo cual se puede confundir con errores de léxico, sin embargo, en ciertos momentos utilizaron un lenguaje común para ellos.

6.6.1.7. INTERPRETACIÓN CUALITATIVA

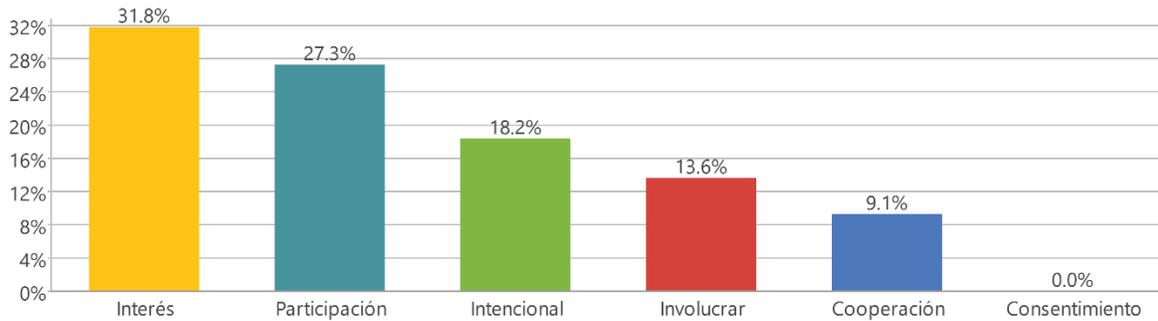
Se obtuvieron los siguientes resultados del caso relativo al Encuentro Víctima-Ofensor, con el programa MaxQDA.



Gráfica 1 Conciencia caso 1. Elaboración propia

En primer término la variable conciencia, la respuesta con mayor índice es Reconocimiento con 30.9%, la de menor incidencia es Importancia de los hechos con 12.7%. Por lo que podemos observar que las partes reconocen su responsabilidad. Piensan en lo que pasó y aceptan los hechos ocurridos.

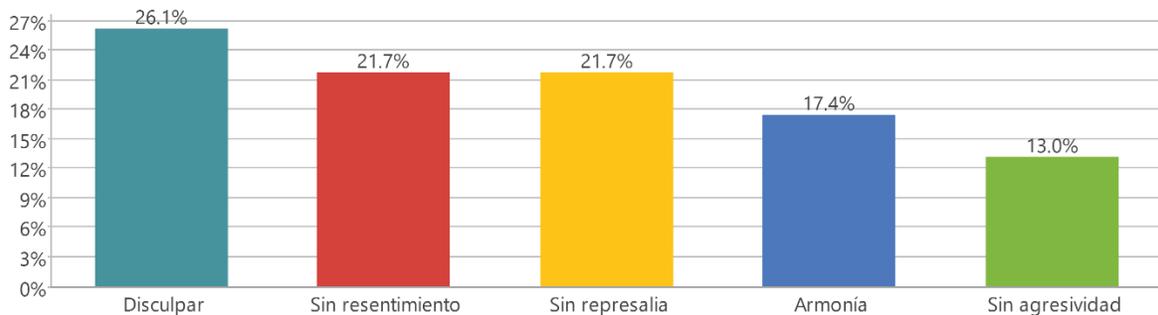
VOLUNTAD



Gráfica 2 Voluntad caso 1. Elaboración Propia

En cuanto a la variable voluntad, la respuesta con mayor incidencia es interés con 31.8 %, la de menor es cooperación con 9.1%. Lo anterior nos refleja que tienen interés en sanar la emoción causada por el delito, incluso participan con la intención de lograr el proceso de justicia restaurativa.

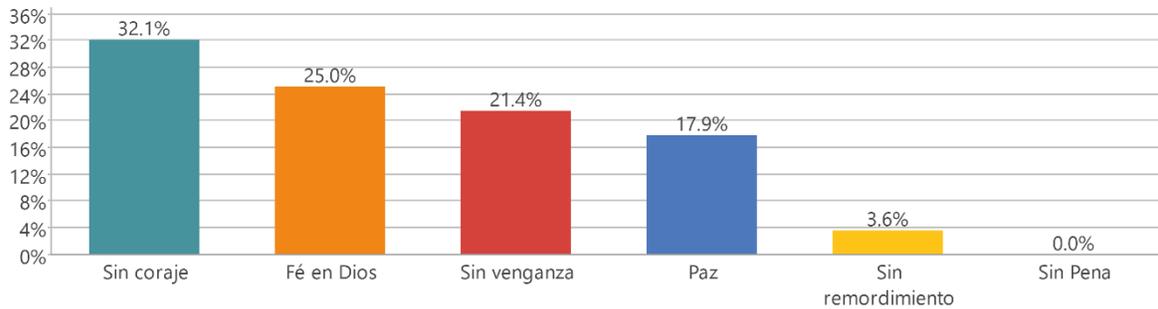
RECONCILIACIÓN



Gráfica 3 Reconciliación caso 1. Elaboración Propia

En cuanto a la variable reconciliación, la respuesta con mayor respuesta fue el disculpar con un 26.1%, en cuanto a la de menor respuesta es que manifiestan no sentir agresividad con 13.0%. Por lo que observamos que han disculpado, que no tienen resentimiento ni deseos de represalias, están en armonía. Incluso en menor grado no sienten agresividad.

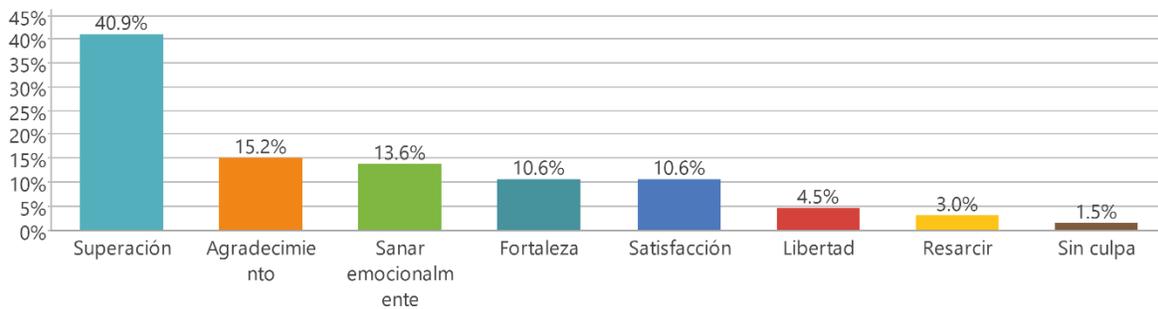
PERDÓN



Gráfica 4 Perdón caso 1. Elaboración Propia

La variable de perdón, nos refleja que las partes no sienten coraje con el mayor índice de 32.1%, mientras que no sienten pena tiene un 0% de respuesta. Tenemos que no tienen coraje, esta presente la fe en Dios el aspecto religioso, sienten que no tienen deseos de venganza y sienten paz. En menor proporción no sienten remordimiento.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO



Gráfica 5 Restauración del daño caso 1. Elaboración Propia

La variable restauración del daño nos refleja que con una mayor incidencia la respuesta de superación con 40.9 % se presenta, en tanto que manifiestan estar sin culpa con menor índice de 1.5 %. Las partes han superado los hechos que les causan daño emocional, están

agradecidos, han sanado emocionalmente, incluso refieren sentirse fortalecidos con satisfacción y libertad. Han resarcido el daño causado.

De acuerdo al análisis cualitativo, se pudo observar que ambas partes pudieron externar sus expectativas y preocupaciones. Que a través de dicho proceso pudieron aclarar situaciones que eran importantes para ellos, incluso descargando emociones que tenían guardadas. Se pudo valorar el acontecimiento quitándose cargos. Externaron el cómo les afectó el hecho en sus vidas, llegando incluso a afectar su bienestar físico. Se observó un factor que también influyó el cual fue de índole religioso. Se otorgaron el perdón con lo cual se puede llegar a prevenir conflictos futuros. Se logró un proceso de Justicia Restaurativa con éxito.

6.6.1.8. ANÁLISIS DE RESULTADOS CUALITATIVO CASO ENCUENTRO VÍCTIMA-OFENSOR

De acuerdo a los resultados del análisis cualitativo. En cuanto al planteamiento del problema se puede comprobar que a través de este tipo de procesos la sociedad puede obtener una mirada diferente hacia la forma de impartición de Justicia. Con ello se contribuye a que las partes encuentren respuestas y por consiguiente el objetivo principal la restauración del daño. Se logra obtener una amplia visión de que se puede lograr una restauración, de una forma pacífica a través del diálogo.

Así mismo justificar la importancia y en qué grado influyen algunos elementos que son rasgos distintivos dentro del proceso de justicia alternativa, parte indispensable para llegar a una Justicia Restaurativa.

6.6.2. CASO NÚMERO 2: JUNTA RESTAURATIVA

6.6.2.1. RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS

En primer lugar, se procedió a buscar casos documentados a los cuales pudiéramos tener acceso. Se realizó una visita a la Procuraduría General de Justicia específicamente a la Dirección de Justicia Penal Alternativa. Después de una entrevista con el director del área nos concedió una segunda entrevista para proporcionarnos el material correspondiente.

En la segunda visita tuvimos acceso a un caso de Junta Restaurativa. Se nos dio acceso al expediente físico, por lo cual se procedió a su transcripción y análisis.

6.6.2.2. OBSERVACIÓN DEL CASO

El presente caso versa sobre una Junta Restaurativa. El cuál se dio entre dos alumnos de una secundaria que cursan el tercer grado, que tras una discusión en el aula de clases derivó en una lesión por parte de uno de ellos en las afueras de la institución educativa.

Son compañeros de salón por lo cual conviven durante el ciclo escolar. Es importante resaltar que aun y cuando el incidente comenzó dentro del aula de clases, la lesión fue afuera de las instalaciones.

En este encuentro participan los siguientes intervinientes:

- a) El infractor (sujeto 1), de sexo masculino de 15 años de edad, estudiante de tercer grado de secundaria, en este caso el culpable de causarle lesiones al joven dos.
- b) La víctima (sujeto 2), de sexo masculino de 14 años de edad, estudiante, en este caso quien fuera objeto de la lesión.
- c) El facilitador (licenciado 1), de sexo masculino quién es mediador y director general de Justicia Penal y Alternativa en el estado de Nuevo León.

d) Co-facilitador (licenciado 2), de sexo femenino, quién es funcionaria de la Dirección de Justicia Penal Alternativa del estado de Nuevo León.

e) Madre del Infractor (Mamá 1), sexo femenino, madre del joven 1.

f) Madre de la Víctima (Mamá 2), sexo femenino, madre del joven 2.

g) Apoyo para el infractor (Prof. 1), sexo masculino, profesor de la secundaria.

h) Apoyo de la víctima (Prof. 2), sexo femenino, profesora de la secundaria.

i) Representante de la comunidad escolar (director), sexo masculino, director de la secundaria.

Cabe señalar que todas las partes involucradas en este proceso están bajo su total disposición de participar en el mismo. Aún y cuando, las partes que participan como apoyo en este caso, siendo miembros del plantel escolar, accedieron motivadas a formar parte de esta Junta.

6.6.2.3. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACION

En este caso en particular se dio primero el Acuerdo de Restauración del Daño para posteriormente fijar la reparación. Durante la presentación de la denuncia por lesiones la mamá de la víctima mostró su interés por iniciar un procedimiento de Justicia Penal Alternativa.

El personal de la procuraduría realizó entrevistas a ambas partes por separado, para poder conocer su sentir. Durante ambas entrevistas se pudo observar que ambos estaban afectados por dicho acontecimiento, que era factible un diálogo entre ellos, por lo cual se les invito a ser partícipes de una Junta Restaurativa a lo cual accedieron voluntariamente con la disposición de llegar a un acuerdo. Cabe mencionar que, durante las entrevistas por ser menores de edad, sus madres se encontraban presentes y fueron partícipes de las mismas.

Se realiza una tercera entrevista ahora con el personal de la secundaria, donde se les hizo de su conocimiento cuál es la finalidad de estos procesos y a su vez expresándoles que los alumnos involucrados tuvieron la iniciativa de proponer al director y dos maestros para ser parte del apoyo. Accediendo las tres partes, con lo cual se procedió a programar fecha para su inicio.

6.6.2.4. INFORME

Para el estudio de esta investigación en su modalidad de cualitativa se usó la categorización de la información para el análisis de caso.

Dentro de esta investigación se analizan los rasgos distintivos de los elementos de la justicia restaurativa en cuanto al logro de restauración del daño. Se analizan cinco variables: restauración del daño, conciencia, voluntad, reconciliación y perdón. Como se puede observar en la tabla siguiente junto con las palabras asociadas a cada una de las variables.

6.6.2.5. CUADRO DE VARIABLES A ESTUDIAR CASO 2

VARIABLE	PALABRAS ASOCIADAS
Restauración del Daño	Resarcir, libertad, sin culpa, superación, satisfacción, fortaleza, agradecimiento, sanar emociones.
Conciencia	Reconocimiento, pensar, aceptación, importancia de los hechos.
Voluntad	Consentimiento, participación, cooperación, aceptación, involucrar, interés, intencional, libertad de acción.
Reconciliación	Disculpar, sin agresividad, sin intencional, armonía, sin represalias.
Perdón	Sin pena, sin coraje, sin venganza, paz, sin remordimiento.

Tabla 3 Cuadro de variables caso 2

Se procedió a realizar una categorización de cada variable para poder analizar este caso en particular en qué momento del encuentro se fueron presentado, o incluso si surgieron algunas nuevas no incluidas en la investigación.

6.6.2.6. ANÁLISIS DE CONTENIDO

En primer término, se procede a transcribir el encuentro tal cual como se desarrolló, son palabras textuales de los intervinientes.

Posteriormente, una vez que se procedió a revisar lo expuesto por las partes en la Junta, se fueron discerniendo las variables encontradas durante el proceso, para por consiguiente categorizarlo y comprobarlas.

6.7. INTERPRETACIÓN CUALITATIVA

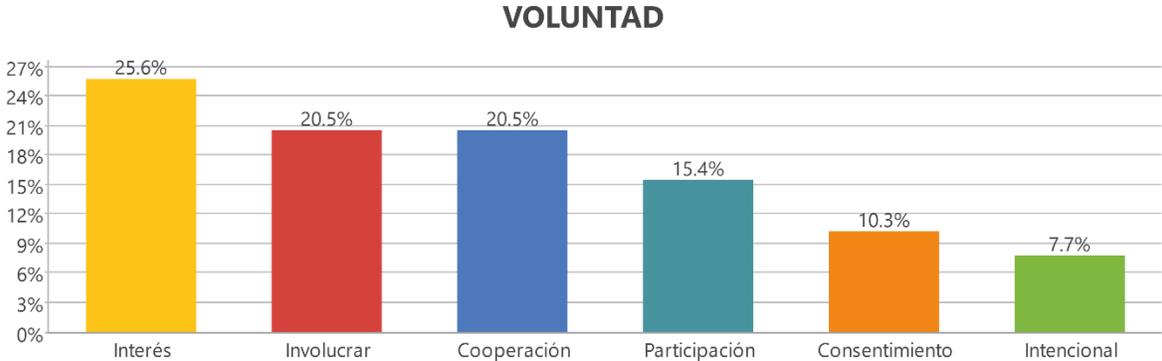
En el segundo caso, relativo al caso de la Junta Restaurativa, se obtuvieron los siguientes resultados con el programa MaxQDA.



Gráfica 6 Conciencia caso 2. Elaboración Propia

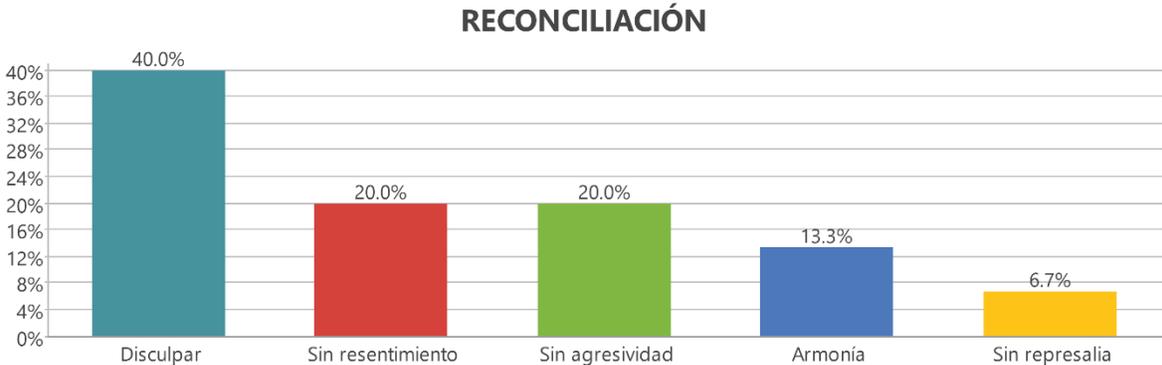
En la variable de conciencia, podemos observar que pensar es la de mayor índice con 43.8%, en tanto que la aceptación es la de menor con 6.7%. Por lo que observamos que

piensan en los actos sucedidos, le dan importancia a los hechos y reconocen su responsabilidad.



Gráfica 7 Voluntad caso 2. Elaboración propia

La variable voluntad nos refleja que tienen interés con un 25.6 % mientras que la intención se muestra en bajo índice con 7.7%. Por lo que las partes tienen interés en sanar sus emociones, se involucran y cooperan, participan con su consentimiento.



Gráfica 8 Reconciliación caso 2. Elaboración propia

La variable relativa a la reconciliación, nos señala que han disculpado con 40.0%, con menor índice de 6.7% refieren no sentir represalias. Por lo que observamos que han disculpado, no tienen resentimiento ni agresividad, incluso están en armonía.

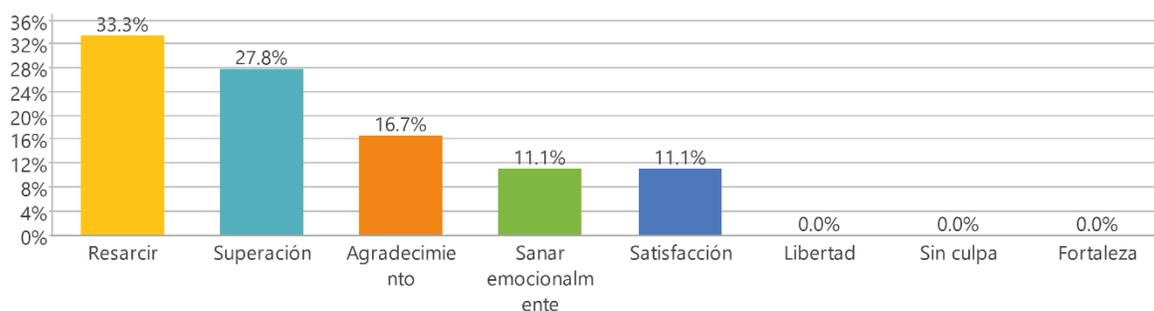
PERDÓN



Gráfica 9 Perdón caso 2. Elaboración propia

En la variable perdón observamos que se muestran con mayor índice que no sienten coraje con 58.3%, seguido por un 41.7% que señala que no sienten deseos de venganza. En este caso no se observa el no sentir remordimiento, ni pena, incluso no se manifiesta el aspecto religioso ni sentir paz.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO



Gráfica 10 Restauración del daño caso 2. Elaboración Propia

Por su parte la variable restauración del daño, nos refleja que un 33.3% ha logrado resarcir el daño causado, en tanto que refieren no sentir fortaleza, libertad ni sentirse sin culpa con 0%. Observamos que están resarcidos en su daño, han superado los hechos, incluso se sienten agradecidos y sanado emocionalmente el daño. Están satisfechos.

De acuerdo al análisis cualitativo, se pudo observar que las partes pudieron externar sus expectativas y preocupaciones. Que a través de dicho proceso pudieron aclarar situaciones que eran importantes para ellos, incluso descargando emociones que tenían guardadas. Se pudo valorar el acontecimiento llegando a una solución, teniendo la certeza que no volverá a ocurrir este tipo de incidentes. Externaron el cómo les afectó el hecho en sus vidas, llegando incluso a afectar a otras personas, incluso las autoridades escolares. Se otorgaron el perdón con lo cual se puede llegar a prevenir conflictos futuros. Se logró un proceso de Justicia Restaurativa con éxito.

6.8. ANÁLISIS DE RESULTADOS CUALITATIVO CASO NÚMERO 2 JUNTA RESTAURATIVA

De acuerdo al análisis cualitativo, se pudo observar que las partes involucradas durante el proceso pudieron externar sus expectativas y preocupaciones. Que a través del mismo diálogo entablado pudieron expresar su sentir, en el momento del incidente, así como al momento de celebrarse la Junta Restaurativa. Pudieron aclarar sus pensamientos, tomando conciencia de sus actos de las consecuencias que resultaron de sus acciones.

En este caso en particular, se observó que el factor de participación de las autoridades escolares influyó en el sentido de que los jóvenes sentían un compromiso con ellos. Así como el sentir que los profesores estaban involucrados en el proceso buscando el bienestar de los alumnos. Existe disposición de las partes para llegar a un acuerdo restaurativo.

Se otorgaron el perdón con lo cual se puede llegar a prevenir conflictos futuros. Se logró un proceso de Justicia Restaurativa con éxito.

De acuerdo a los resultados preliminares del análisis cualitativo. Encontramos que efectivamente este tipo de procesos logran restaurar el daño, con lo cual la sociedad percibe una nueva visión de impartición de justicia. A través de este tipo de justicia se pueden resolver conflicto e incluso prevenir nuevos. Todo esto a través de una disposición

de las partes, entablando una comunicación eficaz a través de un diálogo que les permita saber el sentir de la otra persona y llegar a un acuerdo que les produzca bienestar mutuo.

Durante el análisis de este instrumento, se llega a comprobar que los elementos de la restauración del daño, conciencia, voluntad, reconciliación y perdón se encuentran presentes como rasgos distintivos dentro del proceso de justicia alternativa, parte indispensable para llegar a una Justicia Restaurativa.

De acuerdo a las circunstancias particulares de cada caso, se observa que dichos elementos influyen en diferente grado, mas siempre están presentes siendo indispensables para lograr la restauración del daño.

Se afirmaron cada una de las variables objeto de estudio de esta investigación.

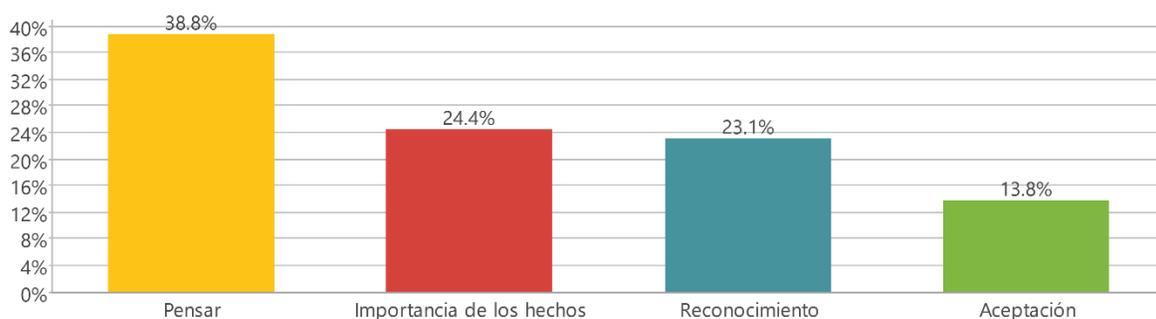
Es importante resaltar que como resultado del análisis de este caso se pudo encontrar la aparición de la variable de educación por la paz, que no se encuentra integrada dentro de la investigación, la cual podría ser objeto de estudio posterior. Se muestra como este elemento puede contribuir a la solución de conflictos logrando una restauración del daño, a través de la capacitación de personal educativo y de educar a los alumnos a dialogar, a fomentar valores a educar para la paz.

Como conclusión se puede afirmar que los elementos de nuestras variables están presentes como rasgos distintivos durante el proceso de la Justicia Restaurativa.

6.9. ANALISIS DE RESULTADOS CUALITATIVO

Los datos arrojados de forma global por los dos casos analizados, nos muestran la siguiente información:

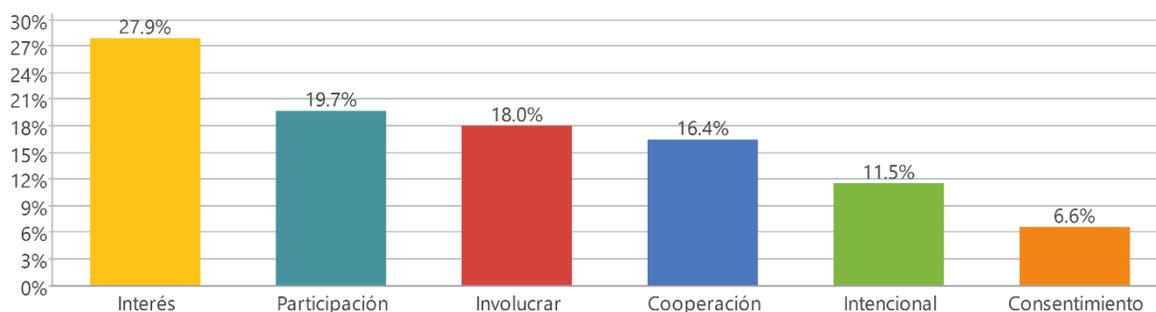
CONCIENCIA



Gráfica 11 Conciencia global. Elaboración propia

En la variable de conciencia, se encuentra presente el hecho de que las partes piensan en lo acontecido, en el proceso que desean realizar. Asimismo, reconocen su responsabilidad y la importancia de los hechos. La mayor incidencia es el pensar con 38.8% y la menor con 13.8% aceptación, sin embargo reconocen su responsabilidad.

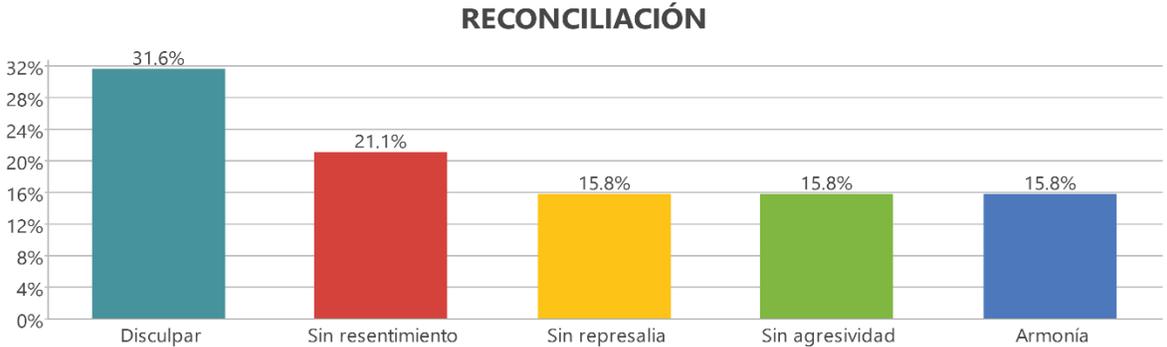
VOLUNTAD



Gráfica 12 Voluntad global. Elaboración propia

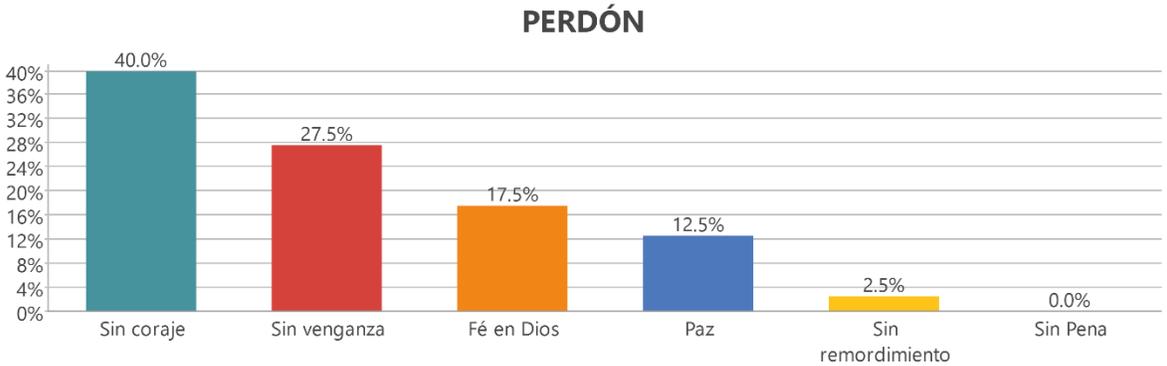
Podemos observar que en general los dos casos, existe un interés de participar, incluso buscan involucrarse, cooperando con la intención y consentimiento para lograr restaurar el

daño. El mayor índice 27.9 señala que tienen el interés de resolver el daño y participar en el proceso. En tanto que el consentimiento en menor proporción con 6.6%



Gráfica 13 Reconciliación global. Elaboración propia

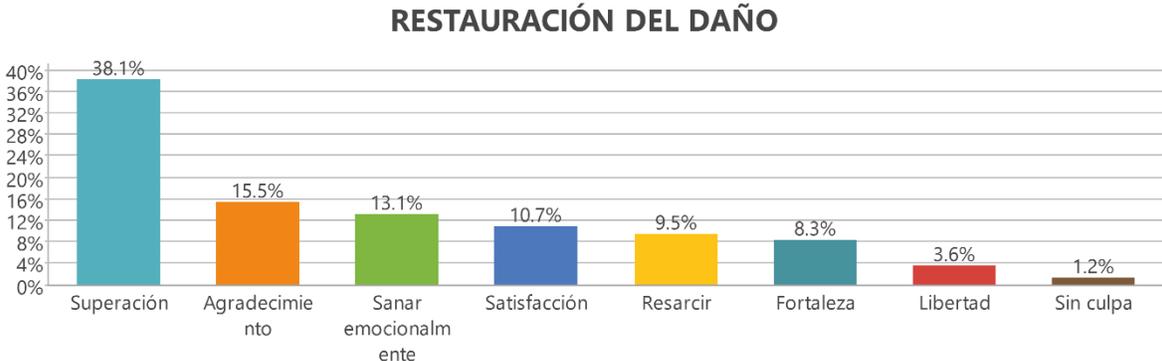
La variable reconciliación, nos da como resultado que las partes han logrado disculpar, no sentir resentimiento ni represalias, inclusive estar en armonía por lo que no sienten deseos de agresividad. Nos refleja un 31.6 % de disculpa y en la misma proporción con 15.8% la armonía, sin represalias ni agresividad.



Gráfica 14 Perdón global. Elaboración Propia

El perdón, esta variable nos muestra que han logrado no sentir coraje, sentirse sin deseos de venganza, tomando un papel significativo el aspecto religioso la fe en Dios, logrando

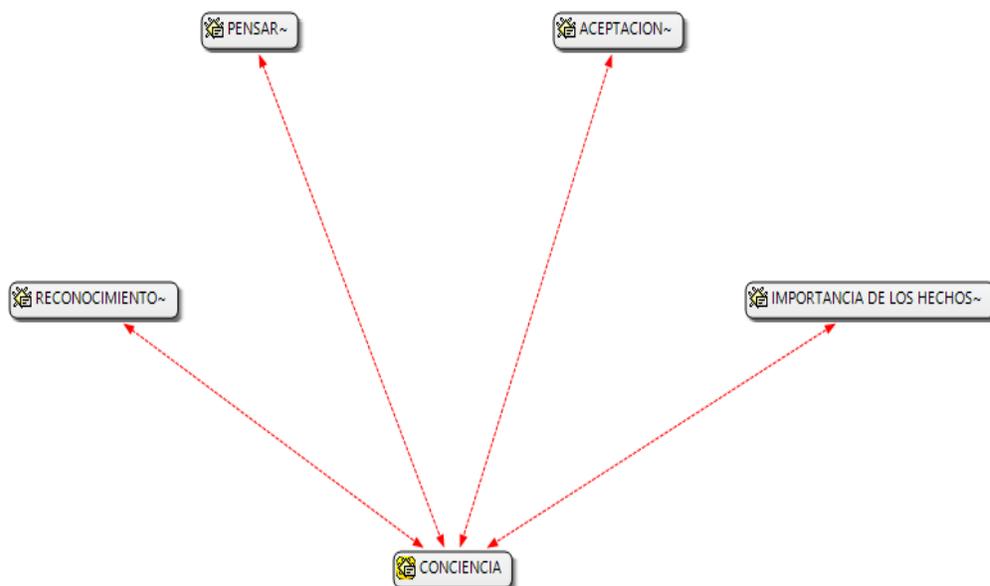
sentir paz. En menor grado no sienten remordimiento y en ningún caso se presenta el hecho que no siente pena. El 40 % muestra no sentir coraje, con un 0% de respuesta no logran llegar a sentir pena por lo sucedido.



Gráfica 15 Restauración del daño global. Elaboración Propia

La variable restauración del daño, nos muestra que han superado los hechos, se encuentran agradecidos, han sanado emocionalmente, el resarcir el daño causado les ha dado fortaleza y libertad. En menor índice no sienten culpa por lo sucedido. El 38.1% ha logrado superarlo y el 1.2% en menor proporción no sienten culpa.

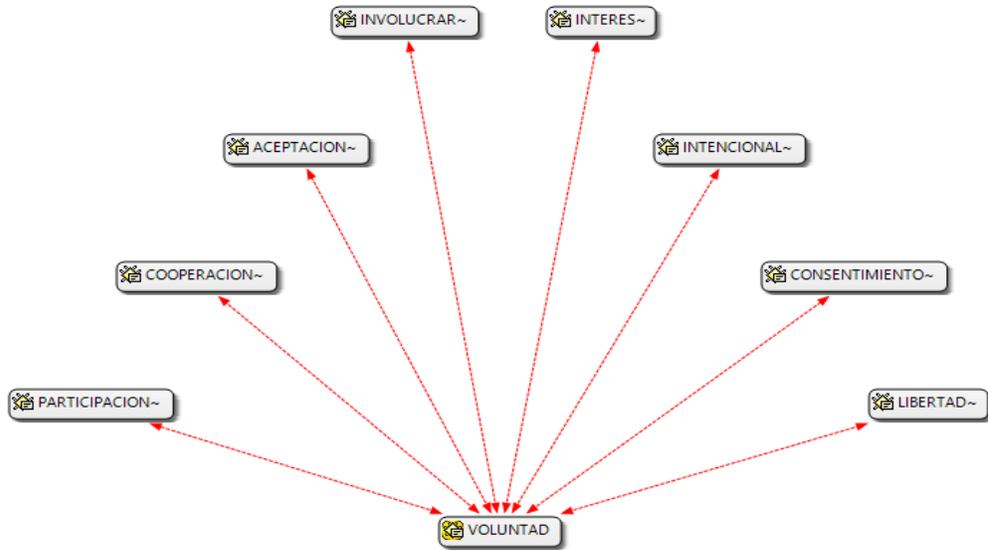
Dentro del análisis cualitativo, también se realizó el análisis de los dos casos a través del programa atlas t.i. obteniendo los siguientes resultados.



	P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt	P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx	TOTALES:
CONCIENCIA	48	83	131
TOTALES:	48	83	131

Gráfica 16 Conciencia caso 1 y 2. Elaboración propia

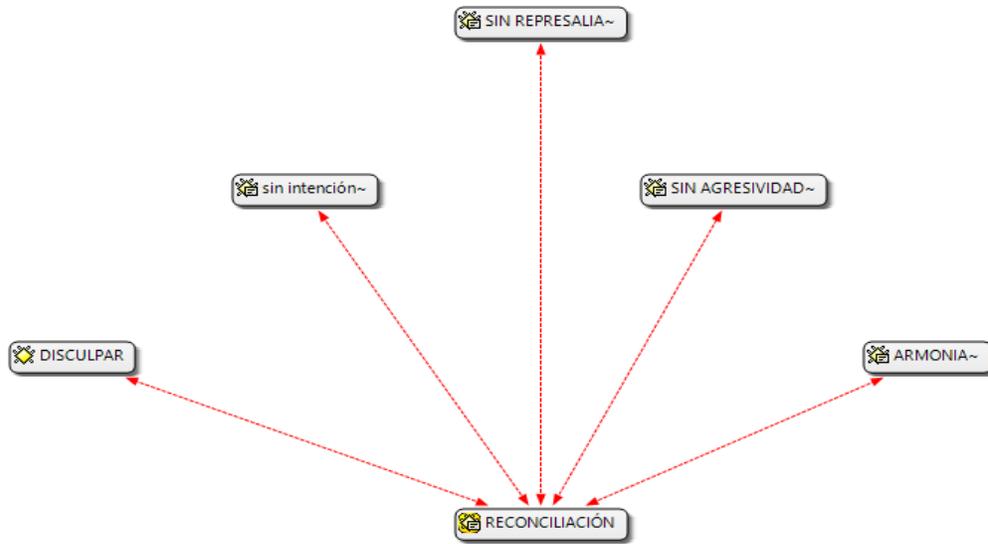
En cuanto a la variable conciencia podemos observar que tenemos cuatro sub-códigos que se relacionan. Después del análisis se encontró que si están presentes en los casos analizados. Teniendo 131 incidencias en total, 48 en el encuentro víctima ofensor y 83 en la junta restaurativa.



	P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt	P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx	TOTALES:
VOLUNTAD	29	32	61
TOTALES:	29	32	61

Gráfica 17 Voluntad caso 1 y 2. Elaboración Propia

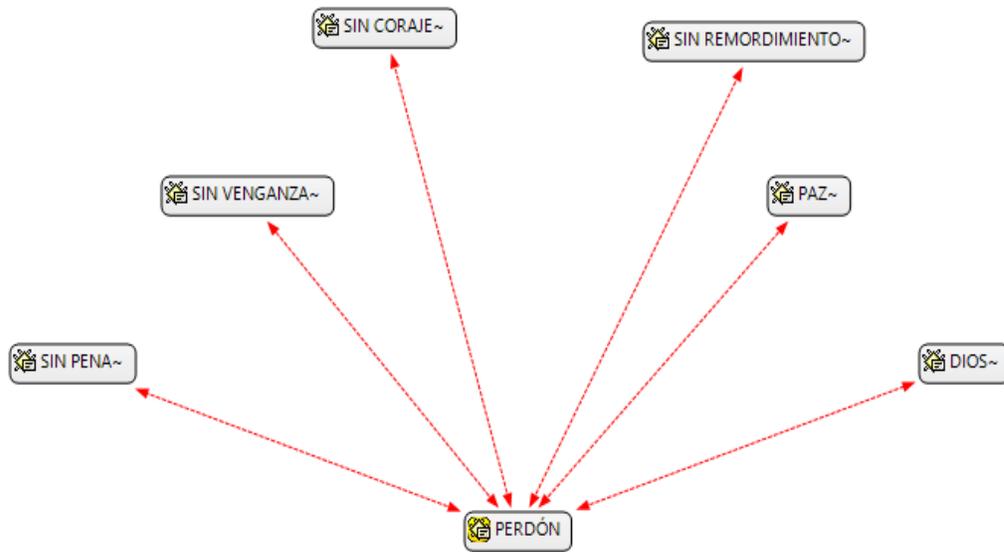
De acuerdo a la variable voluntad, encontramos ocho sub-códigos relacionados. En el análisis se presentaron en ambos casos, con 61 incidencias en total, en el encuentro víctima-ofensor con 29 y en la junta restaurativa con 32.



	P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt	P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx	TOTALES:
RECONCILIACIÓN	20	9	29
TOTALES:	20	9	29

Gráfica 18 Reconciliación caso 1 y 2. Elaboración propia

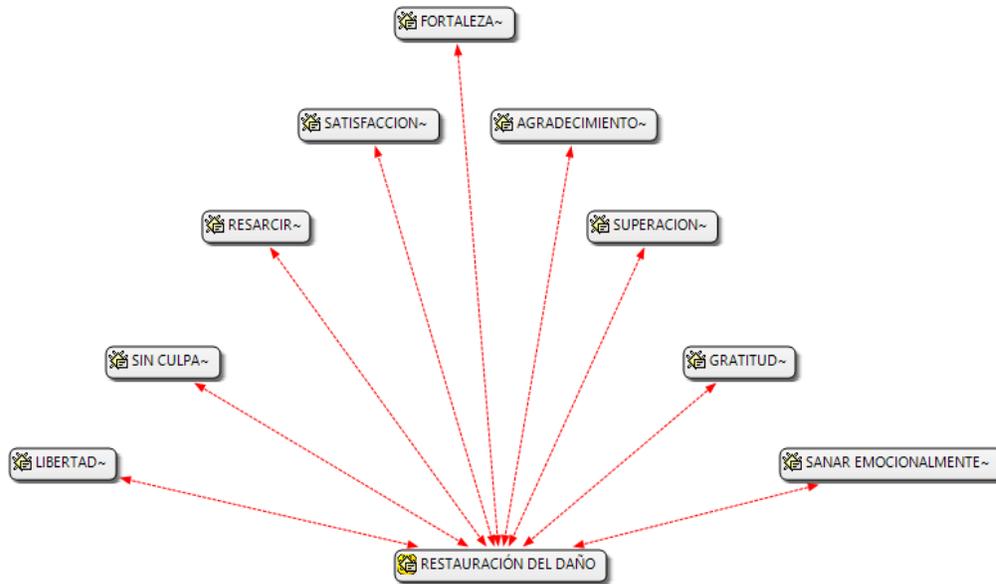
En cuanto a la variable reconciliación podemos observar que tenemos cinco sub-códigos que se relacionan. Después del análisis se encontró que si están presentes en los casos analizados. Teniendo 29 incidencias en total, 20 en el encuentro víctima ofensor y 9 en la junta restaurativa.



	P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt	P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx	TOTALES:
PERDÓN	49	7	56
TOTALES:	49	7	56

Gráfica 19 Perdón caso 1 y 2. Elaboración propia

En cuanto a la variable perdón podemos observar que tenemos seis sub-códigos que se relacionan. Después del análisis se encontró que si están presentes en los casos analizados. Teniendo 56 incidencias en total, 49 en el encuentro víctima ofensor y 7 en la junta restaurativa.



	P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt	P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx	TOTALES:
RESTAURACIÓN DEL DAÑO	56	8	64
TOTALES:	56	8	64

Gráfica 20 Restauración del daño caso 1 y 2. Elaboración propia

En relación a la variable restauración del daño podemos observar que tenemos nueve sub-códigos que se relacionan. Después del análisis se encontró que si están presentes en los casos analizados. Teniendo 64 incidencias en total, 56 en el encuentro víctima ofensor y 8 en la junta restaurativa.

De acuerdo al análisis realizado de los dos casos documentados a través de los programas Atlas t.i y MaxQDA, podemos llegar a la siguiente conclusión.

Se logra el objetivo en cada caso, podemos observar que varían los porcentajes de cada variable dependiendo del caso analizado. Sin embargo, las necesidades de cada caso son diferentes.

En un encuentro víctima-ofensor, existe una muerte por lo que las emociones son más sensibles por las circunstancias. Por lo que el facilitador tiene la tarea de no intervenir tanto ya que las partes van tomando el rumbo de sus sentimientos. Por lo que en este caso se observa que reconocen su responsabilidad, su sentir, muestran interés en el proceso en querer sanar sus emociones, logran disculparse y no sentir resentimiento, por lo que ya no tienen coraje apoyado por el aspecto religioso, logrando superar los hechos sintiéndose agradecidos y resarcidos en el daño causado por el delito.

En cuanto al segundo caso, la junta restaurativa, se trata de lesiones que no ponen en riesgo la vida, sin embargo son conductas que no deben repetirse. Aquí el facilitador debe guiar a las partes a pensar en los actos acontecidos sus consecuencias para lograr restaurar el daño. Si observamos los resultados, nos muestra que la piensan en lo sucedido, que tienen un interés en solucionarlo participando e involucrándose en el proceso, se han disculpado, no muestran coraje, logrando resarcir el daño causado superándolo.

De forma global se ha logrado el objetivo del proceso de justicia restaurativa, en los dos casos pudieron pensar en lo sucedido, reconocieron su responsabilidad incluso le dieron la importancia a los hechos ocurridos y su repercusión. Se observó que manifestaron su interés en querer resolver el daño emocional causado por el delito, tuvieron participación involucrándose para participar en el proceso y llegar a un estado de sanación emocional. De igual forma también llegaron a disculparse, a dejar de sentir resentimiento, deseos de emprender represalias inclusive no sienten deseos agresivos contra la otra parte, dando lugar a una persona con armonía. Logrando el perdón, al momento que no sienten coraje ni deseos de venganza, sienten paz. Sienten remordimiento por lo acontecido debido a que se han hecho conscientes de lo ocurrido, sin que llegue a afectar su vida. Han superado el daño causado, sanando emocionalmente lo que les dañaba en sus emociones,

por lo que se sienten agradecidos por este proceso, hasta el grado de estar satisfechos y resarcidos en el daño causado, superando los hechos emocionalmente.

En cuanto al planteamiento del problema se puede comprobar que a través de este tipo de procesos la sociedad puede obtener una mirada diferente hacia la forma de impartición de Justicia. Con ello se contribuye a que las partes encuentren respuestas y por consiguiente el objetivo principal la restauración del daño. Se logra obtener una amplia visión de que se puede lograr una restauración, de una forma pacífica a través del diálogo.

Así mismo justificar la importancia y en qué grado influyen algunos elementos que son rasgos distintivos dentro del proceso de justicia alternativa, parte indispensable para llegar a una Justicia Restaurativa.

En obtener una mirada diferente hacia la forma de impartición de Justicia. Contribuir a que las partes encuentren respuestas y por consiguiente la restauración del daño. Obtener la visión de que se puede lograr una reparación del daño, de una forma pacífica a través del diálogo. Influencia de cada elemento para lograr una restauración del daño. Justificar la importancia de algunos elementos que son rasgos distintivos dentro del proceso de la justicia alternativa, siendo parte indispensable para llegar a una Justicia Restaurativa.

En el caso específico de las variables objeto de estudio de esta investigación, se pudo comprobar que ambas partes participaron de forma voluntaria y consciente pudieron externar sus expectativas y preocupaciones a través del dialogo.

Durante dicho proceso pudieron aclarar situaciones que eran importantes para ellos, incluso descargando emociones que tenían guardadas. Se pudo valorar el acontecimiento quitándose cargos. Externaron el cómo les afecto el hecho en sus vidas, llegando incluso a tener problemas físicos. Logrando en primer término reconciliarse para poder dar paso al perdón.

Se otorgaron el perdón, con lo cual lograron un bienestar personal e incluso se pueden llegar a prevenir conflictos futuros.

Como resultado del análisis de este caso se pudo encontrar que las partes se encuentran fortalecidas. Se muestra como este elemento resulta de estos procesos, en tanto que las partes después de ser parte de un suceso de esta naturaleza que afecta su vida cotidiana, pueden afrontar la adversidad, adaptándose, logrando tener un bienestar.

De forma general observamos que existen diferentes resultados en cada caso, lo cual es apropiado. Toda vez que se tratan de diferentes casos, con delitos diferentes por lo que la sanación de emociones difiere por el impacto de cada uno en particular.

Se puede concluir que al estar presentes estos elementos durante el proceso se logró una Justicia Restaurativa con éxito.

En estos casos en particular se encuentra una restauración del daño que con relación a nuestra investigación se pueden comprobar la existencia de cada una de las variables.

CAPITULO 7. COMPROBACIÓN CUANTITATIVA

7.1. DEFINICIÓN DE INSTRUMENTO

Para el resultado preliminar cuantitativo se utilizó el método de encuesta. De acuerdo a Rojas Soriano, la encuesta consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra. Dicha información se puede utilizar para identificar a través de un análisis cuantitativo la magnitud de los problemas que se suponen o se conocen de forma parcial o imprecisa. (Rojas Soriano, 2013)

Una encuesta proporciona una descripción cuantitativa o numérica de tendencias, aptitudes u opiniones de una muestra de la población que se estudia. (Creswell, 2003)

Es importante definir la unidad de muestreo y posteriormente delimitar la población. Por muestra se puede definir como un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representación de dicha población. La comprobación de cualquier hipótesis requiere un análisis cuidadoso de muestra (Pardinas, 2005). El factor población

es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (Sellitz, 1981) Es todo el conjunto de unidad de análisis o datos. (Chava Frankfort'Nachmias, 1996)

Es importante dentro de la investigación delimitar la población, establecer con claridad las características y poder establecer parámetros muestrales. Se debe establecer el contenido, lugar y tiempo. Para considerar esto es importante tomar en cuenta los costos, tiempos y los recursos humanos con los que se cuentan para la investigación, para tal se debe delimitar el universo o población.

Por su parte el muestreo no probabilístico, también llamadas muestras dirigidas, dependen de las causas relacionadas de acuerdo a la investigación o de quién realiza la muestra. Supone un procedimiento de selección informal en el cual se selecciona una muestra típica de la población determinada con la expectativa que sea representativo.

La elección de una de ellas para alguna investigación versará en el objetivo de la misma, de acuerdo al planteamiento del problema, hipótesis, alcance y diseño de la misma.

Dentro de nuestra investigación, se aplicará el modelo de encuesta a través de un cuestionario, el cual ira dirigido a la población en este caso, las víctimas y ofensores que han participado en un proceso de Justicia Restaurativa. Con una muestra no probabilística.

7.2. ELECCIÓN DE INSTRUMENTO

Tomando en cuenta que se busca conocer si los elementos estudiados están presentes en este tipo de procesos, si se logra el resultado esperado. Por lo que se decidió aplicar encuestas.

7.3. SUJETO MUESTRA

Internas del Penal del Topo Chico participantes de un proceso de Justicia Restaurativa

7.4. CANTIDAD

Se aplicaron 22 encuestas a internas del Penal del Topo Chico.

7.5. APROXIMACIÓN A LOS SUJETOS DE ESTUDIO

Para la comprobación cuantitativa se aplicaron encuestas a personas que participaron en procesos de justicia restaurativa. Actualmente existe un grupo de 22 internas en el Penal del Topo Chico que forman parte de este tipo de proceso, las cuales forman nuestra muestra.

Dicho proceso se realizó a través del Dr. Jesús España Lozano, Director de Centro de Especialización Jurídica y Justicia Alternativa por medio del grupo religioso Sembradores de Esperanza.

7.6. DISEÑO DE INSTRUMENTO

Para el diseño del cuestionario con el cual pretendemos comprobar nuestra hipótesis, se realizaron diferentes etapas.

Primeramente, se elaboró un anteproyecto a nivel del tema, delimitación y planteamiento.

En segundo término, se procedió a solicitar autorización al CODE para la facilitación de casos y de aplicación de encuestas a las víctimas y ofensores que forman parte de procesos de justicia restaurativa(cabe aclarar que este permiso se pidió para ver la factibilidad de tener acceso cuando se requiera hacer ya la comprobación cuantitativa, en este caso por ser pilotaje y tomando en cuenta que existe una muestra limitada para nuestra muestra se aplicaron a personas a las cuales se les explico un contexto supuesto en el cual formaban parte).

En la Tercer etapa fue la aplicación del instrumento bajo la estrategia de piloteo, a fin de conocer las oportunidades y fortalezas del mismo; aplicación del instrumento a la muestra seleccionada bajo los siguientes rubros:

- a) Solicitud del consentimiento asistido del participante.
- b) Sensibilización y concientización sobre el proceso de justicia restaurativa y el impacto sobre su persona.
- c) Aplicación del instrumento bajo la técnica de monitoreo directo. (Presencial)
- d) Agradecimiento al participante por su valiosa aportación a la investigación.

Por último, en esta etapa se analizan los datos recabados en la aplicación.

La construcción del cuestionario, se realizó tomando en cuenta una sustentación teórica. El cual se compone de notas aclaratorias alusivas a la confidencialidad y anonimato. Cinco factores de medición de variables: conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño. El total de ítems consta de 25 con alternativa de respuesta: nunca, casi nunca, bastantes veces, casi siempre y siempre.

La primera sección se menciona datos aclaratorios, como el hecho de que es confidencial.

La segunda parte contempla los datos personales, en los cuales podremos analizar si influye el género, la edad, grado de estudios y el tipo de proceso.

La tercera sección abarca las instrucciones generales para ser llenados cada uno de los ítems.

Para posteriormente, pasar a los 25 ítems con escala Likert de respuesta.

Las primeras cinco preguntas, se relacionan con la variable de conciencia, los ítems 1,2 y 5, se tomaron en cuenta los fundamentos teóricos de Jeseff, Virasoro, Vygotsky, Ortiz Merino y la Teoría de la Acción y del cambio de Argyris y Schon. Las preguntas 3 y 4 se modificaron basándose en la Escala de calificación de acciones relacionadas con sabiduría

en adolescentes (EASA) desarrollada por Pedro González Leandro y Alicia Asef, la cual está basada en las teorías psicológicas de grupo Berlín, R. Sternberg y M. Ardel.

De las preguntas 6 al 10 se relacionan con la variable de voluntad, se formularon fundamentándolo en las bases teóricas de Rojas Montes (Rojas Montes, 1994).

Los ítems del 11 al 15 se basaron en la Escala de sentimiento de reconciliación (en el caso de Ruanda), (Mukashema & Mullet, 2009) Esta escala se utiliza para evaluar las actitudes favorables a la superación de un conflicto violento.

En tanto que en los ítems 16 al 20 se utilizó la Escala CAPER, de evaluación de la capacidad de perdón (Casullo M. , 2005) (Casullo & Fernandez Liporace, 2005), escala que evalúa la capacidad de perdonar, tomando como referencia la Interpersonal Relationship Resolution Scale la cual intenta medir las violaciones y el perdón en torno a la lesión interpersonal (Hargrave & Sells, 1997) . Esta escala tiene por particularidad no sólo evaluar la tendencia a perdonar a otros sino a uno mismo y a situaciones; al mismo tiempo indaga las creencias que determinan el perdón.

Los ítems de restauración del daño del 21 al 25, se formularon tomando en cuenta los conceptos y el resultado esperado de este tipo de procesos en relación a esta variable, fundamentándolo con los siguientes autores: Zehr (Zehr, 2007), Fuente (Fuente V. D., 2008), Buenrostro (2016), Gorjón y Sánchez (2015).

Este instrumento se realizó tomando en cuenta la operacionalización de las variables, se analizaron las definiciones teóricas de cada una de las variables, así como la utilización de algunas preguntas de escalas estandarizadas. De tal forma se procedió a realizar el cuestionario, utilizando una escala de Likert, con opción de respuestas: Nunca 1, casi nunca 2, bastantes veces 3, casi siempre 4 y siempre 5.

7.7. RESULTADOS PRELIMINARES DE PILOTAJE CUANTITATIVO

Con este cuestionario, se procedió a realizar una prueba piloto, se aplicaron a 24 sujetos los cuales se les puso un contexto hipotético en el cual estuvieran involucrados. Se les pidió contestar de acuerdo a cuál sería su percepción si estuvieran en dicha situación y fueran a ser partícipes en un proceso de Justicia Restaurativa.

Una vez aplicadas estas encuestas, se analizaron y se detectaron algunos puntos a mejorar. La pregunta 15 se va a modificar, ya que se formuló de forma negativa. La pregunta 7 y 16, se rediseñan para hacerlas más claras. También se detectó que la pregunta 23 es tendenciosa y solo se dan respuestas en positivo, sin embargo, se decidió no quitarla tomando en cuenta que la población que contestó la encuesta no era una muestra que haya sido parte de un proceso alternativo, solamente se les puso en un contexto hipotético. Por lo cual se puede pensar que si puede existir una diferencia si se aplica a víctimas y ofensores, antes y después de participar en dicho proceso.

También se construyó un cuestionario, para su aplicación después de unos meses de haber participado en un proceso de Justicia Restaurativa. A este instrumento se le agregaron 5 ítems, uno por variable, haciendo la pregunta de forma más directa para detectar si se logró el objetivo del proceso.

7.8. COMPROBACIÓN CUANTITATIVA

Para la comprobación cuantitativa, se procedió a crear una base de datos con los resultados de las encuestas aplicadas a las internas, a través del programa SPSS. Se presentan los resultados del análisis estadístico que se llevó a cabo con la información recabada con el fin de cubrir los objetivos planteados y el planteamiento del problema. El cual nos refleja las siguientes tablas.

Como primer objetivo se estableció conocer la tendencia de los elementos presentes en el proceso de justicia restaurativa para poder establecer un modelo, para lo cual se establecieron los objetivos específicos.

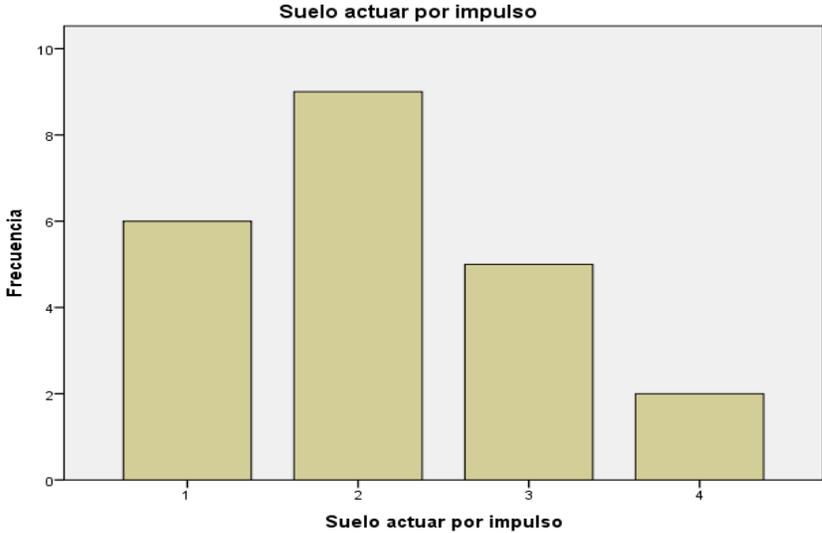
Se presentan los resultados del análisis estadístico que se llevó a cabo con la información recabada con el fin de cubrir los objetivos planteados y el planteamiento del problema.

Suelo actuar por impulso

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	6	13.3	27.3	27.3
2	9	20.0	40.9	68.2
Válidos 3	5	11.1	22.7	90.9
4	2	4.4	9.1	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 4 Suelo actuar por impulso. Elaboración propia

La primer pregunta nos muestra que la respuesta de casi nunca fue la de mayor índice con 9. En tanto que la de menor incidencia con dos fue la respuesta casi siempre. Observando que nadie contesto que siempre actúa por impulso. .



Gráfica 21 Suelo actuar por impulso. Elaboración propia

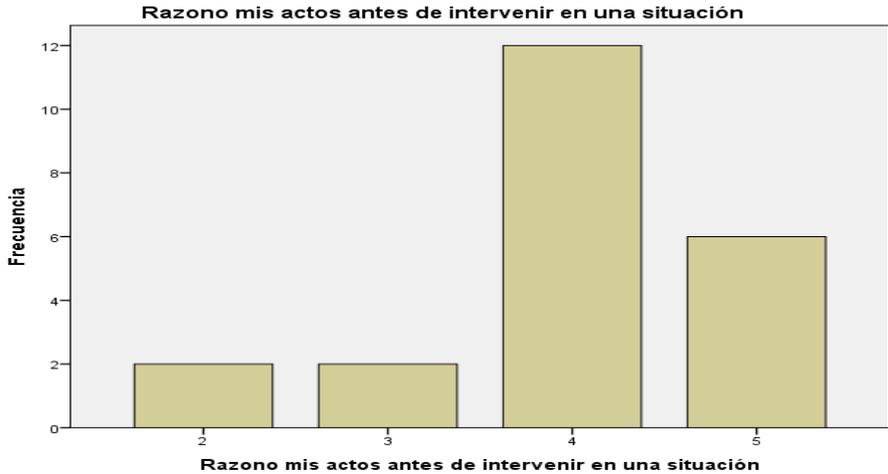
La tendencia de esta gráfica nos muestra que la frecuencia más alta es que casi nunca actúan por impulso. En tanto el menor índice de respuesta fue que casi siempre suelen actuar de esa forma.

Razono mis actos antes de intervenir en una situación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	2	2	4.4	9.1
	3	2	4.4	9.1
Válidos	4	12	26.7	54.5
	5	6	13.3	27.3
	Total	22	48.9	100.0
Perdidos	Sistema	23	51.1	
Total		45	100.0	

Tabla 5 Razono mis actos antes de intervenir en una situación. Elaboración propia

Esta tabla nos muestra que 12 de los encuestados nos dicen que casi siempre razonan sus actos antes de intervenir en una situación, en tanto que dos personas por igual contestaron que nunca o casi nunca lo razonan.



Gráfica 22 Razono mis actos antes de intervenir en una situación. Elaboración propia

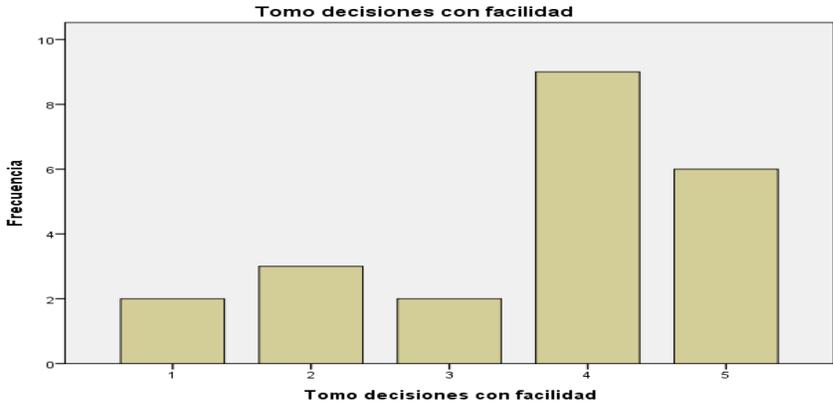
La respuesta más alta de esta gráfica nos muestra que casi siempre razonan sus acciones antes de actuar. En contrario el menor número de encuestados respondió que casi nunca lo hacen.

Tomo decisiones con facilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	2	4.4	9.1	9.1
2	3	6.7	13.6	22.7
3	2	4.4	9.1	31.8
Válidos 4	9	20.0	40.9	72.7
5	6	13.3	27.3	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 5 Tomo decisiones con facilidad. Elaboración propia

Nos muestra esta tabla que 9 de los 22 encuestados mostraron que casi siempre toman decisiones con facilidad en tanto que el menor índice nos muestra que nunca o bastantes veces toman sus decisiones fácilmente.



Gráfica 23 Tomo decisiones con facilidad. Elaboración propia

La tendencia de esta gráfica nos señala que casi siempre toman decisiones con facilidad. Por el contrario se muestra menor frecuencia de personas que nunca toman esas decisiones fácilmente.

Soy una persona que actúa con buen juicio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	1	2.2	4.5	4.5
2	1	2.2	4.5	9.1
3	1	2.2	4.5	13.6
Válidos 4	9	20.0	40.9	54.5
5	10	22.2	45.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 6 Soy una persona que actúa con buen juicio. Elaboración propia

Por su parte esta tabla nos muestra que 10 refieren actuar siempre con buen juicio. Siendo una menor frecuencia con 1 encuestado el señala que nunca actua bajo estas circunstancias.



Gráfica 24 Soy una persona que actúa con buen juicio. Elaboración propia

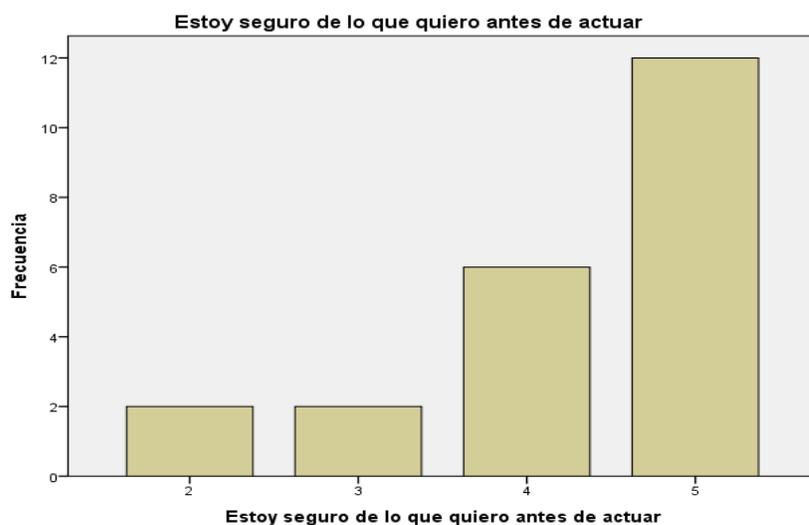
Esta gráfica nos señala la mayor respuesta es siempre por lo que ellos señalan que si actúan con buen juicio.

Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	2	4.4	9.1	9.1
3	2	4.4	9.1	18.2
Válidos 4	6	13.3	27.3	45.5
5	12	26.7	54.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 7 Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar. Elaboración propia

Esta tabla nos muestra que la mayoría con 12 respondieron que siempre está seguro de lo que quiere antes de actuar. Mostrando el índice menor con 2 que nunca lo hacen de esta forma.



Gráfica 25 Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar. Elaboración propia

Esta gráfica señala que la tendencia más alta es que siempre están seguros de lo que quieren antes de actuar, en tanto, que la menor tendencia nos muestra que casi nunca sucede de esa forma.

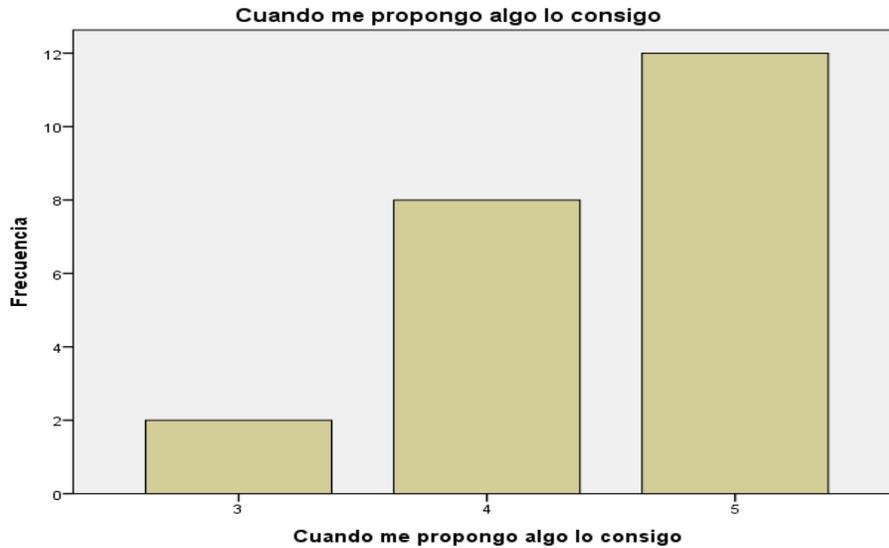
En estas gráficas anteriores se relacionan a la variable conciencia, en las cuales podemos observar que casi siempre suelen actuar con conciencia. En cuanto que no actúan por impulso, así como razonan sus actos antes de intervenir. Suelen actuar con buen juicio y están seguros de lo que quieren antes de actuar. Sin embargo, observamos que dicen que toman decisiones con facilidad lo que nos refleja que no suelen actuar con tal grado de conciencia.

Cuando me propongo algo lo consigo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
3	2	4.4	9.1	9.1
4	8	17.8	36.4	45.5
Válidos 5	12	26.7	54.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 8 Cuando me propongo algo lo consigo. Elaboración propia

En esta tabla refleja que la mayoría con 12 respuestas señala que siempre consigue lo que quiere cuando se lo propone. La menor respuesta con dos se dio en tres encuestados que nos señalaron que bastantes veces actúan así.



Gráfica 26 Cuando me propongo algo lo consigo. Elaboración propia

La respuesta con mayor tendencia fue que siempre consiguen lo que se proponen, en tanto qué bastantes veces fue la menor respuesta. Cabe señalar que no hubo respuesta a nunca ni casi nunca.

Realizo acciones por mi decisión no por lo que me digan

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
3	2	4.4	9.1	9.1
4	9	20.0	40.9	50.0
5	11	24.4	50.0	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 9 Realizo acciones por mi decisión no por lo que me diga. Elaboración propia

En esta tabla se observa que la respuesta de mayor incidencia es de 11 respuestas de que siempre realizan acciones por su propia decisión no porque alguien se lo diga. Con 2 respuestas señalan que casi nunca lo hacen por decisión propia.



Gráfica 27 Realizo acciones por mi decisión no por lo que me digan. Elaboración propia

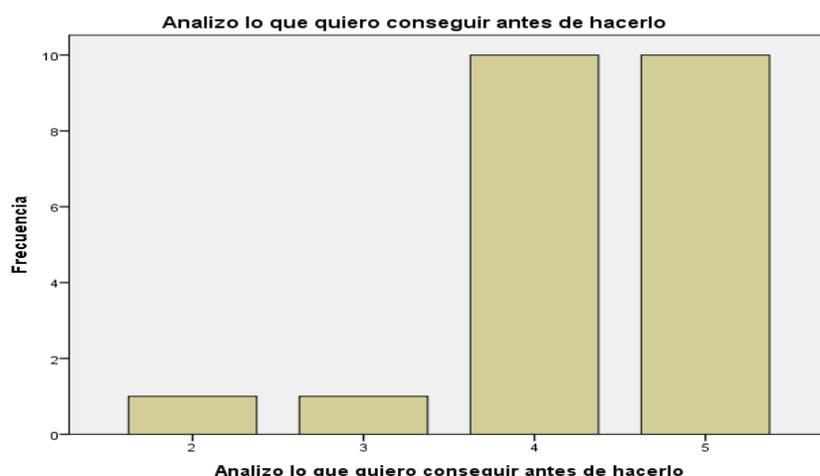
La tendencia nos muestra una mayor influencia de respuestas con que siempre realizan sus acciones por decisión propia no por lo que les digan. Siendo la menor tendencia que casi nunca lo hacen por su decisión, si no por lo que les digan.

Analizo lo que quiero conseguir antes de hacerlo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	1	2.2	4.5	4.5
3	1	2.2	4.5	9.1
Válidos 4	10	22.2	45.5	54.5
5	10	22.2	45.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 10 Analizo lo que quiero conseguir antes de hacerlo. Elaboración propia

Esta tabla nos muestra que hubo dos respuestas con mayor índice de 10 siendo siempre y casi siempre que señalan que analizan lo que quieren antes de hacerlo. Por el lado opuesto también se presentaron dos respuestas con menor índice de 1, siendo que casi nunca y bastantes veces.



Gráfica 28 Analizo lo que quiero antes de hacerlo. Elaboración propia

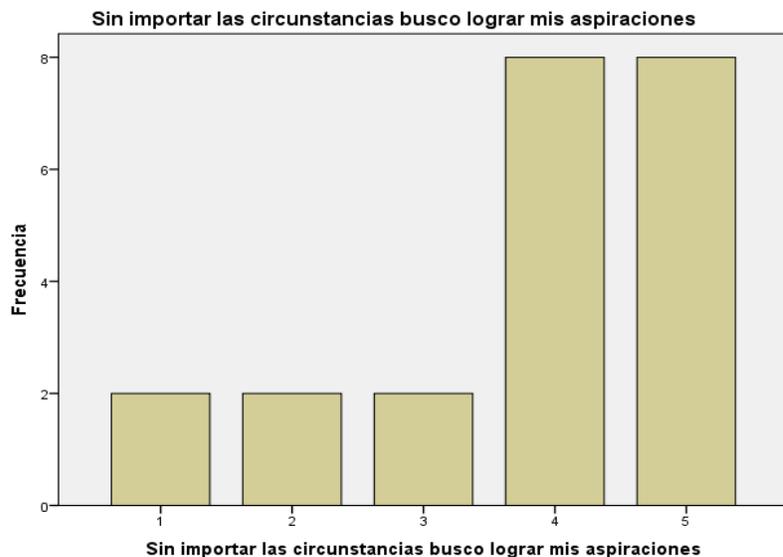
La tendencia de esta gráfica nos muestra que casi siempre y siempre los encuestados analizan lo que quieren conseguir antes de actuar, En menor tendencia tenemos que casi nunca ni bastantes veces respondieron que analizan lo que buscan.

Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	2	4.4	9.1	9.1
2	2	4.4	9.1	18.2
3	2	4.4	9.1	27.3
Válidos 4	8	17.8	36.4	63.6
5	8	17.8	36.4	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 11 Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones. Elaboración propia

Esta gráfica muestra con 8 respuestas por igual la respuesta de que siempre y casi siempre, suelen buscar sus aspiraciones sin importar las circunstancias. Por lo tanto en menor respuesta se encontró con 2 respuestas de nunca, casi nunca y bastantes veces,



Gráfica 29 Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones. Elaboración propia

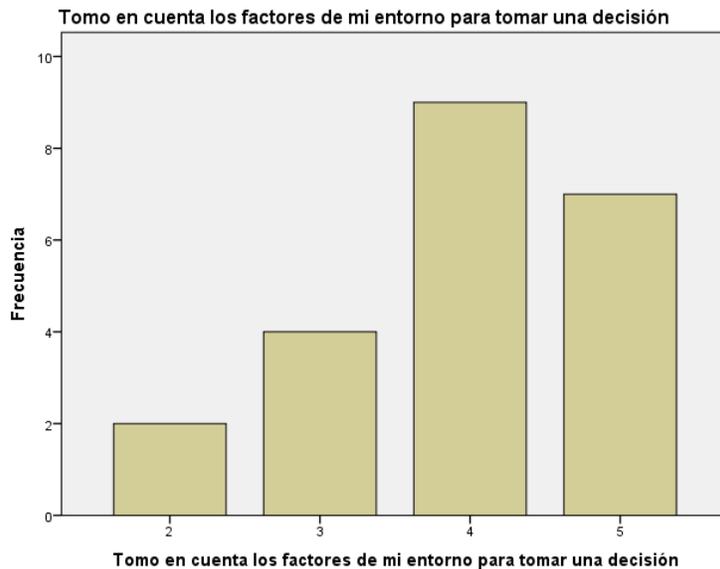
La tendencia nos señala que casi siempre y siempre los encuestados buscan sus aspiraciones sin importar las circunstancias. En tanto que nunca, casi nunca y bastantes veces mostraron las menores tendencias por partes iguales.

Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	2	4.4	9.1	9.1
3	4	8.9	18.2	27.3
Válidos 4	9	20.0	40.9	68.2
5	7	15.6	31.8	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 12 Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión

La respuesta con mayor índice fue casi siempre con 9, seguido de siempre con 7, mientras que la respuesta con menor índice fue de 2 de casi nunca.



Gráfica 30 Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión. Elaboración propia

La tendencia de esta gráfica nos muestra que casi siempre toman en cuenta los factores de su entorno para poder tomar una decisión. Mientras que la menor tendencia señala que casi nunca lo toman en cuenta.

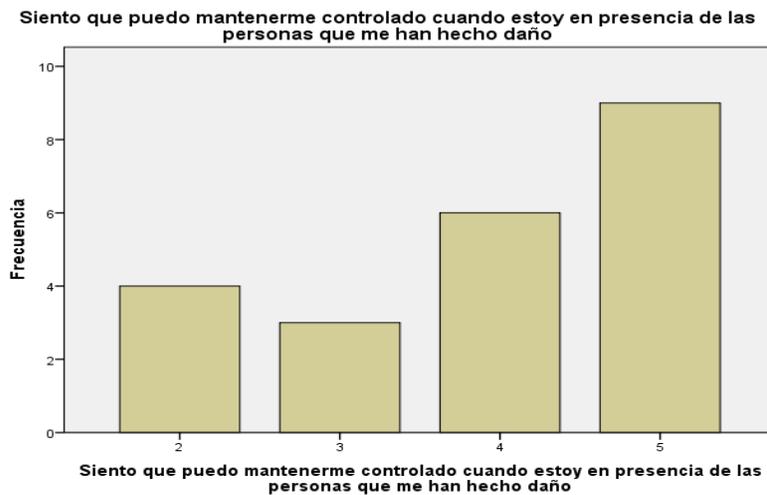
En los cinco gráficos anteriores relacionadas con la variable voluntad, nos muestran que cuando se proponen algo lo consiguen, lo realizan por su decisión analizando lo que quieren. Buscan lograr sus aspiraciones. Sin embargo, refieren que toman en cuenta los factores de su entorno para la toma de decisiones, lo que puede resultar en que se dejen influenciar en ciertos elementos que los rodean para tomar sus decisiones de voluntad.

Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	4	8.9	18.2	18.2
3	3	6.7	13.6	31.8
Válidos 4	6	13.3	27.3	59.1
5	9	20.0	40.9	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 13 Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia

La repuesta con mayor incidencia de 9 es que siempre permanecen controlados cuando se hallan en presencia de los que les han hecho daño. Por lo contrario con menor incidencia tenemos que casi nunca pueden lograr controlarse ante tal situación.



Gráfica 31 Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia

La tendencia nos señala que la mayor frecuencia es que siempre se mantienen controlados ante las personas que les han hecho daño, Mientras que la menor frecuencia refiere que bastantes veces lo pueden lograr.

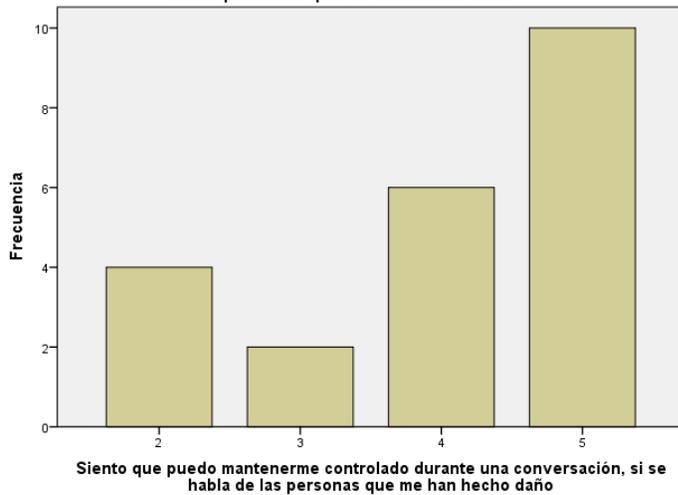
Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	4	8.9	18.2	18.2
3	2	4.4	9.1	27.3
Válidos 4	6	13.3	27.3	54.5
5	10	22.2	45.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 14 Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia

Esta tabla nos muestra que 10 encuestados señalan que siempre pueden estar controlados durante una conversación sobre las personas que les hacen daño, Por su parte, 2 encuestados refieren que la respuesta de bastantes veces refiere estar controlado.

Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño



Gráfica 32 Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia

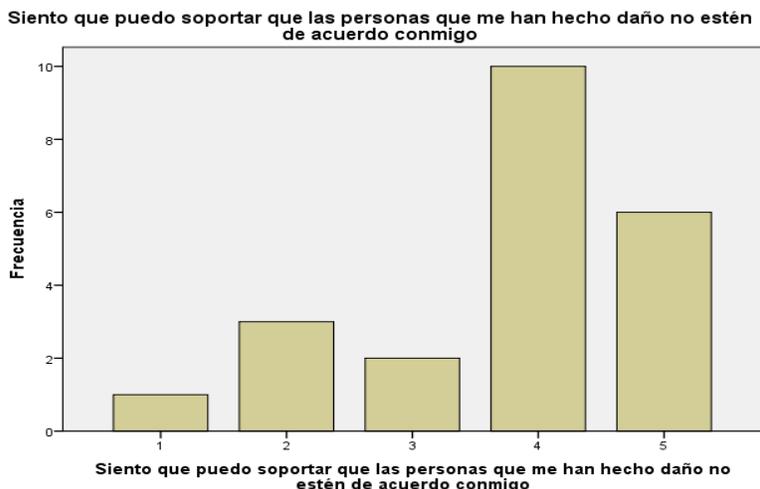
En esta gráfica podemos ver que la mayor tendencia refiere que siempre se mantienen controlados durante una conversación sobre las personas que les han hecho daño. En menor tendencia bastantes veces logran controlarse.

Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	1	2.2	4.5	4.5
2	3	6.7	13.6	18.2
3	2	4.4	9.1	27.3
Válidos 4	10	22.2	45.5	72.7
5	6	13.3	27.3	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 15 Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo. Elaboración propia

Con mayor índice de respuesta con 10 se muestra que casi siempre soportan el hecho que no estén de acuerdo con lo que piensan, mientras que con 1 respuesta manifiesta que nunca lo soporta.



Gráfica 33 Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo. Elaboración propia

Esta gráfica muestra la tendencia que casi siempre tienden a soportar que las personas que les causaron un daño no estén de acuerdo con ellos, mientras que la menor tendencia señala que nunca lo puede soportar.

Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	1	2.2	4.5	4.5
2	1	2.2	4.5	9.1
Válidos 4	4	8.9	18.2	27.3
5	16	35.6	72.7	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 16 Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas.

La respuesta con mayor índice de 16 nos refleja que siempre sienten ganas de tener actividades entretenidas, el menor índice señala con 1 respuesta cada uno de nunca y casi nunca tienen ganas de hacer actividades recreativas.



Gráfica 34 Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas. Elaboración propia

La presente gráfica muestra tendencia mayor de respuesta con el hecho de siempre querer hacer actividades recreativas, la menor tendencia señala que nunca tienen ganas de hacer ese tipo de actividades.

No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	13	28.9	59.1	59.1
2	4	8.9	18.2	77.3
Válidos 3	3	6.7	13.6	90.9
5	2	4.4	9.1	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 17 No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia.

De acuerdo al índice de respuesta con 13 señalan que nunca tienen deseos de vengarse de los que les hicieron daño, en menor índice con 2 muestran que siempre se sienten con ese deseo.



Gráfica 35 No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño. Elaboración propia

La mayor tendencia nos señala que nunca tienen ganas de vengarse de quien les hizo daño, mientras que en menor tendencia refieren que siempre sienten ese deseo.

Con respecto a la variable Reconciliación, en las cinco gráficas anteriores, podemos observar que suelen referir que se pueden mantener controlados cuando se habla o están en presencia de quienes les han hecho daño. Incluso no tienen deseos de vengarse. Manifiestan que incluso tienen ganas de nuevo de compartir actividades recreativas, al no tener ganas de vengarse por lo que se puede deducir que sienten estar reconciliadas.

Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	11	24.4	50.0	50.0
2	5	11.1	22.7	72.7
3	1	2.2	4.5	77.3
Válidos 4	3	6.7	13.6	90.9
5	2	4.4	9.1	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 18 Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron. Elaboración propia

Con esta tabla podemos ver que el índice mayor de 11 señala que nunca piensan mal de quienes les han hecho algún daño, mientras que el menor con 1 refiere que bastantes veces no suelen sentir algún pensamiento negativo de quienes le hicieron daño.

Mediante esta tabla nos muestran que nunca con 11 es el mayor índice de respuesta por lo que no piensan mal de quienes les hicieron daño.



Gráfica 36 Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron. Elaboración propia

La menor tendencia señala que bastantes veces no sienten algo malo de quienes les hicieron algún daño, mientras que la mayor tendencia muestra que nunca sienten algo malo hacia esas personas.

Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedido, pienso mal de ellas de forma casi permanente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	10	22.2	45.5	45.5
2	10	22.2	45.5	90.9
Válidos 4	1	2.2	4.5	95.5
5	1	2.2	4.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 19 Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedido, pienso mal de ellas de forma casi permanente. Elaboración propia

Con un índice de 10 cada una, manifiestan que nunca y casi nunca, piensan y se sienten mal por cosas que les han sucedido. El menor índice con 1 cada una, señalan que siempre o casi siempre piensan mal por las cosas incontrolables que les han sucedido.



Gráfica 37 Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedido, pienso mal de ellas de forma casi permanente. Elaboración propia

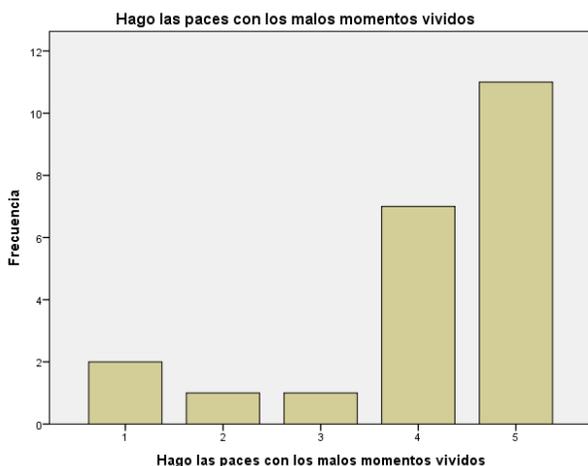
La menor tendencia siente que siempre o casi siempre no piensan de las cosas incontrolables que les ha sucedido, en mayor tendencia hallamos que nunca o casi nunca piensan mal por esas situaciones.

Hago las paces con los malos momentos vividos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	2	4.4	9.1	9.1
2	1	2.2	4.5	13.6
3	1	2.2	4.5	18.2
Válidos 4	7	15.6	31.8	50.0
5	11	24.4	50.0	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 20 Hago las paces con los malos momentos vividos .Elaboración propia

Con esta tabla nos señalan que el mayor índice con 11 refleja que siempre hace las paces con los malos momentos vividos. Con menor índice de 1 cada uno refiere que casi nunca o bastantes veces hacen las paces con esos momentos.



Gráfica 38 Hago las paces con los malos momentos vividos .Elaboración propia

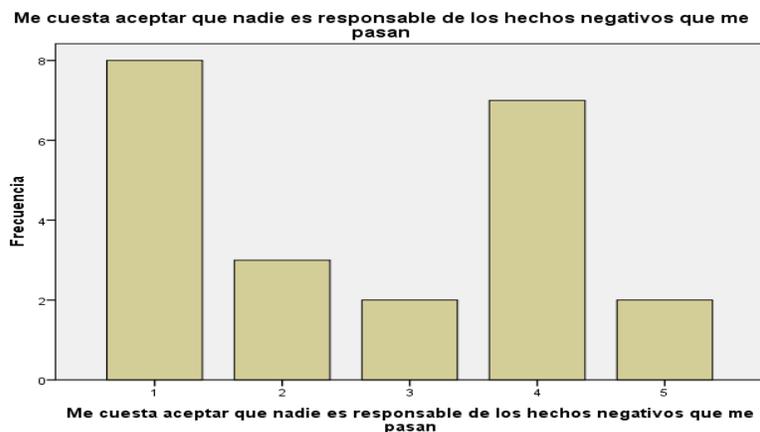
Con menor tendencia señalan que casi nunca o bastantes veces han hecho las paces con los momentos malos vividos, mientras que la mayoría manifestó que siempre suele sentir que si hizo las paces con ese tipo de momentos.

Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que me pasan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	1	8	17.8	36.4	36.4
	2	3	6.7	13.6	50.0
	3	2	4.4	9.1	59.1
Válidos	4	7	15.6	31.8	90.9
	5	2	4.4	9.1	100.0
	Total	22	48.9	100.0	
Perdidos	Sistema	23	51.1		
Total		45	100.0		

Tabla 21 Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que me pasan. Elaboración propia

Con 8 respuestas el mayor índice nos señala que nunca por lo que no les cuesta aceptar que nadie es responsables de los hechos negativos que les suceden. Con 2 cada uno refieren que siempre o bastantes veces si les cuesta aceptar que los hechos negativos que les suceden no son responsabilidad de nadie.



Gráfica 39 Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que me pasan. Elaboración propia

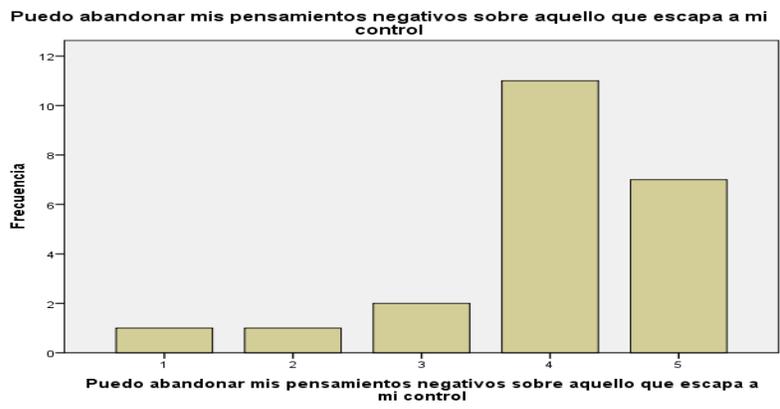
Con menor tendencia refieren que bastantes veces o siempre les cuesta aceptar que nadie es responsable de lo negativo que les pasa, mientras que la mayor tendencia muestra que nunca se sienten de esa forma.

Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	1	2.2	4.5	4.5
2	1	2.2	4.5	9.1
3	2	4.4	9.1	18.2
Válidos 4	11	24.4	50.0	68.2
5	7	15.6	31.8	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 22 Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control. Elaboración propia

Con 11 respuestas de casi siempre nos señalan que pueden abandonar los pensamientos negativos de lo que no está bajo su control, mientras que con 1 cada uno señalan que nunca o casi nunca pueden abandonar ese tipo de pensamientos hacia esas situaciones.



Gráfica 40 Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control. Elaboración propia

La mayor tendencia nos muestra que casi siempre puede no tener pensamientos negativos sobre lo que escapa de su control, mientras en lo opuesto la menor tendencia refiere que nunca o casi nunca pueden abandonar este tipo de pensamientos.

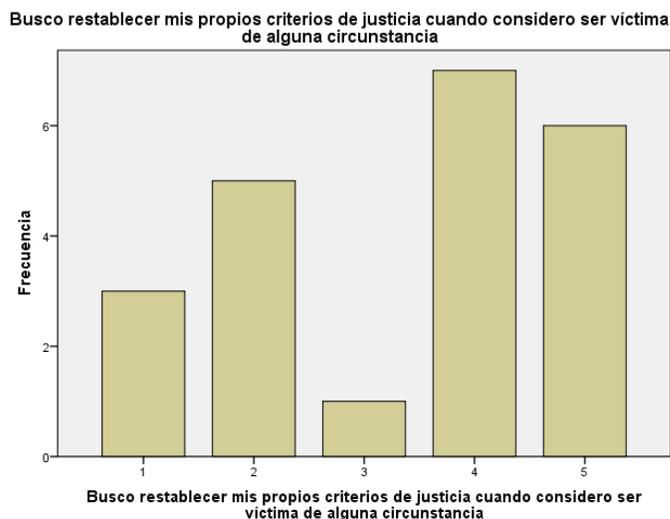
En los cinco gráficos anteriores relacionados con la variable perdón, refieren que han hecho las paces con los malos momentos vividos, que no piensan mal de los que les hicieron daño. Por lo que se puede inferir que se encuentra la variable perdón presente.

Busco restablecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	3	6.7	13.6	13.6
2	5	11.1	22.7	36.4
3	1	2.2	4.5	40.9
Válidos 4	7	15.6	31.8	72.7
5	6	13.3	27.3	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 23 Busco restablecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia. Elaboración propia

Con 7 incidencias refieren que casi siempre al ser víctima de alguna circunstancia buscan restablecer sus propios criterios de justicia, mientras que con 1 respuesta dice que bastantes veces buscan este tipo de criterios propios.



Gráfica 41 Busco restablecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia. Elaboración propia

La menor tendencia señala que bastantes veces cuando se consideran víctimas de alguna circunstancia buscan restablecer sus propios criterios de justicia. En otra parte con una mayor tendencia refiere que casi siempre buscan este tipo de criterios de justicia.

Creo que valgo tanto como cualquier otra persona

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
3	1	2.2	4.5	4.5
Válidos 5	21	46.7	95.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 24 Creo que valgo tanto como cualquier otra persona. Elaboración propia

El índice que nos refleja esta tabla es que 21 encuestados respondieron que siempre consideran que valen mucho como cualquier otra persona, resultado solo 1 encuestado que expreso que bastantes veces suelen sentirse así.



Gráfica 42 Creo que valgo tanto como cualquier otra persona. Elaboración propia

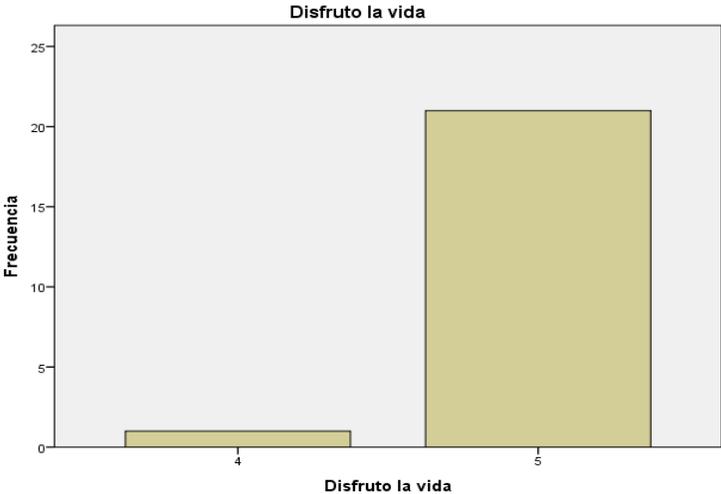
La gráfica que nos muestra que el mayor porcentaje respondió que siempre piensan que valen tanto como cualquier otra persona, mientras que en menor porcentaje hallamos que bastantes veces sienten de esa forma.

Disfruto la vida

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
4	1	2.2	4.5	4.5
Válidos 5	21	46.7	95.5	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 25 Disfruto la vida. Elaboración propia

De acuerdo a esta tabla 21 de los encuestados respondieron que siempre disfrutan la vida, en cambio solo 1 encuestado contestó que casi siempre suele disfrutar la vida.



Gráfica 43 Disfruto la vida. Elaboración propia

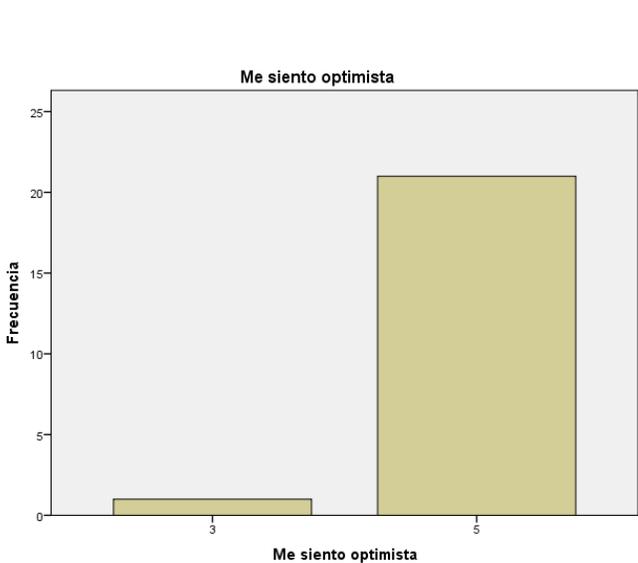
Esta gráfica refleja que el mayor índice señaló que siempre disfruta la vida, mientras que el menor índice manifestó que casi siempre la disfruta.

Me siento optimista

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3	1	2.2	4.5
	5	21	46.7	95.5
	Total	22	48.9	100.0
Perdidos	Sistema	23	51.1	
Total		45	100.0	

Tabla 26 Me siento optimista. Elaboración propia

El mayor índice de respuesta de acuerdo a esta tabla es de 21 encuestados que respondieron que siempre se sienten optimistas, mientras que 3 respondieron que bastantes veces se suelen sentir de esa forma.



Gráfica 44 Me siento optimista Elaboración propia

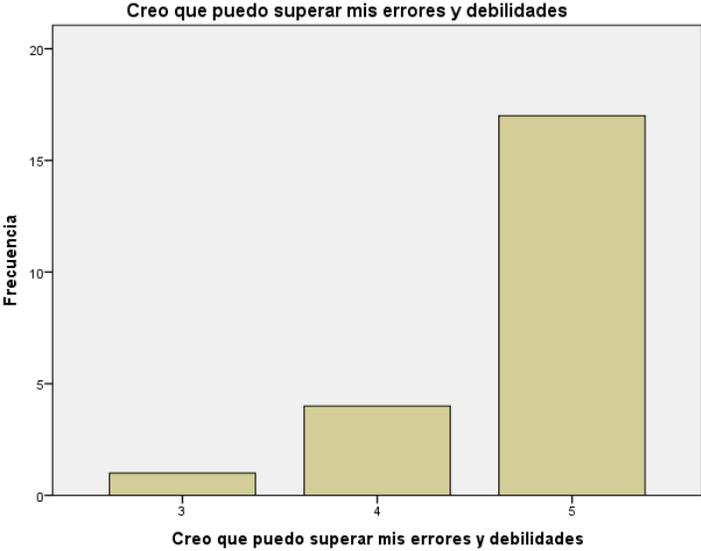
La gráfica refleja que la mayor tendencia de respuestas señalan que siempre sienten optimismo, mientras que la menor tendencia refiere bastantes veces sentirse optimista.

Creo que puedo superar mis errores y debilidades

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
3	1	2.2	4.5	4.5
4	4	8.9	18.2	22.7
5	17	37.8	77.3	100.0
Total	22	48.9	100.0	
Perdidos Sistema	23	51.1		
Total	45	100.0		

Tabla 27 Creo que puedo superar mis errores y debilidades. Elaboración propia

El índice reflejado en esta tabla, nos muestra que 17 personas respondieron que siempre creen poder superar sus errores y debilidades, mientras que 1 encuestado señaló que bastantes veces lo creen de esa forma.

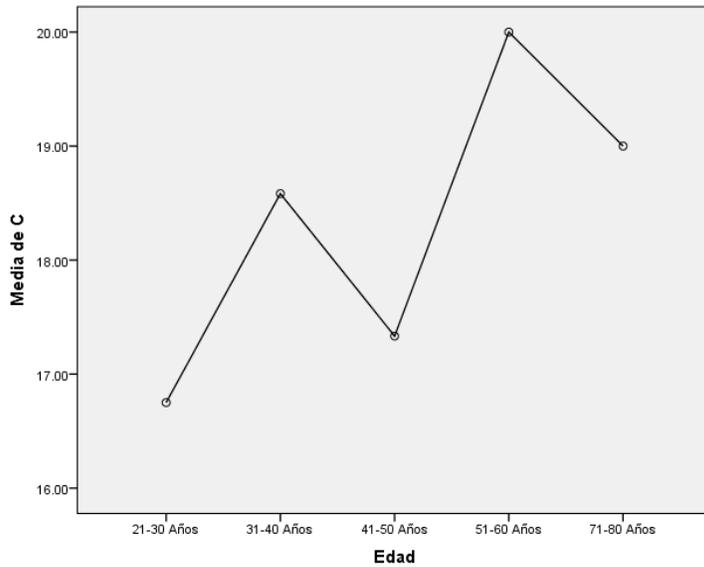


Gráfica 45 Creo que puedo superar mis errores y debilidades. Elaboración propia

La mayor tendencia refleja que los encuestados consideran que pueden superar sus errores y debilidades, mientras que la menor tendencia señala que bastantes veces lo consideran de tal forma.

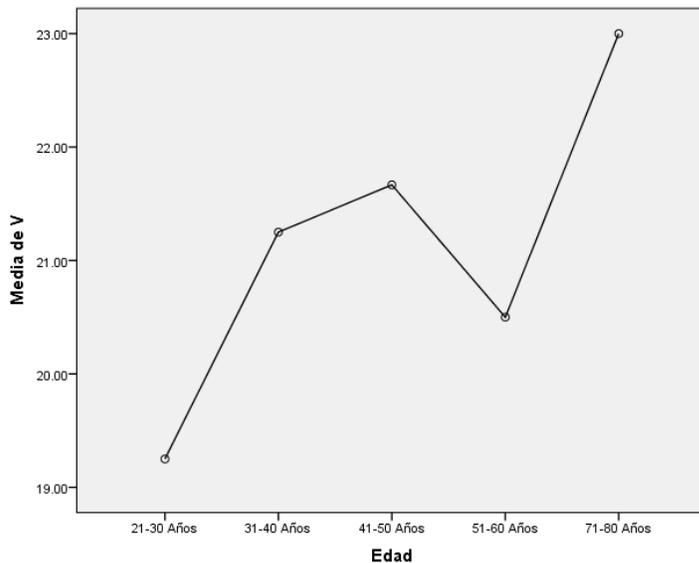
En las cinco gráficas relacionadas a la variable restauración del daño, podemos ver que sienten que valen como personas, que pueden disfrutar la vida ser optimistas y superar sus errores y debilidades. Encontrándose la restauración del daño presente en las encuestadas.

En las siguientes gráficas se procedió a analizar cada elemento del proceso tomando en cuenta el factor de la edad de las encuestadas.



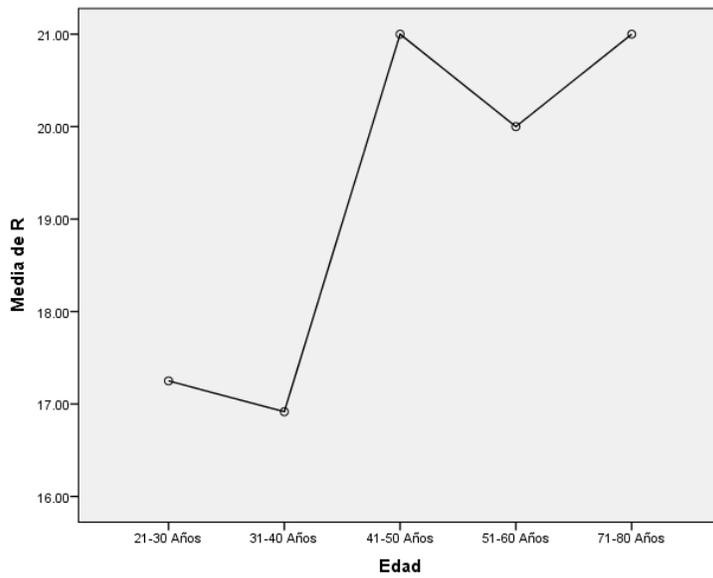
Gráfica 46 Conciencia por edad. Elaboración propia

Por medio de esta gráfica podemos observar que el grado de conciencia de las encuestadas tiende a subir con la edad, sin embargo a una edad de 41-50 años se reduce para repuntar a la edad de 51-60 años alcanzando su punto máximo.



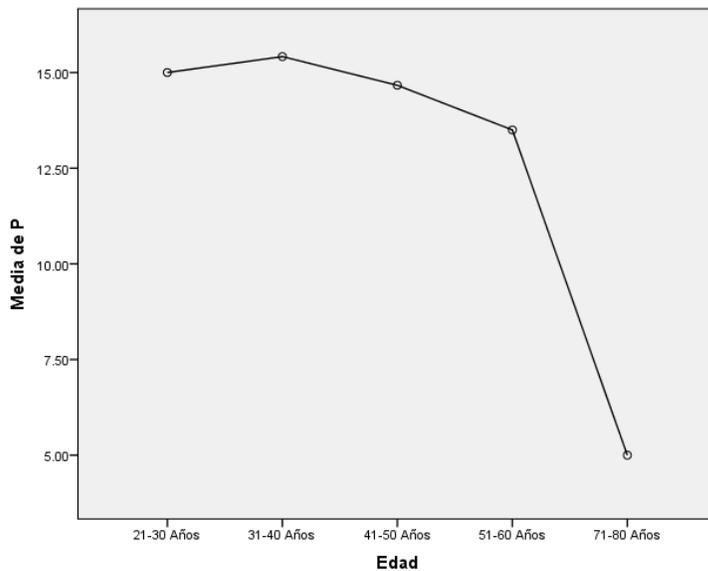
Gráfica 47 Voluntad por edad. Elaboración propia

En esta gráfica observamos que conforme aumenta la edad más voluntad existe, sin embargo a los 71-80 años se refleja el mayor índice.



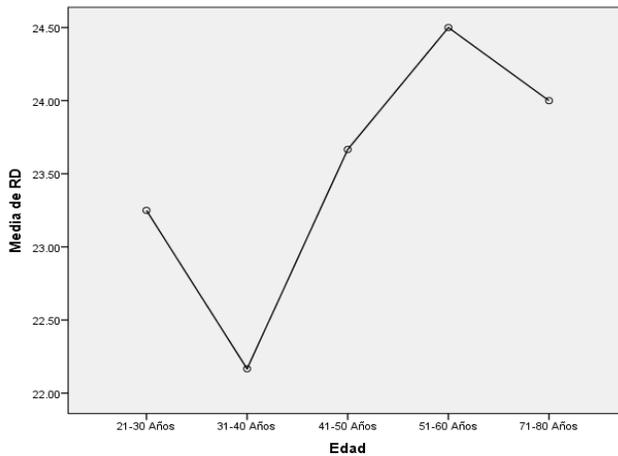
Gráfica 48 Reconciliación por edad. Elaboración propia

De acuerdo con esta gráfica podemos observar que a menor edad les cuesta más reconciliarse, siendo que a los 41-50 y 71-80 logran con mayor facilidad reconciliarse.



Gráfica 49 Perdón por edad. Elaboración propia

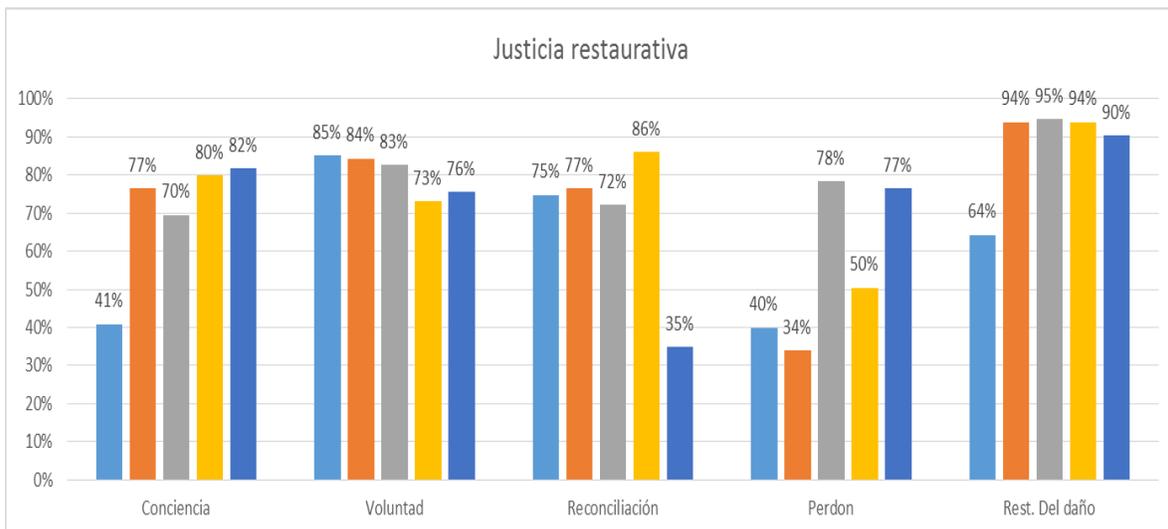
Podemos observar que a menor edad logran perdonar, siendo que las de mayor edad nos reflejan que no pueden perdonar tan fácilmente.



Gráfica 50 Restauración del daño. Elaboración propia

El punto máximo de restauración del daño se observa a una edad promedio de 51-60 años, siendo que 31 a 40 años no han logrado restaurar el daño causado por el delito.

Para obtener un resultado global dentro del análisis cuantitativo se obtuvieron las siguientes dos gráficas.

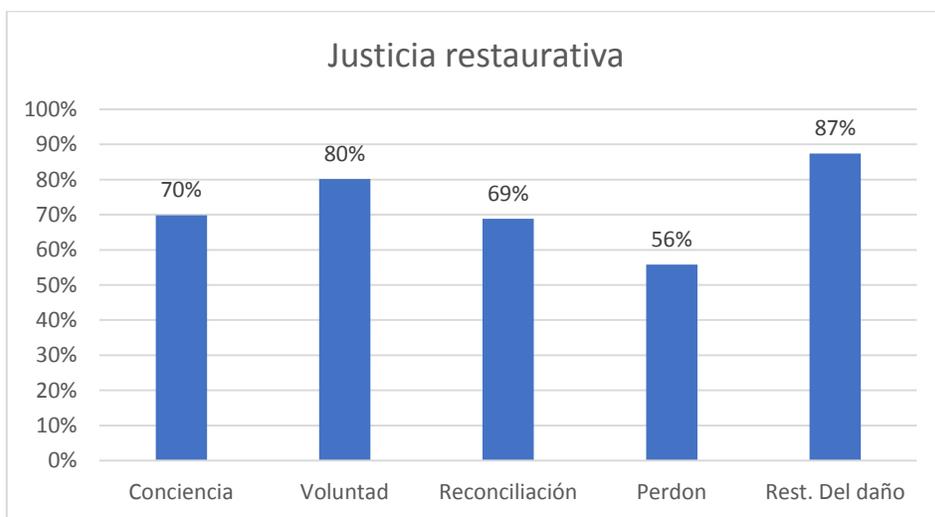


Gráfica 51 Respuestas globales de encuesta. Elaboración propia

De esta gráfica se desprende que cuentan con un nivel elevado de restauración del daño, el resultado más bajo los refleja la pregunta que responde a que piensa mal de las cosas incontrolables que le han sucedido en la vida- y en cuanto al elemento del perdón nos da un índice bajo lo cual refleja mayor problemática percibida.

En cuanto a los elementos de esta grafica se observa que los de mayor incidencia son aquellos que manifiestan que disfrutan la vida. En cuanto al elemento de restauración del daño nos da un índice alto lo cual refleja mayor ocurrencia de dicho elemento.

Esto representa una bifurcación palpable pues los indicativos de mayor nivel hacen referencia a la restauración del daño y aquellos de menor nivel son alusivos a cuestiones más subjetivas como el perdón. El cual debe ser un perdón sincero a sí mismo para buscar el perdón de la otra parte.



Gráfica 52 Resultado global. Elaboración propia

En cuanto a esta gráfica se observan los niveles correspondientes a cada elemento del proceso evaluado. De ello se puede deducir que el de restauración del daño es el que mayor porcentaje refleja con 87%, seguido por el de voluntad con 80%, luego la

reconciliación con 69% y por último el porcentaje más bajo sería el del perdón con 56%. Por lo que de la gráfica anterior podemos observar como área de oportunidad el perdón siendo un factor a tomar en cuenta para poder incrementarlo ya que refleja que aunque tienden a dejar de sentir rencor no han podido lograr perdonar o perdonarse sinceramente.

Por lo que no tienen conciencia de su responsabilidad pero existe la voluntad de querer cambiar. Se pueden controlar ante otros pero no han logrado perdonar, tienen más voluntad que conciencia sin embargo refieren tener restauración del daño, con más reconciliación que perdón.

Los elementos que configuran el proceso de Justicia Restaurativa presentan notables diferencias en cuanto a la percepción de la muestra evaluada, sin embargo al momento de generalizar los resultados se puede observar que esta percepción corresponde en última instancia a un tipo de muestra específico lo cual puede derivar para futuras investigaciones un resultado diferente dependiendo de la muestra ya culminado el proceso.

Hablando de una persona equilibrada pero con poca presencia de atención por elemento fuera del deber ser.

De ahí radica la importancia de trabajar el elemento del perdón durante el proceso, es importante que las partes logren perdonarse a sí mismos aún y cuando la otra parte no lo haga. Si se da que sea mutuo sería un gran logro del proceso. El otro elemento a trabajar sería la conciencia, si observamos que tienen la voluntad hay que aprovecharlo para poder crearles conciencia de su responsabilidad y del proceso que participaran para obtener los beneficios que otorga el mismo.

CAPITULO 8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En este capítulo se expondrán los resultados de la investigación en relación a la hipótesis planteada, al objetivo general y específicos.

En relación a la hipótesis, que estipula que los elementos fundamentales de un proceso de justicia restaurativa en materia penal son: conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño.

Nuestra hipótesis es aceptada toda vez que los resultados de los análisis nos permite visualizar un porcentaje de restauración del daño del 87%, voluntad de 80%, conciencia 70%, reconciliación 69% y perdón con 56%. Lo cual si analizamos, todos se presentan con índice mayor al cincuenta por ciento, siendo el menor la variable de perdón, sin embargo, es mayor de la mitad, por lo que se considera aceptable.

Si acaso se puede visualizar como área de oportunidad el elemento de perdón, el cual debe de elevarse durante el proceso restaurativo. Es importante recalcar que se busca el perdón a sí mismo como primer objetivo, para poder buscar el perdón de la otra parte. Resultará en ocasiones que no suceda lo segundo, sin embargo, si se perdona a sí mismo está restaurando el daño emocional.

Con la muestra evaluada, podemos reiterar que los cinco elementos están presentes en el proceso restaurativo, que se pueden trazar acciones para que impacten en la mejora de estos procesos y obtener una justicia restaurativa.

Debemos tomar en cuenta que en los procesos de justicia restaurativa se involucran emociones, sentimientos, que cada persona tiene diferentes formas de aflorarlos, por lo que el rol del facilitador tendrá importancia para que las partes logren el objetivo.

Aun y cuando el rol del facilitador es trascendental para el resultado, las partes juegan el principal papel en estos procesos, deben llegar a un diálogo que les permita comprender los hechos y lograr resarcir el daño emocional.

También debemos considerar que existen otros factores a tomar en cuenta, como la diversidad del delito, en la mayoría de los casos, será más simple lograr restaurar el daño causado en algún delito de lesiones, por su parte en un homicidio, se vuelve más doloroso y complicado llegar a restaurarlo. No obstante estas circunstancias se deben tomar en cuenta, es totalmente factible lograr un proceso restaurativo.

Estos cinco elementos son fundamental en los procesos restaurativos, por las siguientes razones:

Tomando en cuenta el elemento que se refiere a la conciencia, trascendente el que las partes acepten su responsabilidad y se concienticen de lo ocurrido con los hechos, también el darse cuenta que existen víctimas incluso indirectas afectadas por su comportamiento. Tomar conciencia del proceso en el que quieren participar para sanarse.

En cuanto al elemento voluntad, debemos considerar que las partes deben acudir libremente y convencidas de querer restaurar el daño emocional.

La reconciliación es un paso para lograr el perdón, el dejar el resentimiento, no querer represalias contra la otra parte, no mostrar signos de agresividad, puede lograr una armonía que le permita primero reconciliarse con sí mismo por lo acontecido y posteriormente hacerlo con la otra persona.

El elemento perdón, debemos resaltar que puede ser que no se llegue a dar hacia la otra parte, sin embargo, es importante que la persona se perdone a sí mismo por lo acontecido. De igual forma debemos resaltar que debe ser un perdón sincero, no tendría ningún caso el referir que lo ha perdonado si no es real. También debemos considerar que depende de la persona como actúa, puede ser que logre sentir el reconciliarse pero batalle en perdonar. Son procesos emocionales que difieren de cada persona.

La restauración del daño es elemento indispensable para llegar a una justicia restaurativa, superar los hechos, sentirse resarcido con mayor fortaleza ante la vida, lograr sanar sus emociones es trascendente para la justicia restaurativa.

De acuerdo a las muestras evaluadas se presentaron los cinco elementos durante el proceso.

No podemos decir que la Justicia Restaurativa sea la panacea, pero si es una parte fundamental para una justicia más humana. Es un factor de cambio en la visión de la justicia en la actualidad. Son procesos incluyentes en los cuales si se abordan los cinco elementos mencionados en esta investigación se podrá dar un cierre emocional, logrando sanar a las partes.

Es importante considerar que los procesos de justicia restaurativa, conllevan cierto tiempo. Los procesos de mediación, conciliación buscan solucionar un conflicto sin tener que reparar las emociones que resultaron del delito, en cambio los procesos restaurativos su principal objetivo es sanar los sentimientos. Por lo que debe darse el tiempo que sea necesario para abordar los elementos como la conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño en las partes.

Hay que darle tiempo a las partes de forma individual primero y en segundo término en las sesiones conjuntas. Lo importante es que se procesen los cinco elementos para poder llegar a la restauración. Debemos considerar que algunas personas tienden a manifestar sus emociones más fácilmente, no todos son iguales. Es una razón más para considerar que no son procesos sencillos, que debe manejarse con cuidado, sin prisas, para lograr el resultado adecuado. Se necesita tiempo pero el resultado será gratificantes para todos los participantes.

Debemos impulsar los procesos de justicia restaurativa en México, como lo hacen países como Costa Rica. A través de procesos efectivos que incluyan los cinco elementos fundamentales, capacitación de facilitadores para que tenga las herramientas y

habilidades necesarias para esta finalidad. Incluir un equipo multidisciplinario que logre el objetivo.

Dado que nuestro país contempla la figura restaurativa, pero no expresa los modelos adecuados, ni la forma en que se deben desarrollar. Se debe perfeccionar las normativas relativas a la Justicia Restaurativa. Es un método alternativo pero al ser diferente a la mediación, conciliación requiere disposiciones específicas para su desarrollo.

Durante el proceso restaurativo se debe visualizar el conflicto que originó el delito, es una nueva forma de mirarlo. Se debe analizar el conflicto para que permita abordar los elementos durante el proceso y entender las causas que lo originaron, tener conciencia de los acontecimientos.

De esta forma podemos contribuir a la prevención de delitos, de conflictos futuros. Logrando ser una vía para llegar a la paz.

Una vez planteadas las conclusiones a las que se llegaron con esta investigación y la información obtenida. Nos permitimos realizar algunas propuestas importantes a las que llegamos de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se debe capacitar y certificar a los facilitadores de Justicia Restaurativa, con herramientas y técnicas que sean adecuadas para estos procesos. Debemos resaltar que estas prácticas difieren de la forma en que se desarrollan la mediación y conciliación.

Se puede incluir un equipo multidisciplinario que enriquezca el desarrollo de los procesos restaurativos. Como se menciona anteriormente las partes afloran sus sentimientos y emociones causados por un delito.

Elaboración de un manual-guía que permita a los facilitadores conocer a fondo los elementos que permitan alcanzar el objetivo planteado, que sería resarcir el daño emocional causado por el delito.

Hay que darle la importancia debida a estos procesos, ya que estamos buscando una salud emocional de los participantes.

Políticas públicas que contemplen la implementación de estos procesos en los juzgados, Centros de Orientación y Denuncia, centros penitenciarios.

Difusión de los beneficios de la justicia restaurativa, que resulte en el aumento de centros públicos y privados que desarrollen estos procesos, reduciendo en la disminución de índices de violencia, así como el restablecer a la sociedad con un bienestar.

Propuesta de un modelo de proceso de justicia restaurativa, que permita desarrollar y abordar los cinco elementos objeto de la presente investigación: conciencia, voluntad, reconciliación, perdón y restauración del daño.

REFERENCIAS

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflx.htm>. (n.d.).

Enciclopedia Jurídica Mexicana. (2002). México: Porrúa.

<http://definicion.de/perdon/#ixzz3qHq8D3Ji>. (n.d.).

I Congreso Internacional sobre justicia restaurativa y mediación penal: dimensiones teóricas y repercusiones prácticas. (2010). Burgos, España.

A., F. J. (1992). *Mediación. Resolución de conflictos sin litigio*. México: Limusa.

Aguirre, M. (1995). La agenda de la investigación para la paz en los años 90. In *Teoría de la paz*. Nau Libre.

Aleis Siolo, J., & Mata Chacón, J. D. (2012). Sobre creatividad: la magia de la mediación. *VIII Conferencia Internacional de Mediación. Ponencia de expertos en mediación*. Valencia, España.

Alvarez Munarriz, L. (2014, enero-abril). El modelo neurobiológico de la conciencia. (U. d. Murcia, Ed.) *Revista de Antropología Iberoamericana*, 9-34.

Alvárez, G. M. (n.d.). *El blog jurídico de Sepín*.

Arechaga, P. (2005). Especificidad del acto de mediar. In *La trama de papel*. Buenos Aires: Galerna.

Argentina, M. d. (2007). *Conceptos, Debates y Experiencias en Justicia Penal Juvenil*. Buenos Aires, Argentina.

Argyris, C., & Schon, D. (1976). *Theory in Practice*. San Francisco: Jossey Publisher.

Arias Madrigal, D. M. (2011). Programa de Justicia Restaurativa en el Poder Judicial. Costa Rica: Poder Judicial.

Arias T., D. L. (2005). Justicia restaurativa novedad para la paz. *Tiempo*.

Aristoteles. (1973). *Etica Nicomaquea*. Mexico: Porrúa.

Association, A. P. (2012). *Lo que debemos saber sobre la fuerza de la voluntad, la ciencia psicologica del autocontrol*. Washington: APA.

Bardales, E. (2011). *Medios alternativos de solución de conflictos y justicia restaurativa*. México: Flores Editor.

Barona Vilar, S. (2011). *Mediación Penal. Fundamentos, fines y régimen jurídico*. España: Tirant lo blanch.

- Baskin, & Enright. (2004). Intervention studies on forgiveness. A meta analysis. *Journal of Counseling and Development*.
- Beltrán, J., & Pérez, L. (2004). El proceso de sensibilización. Universidad Complutense de Madrid: Foro Pedagógico de Internet.
- Boqué, M. C. (2003). Cultura de Mediación y cambio social. Barcelona: Gedisa.
- Britto, D. (2010). *Justicia restaurativa reflexiones sobre la experiencia en Colombia*. Ecuador: Universidad técnica particular de Loja.
- Buenrostro, R. (n.d.). *Justicia Alternativa y el sistema acusatorio*. Retrieved from setec.gob.mx.
- Cabello Gil, J. A. (2004). Gaceta Parlamentaria.
- Cabello Tijerina, P. (2012). La mediación como política social aplicada al fortalecimiento de la cultura de paz en México y España. España: Universidad de Murcia.
- Cabello Tijerina, P. (2013). Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política social. *Comunitania*.
- Cabello Tijerina, P. A., & Gorjon Gomez, F. J. (2015). Comentarios a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solucion de Controversias en Material Penal. Mexico: Tirant lo blanch.
- Cabello, P., & De la Rosa, C. (2015). El desarme emocional para la construcción de la paz en el individuo. In *Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del siglo XXI*. México, D.F.: Plaza y Valdes.
- Cámara, S. (2011). Justicia Juvenil Restaurativa: Marco internacional y su desarrollo en América Latina. *Justicia Restaurativa*.
- Cantens. (2010). Its political forgiveness possible. *Politics, pluralism and religion*.
- Caram, M. E. (2003). www.justiciarestaurativa.org.
- Carvajal, A. (2010). Justicia restaurativa construyendo un marco englobador para la paz. *Criterio Jurídico*.
- Casanovas, P., Díaz, L., Magre, J., & Poblet, M. (2009). Materiales del Libro Blanco de la Mediación en Cataluña. Barcelona: Generalitat de Cataluña.
- Casarjian, R. (2012). *Perdonar. Una decision valiente que nos traera paz interior*. Barcelona: Urano.
- Casullo, M. (2005). La capacidad de perdonar desde una perspectiva psicologica. *Revista Psicologia de la PUCP*.
- Casullo, M., & Fernandez Liporace, M. (2005). Evaluacion de la capacidad de perdonar. Desarrollo y validacion de una escala. *Acta psiquiatrica y psicologica de America Latina*.
- Celis Maya, J. S. (n.d.). *Consciente, inconsciente y subconsciente*. Retrieved 05 2016, from www.sebascelis.com.
- Chaux. (2012). Educacion, convivencia y agresion escolar.

- Chava Frankfort'Nachmias, N. (1996). *Research Methods in the social science*. London: Arnold.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. (n.d.).
- Creswell, J. (2003). *Research Design, Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*. Nebraska: SAGE.
- Cruz Saénz, J. P. (2007). Justicia Restaurativa una opción de futuro. Universidad Cataluña de Avila.
- Cruz Sáenz, J. P. (2011). Justicia Restaurativa, un opción de futuro. Universidad Católica de Ávila.
- De Armas Hernández, M. (2003). La Mediación en la Resolución de Conflictos. *Educar, Universidad de Barcelona*.
- Diario Oficial de la Federación. (2008). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_180_18jun08.doc.
- Diccionario de la Real Academia Española. (n.d.).
- Diez, F., & Tapia, G. (1999). *Herramientas para trabajar en mediación*. Buenos Aires: Paidós.
- Domingo, V. (2008). Justicia Restaurativa y Mediación Penal. *Lex Nova*.
- Domingo, V. (2011). Contexto Teórico Práctico de la justicia restaurativa en Europa con especial atención a España.
- Domingo, V. (2011). La Justicia Restaurativa es la respuesta evolucionada contra el crimen.
- Domingo, V. (2011). Una mirada hacia la justicia restaurativa: recuperando el derecho perdido. *Contexto teórico-práctico de la justicia restaurativa en Europa con especial atención a España*. Guayaquil, Ecuador.
- Domingo, V. (2011). Una mirada hacia la Justicia Restaurativa:Recuperando el derecho perdido. *Contexto teórico-práctico de la justicia restaurativa en Europa con especial atención a España*. Guayaquil, Ecuador.
- Dougherty, J., & Pfaltzgraff, R. (1993). Teorías en pugna en las relaciones internacionales. Buenos Aires: Latinoamérica.
- Enright, R. (1996). Counseling with forgiveness triad: On forgiving, receiving forgiveness and self forgiveness. *Counseling and Values*.
- Enright, R. (1996). *Counseling within forgiveness triad: On forgiving, receiving forgiveness and self forgiveness*. Counseling and Values.
- Enright, R., & Gassin, E. W. (1992). *Forgiveness: A developmental view*. *Journal of Moral Development*.
- España Lozano, J. (2017). Análisis de la justicia restaurativa y la conciliación penal a la luz de la suspensión condicional del proceso. In G. Gorjón Gómez, *Tratado de la Justicia Restaurativa* (p. 237). México: Tirant lo blanch.
- Española, R. A. (2014). 23.

- Exline, J., & Baumeister, R. (2000). *Expressing forgiveness and repentance: Benefits and barriers*. New York: Guilford Press.
- Ezequiel, M., Godwin, & Jantz, K. (2015). Homing in on consciousness in the nervous system: An action based synthesis. *Cambridge University Press Behaviour and Brain Sciences*.
- Fierro, A. (2010). *Manejo de conflictos y mediación*. México: Oxford.
- Fisas, V. (2005). Abordar el conflicto: la negociación y la mediación. *Futuros*.
- Fisher, R. (1996). Mas allá de Maquiavelo. Granica.
- Freud, S. (1978). *Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis y otras obras*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fuente, V. (2008). In J. R. práctica. Madrid: Lex Nova.
- Fuente, V. D. (2008). *Justicia Restaurativa y Mediación Penal de la teoría a la práctica*. Madrid: Lex Nova.
- Fuentes-Planas, C. (2008). El conflicto social. *Universidad Complutense de Madrid*.
- G., G., Francisco, & Pesqueira, J. (2015). La ciencia de la mediación. México: Tirant lo blanch.
- Galindo Villarreal, L. F. (2010). Estrategias para la reconstrucción de tejido social análisis comparado de los proceso de paz en Colombia y en Perú (1990 - 2000). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- García-Pablos de Molina, A. (1999). Tratado de criminología. Tirant lo blanch.
- Girard, K., & Koch, S. (1997). Resolución de los conflictos en las escuelas. Granica.
- González Martin, L. A. (2016, julio 6). La justicia restaurativa lleva a la paz social. *Diario de Zamora*.
- Gonzalo Q., M., Gorjon G., F., & Sanchez G, A. (2011). *Metodos Alternos de Solucion de Conflictos. Herramientas de paz y modernizacion de la justicia*. España: Universidad Rey Juan Carlos.
- Gonzalo Quiroga, M., & Gorjón Gómez, F. J. (2011). Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Herramientas de paz y modernización de la justicia. Madrid: Dykinson.
- Gonzalo Rodríguez, R. M. (2004). La violencia doméstica en el Código Penal tras la reforma Ley Orgánica 11/2003. *Revistas Foro Nueva Época UCM(00)*, 329-346.
- Gordillo Santana, L. (2007). La justicia restaurativa y la mediación penal. Madrid: lustel.
- Gorjon G., F., & Sanchez Vazquez, R. (2011). *Metodos Alternos de Solucion de Conflictos. Herramientas de Paz y modernizacion de la justicia*. España: Universidad Rey Juan Carlos.
- Gorjon G., F., Martiñon C., G., Sanchez G., A., & Zaragoza H., J. (2014). *Mediacion Penal y Justicia Restaurativa*. Mexico: Tirant lo blanch.
- Gorjón Gómez, F. J. (2, 2002). Medios Alternativos de solución de controversias. Solución a la impetración de la Justicia. (3). México: UANL.

- Gorjón Gómez, F. J. (2008). *Métodos Alternos de Solución de Conflictos*. México: Oxford.
- Gorjón Gómez, F. J., & Vásquez Sánchez, R. (2011). *Los Métodos Alternos de Solución de Controversias como Herramientas de Paz*. España: Dykinson.
- Gorjón Gómez, F., & Steele Garza, J. G. (2008). *Métodos Alternos de Solución de Conflictos*. México: Oxford.
- Gorjón Gómez, F., & Steele Garza, J. G. (2008). *Métodos Alternos de Solución de Conflictos*. México: Oxford.
- Gorjón, F. (2015). De la instrumentalización a la certitud de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos. In F. Gorjón, & J. Pesqueira, *La ciencia de la mediación*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Gorjón, F., & Saénz, K. (2009). *Métodos Alternos de Solución de Controversias*. México: Cecsca.
- Gorjón, F., & Sánchez, A. (2015). *Las 101 preguntas de la mediación*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Gorjón, F., & Sánchez, R. (2011). *Métodos Alternos de Solución de conflictos. Herramientas de Paz y modernización de la justicia*. Universidad Rey Juan Carlos.
- Gorjón, F., & Steele, J. (2012). *Métodos Alternativos de solución de conflictos*. México: Oxford.
- Gorjón, F., & Steele, J. (2012). *Métodos Alternos de solución de conflictos*. México: Oxford.
- Gorjón, F., & Steele, J. G. (2012). *Métodos Alternativos de solución de conflictos*. México, D.F.: Oxford.
- Guerrien, B. (2001). *La microeconomía*. Paris: Economica Paris.
- Guix, X. (2011). *Ni me explico, ni me entiendes. Los laberintos de la comunicación*. Barcelona: Urano.
- Hameroff, S. R., & Penrose, R. (2014). Consciousness in the universe. A review of the Orch OR theory. *Physics in Life Reviews*, 39-78.
- Hargrave, T., & Sells, J. (1997). The development of a forgiveness scale. *Journal of Marital and Family Therapy*.
- Hernández Tirado, H. (2015). Los límites éticos de la mediación. In F. Gorjón, & J. Pesqueira, *La ciencia de la mediación*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Herrán, H. (2006). Los estados de la conciencia: Análisis de un constructo clave para un enfoque transpersonal de la diáctica y la formación del profesorado. *Tendencias psicológicas. Universidad Autónoma de Madrid*, 103-154.
- Horno, P. (2012). Afecto y paz. In E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (p. 99). Barcelona: Grao.
- <http://definicion.de/conciencia/#ixzz3qOQocyDS>. (n.d.).
- <http://definicion.de/reconciliacion/#ixzz3qHpVu8sH>. (n.d.).

- <http://www.definicionabc.com/general/perdon.php>. (n.d.).
- Jaramillo, J., & Echeverry, Y. (2005). Las teorías de la guerra justa. Implicaciones y limitaciones. *Redalyc. Guillermo de Ockham*.
- Jeseff, J. (2009). La formación de la conciencia moral como camino para la búsqueda del sentido de la vida. *Redalyc*.
- Kaye, K. (1994). *Workplace wars and how to end them*. Nueva York: Amacon.
- Kemelmajer, A. (n.d.). *En búsqueda de la tercera vía*. Retrieved from www.justiciarestaurativa.com.
- Lederach, J. P. (1994). Un marco englobador de la transformación de conflictos sociales crónicos. Gernika-Gogoratuz.
- Lederach, J. P. (2000). *El Abecé de la Paz y los conflictos*. Madrid: Libros de la catarata.
- León, C. P. (n.d.).
- Ley de Métodos Alternos para la solución de conflictos del estado de Nuevo León. (2012, febrero 01).
- Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. (n.d.).
- Ley General de Víctimas. (n.d.).
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. (2015). 205,207. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para el Adolescente. (n.d.).
- Libert, H. (1985). Unconscious cerebral initiative and the role of conscious will in voluntary action. *Behavioral Brain Sciences*, 8.
- Llobet Rodriguez, J. (2006). Justicia restaurativa y garantías en la justicia penal juvenil. *Ius Doctrina*.
- Madrigal Diaz, I. N. (2013). *Justicia Penal: Justicia Restaurativa en México y España*. México: UNAM Institución Investigación Jurídica Mexicana.
- Maltby, J., & Barber, L. (2005). Forgiveness and happiness. The differing contexts of forgiveness using the distinction between hedonic and eudaimonic happiness. *Journal of Happiness Studies*.
- Márquez Algara, M. G. (2004). *Mediación y Administración de Justicia*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Maxera, R. (2005). Mecanismos Restaurativos en las nuevas legislaciones penales juveniles: Latinoamérica y España. *11th United Nation Congress on crime prevention and criminal justice*. Bangkok, Thailandia.
- Mazzeo, P. M. (2016). La mediación penal como un programa de justicia restaurativa. *Pensamiento penal*.

- Mc Cullough, M., Worthington, E., & Rachal, K. (1997). *Forgiving in close relationships*. . Journal of personality and social psychology.
- Merino Ortiz, C. (2013). La intervencion en el proceso de mediacion.
- Mertens, D. (2005). *Research and evaluation in Education and Pshycology: Integrating diversity with quantitative, qualitative and mixed methods*. . Thousands Oaks.
- Mexicanos, C. P. (n.d.).
- Meza, E. (2010). Hacia una justicia restaurativa en México. Instituto de la Judicatura Federal.
- Morsella, E., Godwin, C., & Jants, T. (2015). Homing in on consciousness in the nervous system: an action-based synthesis. *Behavioral and brain sciences*.
- Mukashema, & Mullet. (2012). Unconditional forgiveness, reconciliation sentiment, mental health among victims of genocide in Rwanda. *Social Indicators Research*.
- Mukashema, I., & Mullet, E. (2009). Escala de Sentimiento de Reconciliacion (caso Ruanda). National University of Ruanda. Ecole Pratique des Etudes, France.
- Muñoz, F. (2001). La paz imperfecta. Universidad de Granada.
- Muñoz, F., & López, M. (2000). Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores. Granada: Eirene.
- Nación, S. C. (n.d.). www.supremacorte.gob.mx.
- Nadal, H., & Miguel, S. (2012). Acompañar desde el silencio. *VIII Conferencia Internacional Foro Mundial de Mediación. Ponencia de expertos en mediación*. Valencia.
- Navarro, J. (2014). *Definición ABC*. Retrieved from <https://www.definicionabc.com/general/perdon.php>
- Neuman, E. (2005). *La mediación penal y la justicia restaurativa*. México: Porrúa.
- Neuman, E. (2015). *La mediación penal y la justicia restaurativa*. Buenos Aires: Porrúa.
- Nicholson, W. (2002). Teoría Macroeconómica. Madrid: Thomson.
- Novel Marti, G. (2015). La transdisciplinariedad y multidimensionalidad de la ciencia de la mediación. In F. Gorjon, & J. Pesqueira, *La ciencia de la mediación*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Obarrio, M. C. (2004). Mediación penal. Una resolución alternativa. Argentina: Quorum.
- ONU. (1990). www.unodc.org.
- ONU. (2006). Manual sobre programas de Justicia Restaurativa. New York.
- Ostashevsky, L., & Berger, K. (2014). Michio Kaku explains consciousness for you. *Nautilus*.
- Palanski. (2012). Forgiveness and reconciliation in the workplace. A multilevel perspective and research agenda. *Journal of Business Ethics*.

- Pardinas, F. (2005). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. Mexico Siglo XXI.
- Paris Albert, S. (2009). *Filosofía de los conflictos. Una teoría para su transformación pacífica*. Icaria.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2009). *definición.de*. Retrieved from (<https://definicion.de/perdon/>)
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2016). *definición.de*. Retrieved from <https://definicion.de/reconciliacion/>
- Pérez Saucedo, J. B., & Zaragoza Huerta, J. (2013). *Justicia Restaurativa: Del Castigo a la Reparación*. México: UNAM.
- Pérez Saucedo, J. B., & Zaragoza Huerta, J. (n.d.). *Justicia Restaurativa: Del Castigo a la Reparación*. México: UNAM.
- Pérez Saucedo, J., & Zaragoza Huerta, J. (n.d.). *Justicia Restaurativa: Del castigo a la reparación*. UNAM.
- Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. (2011, julio 5). Código Procesal Penal.
- Pesqueira, J. (2005). *Mediación. Menores en riesgo e infractores en el contexto de la seguridad pública en México*. Sonora: Unison.
- Pesqueira, J., & Ortiz, A. (2010). *Mediación asociativa y cambio social. El arte de lo posible*. Sonora: Unison.
- Pimentel, M. (2015). *Resolución de conflictos: Técnicas de mediación y negociación*. Barcelona: Plataforma.
- Pindyck, R. S., & Rubinfeld, D. (2003). *Microeconomía*. Madrid: Prentice Hall.
- Pratt, D. (2013). *Conciencia, Causalidad y Física Cuántica. Dogma Cero*.
- Ramos, C. (2004). De la venganza y el perdón. *Revista Psicoanálisis*.
- Ramos, I. B. (2006). *El Valor del Perdón*. México: Selector.
- Reed, J. (2007). *Appreciative Inquiry Research for change*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Restorative Justice on line*. (n.d.). Retrieved from restorativejustice.org
- Restrepo, C. A. (2009). Aproximación a la Teoría de los Juegos. *Ciencias Estratégicas*.
- Rica, P. J. (n.d.). www.portal.poder-judicial.go.cr.
- Rios Martin, J. C. (2011). Justicia Restaurativa y mediación penal. Una apuesta por el diálogo y la disminución de la violencia . Poder Judicial España.
- Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica contemporánea*. México: Mc Graw Hill.
- Robbins, S. P. (1994). *Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones*. Prentice Hall.

- Rocca, A. V. (2012). Satre: Teoría fenomenológica de las emociones, existencialismo y conciencia posicional del mundo. *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*.
- Rodríguez, A. (2008). La mediación, el acompañamiento y el aprendizaje individual. *Investigación in postgrado, 23(2)*, 349-381.
- Rojas Montes, E. (1994). *La Conquista de la Voluntad. Como conseguir lo que te has propuesto*. Madrid: Fin de siglo.
- Rojas Soriano, R. (2013). *Guía para realizar investigación social*. Mexico: Plaza y Valdes.
- Rojas, E. (1996). *La Conquista de la Voluntad. Como conseguir lo que te has propuesto*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- Rojas, M. L. (2005, Julio 28). ¿Condenados a víctimas perpetuas? . *El país*, p. 4.
- Romero Navarro, F. (2011). Hacia el estatuto científico de la mediación. *I Congreso Internacional de Mediación y Conflictología. Cambios sociales y perspectivas para el siglo XXI*. Sevilla: UNIA.
- Roxin, C. (1992). La reparación en el sistema de los fines de la pena. *Julio B.J. Aier*, 140.
- Rozemblum de Horowitz, S. (2007). Mediación, convivencia y resolución de conflictos de la comunidad. Barcelona: Grao.
- Rozenblum de Horowitz, S. (2007). Mediación, convivencia y resolución de conflictos en la comunidad. Barcelona: GRAO.
- Ruíz Jiménez, J. A. (2006). El movimiento pacifista en el siglo XXI: nuevos principios y estrategias. *Polis Revista Latinoamericana*.
- Salazar, B. N. (2004). Mundos posibles y juegos de lenguaje. *Economía*.
- Sallard López, S. (2009). *Mediación, supervisión y contención. Una visión tridimensional*. Sonora: Unison.
- Sampedro_Arrumbla, J. A. (2010). La justicia restaurativa una nueva vía, desde las víctimas en la solución del conflicto penal. *Revista Colombiana Derecho Internacional*.
- Sampieri, H., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Sánchez Álvarez, M. (2005). Teoría de la acción y su incidencia en los niveles de aprendizaje de la organización. *scielo*. Retrieved from www.scielo.org.ve
- Sánchez García, A. (2015). Aproximación doctrinal a los métodos alternos de solución de conflictos. In *Mediación y Arbitraje*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Sánchez Tomás, J. M., & Cobos, M. A. (2011). Justicia restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso. Madrid: Reus.
- SEGOB. (2015). Texto dirigido para el manual de capacitación integral 2015 perfil especialista en métodos alternos. México.

- Sellitz, C. (1981). *Research Methods in Social Relations. An introduction to sampling*. New York: Rhinehart and Winston.
- SETECC. (n.d.). www.setecc.egobierno.gob.mx.
- Silva García, G. (2008). La teoría del conflicto. *Prolegómenos, Derechos y valores*.
- Staub. (2005). Forgiveness as change. *Handbook of forgiveness*.
- Staub. (2005). Forgiveness as change. *Handbook of forgiveness*.
- Steele Garza, J. G. (2015). El impacto social de la ciencia de la mediación. In F. Gorjón, & J. Pesqueira, *La ciencia de la mediación*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Suares, M. (2005). *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Buenos Aires: Paidós.
- Suárez, M. (2010). *Mediación, conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Buenos Aires: Paidós.
- Suarés, M. (n.d.). *Discurso de Apertura*.
- Thompson, L., Snyder, C., Hoffmain, L., Michael, S. H., Billings, L., Heinze, L., . . . Roberts, D. (2005). *Dispositional forgiveness of self, others and situations: the heartland forgiveness scale*. . Journal of Personality.
- Tiffer, C. (2000, Octubre). Justicia Juvenil Instrumentos Internacionales de Naciones Unidas y la experiencia de Costa Rica. México.
- Toussaint, L., Owen, A., & Cheadle, A. (2005). Forgive to live: Forgiveness, health and longevity. *Journal of behavioral medicine*.
- Valverde Molina, J. (2004). La cárcel y sus consecuencias. España: Popular.
- Van Ness, D. (2006). ¿Qué es la justicia restaurativa? *Boletín Fundación Alvararice*.
- Varona Madrid, F. (2007). La intervención apreciativa: una nueva manera de descubrir, crear, compartir e implementar. (U. d. Norte, Ed.) *Investigación & Desarrollo*.
- Vaz Flores, H. (n.d.). El buen mediador. *Libra*.
- Veliz Moreno, F. (2013). La voluntad, una opción de todos los días. *Newfield Network*.
- Vera Carrera, J. M., & Ramos Morales, M. L. (2017). Habilidades del facilitador en la justicia restaurativa. In G. Gorjón Gómez, *Tratado de Justicia Restaurativa* (p. 163). México: Tirant lo blanch.
- Villarreal Sotelo, K. (2014). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. In F. Gorjón, G. Martiñon, A. Sánchez, & J. Zaragoza, *Mediación Penal y Justicia Restaurativa*. México, D.F.: Tirant lo blanch.
- Vinyamata, E. (1999). *Manual de Prevención y Resolución de Conflictos. Conciliación, Mediación, Negociación*. España: Ariel.

- Vinyamata, E. (2001). *Conflictología*. Barcelona: Ariel.
- Virasoro. (2009). *La conciencia moral y los valores*.
- Virasoro, R. (2009). *La conciencia moral y los valores*.
- Virasoro, R. (n.d.). *La conciencia moral y los valores*.
- Vygotsky, L. (1988). *El desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores*. Mexico: Grijalvo.
- Wright, M. (2010). *Derecho, justicia y la idoneidad para su fin:hacia una respuesta restaurativa para la delincuencia*. Universidad de Burgos.
- www.justiciarestaurativa.org. (n.d.).
- Zehr, H. (2007). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Intercourse, PA, Intercourse, PA: Good Books.

ANEXOS

ENCUESTA PREVIA AL PROCESO

Folio: _____

Universidad Autónoma de Nuevo León

FACDYC



Fecha:19-jun-19

Notas Aclaratorias:

- Es importante mencionarle que los datos recabados serán utilizados de forma confidencial, ante ello le solicitamos, de la manera más atenta, responder de forma honesta.

I. Datos de informante

▪ **Género:**_____ **Edad:** _____

▪ **Max. Grado de estudios:**_____

▪ **Tipo de Proceso**_____

II. Sección de formulaciones comportamentales

Tomando en cuenta la situación por la cual acaba de pasar y antes de iniciar el proceso alternativo. Deberá responder marcando con una X, cuál es su percepción respecto a cada una. Solo se podrá una respuesta por pregunta.

Gracias por tu participación

	Nunca	Casi nunca	Bastantes veces	Casi	Siempre
1. Suelo actuar por impulso.	1	2	3	4	5
2. Razono mis actos antes de intervenir en una situación.	1	2	3	4	5
3. Tomo decisiones con facilidad.	1	2	3	4	5
4. Soy una persona que actúa con buen juicio.	1	2	3	4	5
5. Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar.	1	2	3	4	5
6. Cuando me propongo algo lo consigo.	1	2	3	4	5
7. Realizo acciones por mi decisión no por lo que me digan.	1	2	3	4	5
8. Analizo lo que quiero conseguir antes de hacerlo.	1	2	3	4	5
9. Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones.	1	2	3	4	5
10. Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión.	1	2	3	4	5
11. Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño.	1	2	3	4	5
12. Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño.	1	2	3	4	5

13. Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo.	1	2	3	4	5
14. Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas.	1	2	3	4	5
15. No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño.	1	2	3	4	5
16. Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron.	1	2	3	4	5
17. Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedido, pienso mal de ellas de forma casi permanente.	1	2	3	4	5
18. Hago las paces con los malos momentos vividos.	1	2	3	4	5
19. Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que pasan.	1	2	3	4	5
20. Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control.	1	2	3	4	5
21. Busco establecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia.	1	2	3	4	5
22. Creo que valgo tanto como cualquier otra persona.	1	2	3	4	5
23. Disfruto la vida.	1	2	3	4	5
24. Me siento optimista.	1	2	3	4	5
25. Creo que puedo superar mis errores y debilidades.	1	2	3	4	5

ENCUESTA POSTERIOR AL PROCESO

Folio: _____

Universidad Autónoma de Nuevo León

FACDYC



Fecha:19-jun-19

Notas Aclaratorias:

Es importante mencionarle que los datos recabados serán utilizados de forma confidencial, ante ello le solicitamos, de la manera más atenta, responder de forma honesta.

Datos de informante

Género: _____ Edad: _____

Max. Grado de estudios: _____

Tipo de Proceso _____

Sección de formulaciones comportamentales

Después de transcurrido un tiempo en el cual intervino en un proceso alternativo y tomando en cuenta cuál es su percepción de cada pregunta en la actualidad. Deberá responder marcando con una X, la respuesta que más se acerque a su sentir. Solo se podrá una respuesta por pregunta.

Gracias por tu participación

	Nunca	Casi nunca	Bastantes veces	Casi	Siempre
1. Suelo actuar por impulso.	1	2	3	4	5
2. Razono mis actos antes de intervenir en una situación.	1	2	3	4	5
3. Tomo decisiones con facilidad.	1	2	3	4	5
4. Soy una persona que actúa con buen juicio.	1	2	3	4	5
5. Estoy seguro de lo que quiero antes de actuar.	1	2	3	4	5
6. Cuando me propongo algo lo consigo.	1	2	3	4	5
7. Realizo acciones por mi decisión no por lo que me digan.	1	2	3	4	5
8. Analizo lo que quiero conseguir antes de hacerlo.	1	2	3	4	5
9. Sin importar las circunstancias busco lograr mis aspiraciones.	1	2	3	4	5
10. Tomo en cuenta los factores de mi entorno para tomar una decisión.	1	2	3	4	5

11. Siento que puedo mantenerme controlado cuando estoy en presencia de las personas que me han hecho daño.	1	2	3	4	5
12. Siento que puedo mantenerme controlado durante una conversación, si se habla de las personas que me han hecho daño.	1	2	3	4	5
13. Siento que puedo soportar que las personas que me han hecho daño no estén de acuerdo conmigo.	1	2	3	4	5
14. Siento que tengo de nuevo ganas de compartir actividades recreativas o de hacer cosas entretenidas.	1	2	3	4	5
15. No tengo deseos o ganas de vengarme de las personas que me han hecho daño.	1	2	3	4	5
16. Si siento que me han hecho daño solo puedo pensar mal de quienes lo hicieron.	1	2	3	4	5
17. Si me siento mal por cosas incontrolables que me han sucedió, pienso mal de ellas de forma casi permanente.	1	2	3	4	5
18. Hago las paces con los malos momentos vividos.	1	2	3	4	5
19. Me cuesta aceptar que nadie es responsable de los hechos negativos que pasan.	1	2	3	4	5
20. Puedo abandonar mis pensamientos negativos sobre aquello que escapa a mi control.	1	2	3	4	5
21. Busco establecer mis propios criterios de justicia cuando considero ser víctima de alguna circunstancia.	1	2	3	4	5
22. Creo que valgo tanto como cualquier otra persona.	1	2	3	4	5
23. Disfruto la vida.	1	2	3	4	5
24. Me siento optimista.	1	2	3	4	5
25. Creo que puedo superar mis errores y debilidades.	1	2	3	4	5
26. Actué con conciencia en dicho proceso.	1	2	3	4	5
27. Asistí al proceso por voluntad propia.	1	2	3	4	5

28. Siento que hubo una reconciliación hacia la otra persona.	1	2	3	4	5
29. Perdona a la otra persona.	1	2	3	4	5
30. Hubo una restauración del daño hacia mi persona.	1	2	3	4	5

ANÁLISIS CASO NÚMERO 1: ENCUENTRO VÍCTIMA-OFENSOR (MAXQDA)

	1	CASO NÚMERO 1: ENCUENTRO VICTIMA-OFENSOR
	2	ENCUENTRO VICTIMA-OFENSOR
	3	FACILITADOR: Realiza la presentación y da pie a comenzar el proceso.
<ul style="list-style-type: none"> ..Intencional ..Disculpar ..Sin coraje ..Sin venganza ..Superación 	4	OFENSOR: Si este Como le digo, hay muchos ahí, oye y que paso, no lo que paso, si, pero como te fue. Y Gracias al señor que llegamos a un arreglo, bueno el señor pues me otorgo el perdón. Y no quiere bronca conmigo. Pero tú, pues es que se te atravesó, o que esto que lo otro. Mira lo que paso ya quedo. Es que mucha gente...
<ul style="list-style-type: none"> ..Pensar ..Reconocimiento 	5	VICTIMA: Es que desgraciadamente licenciado, habemos gente, bueno me incluyo, habemos gente curiosa. Oye platicame como te fue, porque, porque lo hiciste, (sí, sí) y eso es molesto, porque para él también le están reabriendo (cada rato, en los primeros días) están reabriendo de vuelta el no estar bien el consigo mismo.
<ul style="list-style-type: none"> ..Reconocimiento 	6	OFENSOR: Si exactamente, sí, sí porque, porque haga de cuenta que la gente de que duda, de que a lo mejor uno lo hizo con buena intención, pero pues quien querría yo digo que ninguna persona lo quería hacer. O sea una intención para cuando no, no.
<ul style="list-style-type: none"> ..Reconocimiento ..Participación ..Interés ..Cooperación ..Sanar emocionalmente ..Fortaleza ..Armonía 	7	VICTIMA: Pienso que la gente de hecho, pienso que la gente, que este mensaje llegue a las demás personas que están pasando por una situación así licenciado, no lo vayan a pensar mal lo digo, no lo vayan a pensar mal porque las personas que se ven en una situación como esta van a pensar están juntos el integrante y el afectado seria algún negocio es lo que va a pensar la gente. Es negocio para que estén juntos y yo no quisiera que eso la gente que haya que escuche esto y veo esto licenciado que no lo tomara así, que lo tomaran en conciencia y esto es un mensaje que si puede llegará oídos de la comunidad, a oídos de la gente que lo necesita. Eso es muy bonito sentarse de frente a frente y platicarlo para estar bien, sentirse como usted lo dijo licenciado, sentirse uno más fortalecido, descárgalo lo que traiga uno lo del pasado porque el pasado hecho este licenciado y no podemos regresararlo uno.
<ul style="list-style-type: none"> ..Disculpar 	8	OFENSOR: Si, si, o sea nos pasó en el momento equivocado lugar equivocado y como le digo o sea si me siento mal y con Usted este como le digo me da cosa, me da pues vergüenza.
<ul style="list-style-type: none"> ..Superación 	9	VICTIMA: No pues la vergüenza no la tienes que tener ni tampoco tienes que ver las cosa conmigo de que me da pena al verme, no mi amigo al contrario vamos a llevarnos más a sentirnos más seguros.

- ..Agradecimiento
- ..Aceptación
- ..Aceptación
- ..Libertad
- ..Superación
- ..Armonía
- ..Sin resentimiento
- ..Sin remordimiento
- ..Superación
- ..Paz
- ..Satisfacción
- ..Resarcir
- ..Aceptación
- ..Pensar
- ..Participación
- ..Involucrar
- ..Satisfacción
- ..Fé en Dios
- ..Superación
- ..Sin represalia
- ..Libertad
- ..Agradecimiento
- ..Fé en Dios
- ..Fortaleza
- ..Cooperación
- ..Involucrar
- ..Participación
- ..Pensar
- ..Sanar emocionalmente
- ..Superación
- ..Sin coraje
- ..Agradecimiento

- 10 OFENSOR: No muchas gracias se lo agradezco.
- 11 VICTIMA: Más seguros porque, porque, esto, se lo dije al licenciado de esto lo que le dije al licenciado en esta vida venimos a aprender, y creo que ahorita estamos aprendiendo algo tu y yo.
- 12 OFENSOR: Exactamente, no, no y aprendimos muchas cosas. Yo a valorar la libertad porque pues este (claro) eh que es algo de lo más importante.
- 13 VICTIMA: Entonces hay que valorar la vida que llevamos, como llévatela a todo dar, o sea, olvídate de, que es difícil olvidar, pero si trata de estar en paz contigo mismo, (sí, sí) con tranquilidad (o sea) verlo por el lado de tu hija, de que, pues tienes mucho futuro tu hija por delante, vamos a verlo por ese lado, vamos a ver se lo dije al licenciado vamos a disfrutar este día, (exactamente) porque mañana no sabemos si lo vamos a volver a disfrutar. (tiene razón) y esto es algo para pues para aquellas personas que se sienten más, pues siento que por medio de este vamos a darles una orientación si usted nos permite ayudarlos también licenciado, como no estamos para servirle, ahora aquí mi amigo en verdad te acuerdas que te dije componte, arréglate, o sea atiéndete, porque es muy duro, porque es muy duro, duro para ti y duro para mí, no nos queda de otra más de que agarrarnos de la mano de Papa Dios y salir adelante, (exactamente) y pues como siempre el buen día y las buenas tardes.
- 14 OFENSOR: Si señor y yo repito lo admiro gracias a Dios y yo a lo que voy es de que a como la gente es de curiosa, a lo mejor fueron y le dijeron algo que yo no dije al señor a lo mejor dice fue lo lo que le dije a este chavo yo no quisiera que alguien fuera y le calentara la cabeza con algo que yo no dije, porque como le repito todo el barrial fue y eh qué onda. No eso ya quedo arreglado y eso ya quedo, no, no, eso ya quedo pero ya no pasó nada ya vino el señor pues ya hablamos y todo, no pues es no quiero tocar el tema, no me gusta que alguien fuera y le contara y porque a lo mejor dijera ah es lo que le dije a este hombre, y ya está acá.
- 15 VICTIMA: Si y de eso fíjate que no pienso, pienso más en que la gente, la gente la gente que te hace este tipo de preguntas no te va a ayudar a sacar todo eso que traes adentro (a superarlo), al contrario, te va a reabrir el no estar bien.
- 16 OFENSOR: Y yo, el señor se ha portado tan bien conmigo y yo jamás le pagaría de esa forma hablando mal de esas cosas, porque

..Agradecimiento
..Reconocimiento
..Sanar emocionalmente

..Sin venganza
..Intencional
..Reconocimiento
..Importancia de los hechos
..Pensar

..Agradecimiento
..Superación

..Superación

..Satisfacción
..Paz
..Fortaleza
..Superación

..Pensar

..Sin coraje

..Superación
..Fortaleza
..Superación

..Armonía
..Paz
..Reconocimiento
..Armonía
..Importancia de los hechos
..Aceptación
..Pensar
..Pensar
..Aceptación

sinceramente no lo haría, o sea yo estoy agradecido con usted y como le digo apenado y todo y yo jamás hablaría mal de usted o equis cosa, al contrario, yo a usted lo admiro sinceramente.

17 VICTIMA: La pena hay que dejarla en un lado y es lo bonito que estamos haciendo hablar de frente del porqué, siento que es lo más importante hablar de frente del porqué, siento que es lo más sincero licenciado con Usted aquí que nos puede opinar sobre esto.

18 FACILITADOR: Este pues digo este, pues me da gusto escuchar todo lo que se ha dicho en este caso, que han podido platicar de algunos temas cuestiones algunas dudas que se traían pues como les he dicho desde un principio desde una forma muy respetuosa de una forma muy abierta entre ustedes, lo que se busca es eso que ustedes puedan seguir comentando, si hay algo más que quieran decir, pues adelante.

19 OFENSOR: No pues le agradezco eso y pues como dice Usted a darle uno a seguirle echando para adelante, yo pues gracias a Dios la niña ya este he batallado un poco menos con ella, ya se me ha enfermado menos ya ahí voy como ya menos ya ahí voy como me dijo el señor a echarle ganas lo que platicamos en esa ocasión, y como le digo es que ay caray como andará el señor con su problema yo estoy trabajando ahí pasa usted y no hemos tenido tiempo de platicar verdad. Usted a la carrera y yo también. Pero me da gusto que Usted esté bien y pues que ande con ese ánimo sinceramente.

20 VICTIMA: Si porque, este que voy a perder, que voy a ganar, no estoy ganando nada al contrario estoy ganando fortaleza, superar esto que no quiero decirlo licenciado, pero ya usted se dará cuenta a lo que me refiero. No lo puedo superar, no lo puedo superar (no pues no) imagínate sin o lo supero si llegaría a otros medios de pensar de pensar, de pensar, esto llegaría hasta ir a buscarte a tu parte y empezar a reclamarte y no soy de ese tipo de personas. Olvídate de que yo sea de ese tipo de personas, no, no, no porque vamos al día al día a ver nuestro futuro a tratar de superar esto te invito a superar esto.

21 OFENSOR: No señor claro que sí.

22 VICTIMA: Una mejoría, no como que te llega algo más fuerte, yo lo he sentido, lo he sentido y el hecho de que este en el trabajo y siempre está tranquilo solo siento que se me viene mas eso, no hacia ti sino se me viene hacia a mí. Porque mi pérdida, Pero porque me tuvo que pasar esto y no me estoy refiriendo a ti sino a mí mismo, porque tenía



no pues es que yo tengo que descansar en paz, porque, porque ese pensamiento ya no va son cosas que si accidentalmente pasaron accidentalmente pasaron están destinadas. Todos tenemos un destino desafortunadamente unos los tenemos aquí unos más grande otros mucho más grande. Pero pues y si te digo una cosa mi amigo que si estoy adelante viendo hacia adelante tratar de superarlo y lo estoy tratando de superar. Por eso te digo te invito vamos a superarlo.

23 OFENSOR: Si señor yo hago lo posible hoy, me dice mi esposa vete tranquilo no andes pensando en eso, no si y te pones a trabajar y lo esto y lo otro, pero luego cuando se va la gente te pones a ver o sea vuelve el sentido de culpa, aunque no fue mi intención como le digo, pero si te vuelve eso y luego de te pones a pensar en otra cosa y eso, pero no hay un día o cinco veces al día en que no sientas eso y si se te sientes mal. Por...

24 VICTIMA: Si se siente si hasta un animalito que agarras en la carretera lo sientes imagínate un ser humano verdad. Te digo lo mío es decirte sabes que superarlo yo te invito a superarlo como yo lo estoy superando y si puede uno licenciado si puede uno dejando tu mente en un lado si lo puedes superar yo te digo porque en mi lo estoy superando no me voy a poner a lado de la gente que oye ahí está la persona y luego que tiene el señor está trabajando (exactamente) , a mí no me ha hecho ningún daño para mí no me ha hecho ningún daño porque, porqué las cosas estaban en un destino siempre es lo que le contesto yo a la gente y sin embargo yo me retiro, o sea yo te digo cuando empiezan las personas en ese caso licenciado yo me retiro hasta luego hasta luego porque te repito vuelven a abrir (le echan sal a la herida) es una herida que esta estamos tratando de cerrar al momento que llegan esas personas a platicarte a decírtelo haz de cuenta que te abren de vuelta la piel para que sigas en esa mentalidad que nunca te va a dejar en paz. Yo te aconsejo pues bueno no es un consejo es una palabra que si trata de echarle ganas adelante de superar esto porque si es tanto duro para ti como es duro para mí, porque lo siento lo siento y la expresión que tuviste ahorita es sincera lo estoy viviendo verdad y son cosas que tenías que pasar.

25 OFENSOR: Y yo como le digo Porque me paso a mi o sea y nunca ha sido mi intención es más le digo sinceramente peleado nunca con nadie, que me agarre con aquel y con fulano yo nunca, mi apa siempre nos educó desde chiquitos de que siempre a trabajar, de la escuela salíamos a trabajar siempre y en la tarde así, pero nunca hubo andaba peleando con nadie nunca uno siempre ha sido noble de la ley



26 VICTIMA: Si es cierto si es cierto es un golpe que sí, si te afecto (si y bastante sinceramente) como me afecto a mí. Pues imagínate a ti Que fue un accidente este que no lo esperabas, que me imagino no te esperabas, (no para nada), ni en cuenta) imagínate que vieras que tú supieras que fueras a tener un accidente, voy a atropellar a alguien de adelante, imagínate que tu esperarías dos o tres horas a que pase,



27 OFENSOR: (y como le digo se me viene el remordimiento porque si no le hubiera dado para allá no hubiera pasado y no hubiera hecho eso yo) él hubiera no existe (exactamente, estaba con el Juan Carlos dijo quédate a almorzar le dije nombre ahorita voy a almuerzo más adelantito. Y paso el accidente iba a almorzar adelantito, vente hombre para que compras allá, digo si hubiera almorzado con este chavo no hubiera pasado. Y te pones a pensar en eso no ni modo paso, pero si es cierto es mucho remordimiento.



28 VICTIMA: No, no yo te digo una cosa sinceramente trata de superar esto te lo digo de corazón como lo platique aquí con el licenciado, yo no tengo ninguna represalia contigo y nunca esperes tampoco de mí que ya paso el tiempo ya hablamos con el licenciado ya estuvimos aquí, ahora si sigue la mía, no soy de ese tipo de personas (no yo sé señor) como le dije al licenciado aquí dije yo traigo la escuela de la vida, a mí la escuela de la vida me enseñó mucho, mucho me enseñó de la vida, a perdonar, a veces hasta robar para comer pero justamente le robaba un taquito a una persona eso fue una de las que me enseñó a conocer esta vida, a conocer lo bueno lo malo lo peor, lo más bajo de la vida te lo conozco y le damos gracias al señor de arriba que no llegue a ser un adicto. Imagínate Un adicto y con este problema como estuviéramos ahorita, tu pensarías que yo iba a aceptar a sentarlo después de lo que paso, usted cree licenciado que yo lo invitaría a sentarse en frente de mí si llegaría a ser una persona de esas (no, no, si) y gracias a Dios no lo soy al contrario te invito a superar esto.



29 OFENSOR: Y como le repito es digno de admirarse muchas veces el rencor les gana se puede pensar que se pusiera en lugar mío que él fuera conociendo y que le pasara esto o sea si tú te pones a pensar es cuando no pues...



30 VICTIMA: Mira yo, te acuerdas aquella vez que fuimos mi hijo es un odontólogo no lo conoce usted licenciado, mi hijo tú lo viste iba derecho a ...le dije cuando vi a tu hijita verdad que me dijiste eso lo vi a él yo le dije oye hijo tienes entender algo, y verdad que son dos si



papa son dos, quieres ver que la situación que está este hombre así, no papa, sabes qué hijo olvídate de eso te acuerdas de que te dije que solo ayúdame algo para a cubrir lo del hospital te acuerdas que te comente algo así y gracias a dios tanto me fue bien a mí como te fue bien a tí en la forma de que de que le echas adelante con tu familia.

31 OFENSOR: Lo cual yo le agradezco un chorro porque ya no siguió esto más adelante y pues a todo dar estar libre.

32 VICTIMA: Un tanto que dice dale para adelante en la vida porque es muy bonito porque es una cosa que yo lo siento y te lo digo lo comparto contigo para que te agarres de la mano de tus hijos y salgas adelante. Eso yo te lo digo de corazón.

33 OFENSOR: Si señor es lo que hago yo día con día nada más que si te cuesta un poquito de trabajo o sea si como le digo este como usted lo comento ahorita si un conejito o algo atropellas una persona es algo

34 Que es muy pesado es algo que no le deseo a nadie, se te va el sueño, yo los primeros días sinceramente si dormía una hora era mucho, me estaba quedando y hay lo miraba lo miraba y ahorita pues ahí la llevo más o menos, pero si es fuerte.

35 VICTIMA: Yo, te acuerdas que te dije componte no se bárrete o algo has algo porque si andas mal, yo te vi, yo mismo lo vi licenciado sabes que arréglate ponte algo pues no haber que haces atiéndete porque si un susto es duro si te lo dije n susto es duro atiéndete y eso es lo que le digo y le repito licenciado no traigo nada en contra del señor lo único que le pido aquí delante de Usted como autoridad y pues a la vez que esta atestiguando le agradecemos que está usted de testigo que estamos hablando de forma centrada sin agresión se lo agradezco mucho licenciado que también a mí me haya dado un....., dentro de esto que traía licenciado en sus palabras se lo agradezco me dieron buenos alientos y repito un mensaje más para las personas que no es estén escuchando o que llegaran a ver verdad esto es una amistad no es una agresividad vamos a yo los invitaría a esas personas que llegaran a escuchar esto yo los invitaría a realizar lo que nuestro Padre Dios nos enseñó dos, dos palabras que te voy a decir nada más. Perdonar nuestras ofensas como también hay que perdonar a los que nos ofenden. (Así es) y yo en mí es una satisfacción para mí y quiero lo tomes bien y para las personas que lleguen a escuchar esto licenciado o ver esto licenciado es un mensaje o como gusten tomarlo la última palabra ya es perdonarnos los unos a los otros, si porque no s enseñaron a perdonarnos eso es el punto de vista mío hacia él.

36 OFENSOR: Lo cual este pues si o sea me anima y me quita pos tantita

..Satisfacción
 ..Superación
 ..Sanar emocionalm

..Sin resentimiento
 ..Interés
 ..Resarcir
 ..Superación
 ..Aceptación

..Superación
 ..Pensar
 ..Reconocimiento
 ..Aceptación
 ..Sin represalia

..Reconocimiento

..Paz
 ..Superación
 ..Disculpar

..Agradecimiento

..Sin coraje

culpa o sentimiento así de porque la verdad si escucharlo me satisface verdad y como yo lo vuelvo a repetir ya no quiero sentir esto que siento esa pena eso porque es dolido

37 VICTIMA: Ojalá que este encuentro que tuvimos te llegue a servirte te llegue a servir para tu bienestar tuyo porque como te digo no todos tenemos el mismo pensar yo en realidad lo siento y estoy superándolo yo mismo tengo que superarlo tengo que superarlo y eso espero que tú también lo hagas porque es bueno y es bueno y dejar las cosas para atrás amigo porque son cosas que ya hechas están y no hay más que ver por el futuro que tienes en tu casa.

38 OFENSOR: Exactamente no y eso lo que hago día con día y este y ahora que escucho esto la verdad esto me motiva mucho más porque si como le había comentado licenciado me da cosa el señor porque pues si a mí me hubiera pasado ya me imagino como anduviera verdad un hijo es lo más que hay en la vida.

39 No tengo ninguna represalia contra ti porque, porque me voy a poner a discutir contigo no lo va a remediar no me va a devolver la vida de...

40 OFENSOR: No, no, nada más estar ahí se siente más mal.

41 VICTIMA: Se ve mal porque vas a perder hasta el tiempo vas a perder tu trabajo o yo pierda el trabajo por andar en esos menesteres que no nos van a dejar a nada bueno, (no nos llevan a nada) no vamos a llegar a un acuerdo nunca vamos a vivir siempre con la ansiedad mejor que es lo bonito licenciado vivir tranquilos en paz, tu ver por tu futuro que tienes en tu casa que te están esperando en tu casa. Por mi parte te perdono.

42 OFENSOR: Si es cierto, no pues muchas gracias lo que está usted haciendo es digno de admirarse y mis respetos para usted y mi admiración también.

43 VICTIMA: No ya sabes este haber a quien le toca la salsa jajá

44 FACILITADOR: Así es bueno pues entonces pues les doy las gracias a los dos por haber estado aquí en este encuentro verdad que fue este muy bueno creo que fue para los dos verdad y luego posteriormente vamos a seguir en contacto con usted para ver cómo se han seguido como se han sentido después de este encuentro, bueno por mi parte sería todo no me queda más que agradecerles el haber estado aquí con nosotros y que haya sido de gran ayuda para ustedes muchas gracias

..Participación
..Agradecimiento
..Agradecimiento
..Superación
..Sanar emocionalmente
..Fortaleza

- 45 VICTIMA: No, no al contrario licenciado, nos dio una oportunidad de platicar este señor y yo.
- 46 OFENSOR: Mis respetos y admiración para Usted. Gracias por perdonarme, esto me ayudará a salir adelante, sentirme mejor.
- 47 Terminan dándose la mano la víctima y el ofensor.

ANÁLISIS CASO NÚMERO 2: JUNTA RESTAURATIVA (MAXQDA)

1 JUNTA RESTAURATIVA

2 Participantes

3 Infractor: Joven 1

4 Madre del infractor: Mamá 1

5 Apoyo para infractor: Profesor 1

6 Víctima: Joven 2

7 Madre de la víctima: Mamá 2

8 Apoyo de la víctima: Profesor 2

9 Representante de la comunidad escolar: Director

10 Facilitador: Licenciado 1

11 Co-facilitador: Licenciado 2

12 Hechos:

13 El día 14 de noviembre de 2014, el Joven 1 de 15 años de edad, estudiante de tercer grado del nivel secundaria, estaba molestando a su compañero el Joven 2, lanzándole bolitas de papel durante la clase. Por lo que el Joven 2 le dijo al maestro de clases lo ocurrido para que este evitara que el Joven 1 lo siguiera molestando.

14 A las 12:30 horas, el Joven 2 salió de la secundaria, y a tres metros de la puerta de la salida, el Joven 1 le propinó un puñetazo en la nariz y le dijo "Esto es por peine" ocasionándole fractura y abundante hemorragia.

15 El 19 de noviembre de 2014 la Mamá 2, madre del Joven 2, acudió al Centro de Orientación y Denuncia Alamey a interponer su denuncia y a manifestar que siente temor de que agredan de nueva cuenta a su hijo, por lo que desea que se haga un procedimiento de Justicia Penal Alternativa para que se le dé seguimiento al acuerdo de respeto.

..Intencional

16 Entrevistas y preparación del proceso.

17 Contactando al infractor:

18 Se entrevista al menor Joven 1 de 15 años de edad (agresor) y a la

Mamá 1 el día martes 25 de noviembre del 2014 a las 16:00 horas.



19 El menor Joven 1 menciona que no conocía al menor Joven 2, sino apenas este año escolar, que les tocó en el mismo grupo, y que casi no tenía relación con él. Así mismo, manifestó que todo inició porque aventó una bola de papel, y que, sin querer, ese papel le pegó a su compañero Joven 2.

20 El Joven 1 reconoce que al salir de la escuela golpeó al Joven 2. Dice que esa no fue la forma correcta de resolver las cosas, que debía de haber hablado, pero que le ganó el coraje. Explica que tiene claridad de lo que pensó en ese momento y a lo que ha pensado hasta ahora, y también expresa sus sentimientos de coraje en aquel momento y de tristeza al ser castigado y no ir a la escuela junto con sus compañeros. El Joven 1 sabe que afectó al Joven 2 y que él mismo resultó afectado pues ahora se siente triste y culpable.

21 En la entrevista la Mamá 1 manifiesta que además de sus dos menores hijos presentes, tiene otro hijo de 17 años de edad que estudia la preparatoria en las mañanas y en las tardes trabaja; que su esposo vive en Estados Unidos y hasta hace 3 meses le enviaba ayuda económica para la manutención de la familia, pero debido a que este último cayó en coma, ahora ella se dedica a lavar ajeno y eventualmente realiza trabajos domésticos, lo cual ha complicado seriamente las posibilidades económicas de la familia. Tanto la Mamá 1, como su menor hijo el Joven 1 expresan que sus ingresos son muy limitados, pero, aun así, están conscientes de que es su deber cumplir la reparación económica del daño.

22 Como resultado de esta reunión, el menor Joven 1 se siente temeroso de que después el Joven 2 quiera vengarse de él y tiene mucho interés en que la sesión se lleve a cabo, para solucionar las cosas ahí.

23 Contacto con la víctima

24 El día miércoles 26 de noviembre del 2014 a las 16:00 horas se llevó a cabo la entrevista con el menor Joven 2 (víctima) de 14 años de edad y con la Mamá 2.

25 En la entrevista, el Joven 2 refiere que al principio sintió mucho coraje por lo sucedido, y pensó en dejarle de hablar a su compañero el Joven 1, pero el mismo día de la agresión, ya por la tarde, el Joven 1 le mandó un mensaje a él a través de la red social denominada Facebook pidiéndole disculpas por lo que había pasado. A la fecha de la entrevista, el menor Joven 2 no había respondido ese mensaje, pero menciona ya no sentir tanto coraje.



- 26 En el transcurso de la entrevista, el menor Joven 2 manifiesta su interés en llevar a cabo la reunión. En general, resume que esta situación es muy incómoda y que, si las cosas continúan así, no se arreglan entre ellos y los problemas serán mayores.
- 27 Por su parte, la mamá del menor Joven 2 explica que para ella todo esto es nuevo, pero piensa que sería algo muy bueno, pues el involucrar a los maestros les ayudaría también en otras situaciones que hubiera en la escuela.
- 28 La Mamá 2 dice que el Joven 2 seguirá atendándose por parte del Seguro.
- 29 Al término de esta primera entrevista se les explicó a ambos sobre la participación de los muchachos y sus mamás, así como los maestros que mencionaron, la importancia del director y el profesor de planta actual. Se les explicó también el uso de la voz. Se expuso que la reunión se hace respondiendo las preguntas que les haría el facilitador, y que esas preguntas tienen que ver con las emociones y los pensamientos sobre lo sucedido, tanto en ese momento como en el presente, así como sobre el nivel de la afectación que el hecho trajo a todos.
- 30 **Contacto con las personas de apoyo de ambas partes (víctima e infractor).**
- 31 El día 27 de noviembre de 2014 se acude a la secundaria 23 a fin de dialogar con el director de dicho plantel. Se le explicó cómo se lleva a cabo un proceso restaurativo, involucrando a otros miembros de la comunidad y participando todos en una reflexión grupal que pueda resultar a una mayor toma de conciencia por parte del Joven 1 del impacto y/o trascendencia de su acción.
- 32 Se hizo énfasis en la iniciativa que ambos muchachos tuvieron al seleccionar como personas de apoyo, aparte de sus mamás, a maestros anteriores, los cuales estarían invitados como parte del apoyo a los menores y como representantes de la comunidad escolar.
- 33 Al final dos maestros accedieron motivados a la participación en la sesión conjunta.
- 34 **Sesión conjunta: Encuentro del proceso restaurativo.**
- 35 “Buenas tardes. Bienvenidos. Como saben, mi nombre es Licenciado 1 y estaré facilitando esta reunión restaurativa”.
- 36 “Voy a presentar a los participantes de esta reunión”.



37 "A mi derecha está la Mamá 1, quien es madre del Joven 1. Está el Joven 1 y el profesor 1, que acude como una figura de apoyo para el Joven 1. La licenciada 2, quien es co-facilitadora y contribuyó a la organización de esta reunión. De este otro lado tenemos a la Mamá 2 quien es la madre del Joven 2. Está también el Joven 2 así como la profesora 2, quien es la figura de apoyo para el joven 2. Finalmente, se encuentra con nosotros el Director, quien viene en representación de la comunidad".

38 "Muchas gracias por estar aquí".

39 "Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia es muy valiosa ya que nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos".

40 "Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren en la restauración del daño que se ha hecho".

41 "Como saben, hemos hablado con todos ustedes acerca de lo que pasó el día viernes 14 de noviembre al salir de la secundaria número 23, cuando el Joven 1 le dio un golpe al Joven 2". "Es importante entender que nos centraremos en lo que el Joven 1 hizo y cómo ese comportamiento inaceptable ha afectado a otros. No estamos aquí para decidir si el Joven 1 es bueno o malo. Deseamos explorar de qué manera las personas han sido afectadas y confiamos en que podremos trabajar para reparar ese daño que se ha producido". "¿Todos comprenden esto?"

42 El Joven 1 ha admitido su participación en el incidente. "Joven 1, debo decirte que no tienes la obligación de participar en esta reunión restaurativa y que eres libre de retirarte en cualquier momento, al igual que cualquiera de los que están aquí presentes. Si decides irte, el asunto será remitido a una Agencia del Ministerio Público especializada en Justicia para Adolescentes". "Sin embargo, este asunto podría finalizar si participas de manera positiva y cumples con el acuerdo en la reunión restaurativa". "¿Comprendes?"

43 Joven 1: "Sí"

44 "Vamos a empezar con el Joven 1".

45 "Me gustaría que nos platicaras ¿Qué fue lo que sucedió ese día?"

46 (NARRACIÓN DE LA HISTORIA IGUAL A CUANDO SE LE ENTREVISTÓ)
 "Todo inició porque estábamos aventando bolitas de papel y una sin querer le pego a Joven 2. Yo fui con Joven 2 y le dije que esa no iba para él y Joven 2 me dijo que no había problema. Luego otro niño

..Reconocimiento	discutió con Joven 2 y le dio un cabezazo, y yo me metí para calmarlos. Pero el maestro nos castigó a los tres y yo no tenía nada que ver y me enojé, y ya cuando salimos le pegué porque me ganó el coraje”.
	47 Facilitador:
..Pensar	48 “¿Qué estabas pensando en ese momento?”
..Pensar	49 Joven 1: “Que el castigo era injusto y Joven 2 no dijo nada de que yo no tenía nada que ver”.
..Pensar	50 Facilitador: “¿Qué pasó después?”
..Reconocimiento	51 Joven 1: “Le pegue, y le salió sangre”.
..Pensar	52 Facilitador: “¿Qué has pensado desde que ocurrió el incidente?”.
..Importancia de los hechos	53 Joven 1: “me siento mal porque me ganó el coraje y le pegué en lugar de hablar con él y por eso me suspendieron y me están poniendo muchos trabajos y tengo miedo de que ya no pueda regresar con el grupo porque si no hago las tareas me pueden reprobar”.
..Reconocimiento	54 Facilitador: “¿A quiénes crees que han afectado tus acciones?”.
..Pensar	55 Joven 1: “Al Joven 2, a mi mamá, al Profesor 1”.
..Reconocimiento	56 Facilitador: ¿Cómo han sido afectados?”.
..Pensar	57 Joven 1: “Al Joven 2 pues porque le pegué y lo van a tener que operar, a mi mamá porque tiene que pagar por lo que yo hice y también tiene que estar conmigo ayudándome en las tareas ahora que o voy a la escuela, al Profesor 1 porque tuvo que venir hoy”.
..Importancia de los hechos	58 Ahora vamos con el Joven 2:
..Pensar	59 Facilitador: “Joven 2, ¿Cuál fue tu reacción en el momento del incidente?”.
..Importancia de los hechos	60 Joven 2: “Me asusté porque no lo esperaba. Sentí mucho dolor y me asusté con la sangre”
..Pensar	61 Facilitador: “¿Cómo te sientes por lo sucedido?”
..Importancia de los hechos	62 Joven 2: “Tengo miedo porque me van a hacer una operación. También me duele mucho cuando me visto o cuando se me olvida y me toco la nariz. En la escuela siempre estoy con miedo de que alguien me vaya a tocar la nariz”.



- 63 Facilitador: "¿Cómo te afectó a ti este hecho?".
- 64 Joven 2: "Me siento mal, me duele mucho, no he podido jugar deporte, ni concentrarme bien porque me duele la nariz".
- 65 Facilitador: "¿Qué ha sido lo más difícil para ti?".
- 66 Joven 2: "El dolor de la nariz".
- 67 Facilitador: "¿Quién más resultó afectado por este hecho?", "¿De qué manera?".
- 68 Joven 2: "Mi mamá también está preocupada por la operación. Ella me llevó al doctor y luego a la escuela y faltó al trabajo. También tiene miedo de que otra vez me vuelvan a pegar".
- 69 Continuamos con las personas de apoyo al Joven 2:
- 70 Facilitador: "Señora Mamá 2, sé que esto ha sido difícil para usted", "¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?".
- 71 Sra. Mamá 2: "Fue muy feo llegar y ver al Joven 2 lleno de sangre. Me asusté mucho".
- 72 Facilitador: "¿Cómo se siente por lo sucedido?".
- 73 Mamá 2: "Me siento muy mal de ver a mi hijo con su nariz así. Me dio coraje y sobre todo preocupación pues no me había tocado algo parecido con conocidos así que no sabía qué hacer. El maestro me decía que lo atendiera en el particular, pero yo no tenía dinero. Y ahí en el seguro me lo están atendiendo bien".
- 74 Facilitador: ¿Qué ha sido lo más difícil para usted?
- 75 Mamá 2: "Ay pues me angustia la operación porque me lo van a tener que sedar y me da miedo que algo no salga bien. Y pues también me preocupa bastante que luego no se arreglen y se vuelvan a golpear. Yo trabajo en Soriana y para mí es muy difícil estar pidiendo permiso para salir por todo esto, pero pues lo tengo que hacer".
- 76 Facilitador: "¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?".
- 77 Mamá 2: "Pues que no se vuelvan a tratar así".
- 78 Continuamos con la Profesora 2:
- 79 Facilitador: "¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?".
- 80 Profesora 2: "Yo no podía creer que al Joven 2 le hubieran hecho esto. Tampoco podía creer que fuera el Joven 1 el que lo hizo. Los dos son



muy buenos niños y cuando me enteré me sorprendí mucho. Yo al Joven 2 lo conozco desde hace tiempo y le tengo mucho aprecio. No es la primera vez que él sufre de abuso y la vez pasada pudimos solucionar sin que llegar a tanto, pero esta vez fue diferente”.

81 Facilitador: “¿Cómo se siente por lo sucedido?”

82 Profesora 2: “Me da tristeza que esto esté pasando con los muchachos. Nosotros hacemos lo posible porque esto no pase, pero que ustedes (Dirigiéndose al facilitador) estén haciendo esto porque nosotros necesitamos apoyo para que esto deje de suceder”.

83 Facilitador: “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”

84 Profesora 2: “Para mí es difícil venir porque tengo a mi hija enferma, pero sabemos que como maestros tenemos que dar un extra, y por eso estoy aquí, para ayudarlos a que se arreglen y ver qué podemos hacer para que esto no vuelva a pasar”.

85 Facilitador: “¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?”

86 Profesora 2: “Que ellos se perdonen y que esto no vuelva a suceder”.

87 Personas de apoyo del Joven 1:

88 Facilitador: “Mamá 1, sé que para usted tampoco ha sido fácil esta situación”.

89 “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”

90 Mamá 1: “Yo no me enteré sino hasta el siguiente día. Yo tampoco podía creer que Joven 1 hubiera hecho eso. Yo me la veo muy difícil todos los días y en lugar de ayudarme que me salga con esto, pues no. Yo sé lo que tengo, Joven 1 es un niño inquieto, pero nunca me esperé que hiciera algo como esto”.

91 Facilitador: “¿Cómo se siente por lo sucedido?”

92 Mamá 1: “Me sentí muy mal, muy triste, me enojé con Joven 1 y me preocupé porque sé que le tenemos que pagar a la mamá de Joven 2 por su operación, pero no tenemos dinero. Yo como le dije en la junta con el director, sí le pago, pero que me dé chance de juntarle, porque vivimos al día. También me siento triste de ver a Joven 1 porque él quiere ir a la escuela y cuando va a llevar sus tareas pues ve a sus compañeros y se me pone triste”.

93 Facilitador: “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”

94 Mamá 1: “Pues lo del dinero, nomás de pensar en cuanto me va a salir



esto y de dónde lo voy a sacar”.

95 Facilitador: “¿Cuáles cree que serían los temas principales a tratar?”.

96 Mamá 1: “Que el Joven 1 se disculpe con el Joven 2 y que no vuelva a hacer otra cosa como esta, y pues ver cómo le vamos a hacer con lo del dinero”.

97 En seguida podremos atención al Profesor 1:

98 Facilitador: “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.

99 Profesor 1: “Que está mal que lo muchachos estén haciendo esto. Yo del Joven 1 me acuerdo de cuando le di clase porque es un muchacho juguetón igual que yo, entonces no esperaba que él hiciera algo así”.

100 Facilitador: “¿Cómo se siente por lo sucedido?”.

101 Profesor 1: “Me siento incómodo de tener que venir a solucionar estas cosas aquí cuando debería haber algún programa para hacerlo ahí mismo en la escuela. Esto no debería haberse hecho tan grande. Qué bueno que ustedes (dirigiéndose al facilitador) se están involucrando porque este tipo de cosas nos pasan muy seguido. En este caso pues pasó fuera de la escuela, pero hay muchos dentro y los arreglamos ahí”.

102 Facilitador: “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.

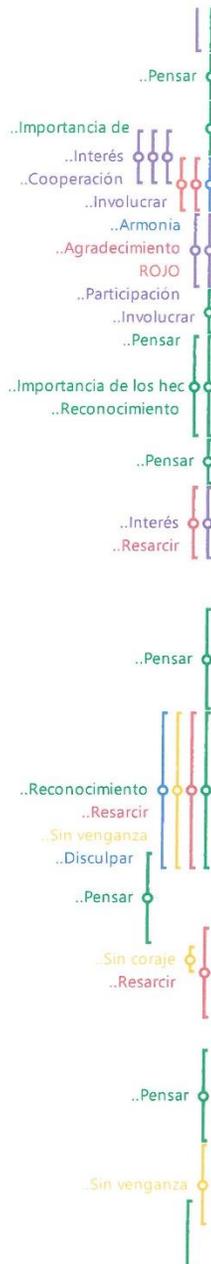
103 Profesor 1: “Entender la situación, porque sabemos que son muchachos y se les hace fácil, pero creo que es un buen momento para que comprendan que si no se solucionan las diferencias con los demás y que deben seguir por lo sano. Que el Joven 1 comprenda que tiene una nueva oportunidad para ser un mejor muchacho”.

104 Facilitador: “¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?”.

105 Profesor 1: “Sí, que le pida una disculpa al Joven 2 y que no lo vuelva a hacer”.

106 Facilitador: “Sr. director: Como líder y representante de la comunidad nos gustaría que nos compartiera también”: “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.

107 Director: “Esto pasó ya fuera de la escuela, lo único que nos toca a nosotros es avisarle a la mamá, en este caso del Joven 2 para que lo lleve a la atención médica, pero, aun así, como los dos forman parte de la comunidad académica, pues se dio cita a las mamás y llegaron a un acuerdo con una sanción para el Joven 1, porque, aunque esto



haya pasado afuera, es algo que no podemos dejar pasar”.

108 Facilitador: “¿Cómo se siente por lo sucedido?”.

109 Profesor 1: “También estamos preocupados por el alto índice de violencia y también estamos con disposición para trabajar aquí con la Procuraduría para atender este tipo de casos. En este en particular nos da gusto que esto se esté resolviendo de esta manera porque así también aprendemos métodos alternos y podemos orientar a los padres de familia sobre cómo pueden proceder”.

110 Facilitador: “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.

111 Profesor 1: “Para nosotros es difícil tratar de controlar lo que pasa a las afueras de la escuela. Sentimos que necesitamos más apoyo de la autoridad, más vigilancia, para que no se repitan estas cosas”.

112 Facilitador: “¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?”.

113 Profesor 1: “La restauración del daño, como ya lo han mencionado anteriormente”.

114 Volvemos al Joven 1:

115 Facilitador: “Joven 1, acabas de escuchar en qué manera el Joven 2 y otras personas se vieron afectadas por lo que hiciste”. “¿Hay algo que quieras decir en este momento?”.

116 Joven 1: “Pues, le quiero pedir al Joven 2 que me disculpe y yo le voy a ayudar a mi mamá a cuidar a mi hermanita para que ella pueda trabajar y podamos pagar lo de la nariz del Joven 2, y también a los profes les quiero pedir que me disculpen porque por esto tuvieron que venir hasta acá y gracias por lo que han dicho”.

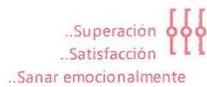
117 Facilitador: “¿Cómo piensas que se podría evitar que esto volviera a pasar?”.

118 Joven 1: “Ya no voy a dejar que me gane el coraje, tengo que primero hablar y pedir las cosas bien”.

119 En busca del acuerdo... preguntas al Joven 2 y a la Mamá 2:

120 Facilitador: “¿Qué les gustaría que resultara de esta reunión restaurativa?”.

121 Mamá 2: “Pues a mí lo primero que me interesa es ese acuerdo de que ya el problema va a quedar aquí, y que no se van a volver a molestar, y de lo de la operación, pues Joven 2 va a seguir ahí en el Seguro, entonces, lo único que necesitamos va a ser cuando salga,



- porque también nosotros la tenemos difícil, y si él va a necesitar algo de sus curaciones, ya que salga del hospital, pues que con eso nos ayuden Joven 1 y su mamá”.
- 122 Facilitador: “¿Qué creen que sería necesario para restaurar el daño?”.
- 123 Mamá 2: “Que haya absoluta cooperación y que se eviten problemas futuros”.
- 124 Repetir las preguntas que surjan y por cada una de ellas preguntarle al infractor:
- 125 Facilitador: “Entonces Joven 1, se te está solicitando que esto que pasó no vuelva a suceder y que cubran los gastos del material de curación que el Joven 2 vaya a necesitar ya que salga del hospital”. “¿Qué piensas sobre esto?”.
- 126 Es importante tomar nota de las propuestas aceptadas.
- 127 Joven 1: “Sí, está bien”.
- 128 Facilitador: “Antes de redactar el acuerdo, me gustaría asegurarme de que he registrado con precisión lo que se ha decidido”.
- 129 Se dio lectura al acuerdo al que se llegó, del cual, se verificó su aprobación.
- 130 Facilitador: “Joven 2, ¿Cómo te quedas después de esta reunión?”.
- 131 Joven 2: “Bien, más tranquilo”.
- 132 Facilitador: “Joven 1, ¿Qué has aprendido de esta reunión?”.
- 133 Joven 1: “A no dejarme llevar cuando esté enojado y a no golpear a mis compañeros”.
- 134 Facilitador: “¿Crees que el día del incidente tomaste una decisión correcta?”.
- 135 Joven 1: “No”.
- 136 Facilitador: “¿Crees que hoy estás tomando una decisión correcta?”.
- 137 Joven 1: “Sí”.
- 138 Facilitador: “Antes de concluir formalmente esta reunión restaurativa, me gustaría darle a cada uno de ustedes una última oportunidad para hablar”. “¿Hay algo que quieran decir?”.
- 139 Profesor 2: Es importante que se perdonen por lo acontecido. Que no



guarden rencores.

140 Joven 1: Te pido me perdone por lo que pasó me ganó el coraje, pero ya entendí que hice mal y no debí hacer eso.

141 Joven 2: La verdad tenía miedo de lo que podía pasar, pero no te guardo rencor y no pasa nada.

142 Las otras partes agradecieron el espacio para solucionarlo.

143 Facilitador: "Gracias por sus contribuciones en el manejo de este asunto tan difícil. Los felicito por la manera en que han abordado los diferentes temas. Aquí tenemos un pequeño refrigerio para compartir mientras que la licenciada 2 le da al acuerdo reparatorio el formato que nos pide la Procuraduría de Justicia".

Color	Doc	Código	P	Segmento	Área	%
●	EVO	VOLUNTAD\Intencional	4	Gracias al señor que llegamos a un arreglo	42	0.24
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Disculpar	4	bueno el señor pues me otorgo el perdón	39	0.22
●	EVO	PERDÓN\Sin coraje	4	bueno el señor pues me otorgo el perdón	39	0.22
●	EVO	PERDÓN\Sin venganza	4	Y no quiere bronca conmigo.	27	0.15
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	4	Mira lo que paso ya quedo	25	0.14
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	5	Oye plátame como te fue, porque, porque lo hiciste, (sí, sí) y eso es molesto, porque para él también le están reabriendo (cada rato, en los primeros días) están reabriendo de vuelta el no estar bien el consigo mismo.	219	1.25
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	5	el no estar bien el consigo mismo.	34	0.19
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	6	de que a lo mejor uno lo hiso con buena intención, pero pues quien querría yo digo que ninguna persona lo quería hacer. O sea una intención para cuando no, no.	159	0.91
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	7	que lo tomaran en conciencia	28	0.16
●	EVO	VOLUNTAD\Participación	7	es muy bonito sentarse de frente a frente y platicarlo	54	0.31
●	EVO	VOLUNTAD\Interés	7	es muy bonito sentarse de frente a frente y platicarlo	54	0.31
●	EVO	VOLUNTAD\Cooperación	7	es muy bonito sentarse de frente a frente y platicarlo	54	0.31
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	7	para estar bien	15	0.09
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza	7	sentirse como usted lo dijo licenciado, sentirse uno más fortalecido,	69	0.39
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Armonía	7	descárgalo lo que traiga uno lo del pasado porque el pasado hecho este licenciado y no podemos regresarlo uno.	110	0.63
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Disculpar	8	como le digo o sea si me siento mal y con Usted este como le digo me da cosa, me da pues vergüenza.	99	0.56

●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	9	No pues la vergüenza no la tienes que tener ni tampoco tienes que ver las cosa conmigo de que me da pena al verme, no mi amigo al contrario vamos a llevarnos más a sentirnos más seguros.	186	1.06
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	10	No muchas gracias se lo agradezco	33	0.19
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	11	Más seguros porque, porque, esto, se lo dije al licenciado de esto lo que le dije al licenciado en esta vida venimos a aprender, y creo que ahorita estamos aprendiendo algo tu y yo.	181	1.03
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	12	aprendimos muchas cosas	23	0.13
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Libertad	12	Yo a valorar la libertad porque pues este (claro) eh que es algo de lo más importante.	86	0.49
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	13	Entonces hay que valorar la vida que llevamos	45	0.26
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Armonía	13	Entonces hay que valorar la vida que llevamos	45	0.26
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	13	como llévatela a todo dar, o sea, olvídate de, que es difícil olvidar,	70	0.40
●	EVO	PERDÓN\Sin remordimiento	13	como llévatela a todo dar, o sea, olvídate de, que es difícil olvidar,	70	0.40
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	13	estar en paz contigo mismo	26	0.15
●	EVO	PERDÓN\Paz	13	con tranquilidad	16	0.09
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	13	vamos a disfrutar este día	26	0.15
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	13	porque mañana no sabemos si lo vamos a volver a disfrutar.	58	0.33
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	13	(tiene razón	12	0.07
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	13	por medio de este vamos a darles una orientación	48	0.27
●	EVO	VOLUNTAD\Participación	13	nos permite ayudarlos también	29	0.17
●	EVO	VOLUNTAD\Involucrar	13	nos permite ayudarlos también	29	0.17

●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	13	te dije componte, arréglate, o sea atiéndete, porque es muy duro, porque es muy duro, duro para ti y duro para mí	113	0.64
●	EVO	PERDÓN\Fé en Dios	13	no nos queda de otra más de que agarrarnos de la mano de Papa Dios	66	0.38
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	13	y salir adelante, (exactamente) y pues como siempre el buen día y las buenas tardes.	84	0.48
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin represalia	13	y salir adelante, (exactamente) y pues como siempre el buen día y las buenas tardes.	84	0.48
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Libertad	14	Si señor y yo repito lo admiro	30	0.17
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	14	gracias a Dios	14	0.08
●	EVO	PERDÓN\Fé en Dios	14	gracias a Dios	14	0.08
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza	14	eso ya quedo arreglado y eso ya quedo, no, no, eso ya quedo	59	0.34
●	EVO	VOLUNTAD\Cooperación	14	ya hablamos y todo	18	0.10
●	EVO	VOLUNTAD\Involucrar	14	ya hablamos y todo	18	0.10
●	EVO	VOLUNTAD\Participación	14	ya hablamos y todo	18	0.10
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	15	pienso, pienso más en que la gente,	35	0.20
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	15	te va a ayudar a sacar todo eso que traes adentro	49	0.28
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	15	(a superarlo),	14	0.08
●	EVO	PERDÓN\Sin coraje	16	Y yo, el señor se ha portado tan bien conmigo y yo jamás le pagaría de esa forma hablando mal de esas cosas	107	0.61
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	16	Y yo, el señor se ha portado tan bien conmigo y yo jamás le pagaría de esa forma hablando mal de esas cosas	107	0.61
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	16	o sea yo estoy agradecido con usted	35	0.20
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	16	y como le digo apenado y todo y yo jamás hablaría mal de usted	62	0.35
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar	16	yo a usted lo admiro sinceramente.	34	0.19

emocionalmente						
●	EVO	PERDÓN\Sin venganza	17	La pena hay que dejarla en un lado y es lo bonito que estamos haciendo	70	0.40
●	EVO	VOLUNTAD\Intencional	17	hablar de frente del porqué,	28	0.16
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	17	hablar de frente del porqué,	28	0.16
●	EVO	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	17	hablar de frente del porqué	27	0.15
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	17	hablar de frente del porqué	27	0.15
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	19	No pues le agradezco eso y pues como dice Usted a darle uno a seguirle echando para adelante,	93	0.53
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	19	No pues le agradezco eso y pues como dice Usted a darle uno a seguirle echando para adelante,	93	0.53
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	19	como me dijo el señor a echarle ganas lo que platicamos en esa ocasión	70	0.40
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	19	Pero me da gusto que Usted esté bien	36	0.21
●	EVO	PERDÓN\Paz	19	Pero me da gusto que Usted esté bien	36	0.21
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza	19	que ande con ese ánimo sinceramente	35	0.20
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	20	Si porque, este que voy a perder, que voy a ganar, no estoy ganando nada al contrario estoy ganando fortaleza, superar esto	123	0.70
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	20	imagínate sin o lo supero si llegaría a otros medios de pensar de pensar, de pensa	82	0.47
●	EVO	PERDÓN\Sin coraje	20	esto llegaría hasta ir a buscarte a tu parte y empezar a reclamarte y no soy de ese tipo de personas	100	0.57
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	20	porque vamos al día al día a ver nuestro futuro	47	0.27
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza	20	porque vamos al día al día a ver nuestro futuro	47	0.27
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	20	a tratar de superar esto te invito a superar esto.	50	0.28
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Armonía	22	Una mejoría	11	0.06
●	EVO	PERDÓN\Paz	22	te llega algo más fuerte,	25	0.14

●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	22	yo lo he sentido, lo he sentido	31	0.18
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Armonía	22	está tranquilo	14	0.08
●	EVO	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	22	siento que se me viene mas eso,	31	0.18
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	22	no hacia ti sino se me viene hacia a mí. Porque mi perdida, Pero porque me tuvo que pasar esto y no me estoy refiriendo a ti	124	0.71
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	22	porque tenía que pasarme a mí,	30	0.17
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	22	y me pongo a pensar	19	0.11
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	22	se me vienen las lágrimas	25	0.14
●	EVO	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	22	se me vienen las lágrimas	25	0.14
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	22	yo tengo que descansar en paz	31	0.18
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	22	porque, porque ese pensamiento ya no va son cosas que si accidentalmente pasaron accidentalmente pasaron están destinadas	121	0.69
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	22	porque, porque ese pensamiento ya no va son cosas que si accidentalmente pasaron accidentalmente pasaron están destinadas	121	0.69
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	22	Todos tenemos un destino desafortunadamente unos los tenemos aquí unos más grande otros mucho más grande	104	0.59
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	22	si te digo una cosa mi amigo que si estoy adelante viendo hacia adelante tratar de superarlo	92	0.52
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	22	te invito vamos a superarlo.	28	0.16
●	EVO	PERDÓN\Sin coraje	22	te invito vamos a superarlo.	28	0.16
●	EVO	VOLUNTAD\Intencional	22	te invito vamos a superarlo.	28	0.16
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	23	Si señor yo hago lo posible hoy, me dice mi esposa vete tranquilo no andes pensando en eso	90	0.51
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	23	el sentido de culpa	19	0.11
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	23	no fue mi intención	19	0.11
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	23	te pones a pensar en otra cosa	30	0.17

●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	23	si se te sientes mal.	21	0.12
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	24	Si se siente si hasta un animalito que agarras en la carretera lo sientes imagínate un ser humano verdad.	105	0.60
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	24	Te digo lo mío es decirte sabes que superarlo yo te invito a superarlo como yo lo estoy superando	97	0.55
●	EVO	PERDÓN\Sin coraje	24	Te digo lo mío es decirte sabes que superarlo yo te invito a superarlo como yo lo estoy superando	97	0.55
●	EVO	PERDÓN\Sin venganza	24	Te digo lo mío es decirte sabes que superarlo yo te invito a superarlo como yo lo estoy superando	97	0.55
●	EVO	VOLUNTAD\Intencional	24	si puede uno licenciado si puede uno dejando tu mente en un lado si lo puedes	77	0.44
●	EVO	VOLUNTAD\Interés	24	si puede uno licenciado si puede uno dejando tu mente en un lado si lo puedes	77	0.44
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	24	superar yo te digo porque en mi lo estoy superando	50	0.28
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	24	a mí no me ha hecho ningún daño para mí no me ha hecho ningún daño porque, porqué las cosas estaban en un destino siempre es lo que le contesto yo a la gente	157	0.89
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	24	a mí no me ha hecho ningún daño para mí no me ha hecho ningún daño porque, porqué las cosas estaban en un destino siempre es lo que le contesto yo a la gente	157	0.89
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	24	empiezan las personas en ese caso licenciado yo me retiro hasta luego hasta luego porque te repito vuelven a abrir (le echan sal a la herida) es una herida que esta estamos tratando de cerrar al momento que llegan esas personas a platicarte a decírtelo haz de cuenta que te abren de vuelta la piel para que sigas en esa	362	2.06

			mentalidad que nunca te va a dejar en paz.		
●	EVO PERDÓN\Paz	24	empiezan las personas en ese caso licenciado yo me retiro hasta luego hasta luego porque te repito vuelven a abrir (le echan sal a la herida) es una herida que esta estamos tratando de cerrar al momento que llegan esas personas a platicarte a decírtelo haz de cuenta que te abren de vuelta la piel para que sigas en esa mentalidad que nunca te va a dejar en paz.	362	2.06
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza	24	empiezan las personas en ese caso licenciado yo me retiro hasta luego hasta luego porque te repito vuelven a abrir (le echan sal a la herida) es una herida que esta estamos tratando de cerrar al momento que llegan esas personas a platicarte a decírtelo haz de cuenta que te abren de vuelta la piel para que sigas en esa mentalidad que nunca te va a dejar en paz.	362	2.06
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	24	si trata de echarle ganas adelante de superar esto porque	57	0.32
●	EVO CONCIENCIA\Aceptación	24	si es tanto duro para ti como es duro para mí,	46	0.26
●	EVO CONCIENCIA\Pensar	24	porque lo siento lo siento	26	0.15
●	EVO CONCIENCIA\Aceptación	24	y la expresión que tuviste ahorita es sincera lo estoy viviendo verdad y son cosas que tenías que pasar.	104	0.59
●	EVO RECONCILIACIÓN\Disculpar	24	y la expresión que tuviste ahorita es sincera lo estoy viviendo verdad y son cosas que tenías que pasar.	104	0.59
●	EVO CONCIENCIA\Reconocimiento	25	Porque me paso a mi o sea y nunca ha sido mi	54	0.31

				intención		
●	EVO	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	25	Porque me paso a mi o sea y nunca ha sido mi intención	54	0.31
●	EVO	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	25	haz de cuenta es un golpe muy fuerte	36	0.21
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	25	haz de cuenta es un golpe muy fuerte	36	0.21
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	26	Si es cierto si es cierto es un golpe que sí, si te afecto	58	0.33
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	26	como me afecto a mí.	20	0.11
●	EVO	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	26	Que fue un accidente este que no lo esperabas, que me imagino no te esperabas	77	0.44
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	26	(si y bastante sinceramente	27	0.15
●	EVO	CONCIENCIA\Pensar	27	(y como le digo se me viene el remordimiento porque si no le hubiera dado para allá no hubiera pasado y no hubiera hecho eso yo)	128	0.73
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	27	él hubiera no existe (22	0.13
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	27	exactamente, estaba con el Juan Carlos dijo quédate a almorzar le dije nombre ahorita voy a almuerzo más adelantito. Y paso el accidente iba a almorzar adelantito, vente hombre para que compras allá, digo si hubiera almorzado con este chavo no hubiera pasado.	259	1.48
●	EVO	CONCIENCIA\Reconocimiento	27	Y te pones a pensar en eso no ni modo paso, pero si es cierto es mucho remordimiento.	85	0.48
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin represalia	28	trata de superar esto te lo digo de corazón	43	0.24
●	EVO	VOLUNTAD\Interés	28	trata de superar esto te lo digo de corazón	43	0.24
●	EVO	PERDÓN\Sin venganza	28	No, no yo te digo una cosa sinceramente	39	0.22
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin represalia	28	yo no tengo ninguna represalia contigo y nunca esperes tampoco de mí que ya paso el tiempo	90	0.51
●	EVO	PERDÓN\Sin venganza	28	ahora si sigue la mía, no soy de ese tipo de personas	53	0.30

●	EVO PERDÓN\Sin coraje	28	yo traigo la escuela de la vida, a mí la escuela de la vida me enseñó mucho, mucho me enseñó de la vida, a perdonar,	116	0.66
●	EVO RECONCILIACIÓN\Disculpar	28	yo traigo la escuela de la vida, a mí la escuela de la vida me enseñó mucho, mucho me enseñó de la vida, a perdonar,	116	0.66
●	EVO VOLUNTAD\Participación	28	iba a aceptar a sentarlo después de lo que paso, usted cree licenciado que yo lo invitaría a sentarse en frente de mi	117	0.67
●	EVO VOLUNTAD\Interés	28	iba a aceptar a sentarlo después de lo que paso, usted cree licenciado que yo lo invitaría a sentarse en frente de mi	117	0.67
●	EVO VOLUNTAD\Involucrar	28	iba a aceptar a sentarlo después de lo que paso, usted cree licenciado que yo lo invitaría a sentarse en frente de mi	117	0.67
●	EVO VOLUNTAD\Interés	28	gracias a Dios no lo soy al contrario te invito a superar esto.	63	0.36
●	EVO PERDÓN\Fé en Dios	28	gracias a Dios no lo soy al contrario te invito a superar esto.	63	0.36
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	28	gracias a Dios no lo soy al contrario te invito a superar esto.	63	0.36
●	EVO RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	29	es digno de admirarse muchas veces el rencor les gana	53	0.30
●	EVO PERDÓN\Sin coraje	29	es digno de admirarse muchas veces el rencor les gana	53	0.30
●	EVO CONCIENCIA\Pensar	29	se puede pensar que se pusiera en lugar mío que él fuera conociendo y que le pasara esto o sea si tú te pones a pensar es cuando no pues...	137	0.78
●	EVO CONCIENCIA\Pensar	30	aquella vez que fuimos	22	0.13
●	EVO CONCIENCIA\Pensar	30	mi hijo tú lo viste iba derecho a ...le dije cuando vi a tu hijita verdad que me dijiste eso lo vi a él yo le dije oye hijo tienes entender algo, y verdad que son dos si papa son dos, quieres ver que la situación que está este hombre así, no	305	1.74

				papa, sabes qué hijo olvídate de eso te acuerdas de que te dije		
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin represalia	30	mi hijo tú lo viste iba derecho a ...le dije cuando vi a tu hijita verdad que me dijiste eso lo vi a él yo le dije oye hijo tienes entender algo, y verdad que son dos si papa son dos, quieres ver que la situación que está este hombre así, no papa, sabes qué hijo olvídate de eso te acuerdas de que te dije	305	1.74
●	EVO	PERDÓN\Fé en Dios	30	gracias a dios	14	0.08
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	30	me fue bien a mí como te fue bien a ti en la forma de que de que le echas adelante con tu familia.	98	0.56
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	31	le agradezco un chorro porque ya no siguió esto más adelante y pues a todo dar estar libre.	91	0.52
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Libertad	31	le agradezco un chorro porque ya no siguió esto más adelante y pues a todo dar estar libre.	91	0.52
●	EVO	PERDÓN\Sin venganza	31	le agradezco un chorro porque ya no siguió esto más adelante y pues a todo dar estar libre.	91	0.52
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	32	Un tanto que dice dale para adelante en la vida porque es muy bonito	68	0.39
●	EVO	CONCIENCIA\Aceptación	32	es una cosa que yo lo siento	28	0.16
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	32	te lo digo lo comparto contigo para que te agarres de la mano de tus hijos y salgas adelante.	93	0.53
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza	32	te lo digo lo comparto contigo para que te agarres de la mano de tus hijos y salgas adelante.	93	0.53
●	EVO	VOLUNTAD\Interés	32	te lo digo de corazón.	22	0.13
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin agresividad	32	te lo digo de corazón.	22	0.13

●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	33	Si señor es lo que hago yo día con día	38	0.22
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	33	Si señor es lo que hago yo día con día	38	0.22
●	EVO CONCIENCIA\Importancia de los hechos	33	atropellas una persona es algo Que es muy pesado es algo que no le deseo a nadie, se te va el sueño, yo los primeros días sinceramente si dormía una hora era mucho, me estaba quedando y hay lo miraba lo miraba y ahorita pues ahí la llevo más o menos, pero si es fuerte.	269	1.53
●	EVO CONCIENCIA\Reconocimiento	33	atropellas una persona es algo Que es muy pesado es algo que no le deseo a nadie, se te va el sueño, yo los primeros días sinceramente si dormía una hora era mucho, me estaba quedando y hay lo miraba lo miraba y ahorita pues ahí la llevo más o menos, pero si es fuerte.	269	1.53
●	EVO PERDÓN\Sin coraje	35	Yo, te acuerdas que te dije componte no se bárrete o algo has algo porque si andas mal, yo te vi, yo mismo lo vi licenciado sabes que arréglate ponte algo pues no haber que haces atiéndete porque si un susto es duro si te lo dije n susto es duro atiéndete y eso es lo que le digo y le repito licenciado no traigo nada en contra del señor lo único que le pido aquí delante de Usted como autoridad	395	2.25
●	EVO RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	35	Yo, te acuerdas que te dije componte no se bárrete o algo has algo porque si andas mal, yo te vi, yo mismo lo vi licenciado sabes que arréglate ponte algo pues no haber que haces atiéndete porque si un susto es duro si te lo dije n susto es duro atiéndete y eso es lo que le digo y le repito licenciado no traigo nada en contra del señor lo único que le pido aquí delante de Usted como autoridad	395	2.25

●	EVO	VOLUNTAD\Participación	35	testigo que estamos hablando de forma centrada sin agresión	59	0.34
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin agresividad	35	testigo que estamos hablando de forma centrada sin agresión	59	0.34
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	35	se lo agradezco	15	0.09
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin agresividad	35	me dieron buenos alientos y repito un mensaje más para las personas que no es estén escuchando o que llegaran a ver verdad esto es una amistad no es una agresividad	164	0.93
●	EVO	PERDÓN\Fé en Dios	35	los invitaría a realizar lo que nuestro Padre Dios nos enseñó dos, dos palabras que te voy a decir nada más	107	0.61
●	EVO	PERDÓN\Fé en Dios	35	Perdonar nuestras ofensas como también hay que perdonar a los que nos ofenden	77	0.44
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	35	en mi es una satisfacción para mí y quiero lo tomes bien y para las personas que lleguen a escuchar esto licenciado o ver esto licenciado es un mensaje o como gusten tomarlo	173	0.99
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	35	ya es perdonarnos los unos a los otros, si porque no s enseñaron a perdonarnos eso es el punto de vista mío hacia él.	117	0.67
●	EVO	PERDÓN\Fé en Dios	35	ya es perdonarnos los unos a los otros, si porque no s enseñaron a perdonarnos eso es el punto de vista mío hacia él.	117	0.67
●	EVO	RECONCILIACIÓN\Disculpar	35	ya es perdonarnos los unos a los otros, si porque no s enseñaron a perdonarnos eso es el punto de vista mío hacia él.	117	0.67
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sin culpa	36	Lo cual este pues si o sea me anima y me quita pos tantita culpa o sentimiento así de porque la verdad si escucharlo me satisface verdad	136	0.77
●	EVO	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	36	Lo cual este pues si o sea me anima y me quita pos tantita culpa o sentimiento así de porque la verdad si escucharlo me satisface verdad	136	0.77

●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	36	ya no quiero sentir esto que siento esa pena eso porque es dolido	65	0.37
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	36	ya no quiero sentir esto que siento esa pena eso porque es dolido	65	0.37
●	EVO RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	37	Ojalá que este encuentro que tuvimos te llegue a servirte te llegue a servir para tu bienestar tuyo porque como te digo no todos tenemos el mismo pensar yo en realidad lo siento	177	1.01
●	EVO VOLUNTAD\Interés	37	Ojalá que este encuentro que tuvimos te llegue a servirte te llegue a servir para tu bienestar tuyo porque como te digo no todos tenemos el mismo pensar yo en realidad lo siento	177	1.01
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	37	Ojalá que este encuentro que tuvimos te llegue a servirte te llegue a servir para tu bienestar tuyo porque como te digo no todos tenemos el mismo pensar yo en realidad lo siento	177	1.01
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	37	estoy superándolo	17	0.10
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	37	yo mismo tengo que superarlo tengo que superarlo y eso espero que tú también lo hagas porque es bueno y es bueno y dejar las cosas para atrás amigo porque son cosas que ya hechas están y no hay más que ver por el futuro que tienes en tu casa.	242	1.38
●	EVO CONCIENCIA\Aceptación	37	yo mismo tengo que superarlo tengo que superarlo y eso espero que tú también lo hagas porque es bueno y es bueno y dejar las cosas para atrás amigo porque son cosas que ya hechas están y no hay más que ver por el futuro que tienes en tu casa.	242	1.38

●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	38	Exactamente no y eso lo que hago día con día y este y ahora que escucho esto la verdad esto me motiva mucho más porque si como le había comentado licenciado me da cosa el señor porque pues si a mí me hubiera pasado ya me imagino como anduviera verdad un hijo es lo más que hay en la vida.	288	1.64
●	EVO CONCIENCIA\Pensar	38	Exactamente no y eso lo que hago día con día y este y ahora que escucho esto la verdad esto me motiva mucho más porque si como le había comentado licenciado me da cosa el señor porque pues si a mí me hubiera pasado ya me imagino como anduviera verdad un hijo es lo más que hay en la vida.	288	1.64
●	EVO CONCIENCIA\Reconocimiento	38	Exactamente no y eso lo que hago día con día y este y ahora que escucho esto la verdad esto me motiva mucho más porque si como le había comentado licenciado me da cosa el señor porque pues si a mí me hubiera pasado ya me imagino como anduviera verdad un hijo es lo más que hay en la vida.	288	1.64
●	EVO CONCIENCIA\Aceptación	39	No tengo ninguna represalia contra ti porque, porque me voy a poner a discutir contigo no lo va a remediar no me va a devolver la vida de...	138	0.79
●	EVO RECONCILIACIÓN\Sin represalia	39	No tengo ninguna represalia contra ti porque, porque me voy a poner a discutir contigo no lo va a remediar no me va a devolver la vida de...	138	0.79
●	EVO CONCIENCIA\Reconocimiento	40	No, no, nada más estar ahí se siente más mal.	45	0.26
●	EVO RECONCILIACIÓN\Disculpar	41	Por mi parte te perdono	23	0.13

●	EVO PERDÓN\Paz		41	Se ve mal porque vas a perder hasta el tiempo vas a perder tu trabajo o yo pierda el trabajo por andar en esos menesteres que no nos van a dejar a nada bueno, (no nos llevan a nada) no vamos a llegar a un acuerdo nunca vamos a vivir siempre con la ansiedad mejor que es lo bonito licenciado vivir tranquilos en paz, tu ver por tu futuro que tienes en tu casa que te están esperando en tu casa	392	2.23
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación		41	Se ve mal porque vas a perder hasta el tiempo vas a perder tu trabajo o yo pierda el trabajo por andar en esos menesteres que no nos van a dejar a nada bueno, (no nos llevan a nada) no vamos a llegar a un acuerdo nunca vamos a vivir siempre con la ansiedad mejor que es lo bonito licenciado vivir tranquilos en paz, tu ver por tu futuro que tienes en tu casa que te están esperando en tu casa	392	2.23
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	DEL	42	Si es cierto, no pues muchas gracias lo que está usted haciendo es digno de admirarse y mis respetos para usted y mi admiración también.	136	0.77
●	EVO PERDÓN\Sin coraje		43	No ya sabes este haber a quien le toca la salsa jajá	52	0.30
●	EVO VOLUNTAD\Participación		45	No, no al contrario licenciado, nos dio una oportunidad de platicar este señor y yo.	84	0.48
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	DEL	46	Mis respetos y admiración para Usted	36	0.21
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	DEL	46	Gracias por perdonarme	22	0.13
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación		46	, esto me ayudará a salir adelante, sentirme mejor.	51	0.29
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	DEL	46	, esto me ayudará a salir adelante, sentirme mejor.	51	0.29
●	EVO RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Fortaleza		46	, esto me ayudará a salir adelante, sentirme mejor.	51	0.29

●	JR	VOLUNTAD\Intencional	15	por lo que desea que se haga un procedimiento de Justicia Penal Alternativa para que se le dé seguimiento al acuerdo de respeto.	128	0.64
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	20	reconoce	8	0.04
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	20	Dice que esa no fue la forma correcta de resolver las cosas, que debía de haber hablado, pero que le ganó el coraje. Explica que tiene claridad de lo que pensó en ese momento y a lo que ha pensado hasta ahora	208	1.05
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	20	Dice que esa no fue la forma correcta de resolver las cosas, que debía de haber hablado, pero que le ganó el coraje. Explica que tiene claridad de lo que pensó en ese momento y a lo que ha pensado hasta ahora	208	1.05
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	20	El Joven 1 sabe que afectó al Joven 2 y que él mismo resultó afectado pues ahora se siente triste y culpable.	109	0.55
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	20	El Joven 1 sabe que afectó al Joven 2 y que él mismo resultó afectado pues ahora se siente triste y culpable	108	0.54
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	21	En la entrevista la Mamá 1 manifiesta que además de sus dos menores hijos presentes, tiene otro hijo de 17 años de edad que estudia la preparatoria en las mañanas y en las tardes trabaja; que su esposo vive en Estados Unidos y hasta hace 3 meses le enviaba ayuda económica para la manutención de la familia, pero debido a que este último cayó en coma, ahora ella se dedica a lavar ajeno y eventualmente realiza trabajos domésticos, lo cual ha complicado seriamente las posibilidades económicas de la familia. Tanto la Mamá 1, como su menor hijo el joven 1 expresan que sus ingresos son muy limitados, pero, aun así	614	3.09

●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	21	están conscientes de que es su deber cumplir la reparación económica del daño.	78	0.39
●	JR	PERDÓN\Sin venganza	22	vengarse de él	14	0.07
●	JR	VOLUNTAD\Interés	22	tiene mucho interés en que la sesión se lleve a cabo, para solucionar las cosas ahí.	84	0.42
●	JR	RECONCILIACIÓN\Disculpar	25	el Joven 2 refiere que al principio sintió mucho coraje por lo sucedido, y pensó en dejarle de hablar a su compañero el Joven 1, pero el mismo día de la agresión, ya por la tarde, el Joven 1 le mandó un mensaje a él a través de la red social denominada Facebook pidiéndole disculpas por lo que había pasado.	307	1.54
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	25	pero menciona ya no sentir tanto coraje	39	0.20
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	25	pero menciona ya no sentir tanto coraje	39	0.20
●	JR	VOLUNTAD\Interés	26	su interés en llevar a cabo la reunión. En general, resume que esta situación es muy incómoda y que, si las cosas continúan así, no se arreglan entre ellos y los problemas serán mayores.	186	0.94
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	26	su interés en llevar a cabo la reunión. En general, resume que esta situación es muy incómoda y que, si las cosas continúan así, no se arreglan entre ellos y los problemas serán mayores.	186	0.94
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	27	explica que para ella todo esto es nuevo, pero piensa que sería algo muy bueno, pues el involucrar a los maestros les ayudaría también en otras situaciones que hubiera en la escuela.	182	0.92
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	29	se les explicó a ambos sobre la participación de los muchachos y sus mamás, así como los maestros que mencionaron, la importancia	129	0.65

●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	29	Se expuso que la reunión se hace respondiendo las preguntas que les haría el facilitador, y que esas preguntas tienen que ver con las emociones y los pensamientos sobre lo sucedido, tanto en ese momento como en el presente, así como sobre el nivel de la afectación que el hecho trajo a todos.	292	1.47
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	31	Se le explicó cómo se lleva a cabo un proceso restaurativo, involucrando a otros miembros de la comunidad y participando todos en una reflexión grupal que pueda resultar a una mayor toma de conciencia por parte del Joven 1 del impacto y/o trascendencia de su acción.	266	1.34
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	31	Se le explicó cómo se lleva a cabo un proceso restaurativo, involucrando a otros miembros de la comunidad y participando todos en una reflexión grupal que pueda resultar a una mayor toma de conciencia por parte del Joven 1 del impacto y/o trascendencia de su acción.	266	1.34
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	31	Se le explicó cómo se lleva a cabo un proceso restaurativo, involucrando a otros miembros de la comunidad y participando todos en una reflexión grupal que pueda resultar a una mayor toma de conciencia por parte del Joven 1 del impacto y/o trascendencia de su acción.	266	1.34
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	31	Se le explicó cómo se lleva a cabo un proceso restaurativo, involucrando a otros miembros de la comunidad y participando todos en una reflexión grupal que pueda resultar a una mayor toma de conciencia por parte del Joven 1 del impacto y/o trascendencia de su acción.	266	1.34

●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	32	Se hizo énfasis en la iniciativa que ambos muchachos tuvieron al seleccionar como personas de apoyo, aparte de sus mamás, a maestros anteriores, los cuales estarían invitados como parte del apoyo a los menores y como representantes de la comunidad escolar.	256	1.29
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	32	Se hizo énfasis en la iniciativa que ambos muchachos tuvieron al seleccionar como personas de apoyo, aparte de sus mamás, a maestros anteriores, los cuales estarían invitados como parte del apoyo a los menores y como representantes de la comunidad escolar.	256	1.29
●	JR	VOLUNTAD\Participación	32	Se hizo énfasis en la iniciativa que ambos muchachos tuvieron al seleccionar como personas de apoyo, aparte de sus mamás, a maestros anteriores, los cuales estarían invitados como parte del apoyo a los menores y como representantes de la comunidad escolar.	256	1.29
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	33	Al final dos maestros accedieron motivados a la participación en la sesión conjunta	83	0.42
●	JR	VOLUNTAD\Consentimiento	33	Al final dos maestros accedieron motivados a la participación en la sesión conjunta	83	0.42
●	JR	VOLUNTAD\Participación	33	Al final dos maestros accedieron motivados a la participación en la sesión conjunta	83	0.42
●	JR	VOLUNTAD\Participación	39	Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia es muy valiosa ya que nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos”.	148	0.74
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	39	Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia es muy valiosa ya que nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos”.	148	0.74

●	JR	VOLUNTAD\Intencional	39	Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia es muy valiosa ya que nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos”.	148	0.74
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	40	Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren	60	0.30
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	40	en la restauración del daño que se ha hecho”.	45	0.23
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	40	en la restauración del daño que se ha hecho”.	45	0.23
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	41	“Como saben, hemos hablado con todos ustedes acerca de lo que pasó el día viernes 14 de noviembre al salir de la secundaria número 23, cuando el Joven 1 le dio un golpe al Joven 2”.	181	0.91
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	41	“Es importante entender que nos centraremos en lo que el Joven 1 hizo y cómo ese comportamiento inaceptable ha afectado a otros	127	0.64
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	41	No estamos aquí para decidir si el Joven 1 es bueno o malo.	59	0.30
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	41	Deseamos explorar de qué manera las personas han sido afectadas y confiamos en que podremos trabajar para reparar ese daño que se ha producido”. “¿Todos comprenden esto?”	170	0.86
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	41	“¿Todos comprenden esto?”	24	0.12
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	42	El Joven 1 ha admitido su participación en el incidente	55	0.28
●	JR	VOLUNTAD\Consentimiento	42	“Joven 1, debo decirte que no tienes la obligación de participar en esta reunión restaurativa y que eres libre de retirarte en cualquier momento, al igual que cualquiera de los que están aquí presentes.	202	1.02

●	JR	VOLUNTAD\Participación	42	Si decides irte, el asunto será remitido a una Agencia del Ministerio Público especializada en Justicia para Adolescentes". "Sin embargo, este asunto podría finalizar si participas de manera positiva	199	1.00
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	42	y cumples con el acuerdo en la reunión restaurativa	51	0.26
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	42	"¿Comprendes?"	13	0.07
●	JR	VOLUNTAD\Consentimiento	43	Joven 1: "SI"	13	0.07
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	43	Joven 1: "SI"	13	0.07
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	45	Me gustaría que nos platicaras ¿Qué fue lo que sucedió ese día?	63	0.32
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	45	Me gustaría que nos platicaras ¿Qué fue lo que sucedió ese día?	63	0.32
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	46	"Todo inició porque estábamos aventando bolitas de papel y una sin querer le pego a Joven 2. Yo fui con Joven 2 y le dije que esa no iba para él y Joven 2 me dijo que no había problema. Luego otro niño discutió con Joven 2 y le dio un cabezazo, y yo me metí para calmarlos. Pero el maestro nos castigó a los tres y yo no tenía nada que ver y me enojé, y ya cuando salimos le pegué porque me ganó el coraje".	407	2.05
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	48	¿Qué estabas pensando en ese momento?	37	0.19
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	49	"Que el castigo era injusto y Joven 2 no dijo nada de que yo no tenía nada que ver".	84	0.42
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	50	"¿Qué pasó después?"	20	0.10
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	51	Le pegue, y le salió sangre".	29	0.15
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	52	¿Qué has pensado desde que ocurrió el incidente?	48	0.24

●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	53	“me siento mal porque me ganó el coraje y le pegué en lugar de hablar con él y por eso me suspendieron y me están poniendo muchos trabajos y tengo miedo de que ya no pueda regresar con el grupo porque si no hago las tareas me pueden reprobar”.	243	1.22
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	53	“me siento mal porque me ganó el coraje y le pegué en lugar de hablar con él y por eso me suspendieron y me están poniendo muchos trabajos y tengo miedo de que ya no pueda regresar con el grupo porque si no hago las tareas me pueden reprobar”.	243	1.22
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	54	¿A quiénes crees que han afectado tus acciones?”	48	0.24
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	55	Al Joven 2, a mi mamá, al Profesor 1”	37	0.19
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	56	: ¿Cómo han sido afectados?”.	29	0.15
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	57	Al Joven 2 pues porque le pegué y lo van a tener que operar, a mi mamá porque tiene que pagar por lo que yo hice y también tiene que estar conmigo ayudándome en las tareas ahora que o voy a la escuela, al Profesor 1 porque tuvo que venir hoy”.	243	1.22
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	59	¿Cuál fue tu reacción en el momento del incidente?”	51	0.26
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	60	“Me asusté porque no lo esperaba. Sentí mucho dolor y me asusté con la sangre	77	0.39
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	61	“¿Cómo te sientes por lo sucedido?”	34	0.17
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	62	Tengo miedo porque me van a hacer una operación. También me duele mucho cuando me visto o cuando se me olvida y me toco la nariz. En la escuela siempre estoy con miedo de que alguien me vaya a tocar la nariz”.	209	1.05
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	63	¿Cómo te afectó a ti este hecho?”.	34	0.17

●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	64	Me siento mal, me duele mucho, no he podido jugar deporte, ni concentrarme bien porque me duele la nariz	104	0.52
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	65	¿Qué ha sido lo más difícil para ti?	36	0.18
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	66	“El dolor de la nariz	21	0.11
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	67	“¿Quién más resultó afectado por este hecho?”, “¿De qué manera?”.	65	0.33
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	68	“Mi mamá también está preocupada por la operación. Ella me llevó al doctor y luego a la escuela y faltó al trabajo. También tiene miedo de que otra vez me vuelvan a pegar	170	0.86
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	70	“Señora Mamá 2, sé que esto ha sido difícil para usted”, “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”	101	0.51
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	71	“Fue muy feo llegar y ver al Joven 2 lleno de sangre. Me asusté mucho”	70	0.35
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	72	“¿Cómo se siente por lo sucedido?”	33	0.17
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	73	“Me siento muy mal de ver a mi hijo con su nariz así. Me dio coraje y sobre todo preocupación pues no me había tocado algo parecido con conocidos así que no sabía qué hacer. El maestro me decía que lo atendiera en el particular, pero yo no tenía dinero. Y ahí en el seguro me lo están atendiendo bien”.	302	1.52
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	75	Mamá 2: “	9	0.05
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	74	¿Qué ha sido lo más difícil para usted?	39	0.20
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	75	Ay pues me angustia la operación porque me lo van a tener que sedar y me da miedo que algo no salga bien. Y pues también me preocupa bastante que luego no se arreglen y se vuelvan a golpear.	190	0.96
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	76	¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?	53	0.27

●	JR	VOLUNTAD\Interés	77	Pues que no se vuelvan a tratar así”	36	0.18
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	79	“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”	44	0.22
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	80	Yo no podía creer que al Joven 2 le hubieran hecho esto. Tampoco podía creer que fuera el Joven 1 el que lo hizo. Los dos son muy buenos niños y cuando me enteré me sorprendí mucho. Yo al Joven 2 lo conozco desde hace tiempo y le tengo mucho aprecio	249	1.25
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	80	le tengo mucho aprecio	22	0.11
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	80	No es la primera vez que él sufre de abuso y la vez pasada pudimos solucionar sin que llegar a tanto, pero esta vez fue diferente”.	131	0.66
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	81	“¿Cómo se siente por lo sucedido?”.	35	0.18
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	82	“Me da tristeza que esto esté pasando con los muchachos. Nosotros hacemos lo posible porque esto no pase, pero qué ustedes (Dirigiéndose al facilitador) estén haciendo esto porque nosotros necesitamos apoyo para que esto deje de suceder”	237	1.19
●	JR	VOLUNTAD\Interés	82	“Me da tristeza que esto esté pasando con los muchachos. Nosotros hacemos lo posible porque esto no pase, pero qué ustedes (Dirigiéndose al facilitador) estén haciendo esto porque nosotros necesitamos apoyo para que esto deje de suceder”	237	1.19
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	83	“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.	42	0.21
●	JR	VOLUNTAD\Interés	84	para ayudarlos a que se arreglen y ver qué podemos hacer para que esto no vuelva a pasar”.	90	0.45
●	JR	VOLUNTAD\Participación	84	para ayudarlos a que se arreglen y ver qué podemos hacer para que esto no vuelva a pasar”.	90	0.45

●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	84	para ayudarlos a que se arreglen y ver qué podemos hacer para que esto no vuelva a pasar”.	90	0.45
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	84	Para mí es difícil venir porque tengo a mi hija enferma, pero sabemos que como maestros tenemos que dar un extra, y por eso estoy aquí	134	0.67
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	84	Para mí es difícil venir porque tengo a mi hija enferma, pero sabemos que como maestros tenemos que dar un extra, y por eso estoy aquí	134	0.67
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	85	“¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?”.	56	0.28
●	JR	RECONCILIACIÓN\Disculpar	86	Que ellos se perdonen	21	0.11
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin agresividad	86	que esto no vuelva a suceder”	29	0.15
●	JR	PERDÓN\Sin venganza	86	que esto no vuelva a suceder”	29	0.15
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	86	que esto no vuelva a suceder”	29	0.15
●	JR	VOLUNTAD\Interés	86	que esto no vuelva a suceder”	29	0.15
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	89	¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.	44	0.22
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	90	“Yo no me enteré sino hasta el siguiente día. Yo tampoco podía creer que Joven 1 hubiera hecho eso. Yo me la veo muy difícil todos los días y en lugar de ayudarme que me salga con esto, pues no. Yo sé lo que tengo, Joven 1 es un niño inquieto, pero nunca me esperé que hiciera algo como esto”	292	1.47
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	91	“¿Cómo se siente por lo sucedido?”	33	0.17
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	92	“Me sentí muy mal, muy triste, me enojé con Joven 1 y me preocupé porque sé que le tenemos que pagar a la mamá de Joven 2 por su operación, pero no tenemos dinero.	163	0.82
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	92	“Me sentí muy mal, muy triste, me enojé con Joven 1 y me preocupé porque sé que le tenemos que pagar a la mamá de Joven 2 por su operación, pero no tenemos dinero.	163	0.82

●	JR	CONCIENCIA\Pensar	92	me siento triste de ver a Joven 1 porque él quiere ir a la escuela y cuando va a llevar sus tareas pues ve a sus compañeros y se me pone triste”.	145	0.73
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	92	me siento triste de ver a Joven 1 porque él quiere ir a la escuela y cuando va a llevar sus tareas pues ve a sus compañeros y se me pone triste”.	145	0.73
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	93	“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.	42	0.21
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	94	“Pues lo del dinero, nomás de pensar en cuanto me va a salir esto y de dónde lo voy a sacar”.	93	0.47
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	95	¿Cuáles cree que serían los temas principales a tratar?”	56	0.28
●	JR	RECONCILIACIÓN\Disculpar	96	Que el Joven 1 se disculpe con el Joven 2	41	0.21
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	96	y que no vuelva a hacer otra cosa como esta	43	0.22
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	96	pues ver cómo le vamos a hacer con lo del dinero”.	50	0.25
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	98	“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.	45	0.23
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	99	Que está mal que lo muchachos estén haciendo esto	49	0.25
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	99	Yo del Joven 1 me acuerdo de cuando le di clase porque es un muchacho juguetón igual que yo, entonces no esperaba que él hiciera algo así”.	139	0.70
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	100	“¿Cómo se siente por lo sucedido?”.	35	0.18
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	101	Me siento incómodo de tener que venir a solucionar estas cosas aquí cuando debería haber algún programa para hacerlo ahí mismo en la escuela	140	0.70
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	101	Qué bueno que ustedes (dirigiéndose al facilitador) se están involucrando porque este tipo de cosas nos pasan muy seguido.	122	0.61

●	JR	VOLUNTAD\Interés	101	Qué bueno que ustedes (dirigiéndose al facilitador) se están involucrando porque este tipo de cosas nos pasan muy seguido.	122	0.61
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	102	¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.	41	0.21
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	103	Entender la situación, porque sabemos que son muchachos y se les hace fácil, pero creo que es un buen momento para que comprendan que si no se solucionan las diferencias con los demás y que deben seguir por lo sano. Que el Joven 1 comprenda que tiene una nueva oportunidad para ser un mejor muchacho”.	301	1.51
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	103	Entender la situación, porque sabemos que son muchachos y se les hace fácil, pero creo que es un buen momento para que comprendan que si no se solucionan las diferencias con los demás y que deben seguir por lo sano. Que el Joven 1 comprenda que tiene una nueva oportunidad para ser un mejor muchacho”.	301	1.51
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	103	Entender la situación	21	0.11
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	104	“¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar	53	0.27
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	105	“Sí, que le pida una disculpa al Joven 2 y que no lo vuelva a hacer”	68	0.34
●	JR	PERDÓN\Sin venganza	105	“Sí, que le pida una disculpa al Joven 2 y que no lo vuelva a hacer”	68	0.34
●	JR	RECONCILIACIÓN\Disculpar	105	“Sí, que le pida una disculpa al Joven 2 y que no lo vuelva a hacer”	68	0.34
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	106	Sr. director: Como líder y representante de la comunidad nos gustaría que nos compartiera también”: “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.	145	0.73

●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	107	Esto pasó ya fuera de la escuela, lo único que nos toca a nosotros es avisarle a la mamá, en este caso del Joven 2 para que lo lleve a la atención médica, pero, aun así, como los dos forman parte de la comunidad académica, pues se dio cita a las mamás y llegaron a un acuerdo con una sanción para el Joven 1, porque, aunque esto haya pasado afuera, es algo que no podemos dejar pasar”.	385	1.94
●	JR	VOLUNTAD\Interés	107	Esto pasó ya fuera de la escuela, lo único que nos toca a nosotros es avisarle a la mamá, en este caso del Joven 2 para que lo lleve a la atención médica, pero, aun así, como los dos forman parte de la comunidad académica, pues se dio cita a las mamás y llegaron a un acuerdo con una sanción para el Joven 1, porque, aunque esto haya pasado afuera, es algo que no podemos dejar pasar”.	385	1.94
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	108	“¿Cómo se siente por lo sucedido?”.	35	0.18
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	109	También estamos preocupados por el alto índice de violencia	59	0.30
●	JR	VOLUNTAD\Interés	109	también estamos con disposición para trabajar aquí con la Procuraduría para atender este tipo de casos.	103	0.52
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	109	también estamos con disposición para trabajar aquí con la Procuraduría para atender este tipo de casos.	103	0.52
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	109	también estamos con disposición para trabajar aquí con la Procuraduría para atender este tipo de casos.	103	0.52
●	JR	RECONCILIACIÓN\Armonía	109	nos da gusto que esto se esté resolviendo de esta manera	56	0.28

●	JR	VOLUNTAD\Participación	109	también aprendemos métodos alternos y podemos orientar a los padres de familia sobre cómo pueden proceder”.	107	0.54
●	JR	VOLUNTAD\Involucrar	109	también aprendemos métodos alternos y podemos orientar a los padres de familia sobre cómo pueden proceder”.	107	0.54
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	110	“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.	42	0.21
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	111	Para nosotros es difícil tratar de controlar lo que pasa a las afueras de la escuela. Sentimos que necesitamos más apoyo de la autoridad, más vigilancia, para que no se repitan estas cosas”	189	0.95
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	111	Para nosotros es difícil tratar de controlar lo que pasa a las afueras de la escuela. Sentimos que necesitamos más apoyo de la autoridad, más vigilancia, para que no se repitan estas cosas”	189	0.95
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	112	: “¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?”.	58	0.29
●	JR	VOLUNTAD\Interés	113	La restauración del daño, como ya lo han mencionado anteriormente”	66	0.33
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	113	La restauración del daño, como ya lo han mencionado anteriormente”	66	0.33
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	101	Qué bueno que ustedes (dirigiéndose al facilitador) se están involucrando porque este tipo de cosas nos pasan muy seguido	121	0.61
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	109	nos da gusto que esto se esté resolviendo de esta manera	56	0.28
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	115	Joven 1, acabas de escuchar en qué manera el Joven 2 y otras personas se vieron afectadas por lo que hiciste”. “¿Hay algo que quieras decir en este momento?”.	158	0.80

●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	116	le quiero pedir al Joven 2 que me disculpe y yo le voy a ayudar a mi mamá a cuidar a mi hermanita para que ella pueda trabajar y podamos pagar lo de la nariz del Joven 2, y también a los profes les quiero pedir que me disculpen porque por esto tuvieron que venir hasta acá y gracias por lo que han dicho”	304	1.53
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	116	le quiero pedir al Joven 2 que me disculpe y yo le voy a ayudar a mi mamá a cuidar a mi hermanita para que ella pueda trabajar y podamos pagar lo de la nariz del Joven 2, y también a los profes les quiero pedir que me disculpen porque por esto tuvieron que venir hasta acá y gracias por lo que han dicho”	304	1.53
●	JR	PERDÓN\Sin venganza	116	le quiero pedir al Joven 2 que me disculpe y yo le voy a ayudar a mi mamá a cuidar a mi hermanita para que ella pueda trabajar y podamos pagar lo de la nariz del Joven 2, y también a los profes les quiero pedir que me disculpen porque por esto tuvieron que venir hasta acá y gracias por lo que han dicho”	304	1.53
●	JR	RECONCILIACIÓN\Disculpar	116	le quiero pedir al Joven 2 que me disculpe y yo le voy a ayudar a mi mamá a cuidar a mi hermanita para que ella pueda trabajar y podamos pagar lo de la nariz del Joven 2, y también a los profes les quiero pedir que me disculpen porque por esto tuvieron que venir hasta acá y gracias por lo que han dicho”	304	1.53
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	117	¿Cómo piensas que se podría evitar que esto volviera a pasar?”.	63	0.32
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	118	Ya no voy a dejar que me gane el coraje	39	0.20
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	118	tengo que primero hablar y pedir las cosas bien”.	49	0.25
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	120	“¿Qué les gustaría que resultara de esta	64	0.32

				reunión restaurativa?”.		
●	JR	PERDÓN\Sin venganza	121	“Pues a mí lo primero que me interesa es ese acuerdo de que ya el problema va a quedar aquí, y que no se van a volver a molestar,	129	0.65
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	121	de lo de la operación, pues Joven 2 va a seguir ahí en el Seguro, entonces, lo único que necesitamos va a ser cuando salga, porque también nosotros la tenemos difícil, y si él va a necesitar algo de sus curaciones, ya que salga del hospital, pues que con eso nos ayuden Joven 1 y su mamá”.	289	1.45
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	122	¿Qué creen que sería necesario para restaurar el daño?”.	56	0.28
●	JR	VOLUNTAD\Cooperación	123	“Que haya absoluta cooperación	30	0.15
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin represalia	123	y que se eviten problemas futuros”.	35	0.18
●	JR	CONCIENCIA\Importancia de los hechos	125	“Entonces Joven 1, se te está solicitando que esto que pasó no vuelva a suceder y que cubran los gastos del material de curación que el Joven 2 vaya a necesitar ya que salga del hospital”. “¿Qué piensas sobre esto?”	215	1.08
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	125	“Entonces Joven 1, se te está solicitando que esto que pasó no vuelva a suceder y que cubran los gastos del material de curación que el Joven 2 vaya a necesitar ya que salga del hospital”. “¿Qué piensas sobre esto?”	215	1.08
●	JR	VOLUNTAD\Consentimiento	127	“Sí, está bien”.	16	0.08
●	JR	CONCIENCIA\Aceptación	127	“Sí, está bien”.	16	0.08
●	JR	RECONCILIACIÓN\Armonía	127	“Sí, está bien”.	16	0.08
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin agresividad	127	“Sí, está bien”.	16	0.08
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	127	“Sí, está bien”.	16	0.08

●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	127	“Sí, está bien”.	16	0.08
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	131	“Bien, más tranquilo”.	22	0.11
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	131	“Bien, más tranquilo”.	22	0.11
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	131	“Bien, más tranquilo”.	22	0.11
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	133	“A no dejarme llevar cuando esté enojado y a no golpear a mis compañeros”.	74	0.37
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin agresividad	133	“A no dejarme llevar cuando esté enojado y a no golpear a mis compañeros”.	74	0.37
●	JR	VOLUNTAD\Intencional	133	“A no dejarme llevar cuando esté enojado y a no golpear a mis compañeros”.	74	0.37
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	133	“A no dejarme llevar cuando esté enojado y a no golpear a mis compañeros”.	74	0.37
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	135	“No”.	5	0.03
●	JR	CONCIENCIA\Pensar	136	“¿Crees que hoy estás tomando una decisión correcta?”	52	0.26
●	JR	CONCIENCIA\Reconocimiento	137	“Sí”.	5	0.03
●	JR	RECONCILIACIÓN\Sin resentimiento	139	: Es importante que se perdonen por lo acontecido. Que no guarden rencores	74	0.37
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	139	: Es importante que se perdonen por lo acontecido. Que no guarden rencores	74	0.37
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	139	: Es importante que se perdonen por lo acontecido. Que no guarden rencores	74	0.37
●	JR	RECONCILIACIÓN\Disculpar	140	Te pido me perdones por lo que pasó me ganó el coraje, pero ya entendí que hice mal y no debí hacer eso.	104	0.52
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Resarcir	140	Te pido me perdones por lo que pasó me ganó el coraje, pero ya entendí que hice mal y no debí hacer eso.	104	0.52
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	140	Te pido me perdones por lo que pasó me ganó el coraje, pero ya entendí que hice mal y no	104	0.52

					debí hacer eso.		
●	JR	PERDÓN\Sin coraje	141	La verdad tenía miedo de lo que podía pasar, pero no te guardo rencor y no pasa nada.	85	0.43	
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	141	La verdad tenía miedo de lo que podía pasar, pero no te guardo rencor y no pasa nada.	85	0.43	
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Sanar emocionalmente	141	La verdad tenía miedo de lo que podía pasar, pero no te guardo rencor y no pasa nada.	85	0.43	
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Agradecimiento	142	Las otras partes agradecieron el espacio para solucionarlo.	59	0.30	
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Satisfacción	142	Las otras partes agradecieron el espacio para solucionarlo.	59	0.30	
●	JR	RESTAURACIÓN DEL DAÑO\Superación	142	Las otras partes agradecieron el espacio para solucionarlo.	59	0.30	

COMENTARIOS DE ANÁLISIS ATLAS T.I.

Todas las citas actuales (260). Cita-filtro: Todos (Versión extendida)

UH: tesis ATLAS NOVIEMBRE

File: [C:\Users\PILAR BRAVO\Documents\Scientific Software\ATLAS\TextBank\tesis ATLAS NOVIEMBRE.hpr7]

Edited by: PILY

Date/Time: 2017-11-20 19:40:24

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:1 [No, no yo te digo una cosa sin..] (162:165) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

No, no yo te digo una cosa sinceramente trata de superar esto te lo digo de corazón como lo platique aquí con el licenciado, yo no tengo ninguna represalia contigo y nunca esperes tampoco de mí que ya paso el tiempo ya hablamos con el licenciado ya estuvimos aquí,

Comment:

Siente armonía, no siente represalia contra el ofensor, busca que superen esta situación.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:2 [llegamos a un arreglo,] (8:8) (PILY)

Códigos: [INTENCIONAL - Familia: VOLUNTAD]

No memos

llegamos a un arreglo,

Comment:

Las dos partes dialogaron y pudieron llegar a un acuerdo, existe la intención de sanar sus emociones.

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:3 [sentarse de frente a frente y ..] (28:29) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [INTERES - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

sentarse de frente a frente y platicarlo

Comment:

Existe cooperación de sentarse a dialogar, igualmente muestran interés en participar en dicho proceso.

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:4 [nos permite ayudarlos] (55:56) (PILY)

Códigos: [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Nos permite ayudarlos

Comment:

Buscan ayudar a otras personas que pasan por la misma situación-

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:5 [ya hablamos y todo] (67:67) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

ya hablamos y todo

Comment:

Se entablo un diálogo entre ellos, buscando superar los hechos. Se involucran en el proceso y participan de forma voluntaria con disposición.

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:6 [hablar de frente] (80:81) (PILY)

Códigos: [INTENCIONAL - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Hablar de frente

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:7 [bueno el señor pues me otorgo ..] (8:9) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

bueno el señor pues me otorgo el perdón

Comment:

Se puede observar que la víctima le dio el perdón al ofensor, por lo que no existe coraje hacia el ofensor.

PERDÓN Y RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:8 [Y no quiere bronca conmigo] (9:9) (PILY)

Códigos: [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

Y no quiere bronca conmigo

Comment:

Demuestra que la víctima no quiere represalias en contra del ofensor, no quiere problemas.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:9 [Mira lo que paso ya quedo] (10:10) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Mira lo que paso ya quedo

Comment:

Ya quedo superado el incidente para la víctima.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:10 [a lo mejor uno lo hizo con bue..] (18:19) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA] [sin intención - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

a lo mejor uno lo hizo con buena intención, pero pues quien querría yo digo que ninguna persona lo quería hacer. O sea una intención para cuando no, no.

Comment:

Se expresa que lo que sucedió lo realizo sin intención, reconociendo su responsabilidad de los hechos.

CONCIENCIA Y RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:11 [tomaran en conciencia] (27:27) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

tomarán en conciencia

Comment:

Este proceso les ayuda a tomar conciencia de los hechos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:12 [para estar bien] (29:29) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

para estar bien

Comment:

Manifiesta estar bien emocionalmente, por lo que sana sus emociones.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:13 [sentirse como usted lo dijo li..] (29:30) (PILY)

Códigos: [FORTALEZA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

sentirse como usted lo dijo licenciado, sentirse uno más fortalecido

Comment:

Se muestran fortalecidos y por lo tanto con una sanación de sus emociones, al superar el evento.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:14 [descárgalo lo que traiga uno l..] (30:31) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

descárgalo lo que traiga uno lo del pasado porque el pasado hecho este licenciado y no podemos regresarle uno.

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:15 [si me siento mal y con Usted e..] (34:35) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

si me siento mal y con Usted este como le digo me da cosa, me da pues vergüenza

Comment:

El ofensor manifiesta que se siente mal por los hechos ocurridos, incluso se siente avergonzado. Se esta disculpando por lo sucedido, busca la reconciliación con la víctima.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:16 [No pues la vergüenza no la tie..] (37:39) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

No pues la vergüenza no la tienes que tener ni tampoco tienes que ver las cosa conmigo de que me da pena al verme, no mi amigo al contrario vamos a llevarnos más a sentirnos más seguros.

Comment:

La víctima le expresa al ofensor que no se sienta mal, que no tenga pena por lo ocurrido. Buscando llevar una relación cordial. Por lo que se da la superación de los hechos.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:17 [No muchas gracias se lo agrade..] (41:41) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

No muchas gracias se lo agradezco.

Comment:

Muestra agradecimiento hacia la víctima.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:18 [Más seguros porque, porque, es..] (43:45) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

Más seguros porque, porque, esto, se lo dije al licenciado de esto lo que le dije al licenciado en esta vida venimos a aprender, y creo que ahorita estamos aprendiendo algo tu y yo.

Comment:

Se están aceptando los hechos sucedidos. Creando conciencia de los hechos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:19 [aprendimos muchas cosas.] (47:47) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

aprendimos muchas cosas.

Comment:

Tiene conciencia de lo sucedido y acepta que le ha dado mucho aprendizaje esta situación.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:20 [Yo a valorar la libertad porqu..] (47:48) (PILY)

Códigos: [LIBERTAD - Familias (2): RESTAURACIÓN DEL DAÑO, VOLUNTAD]

No memos

Yo a valorar la libertad porque pues este (claro) eh que es algo de lo más importante

Comment:

El ofensor valora su libertad, gracias al perdón otorgado por la víctima.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:21 [hay que valorar la vida que ll..] (49:49) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

hay que valorar la vida que llevamos

Comment:

Se encuentra en armonía al momento que valora la vida.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:22 [como llévatela a todo dar, o s..] (49:50) (PILY)

Códigos: [SIN REMORDIMIENTO - Familia: PERDÓN]

No memos

como llévatela a todo dar, o sea, olvídate de, que es difícil olvidar,

Comment:

Manifiesta sentirse bien, haber olvidado el incidente.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:23 [estar en paz contigo mismo] (50:50) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

estar en paz contigo mismo

Comment:

Manifiesta estar en paz. Por lo que ha superado los acontecimientos.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:24 [con tranquilidad] (50:51) (PILY)

Códigos: [PAZ - Familia: PERDÓN]

No memos

Con tranquilidad

Comment:

Se encuentra tranquilo, por lo que siente paz.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:25 [vamos a disfrutar este día] (52:53) (PILY)

Códigos: [SATISFACCION - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

vamos a disfrutar este día

Comment:

Disfruta la vida, valora el día en que vive. Esta satisfecho con su vida.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:26 [porque mañana no sabemos si lo..] (53:54) (PILY)

Códigos: [RESARCIR - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

porque mañana no sabemos si lo vamos a volver a disfrutar.

Comment:

Esta resarciendo el daño al momento en que valora el día que está vivo.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:27 [(tiene razón)] (54:54) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

(tiene razón)

Comment:

Acepta que tiene razón la víctima cuando le pide que valore el día que vive. Al aceptar tener conciencia de los hechos sucedidos en el cual resultado perjudicado y pedirle al ofensor que valore su vida.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:28 [por medio de este vamos a darl..] (55:55) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

por medio de este vamos a darles una orientación

Comment:

Buscan ayudar a otra gente que pase por la misma situación a superarlos.

COOPERACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:29 [nos permite ayudarlos también] (55:56) (PILY)

Códigos: [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Nos permite ayudarlos también

Comment:

Existe voluntad de querer ayudar a sanar las emociones que les lastimaron por los hechos ocurridos.

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:30 [te dije componte, arréglate, o..] (57:58) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

te dije componte, arréglate, o sea atiéndete, porque es muy duro, porque es muy duro, duro para ti y duro para mí

Comment:

Supera lo que sucedió, al manifiestar a la víctima que se cuide. Existe empatía.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:31 [no nos queda de otra más de qu..] (58:59) (PILY)

Códigos: [DIOS - Familia: PERDÓN]

No memos

no nos queda de otra más de que agarrarnos de la mano de Papa Dios

Comment:

Manifiesta su fe al perdonar al ofensor.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:32 [salir adelante] (59:59) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

salir adelante

Comment:

Al buscar salir adelante, logra superar los acontecimientos que les dañaron emocionalmente.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:33 [pues como siempre el buen día ..] (59:60) (PILY)

Códigos: [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

pues como siempre el buen día y las buenas tardes.

Comment:

Con esta manifestación expresa que no siente represalias hacia el ofensor.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:34 [gracias a Dios] (62:62) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [DIOS - Familia: PERDÓN]

No memos

gracias a Dios

Comment:

Expresa su fé, al agradecer a Dios por que le otorgan el perdón.

PERDÓN

AGRADECIMIENTO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:35 [Si señor y yo repito lo admir] (62:62) (PILY)

Códigos: [LIBERTAD - Familias (2): RESTAURACIÓN DEL DAÑO, VOLUNTAD]

No memos

Si señor y yo repito lo admir

Comment:

El ofensor se siente liberado al admirar a la víctima.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:36 [eso ya quedo arreglado y eso y..] (66:66) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

eso ya quedo arreglado y eso ya quedo

Comment:

Le expresa que ya olvido lo sucedido, que esta arreglado por su parte la situación acontecida.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:37 [pienso más] (71:71) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

pienso más

Comment:

Manifiesta estar pensando en la situación y en la gente de su alrededor.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:38 [te va a ayudar a sacar todo es..] (72:72) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

te va a ayudar a sacar todo eso que traes adentro

Comment:

Saca los sentimientos que guarda en su interior. Por lo que sana emocionalmente.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:39 [a superarlo] (72:73) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

A superarlo

Comment:

La víctima invita al ofensor a superar la situación.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:40 [el señor se ha portado tan bie..] (75:76) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

el señor se ha portado tan bien conmigo y yo jamás le pagaría de esa forma hablando mal de esas cosas

Comment:

Se muestra agradecido con la víctima, por la forma en que se comporta con él. Expresa que por agradecimiento, nunca hablaría mal de el

Demuestra que no tiene coraje, solo agradecimiento.

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:41 [yo estoy agradecido con usted] (76:77) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

yo estoy agradecido con usted

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:42 [como le digo apenado y todo y ..] (77:78) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

como le digo apenado y todo y yo jamás hablaría mal de usted o equis cosa,

Comment:

Reconoce su responsabilidad al sentirse apenado por lo sucedido. Y manifiesta que nunca hablaría mal de el.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:43 [lo admiro sinceramente.] (78:78) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

lo admiro sinceramente.

Comment:

Manifiesta que lo admira, por lo que se puede deducir que ha sanado emocionalmente. Tiene sentimientos positivos hacia la otra parte.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:44 [La pena hay que dejarla en un ..] (80:80) (PILY)

Códigos: [SIN VENGANZA - Familia: PERDÓN]

No memos

La pena hay que dejarla en un lado y es lo bonito que estamos haciendo

Comment:

No siente pena por lo sucedido, está dispuesto a perdonar.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:45 [hablar de frente del porqué] (80:81) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Hablar de frente del porqué

Comment:

Estan dispuestos a hablar en persona y dialogar sobre lo sucedido. Tienen la intención de reconocer lo acontecido y solucionarlo.

CONCIENCIA

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:46 [es lo más importante hablar de..] (81:81) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

es lo más importante hablar de frente del porqué

Comment:

Buscan dialogar para saber las razones de dicho suceso.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:47 [pues le agradezco eso y pues c..] (90:91) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

pues le agradezco eso y pues como dice Usted a darle uno a seguirle echando para adelante,

Comment:

Está agradecido por qué lo perdona y busca superar lo sucedido.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:48 [a echarle ganas lo que platica..] (93:93) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

a echarle ganas lo que platicamos en esa ocasión

Comment:

Le refrenda que como lo platicaron, busca salir adelante. Superando los hechos.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:49 [me da gusto que Usted esté bie..] (95:96) (PILY)

Códigos: [PAZ - Familia: PERDÓN]

No memos

me da gusto que Usted esté bien

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:50 [me da gusto que Usted esté bie..] (95:96) (PILY)

Códigos: [SATISFACCION - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

me da gusto que Usted esté bien

Comment:

Se alegra por que se encuentre bien la víctima, sabiendo que tiene paz y por lo tanto el también tiene paz.

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:51 [que ande con ese ánimo sincera..] (96:96) (PILY)

Códigos: [FORTALEZA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

que ande con ese ánimo sinceramente

Comment:

Tiene más ánimo de vivir.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:52 [Si porque, este que voy a perd..] (97:98) (PILY)

Códigos: [FORTALEZA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Si porque, este que voy a perder, que voy a ganar, no estoy ganando nada al contrario estoy ganando fortaleza

Comment:

Se siente fortalecido por lo acontecido durante el proceso.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:53 [superar esto] (98:98) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

superar esto

Comment:

Supera la situación que vivió con el delito.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:54 [de pensar de pensar,] (100:100) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

de pensar de pensar,

Comment:

Crea conciencia de lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:55 [esto llegaría hasta ir a busca..] (101:102) (PILY)

Códigos: [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

esto llegaría hasta ir a buscarte a tu parte y empezar a reclamarte y no soy de ese tipo de personas

Comment:

No busca reclamarle lo sucedido, por lo que no siente coraje hacia el ofensor.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:56 [porque vamos al día al día a v..] (102:103) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Porque vamos al día al día a ver nuestro futuro

Comment:

Superan las adversidades y piensan en su futuro.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:57 [a tratar de superar esto te in..] (103:103) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

a tratar de superar esto te invito a superar esto

Comment:

Le hace una invitación para superar la situación, la víctima lo ha superado.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:58 [no porque vamos al día al día ..] (102:103) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

no porque vamos al día al día a ver nuestro futuro

Comment:

Quiere vivir el día a día pensando en el futuro que tienen por delante.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:59 [Una mejoría] (107:107) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

Una mejoría

Comment:

Siente una mejoría en su estado de ánimo.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:60 [como que te llega algo más fue..] (107:107) (PILY)

Códigos: [PAZ - Familia: PERDÓN]

No memos

como que te llega algo más fuerte

Comment:

Refiere que siente algo fuerte que le da una paz, sobre lo sucedido.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:61 [está tranquilo] (108:108) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

está tranquilo

Comment:

Esta en armonía al sentirse tranquilo.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:62 [lo he sentido, lo he sentido] (107:108) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

lo he sentido, lo he sentido

Comment:

Reconoce sus sentimientos causados por el suceso.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:63 [siento que se me viene mas eso..] (108:109) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

siento que se me viene mas eso, no hacia ti sino se me viene hacia a mi

Comment:

Al reconocer los hechos, siente su responsabilidad sobre lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:64 [Porque mi perdida,] (109:109) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

Porque mi perdida,

Comment:

Acepta que sufrió una pérdida por los hechos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:65 [porque me tuvo que pasar esto ..] (109:110) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

Porque me tuvo que pasar esto y no me estoy refiriendo a ti sino a mí mismo

Comment:

Acepta lo que sucedió y se cuestiona el porque de los hechos, su responsabilidad en ellos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:66 [porque tenía que pasarme a mí,..] (110:111) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

porque tenía que pasarme a mí,

Comment:

Piensa en lo sucedido, se cuestiona el porque sucedio tal situación y su responsabilidad.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:67 [me pongo a pensar] (111:111) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

me pongo a pensar

Comment:

Piensa en lo sucedido, buscando dejar atrás los pensamientos negativos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:68 [se me vienen las lágrimas] (111:111) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

se me vienen las lágrimas

Comment:

Acepta su responsabilidad, mediante su estado de ánimo al derramar lágrimas con los sentimientos que le provocaron los hechos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:69 [yo tengo que descansar en pa..] (111:112) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

yo tengo que descansar en paz,

Comment:

Esta convencido que debe superar lo acontecido, dejarlo atrás.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:70 [porque ese pensamiento ya no v..] (112:113) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

porque ese pensamiento ya no va son cosas que si accidentalmente pasaron accidentalmente pasaron están destinadas.

Comment:

Acepta que los hechos fueron un accidente. Que ha superado lo sucedido.

CONCIENCIA

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:71 [si estoy adelante viendo hacia..] (115:117) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

si estoy adelante viendo hacia adelante tratar de superarlo y lo estoy tratando de superar. Por eso te digo te invito vamos a superarlo.

Comment:

Supera los hechos que le causaron daño, invita al ofensor a superarlo también.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:72 [te digo te invito vamos a supe..] (116:117) (PILY)

Códigos: [INTENCIONAL - Familia: VOLUNTAD] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

te digo te invito vamos a superarlo.

Comment:

Tiene la intención de sanar emocionalmente.

Demuestra que no tiene coraje hacia el ofensor al invitarlo a superarlo.

VOLUNTAD

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:73 [Si señor yo hago lo posible ho..] (119:120) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Si señor yo hago lo posible hoy, me dice mi esposa vete tranquilo no andes pensando en eso,

Comment:

Trata de estar tranquilo, no pensando en lo sucedido, hace todo de su parte.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:74 [el sentido de culpa] (121:121) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

el sentido de culpa

Comment:

Reconoce su responsabilidad, sintiéndose culpable de lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:75 [aunque no fue mi intención] (121:121) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

aunque no fue mi intención

Comment:

Acepta su responsabilidad, incluso sin tener intención de lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:76 [te pones a pensar en otra cosa..] (122:122) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

te pones a pensar en otra cosa

Comment:

Piensa en lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:77 [si se te sientes mal.] (123:123) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

si se te sientes mal.

Comment:

Reconoce sentirse mal por lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:78 [lo mío es decirte sabes que su..] (126:127) (PILY)

Códigos: [PAZ - Familia: PERDÓN] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN] [SIN VENGANZA - Familia: PERDÓN] [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

lo mío es decirte sabes que superarlo yo te invito a superarlo como yo lo estoy superando

Comment:

Lo ha superado sintiendo paz, no tiene deseos de coraje ni venganza, invita al ofensor a superarlo también y sentirse bien.

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:79 [a mí no me ha hecho ningún dañ..] (130:132) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

a mí no me ha hecho ningún daño para mí no me ha hecho ningún daño porque, porqué las cosas estaban en un destino siempre es lo que le contesto
yo a la gente

Comment:

Acepta los hechos, esta fortalecido y sanado emocionalmente, toda vez que expresa que no siente algún daño hacia su persona.
Fue una situación del destino.

CONCIENCIA

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:80 [empiezan las personas en ese c..] (132:136) (PILY)

Códigos: [FORTALEZA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [PAZ - Familia: PERDÓN] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

empiezan las personas en ese caso licenciado yo me retiro hasta luego hasta luego porque te repito vuelven a abrir (le echan sal a la herida) es una herida que esta estamos tratando de cerrar al momento que llegan esas personas a platicarte a decírtelo haz de cuenta que te abren de vuelta la piel para que sigas en esa mentalidad que nunca te va a dejar en paz

Comment:

Tiene fortaleza, piensa en la situacion cuando la gente se lo recuerda, sin embargo, busca la paz cerrando sus heridas.

CONCIENCIA

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:81 [si trata de echarle ganas adel..] (137:140) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

si trata de echarle ganas adelante de superar esto porque si es tanto duro para ti como es duro para mí, porque lo siento lo siento y la expresión que tuviste ahorita es sincera lo estoy viviendo verdad y son cosas que tenías que pasar.

Comment:

Supera los acontecimientos, e invita al ofensor a hacerlo también.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:82 [si es tanto duro para ti como ..] (138:138) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

si es tanto duro para ti como es duro para mi

Comment:

Acepta sus sentimientos, crea una empatía hacia la otra parte, manifestando que también esta pasando por malos momentos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:83 [porque lo siento lo siento] (138:139) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

porque lo siento lo siento

Comment:

Piensa en sus sentimientos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:84 [la expresión que tuviste ahorita..] (139:140) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

la expresión que tuviste ahorita es sincera lo estoy viviendo verdad y son cosas que tenías que pasar.

Comment:

Acepta la situación, disculpa al ofensor al ver su sinceridad.

CONCIENCIA

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:85 [Porque me paso a mi o sea y nu..] (142:142) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Porque me paso a mi o sea y nunca ha sido mi intención

Comment:

Reconoce lo que paso, manifiesta que no fue su intención, sin embargo acepta su responsabilidad.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:86 [haz de cuenta es un golpe muy ..] (146:147) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

haz de cuenta es un golpe muy fuerte,

Comment:

Reconoce que le afecto la situación. Reconoce su sentir en su responsabilidad.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:87 [es un golpe que sí, si te afec..] (149:149) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

es un golpe que sí, si te afecto

Comment:

Reconoce que le afecto lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:88 [(si y bastante sinceramente)] (149:150) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

(si y bastante sinceramente)

Comment:

Acepta que se siente mal por lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:89 [como me afecto a mí. Pues imag..] (150:150) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

como me afecto a mí. Pues imagínate a ti

Comment:

Piensa en lo sucedido, en como le afecto a su persona y al ofensor. Existe una empatía.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:90 [fue un accidente este que no l..] (150:151) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

fue un accidente este que no lo esperabas, que me imagino no te esperabas

Comment:

Le da importancia a lo sucedido, acepta que fue un accidente.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:91 [(no para nada), ni en cuenta]] (151:151) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

(no para nada), ni en cuenta)

Comment:

Reconoce que no era algo que se esperara, pero reconoce su responsabilidad.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:92 [como le digo se me viene el re..] (155:156) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

como le digo se me viene el remordimiento porque si no le hubiera dado para allá no hubiera pasado y no hubiera hecho eso yo)

Comment:

Piensa en lo acontecido, manifiesta que siente remordimiento, piensa en las diferentes opciones que pudo realizar para evitarlo. Reconoce los hechos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:93 [él hubiera no existe] (156:156) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

él hubiera no existe

Comment:

Acepta los sucesos tal como sucedieron, reconoce que no hay forma de regresar y cambiar las cosas.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:94 [(exactamente, estaba con el Ju..)] (156:160) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

(exactamente, estaba con el Juan Carlos dijo quédate a almorzar le dije nombre ahorita voy a almuerzo más adelantito. Y paso el accidente iba a almorzar adelantito, vente hombre para que compras allá, digo si hubiera almorzado con este chavo no hubiera pasado. Y te pones a pensar en eso no ni modo paso

Comment:

Piensa en los hechos como sucedieron ese día, piensa en lo que hubiera pasado si cambiara lo que realizo ese día.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:95 [es mucho remordimiento.] (160:160) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

es mucho remordimiento.

Comment:

Reconoce que se siente mal por lo sucedido, siente remordimiento por el daño causado.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:96 [No, no yo te digo una cosa sin..] (162:163) (PILY)

Códigos: [INTERES - Familia: VOLUNTAD] [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

No, no yo te digo una cosa sinceramente trata de superar esto te lo digo de corazón

Comment:

Invita al ofensor a superar la situación, no tiene represalias hacia el ofensor pues tiene interes en que sane el daño. Existe voluntad de restaurar el daño.

VOLUNTAD

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:97 [yo no tengo ninguna represalia..] (163:163) (PILY)

Códigos: [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

yo no tengo ninguna represalia contigo

Comment:

No busca represalias en contra del ofensor, no quiere desquitarse por lo sucedido.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:98 [y nunca esperes tampoco de mí ..] (163:165) (PILY)

Códigos: [SIN VENGANZA - Familia: PERDÓN]

No memos

Y nunca esperes tampoco de mí que ya paso el tiempo ya hablamos con el licenciado ya estuvimos aquí, ahora si sigue la mía

Comment:

No busca vengarse del ofensor por lo sucedido, hace las paces con los hechos.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:99 [yo traigo la escuela de la vid..] (166:167) (PILY)

Códigos: [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

yo traigo la escuela de la vida, a mí la escuela de la vida me enseñó mucho, mucho me enseñó de la vida, a perdonar,

Comment:

Ha perdonado al ofensor, su experiencia en la vida lo ha hecho reflexionar sobre lo sucedido. No siente coraje.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:100 [tu pensarías que yo iba a acep..] (171:173) (PILY)

Códigos: [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

tu pensarías que yo iba a aceptar a sentarlo después de lo que paso, usted cree licenciado que yo lo invitaría a sentarse en frente de mi

Comment:

Existe voluntad de dialogar, aceptan sentarse a platicar sobre lo sucedido.

VOLUNTAD

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:101 [gracias a Dios no lo soy al co..] (173:174) (PILY)

Códigos: [DIOS - Familia: PERDÓN] [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

gracias a Dios no lo soy al contrario te invito a superar esto.

Comment:

Tiene interés en superar los hechos, su fé lo hace querer invitarlo a sobreponerse.

VOLUNTAD

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:102 [es digno de admirarse muchas v..] (176:176) (PILY)

Códigos: [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN] [sin intención - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

es digno de admirarse muchas veces el rencor les gana

Comment:

Siente admiración por la víctima porque no le tiene coraje por lo sucedido. No tiene intención de vengarse.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:103 [a se puede pensar que se pusie..] (176:177) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

a se puede pensar que se pusiera en lugar mío que él fuera

Comment:

Piensa en lo siente la otra persona, existe empatía.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:104 [conociendo y que le pasara est..] (177:178) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

conociendo y que le pasara esto o sea si tú te pones a pensar es cuando no pues...

Comment:

Siente empatía, poniendose en el lugar de la víctima de su sentir.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:105 [aquella vez que fuimos] (180:180) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

aquella vez que fuimos

Comment:

Piensa en situaciones que han pasado durante el proceso. Como se siente la otra persona y el mismo.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:106 [mi hijo tú lo viste iba derech..] (181:184) (PILY)

Códigos: [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

mi hijo tú lo viste iba derecho a ...le dije cuando vi a tu hijita verdad que me dijiste eso lo vi a él yo le dije oye hijo tienes entender algo, y verdad que son dos si papa son dos, quieres ver que la situación que está este hombre así, no papa, sabes qué hijo olvídate de eso te acuerdas de que te dije

Comment:

No siente deseos de represalias, habla con su hijo para hacerlo ver que no no es bueno querer vengarse.

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:107 [gracias a dios tanto me fue bi..] (185:186) (PILY)

Códigos: [DIOS - Familia: PERDÓN] [SATISFACCION - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

gracias a dios tanto me fue bien a mí como te fue bien a ti en la forma de que de que le echas adelante con tu familia.

Comment:

Esta satisfecho con su sentir, con que le vaya bien a su persona y al ofensor. Su fé influye en su forma de pensar.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:108 [le agradezco un chorro porque ..] (188:189) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [LIBERTAD - Familias (2): RESTAURACIÓN DEL DAÑO, VOLUNTAD]
[SIN VENGANZA - Familia: PERDÓN]

No memos

le agradezco un chorro porque ya no siguió esto más adelante y pues a todo dar estar libre.

Comment:

Le agradece el que le haya perdonado por lo sucedido, se siente liberado. La víctima no tiene deseos de vengarse.

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:109 [Un tanto que dice dale para ad..] (190:190) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Un tanto que dice dale para adelante en la vida porque es muy bonito

Comment:

Siente que ha superado la situación, que debe seguir adelante en la vida. También desea que el ofensor sienta lo mismo.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:110 [es una cosa que yo lo siento] (190:191) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

Es una cosa que yo lo siento

Comment:

Acepta que se siente bien con decirle al ofensor que salga adelante, que supere lo sucedido.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:111 [te lo digo lo comparto contigo..] (191:192) (PILY)

Códigos: [FORTALEZA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

te lo digo lo comparto contigo para que te agarres de la mano de tus hijos y salgas adelante

Comment:

Se siente fortalecido, busca que la otra parte también lo sienta así. Que se refugie en su familia y salga adelante. Ha sanado sus emociones.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:112 [Si señor es lo que hago yo día..] (194:194) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Si señor es lo que hago yo día con día

Comment:

Supera lo acontecido, sanando sus emociones. Busca salir adelante.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:113 [atropellas una persona es algo..] (196:199) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

atropellas una persona es algo que es muy pesado es algo que no le deseo a nadie, se te va el sueño, yo los primeros días

sinceramente si dormía una hora era mucho, me estaba quedando y hay lo miraba lo miraba y ahorita pues ahí la llevo más o menos, pero si es fuerte.

Comment:

Reconoce su responsabilidad, la importancia de lo sucedido y como se siente afectado.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:114 [Yo, te acuerdas que te dije co..] (201:205) (PILY)

Códigos: [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

Yo, te acuerdas que te dije componte no se bárrete o algo has algo porque si andas mal, yo te vi, yo mismo lo vi licenciado sabes que arréglate ponte algo pues no haber que haces atiéndete porque si un susto es duro si te lo dije n susto es duro

atiéndete y eso es lo que le digo y le repito licenciado no traigo nada en contra del señor lo único que le pido aquí delante de Usted como autoridad.

Comment:

Demuestra que no le tiene coraje, incluso se preocupa por su bienestar. Muestra empatía.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:115 [le agradecemos] (206:206) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

le agradecemos

Comment:

Se siente agradecido de poder solucionar sus emociones con este proceso.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:116 [que estamos hablando de forma ..] (206:207) (PILY)

Códigos: [INTENCIONAL - Familia: VOLUNTAD] [SIN AGRESIVIDAD - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

que estamos hablando de forma centrada sin agresión

Comment:

Tiene la intención de dialogar, no quiere ningún tipo de agresividad hacia la otra parte. Está calmado.

VOLUNTAD
RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:117 [se lo agradezco mucho] (207:207) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

se lo agradezco mucho

Comment:

Se siente agradecido por su participación en el proceso. Para sanar sus sentimientos.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:118 [me dieron buenos alientos y re..] (208:212) (PILY)

Códigos: [DIOS - Familia: PERDÓN] [SIN AGRESIVIDAD - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

me dieron buenos alientos y repito un mensaje más para las personas que no estén escuchando o que llegaran a ver verdad esto es una amistad no es una agresividad vamos a yo los invitaría a esas personas que llegaran a escuchar esto yo los invitaría a realizar lo que nuestro Padre Dios nos enseñó dos, dos palabras que te voy a decir nada más.

Comment:

A través de su fé, refiere que no siente algún deseo de ser agresivo con el ofensor. Incluso ha llegado a ofrecerle una amistad. Perdonando.

PERDÓN
RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:119 [Perdonar nuestras ofensas como..] (212:213) (PILY)

Códigos: [DIOS - Familia: PERDÓN]

No memos

Perdonar nuestras ofensas como también hay que perdonar a los que nos ofenden.

Comment:

Refiere haber perdonado al ofensor, expresando su fé. Está satisfecho.

PERDÓN
RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:120 [y yo en mí es una satisfacción..] (213:217) (PILY)

Códigos: [SATISFACCION - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

y yo en mí es una satisfacción para mí y quiero lo tomes bien y para las personas que lleguen a escuchar esto licenciado o ver esto licenciado es un mensaje o como gusten tomarlo la última palabra ya es perdonarnos los unos a los otros, si porque no se enseñaron a perdonarnos eso es el punto de vista mío hacia él.

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:121 [es perdonarnos los unos a los ..] (216:216) (PILY)

Códigos: [DIOS - Familia: PERDÓN]

No memos

es perdonarnos los unos a los otros,

Comment:

Perdona sinceramente.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:122 [Lo cual este pues si o sea me ..] (219:220) (PILY)

Códigos: [SATISFACCION - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SIN CULPA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Lo cual este pues si o sea me anima y me quita pos tantita culpa o sentimiento así de porque la verdad si escucharlo me satisface verdad.

Comment:

Refiere no sentir culpa, esta satisfecho porque la víctima lo invita a superar lo sucedido.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:123 [no quiero sentir esto que sien..] (221:221) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

no quiero sentir esto que siento esa pena eso porque es dolido

Comment:

Ha superado sus emociones negativas, que le afectaban, sanando penas por lo sucedido.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:124 [Ojalá que este encuentro que t..] (223:228) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Ojalá que este encuentro que tuvimos te llegue a servirte te llegue a servir para tu bienestar tuyo porque como te digo no todos tenemos el mismo pensar yo en realidad lo siento y estoy superándolo yo mismo tengo que superarlo tengo que superarlo y eso espero que tú también lo hagas porque es bueno y es bueno y dejar las cosas para atrás amigo porque son cosas que ya hechas están y no hay más que ver por el futuro que tienes en tu casa.

Comment:

Ha superado el dolor que le causa la muerte de su hijo, lo demuestra también al buscar el bienestar del ofensor. Lo invita a superarlo también, le preocupa que este bien anímicamente.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:125 [eso espero que tú también lo h..] (225:226) (PILY)

Códigos: [SIN VENGANZA - Familia: PERDÓN]

No memos

Eso espero que tú también lo hagas porque es bueno

Comment:

No siente deseos de venganza, al contrario busca que lo supere también. Lo ha perdonado al buscar ese tipo de sentimientos hacia la otra parte.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:126 [es bueno y dejar las cosas par..] (226:228) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

es bueno y dejar las cosas para atrás amigo porque son cosas que ya hechas están y no hay más que ver por el futuro que tienes en tu casa.

Comment:

Ha sanado emocionalmente, acepta lo que sucedió. Piensa en el futuro, no se siente sin motivación para seguir adelante. Incita al ofensor a sentirse bien como él.

CONCIENCIA

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:127 [Exactamente no y eso lo que ha..] (230:235) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Exactamente no y eso lo que hago día con día y este y ahora que escucho esto la verdad esto me motiva mucho más porque si como le había comentado licenciado me da cosa el señor porque pues si a mí me hubiera pasado ya me imagino como anduviera verdad un hijo es lo más que hay en la vida.

No tengo ninguna represalia contra ti porque, porque me voy a poner a discutir contigo no lo va a remediar no me va a devolver la vida de...

Comment:

Siente que ha superado los acontecimientos que lo tenían mal. Esta motivado.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:128 [si a mí me hubiera pasado ya m..] (232:233) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

si a mí me hubiera pasado ya me imagino como anduviera verdad un hijo es lo más que hay en la vida.

Comment:

Reconoce lo sucedido, piensa que pasaría si el fuera la víctima.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:129 [No tengo ninguna represalia co..] (234:235) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

No tengo ninguna represalia contra ti porque, porque me voy a poner a discutir contigo no lo va a remediar no me va a devolver la vida de...

Comment:

Acepta las cosas como sucedieron, no busca ninguna represalia.

CONCIENCIA

RECONCILIACIÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:130 [No, no, nada más estar ahí se ..] (237:237) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

No, no, nada más estar ahí se siente más mal.

Comment:

Reconoce sus sentimientos respecto a los hechos.

CONCIENCIA

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:131 [Se ve mal porque vas a perder ..] (239:243) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Se ve mal porque vas a perder hasta el tiempo vas a perder tu trabajo o yo pierda el trabajo por andar en esos menesteres que no nos van a dejar a nada bueno, (no nos llevan a nada) no vamos a llegar a un acuerdo nunca vamos a vivir siempre con la ansiedad mejor que es lo bonito licenciado vivir tranquilos en paz, tu ver por tu futuro que tienes en tu casa que te están esperando en tu casa. Por mi parte te perdono.

Comment:

Ha superado los acontecimientos, manifiesta que no les deja un bienestar lamentarse, el no llegar a un acuerdo.

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:132 [vivir tranquilos en paz] (242:242) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN] [PAZ - Familia: PERDÓN]

No memos

vivir tranquilos en paz

Comment:

Siente la importancia de vivir en paz y seguir adelante.

PERDÓN

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:133 [Por mi parte te perdono.] (243:243) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN] [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Por mi parte te perdono.

Comment:

Le otorga el perdón por lo que ha sanado emocionalmente.

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:134 [Si es cierto, no pues muchas g..] (245:246) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Si es cierto, no pues muchas gracias lo que está usted haciendo es digno de admirarse y mis respetos para usted y mi admiración también.

Comment:

Se siente agradecido en que lo haya perdonado, siente admiración y respeto por el actuar de la víctima.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:135 [Mis respetos y admiración para..] (260:260) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Mis respetos y admiración para Usted

Comment:

Le agradece su proceder, hasta el punto de sentir un respeto y admiración hacia la víctima.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:136 [Gracias por perdonarme] (260:260) (PILY)

No códigos

No memos

Gracias por perdonarme

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:137 [esto me ayudará a salir adelan..] (260:261) (PILY)

Códigos: [FORTALEZA - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]
[SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

esto me ayudará a salir adelante, sentirme mejor.

Comment:

Ha sanado emocionalmente al buscar superarse, se siente fortalecido.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:138 [Entonces hay que valorar la vi..] (49:49) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Entonces hay que valorar la vida que llevamos

Comment:

Muestra que valora la vida, ha podido superar los sucesos.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 1: copia caso encuentro victimaofensor.txt - 1:139 [lo estoy superando] (128:128) (PILY)

Códigos: [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

lo estoy superando

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:1 [lo que desea que se haga un pr..] (16:16) (PILY)

Códigos: [INTENCIONAL - Familia: VOLUNTAD]

No memos

lo que desea que se haga un procedimiento de Justicia Penal Alternativa

Comment:

Manifiestan su voluntad de iniciar un proceso restaurativo.

Tienen la intención de dialogar y llegar a un acuerdo.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:2 [reconoce que al salir de la es..] (22:22) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

reconoce que al salir de la escuela golpeó

Comment:

Reconoce su responsabilidad al golpear al otro joven.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:3 [Dice que esa no fue la forma c..] (22:22) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Dice que esa no fue la forma correcta de resolver las cosas, que debía de haber hablado, pero que le ganó el coraje. Explica que tiene claridad de lo que pensó en ese momento y a lo que ha pensado hasta ahora,

Comment:

Acepta su responsabilidad, incluso reconoce lo que sucedió ese día, los hechos suscitados.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:4 [están conscientes de que es su..] (23:23) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

están conscientes de que es su deber cumplir la reparación económica del daño.

Comment:

Tienen conciencia de que deben reparar el daño, reconocer lo que hicieron.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:5 [tiene mucho interés en que la ..] (24:24) (PILY)

Códigos: [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

tiene mucho interés en que la sesión se lleve a cabo, para solucionar las cosas ahí.

Comment:

Manifiesta su interés de dialogar y llegar a un acuerdo. Buscar una solución.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:6 [el Joven 2 refiere que al prin..] (27:27) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

el Joven 2 refiere que al principio sintió mucho coraje por lo sucedido, y pensó en dejarle de hablar a su compañero el Joven 1, pero el mismo día de la agresión, ya por la tarde, el Joven 1 le mandó un mensaje a él a través de la red social denominada Facebook pidiéndole disculpas por lo que había pasado

Comment:

Refiere que si sentía coraje, pero luego dejó de sentirlo, sin embargo, después de un rato recapacitó y se prefirió pedirle disculpas por lo acontecido.

RECONCILIACIÓN

PERDÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:7 [pero menciona ya no sentir tan..] (27:27) (PILY)

Códigos: [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

pero menciona ya no sentir tanto coraje.

Comment:

Ya no siente coraje, ha superado ese sentimiento negativo.

PERDÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:8 [su interés en llevar a cabo la..] (28:28) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

su interés en llevar a cabo la reunión. En general, resume que esta situación es muy incómoda y que, si las cosas continúan así, no se arreglan entre ellos y los problemas serán mayores.

Comment:

Existe voluntad de querer resolver la situación, hay cooperación e interés de solucionarlo.

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:9 [explica que para ella todo est..] (29:29) (PILY)

Códigos: [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD]

No memos

explica que para ella todo esto es nuevo, pero piensa que sería algo muy bueno, pues el involucrar a los maestros les ayudaría también en otras situaciones que hubiera en la escuela.

Comment:

Existe voluntad de que participen todos los involucrados, se busca evitar futuros conflictos.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:10 [se les explicó a ambos sobre l..] (31:31) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

se les explicó a ambos sobre la participación de los muchachos y sus mamás, así como los maestros que mencionaron, la importancia

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:11 [Se expuso que la reunión se ha..] (31:31) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Se expuso que la reunión se hace respondiendo las preguntas que les haría el facilitador, y que esas preguntas tienen que ver con las emociones y los pensamientos sobre lo sucedido, tanto en ese momento como en el presente, así como sobre el nivel de la afectación que el hecho trajo a todos

Comment:

El facilitador busca crear conciencia de los hechos acontecidos, así como que estén conscientes del proceso en el cual van a participar.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:12 [Se le explicó cómo se lleva a ..] (33:33) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Se le explicó cómo se lleva a cabo un proceso restaurativo, involucrando a otros miembros de la comunidad y participando todos en una reflexión grupal que pueda resultar a una mayor toma de conciencia por parte del Joven 1 del impacto y/o trascendencia de su acción.

Comment:

Se involucra a los participantes en el proceso, tomando conciencia de los hechos acontecidos, aceptando su participación en los hechos y en el proceso.

CONCIENCIA.

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:13 [Se hizo énfasis en la iniciati..] (34:34) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Se hizo énfasis en la iniciativa que ambos muchachos tuvieron al seleccionar como personas de apoyo, aparte de sus mamás, a maestros anteriores, los cuales estarían invitados como parte del apoyo a los menores y como representantes de la comunidad escolar.

Comment:

Existe la voluntad de los jóvenes de participar en este proceso, buscan dialogar y solucionar el problema. Hay cooperación. Estan involucrados en encontrar una solución.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:14 [Al final dos maestros accedier..] (35:35) (PILY)

Códigos: [CONSENTIMIENTO - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Al final dos maestros accedieron motivados a la participación en la sesión conjunta.

Comment:

Los profesores del plantel también tienen la disposición de encontrar una solución, aceptan su participación y manifiestan su consentimiento para el proceso.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:15 [“Sé que esto es difícil para t..] (41:41) (PILY)

Códigos: [INTENCIONAL - Familia: VOLUNTAD] [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

“Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia es muy valiosa ya que nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos”.

Comment:

Existe intención de participar, se involucran para buscar una solución. El facilitador también los invita a tener una voluntad de participar libremente.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:16 [Esta es una oportunidad para q..] (42:42) (PILY)

Códigos: [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren

Comment:

Se busca que todos los participantes se involucren en las soluciones y restauren sus emociones.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:17 [en la reparación del daño que ..] (42:42) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

en la reparación del daño que se ha hecho

Comment:

Le dan la importancia a los hechos, buscando la restauración del daño causado.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:18 [Es importante entender que nos..] (43:43) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Es importante entender que nos centraremos en lo que el Joven 1 hizo y cómo ese comportamiento inaceptable ha afectado a otros.

Comment:

Se crea conciencia de lo sucedido, del resultado de las acciones. Se busca la responsabilidad de los hechos.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:19 [Deseamos explorar de qué maner..] (43:43) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Deseamos explorar de qué manera las personas han sido afectadas y confiamos en que podremos trabajar para reparar ese daño que se ha producido”

Comment:

Tener conciencia de los hechos y reconocer cada uno su responsabilidad dentro de los hechos suscitados.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:20 [“¿Todos comprenden esto?”] (43:43) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Todos comprenden esto?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:21 [debo decirte que no tienes la ..] (44:44) (PILY)

Códigos: [CONSENTIMIENTO - Familia: VOLUNTAD]

No memos

debo decirte que no tienes la obligación de participar en esta reunión restaurativa y que eres libre de retirarte en cualquier momento, al igual que cualquiera de los que están aquí presentes

Comment:

Es importante que participen de forma voluntaria, sin estar forzados a permanecer en el proceso. Manifiestan su consentimiento de seguir en el proceso.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:22 [Si decides irte, el asunto ser..] (44:44) (PILY)

Códigos: [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Si decides irte, el asunto será remitido a una Agencia del Ministerio Público especializada en Justicia para Adolescentes”. “Sin embargo, este asunto podría finalizar si participas de manera positiva

Comment:

Existe voluntad de solucionar el problema.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:23 [y cumples con el acuerdo en la..] (44:44) (PILY)

Códigos: [RESARCIR - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

y cumples con el acuerdo en la reunión restaurativa”

Comment:

Se busca la restauración del daño a través de un acuerdo al cual llegaran las partes al final del proceso.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:24 [“¿Comprendes?”] (44:44) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Comprendes?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:25 [Joven 1: “SI”] (45:45) (PILY)

Códigos: [CONSENTIMIENTO - Familia: VOLUNTAD] [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Joven 1: “SI”

Comment:

Manifiesta su consentimiento y deseo de cooperación para solucionar el problema.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:26 [Me gustaría que nos platicaras..] (47:47) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Me gustaría que nos platicaras ¿Qué fue lo que sucedió ese día?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

Busca que comprenda lo que sucedió y admita su responsabilidad.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:27 [“Todo inició porque estábamos ..] (48:48) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Todo inició porque estábamos aventando bolitas de papel y una sin querer le pego a Joven 2. Yo fui con Joven 2 y le dije que esa no iba para él y Joven 2 me dijo que no había problema. Luego otro niño discutió con Joven 2 y le dio un cabezazo, y yo me metí para calmarlos. Pero el maestro nos castigó a los tres y yo no tenía nada que ver y me enojé, y ya cuando salimos le pegué porque me ganó el coraje”.

Comment:

Reconocen su responsabilidad dentro de lo sucedido, que fue lo que pasó y porque. Así como cada uno de ellos es responsable de cierta situación.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:28 [“¿Qué estabas pensando en ese ..] (50:50) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Qué estabas pensando en ese momento?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:29 [me siento mal porque me ganó e..] (55:55) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

me siento mal porque me ganó el coraje y le pegué en lugar de hablar con él y por eso me suspendieron y me están poniendo muchos trabajos y tengo miedo de que ya no pueda regresar con el grupo porque si no hago las tareas me pueden reprobar”.

Comment:

La importancia de reconocer las consecuencias de sus actos, su responsabilidad.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:30 [Que el castigo era injusto y J..] (51:52) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Que el castigo era injusto y Joven 2 no dijo nada de que yo no tenía nada que ver”.

Facilitador: “¿Qué pasó después?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:31 [“Le pegue, y le salió sangre”...] (53:53) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Le pegue, y le salió sangre”.

Comment:

Reconoce cuales fueron las consecuencias de lo que hizo.

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:32 [“¿Qué has pensado desde que oc..] (54:54) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Qué has pensado desde que ocurrió el incidente?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:33 [“¿A quiénes crees que han afec..] (56:56) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿A quiénes crees que han afectado tus acciones?”.

Comment:

Ser conscientes de los hechos realizados, pensar en las víctimas que resultan afectadas por los sucesos.

CONCIENCIAI

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:34 [“Al Joven 2, a mi mamá, al Pro..] (57:57) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Al Joven 2, a mi mamá, al Profesor 1”.

Comment:

Reconoce que hay víctimas a consecuencia de su actuar, las identifica.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:35 [: ¿Cómo han sido afectados?”.] (58:58) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

: ¿Cómo han sido afectados?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:36 [“Al Joven 2 pues porque le peg..] (59:59) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Al Joven 2 pues porque le pegué y lo van a tener que operar, a mi mamá porque tiene que pagar por lo que yo hice y también tiene que estar conmigo ayudándome en las tareas ahora que o voy a la escuela, al Profesor 1 porque tuvo que venir hoy”.

Comment:

Recapacita en que medida lastimo al compañero, como existen otras víctimas indirectas como su mamá. Incluso al maestro que tiene que acudir al proceso para ayudarlos.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:37 [¿Cuál fue tu reacción en el mo..] (61:61) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cuál fue tu reacción en el momento del incidente?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:38 [“Me asusté porque no lo espera..] (62:62) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Me asusté porque no lo esperaba. Sentí mucho dolor y me asusté con la sangre

Comment:

Reconoce que los hechos le causaron un dolor, incluso llegó a sentir miedo.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:39 [“¿Cómo te sientes por lo sucedido..] (63:63) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Cómo te sientes por lo sucedido?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:40 [“Tengo miedo porque me van a h..] (64:64) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Tengo miedo porque me van a hacer una operación. También me duele mucho cuando me visto o cuando se me olvida y me toco la nariz. En la escuela siempre estoy con miedo de que alguien me vaya a tocar la nariz”.

Comment:

Reconoce que los hechos le causaron un dolor, incluso llego a sentir miedo.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:41 [¿Cómo te afectó a ti este hech..] (65:65) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cómo te afectó a ti este hecho?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:42 [“Me siento mal, me duele mucho..] (66:66) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Me siento mal, me duele mucho, no he podido jugar deporte, ni concentrarme bien porque me duele la nariz”.

Comment:

Reconoce que los hechos le causaron un dolor, incluso llego a sentir miedo.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:43 [¿Qué ha sido lo más difícil pa..] (67:67) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué ha sido lo más difícil para ti?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:44 [“¿Quién más resultó afectado p..] (69:69) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Quién más resultó afectado por este hecho?”, “¿De qué manera?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:45 [“Señora Mamá 2, sé que esto ..] (72:72) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

: “Señora Mamá 2, sé que esto ha sido difícil para usted”, “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:46 [“Mi mamá también está preocupada..] (70:70) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Mi mamá también está preocupada por la operación. Ella me llevó al doctor y luego a la escuela y faltó al trabajo. También tiene miedo de que otra vez me vuelvan a pegar”

Comment:

Reconoce que los hechos le causaron un dolor, incluso llevo a sentir miedo.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:47 [Fue muy feo llegar y ver al Jo..] (73:73) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Fue muy feo llegar y ver al Joven 2 lleno de sangre. Me asusté mucho”

Comment:

Reconoce la responsabilidad de los hechos, la importancia de lo sucedido.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:48 [“¿Cómo se siente por lo sucedi..] (74:74) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Cómo se siente por lo sucedido

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:49 [“Me siento muy mal de ver a mi..] (75:75) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Me siento muy mal de ver a mi hijo con su nariz así. Me dio coraje y sobre todo preocupación pues no me había tocado algo parecido con conocidos así que no sabía qué hacer. El maestro me decía que lo atendiera en el particular, pero yo no tenía dinero. Y ahí en el seguro me lo están atendiendo bien”.

Comment:

Reconoce que los hechos le causaron un dolor, incluso llegó a sentir angustia.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:50 [¿Qué ha sido lo más difícil pa..] (76:76) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué ha sido lo más difícil para usted?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:51 [Y pues también me preocupa bas..] (77:77) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Y pues también me preocupa bastante que luego no se arreglen y se vuelvan a golpear

Comment:

Esta consciente de lo sucedido, piensa en que pueda suceder de nuevo algo parecido.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:52 [¿Cuál cree que serían los tema..] (78:78) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?"

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:53 [Pues que no se vuelvan a trata..] (79:79) (PILY)

Códigos: [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Pues que no se vuelvan a tratar así”.

Comment:

Tiene interés de solucionar el asunto, tiene voluntad de llegar a una restauracion del daño.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:54 [¿Qué pensó cuando se enteró de..] (81:81) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:55 [No es la primera vez que él su..] (82:82) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

No es la primera vez que él sufre de abuso y la vez pasada pudimos solucionar sin que llegar a tanto, pero esta vez fue diferente”.

Comment:

Piensa en lo sucedido dando importancia a los hechos suscitados, es consciente de que ha sufrido abuso su hijo.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:56 [“Yo no podía creer que al Jove..] (82:82) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA] [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

“Yo no podía creer que al Joven 2 le hubieran hecho esto. Tampoco podía creer que fuera el Joven 1 el que lo hizo. Los dos son muy buenos niños y cuando me enteré me sorprendí mucho. Yo al Joven 2 lo conozco desde hace tiempo y le tengo mucho aprecio

Comment:

Crea conciencia de lo sucedido, incluso se ve que no tiene represalias contra el joven.

CONCIENCIA

RECONCILIACIÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:57 [¿Cómo se siente por lo sucedido..] (83:83) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cómo se siente por lo sucedido

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:58 [Me da tristeza que esto esté p..] (84:84) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Me da tristeza que esto esté pasando con los muchachos. Nosotros hacemos lo posible porque esto no pase, pero qué ustedes (Dirigiéndose al facilitador) estén haciendo esto porque nosotros necesitamos apoyo para que esto deje de suceder”.

Comment:

Agradece la disposición de buscar una solución, es consciente de lo sucedido.

CONCIENCIA

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:59 [¿Qué ha sido lo más difícil pa..] (85:85) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué ha sido lo más difícil para usted?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:60 [por eso estoy aquí, para ayuda..] (86:86) (PILY)

Códigos: [INTERES - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

por eso estoy aquí, para ayudarlos a que se arreglen y ver qué podemos hacer para que esto no vuelva a pasar”.

Comment:

Tiene voluntad de llegar a una solución, buscar que no se repita el problema.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:61 [Cuál cree que serían los temas..] (87:87) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Cuál cree que serían los temas principales a tratar?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:62 [“¿Qué pensó cuando se enteró d..] (91:91) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:63 [“Yo no me enteré sino hasta el..] (92:92) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Yo no me enteré sino hasta el siguiente día. Yo tampoco podía creer que Joven 1 hubiera hecho eso. Yo me la veo muy difícil todos los días y en lugar de ayudarme que me salga con esto, pues no. Yo sé lo que tengo, Joven 1 es un niño inquieto, pero nunca me esperé que hiciera algo como esto”.

Comment:

Reconoce la responsabilidad de su hijo en los hechos, es consciente de lo que se pasó.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:64 [“¿Cómo se siente por lo sucedi..] (93:93) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Cómo se siente por lo sucedido?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:65 [Me sentí muy mal, muy triste, ..] (94:94) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Me sentí muy mal, muy triste, me enojé con Joven 1 y me preocupé porque sé que le tenemos que pagar a la mamá de Joven 2 por su operación, pero no tenemos dinero.

Comment:

Es consciente de la implicación de lo sucedido, se siente mal por lo acontecido.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:66 [me siento triste de ver a Jove..] (94:94) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

me siento triste de ver a Joven 1 porque él quiere ir a la escuela y cuando va a llevar sus tareas pues ve a sus compañeros y se me pone triste”.

Comment:

Tiene un sentimiento de tristeza que le causaron los hechos. Debido a la conciencia de que fue culpable de lo que realizó.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:67 [“¿Qué ha sido lo más difícil p..] (95:95) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:68 [¿Cuáles cree que serían los te..] (97:97) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cuáles cree que serían los temas principales a tratar?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:69 [Qué pensó cuando se enteró del..] (100:100) (PILY)

No códigos

No memos

Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:70 [“¿Cómo se siente por lo sucedi..] (102:102) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Cómo se siente por lo sucedido?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:71 [Qué ha sido lo más difícil par..] (104:104) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Qué ha sido lo más difícil para usted?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:72 [¿Cuál cree que serían los tema..] (106:106) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:73 [“Pues lo del dinero, nomás de ..] (96:96) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Pues lo del dinero, nomás de pensar en cuanto me va a salir esto y de dónde lo voy a sacar”

Comment:

Esta consciente de que debe reparar el daño y le causa agobio el como lo va a solucionar sin tener los recursos necesarios.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:74 [Que el Joven 1 se disculpe con..] (98:98) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

Que el Joven 1 se disculpe con el Joven 2

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:75 [que no vuelva a hacer otra cos..] (98:98) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

que no vuelva a hacer otra cosa como esta, y pues ver cómo le vamos a hacer con lo del dinero”.

Comment:

Reconoce que estuvo mal en su actuar, existe voluntad de arreglar la situación.

CONCIENCIA

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:76 [¿Qué pensó cuando se enteró de..] (100:100) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:77 [Que está mal que lo muchachos ..] (101:101) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Que está mal que lo muchachos estén haciendo esto

Comment:

Reconoce que actuaron mal.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:78 [de tener que venir a solucionar..] (103:103) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

de tener que venir a solucionar estas cosas aquí cuando debería haber algún programa para hacerlo ahí mismo en la escuela.

Comment:

El maestro reconoce que debía haber una solución a través de la escuela.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:79 [Qué bueno que ustedes (dirigié..)] (103:103) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

Qué bueno que ustedes (dirigiéndose al facilitador) se están involucrando porque este tipo de cosas nos pasan muy seguido.

Comment:

Sin embargo, esta dispuesto a colaborar para solucionar el problema.

Están interesados en solución para no pasar seguido por este tipo de situaciones que son comunes en la escuela.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:80 [“Entender la situación] (105:105) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Entender la situación

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:81 [que es un buen momento para qu..] (105:105) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

que es un buen momento para que comprendan que si no se solucionan las diferencias con los demás y que deben seguir por lo sano. Que el Joven 1 comprenda que tiene una nueva oportunidad para ser un mejor muchacho”.

Comment:

El maestro les expresa que deben ser conscientes de que lo mejor es buscar soluciones sin agresiones. Que deben recapacitar en su actuar para tener una nueva oportunidad.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:82 [“Sí, que le pida una disculpa ..] (107:107) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

“Sí, que le pida una disculpa al Joven 2 y que no lo vuelva a hacer

Comment:

Acepta que lo mejor es pedir una disculpa.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:83 [le pida una disculpa] (107:107) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

le pida una disculpa

Comment:

Se busca una disculpa para dejar los resentimientos a un lado.

RECONCILIACIÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:84 [“Sr. director: Como líder y re..] (108:108) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Sr. director: Como líder y representante de la comunidad nos gustaría que nos compartiera también”:
“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:85 [“¿Cómo se siente por lo sucedi..] (110:110) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Cómo se siente por lo sucedido?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:86 [¿Qué ha sido lo más difícil pa..] (112:112) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué ha sido lo más difícil para usted?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:87 [¿Cuál cree que serían los tema..] (114:114) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cuál cree que serían los temas principales a tratar?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:88 [“¿Cómo piensas que se podría e..] (119:119) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Cómo piensas que se podría evitar que esto volviera a pasar?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:89 [“Esto pasó ya fuera de la escu..] (109:109) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

“Esto pasó ya fuera de la escuela, lo único que nos toca a nosotros es avisarle a la mamá, en este caso del Joven 2 para que lo lleve a la atención médica, pero, aun así, como los dos forman parte de la comunidad académica, pues se dio cita a las mamás y llegaron a un acuerdo con una sanción para el Joven 1, porque, aunque esto haya pasado afuera, es algo que no podemos dejar pasar”.

Comment:

Reconocen la importancia de lo sucedido y de encontrar una solución que no solo abarque la reparación, si no una restauración del daño para que no vuelva a suceder.

Existe participación voluntaria aun y fue afuera delplantel se involucraron en llegar a una solución y restauración.

CONCIENCIA

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:90 [estamos con disposición para t..] (111:111) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

estamos con disposición para trabajar aquí con la Procuraduría para atender este tipo de casos.

Comment:

Existe interés en solucionar mediante este tipo de procesos los problemas buscando una restauración del daño.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:91 [nos da gusto que esto se esté ..] (111:111) (PILY)

Códigos: [ARMONIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

nos da gusto que esto se esté resolviendo de esta manera porque así también

Comment:

Hay una reconciliación que produce armonía en las partes, buscando llegar a una restauración del daño.

RECONCILIACIÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:92 [aprendemos métodos alternos y ..] (111:111) (PILY)

Códigos: [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD] [PARTICIPACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

aprendemos métodos alternos y podemos orientar a los padres de familia sobre cómo pueden proceder”.

Comment:

Buscan la participación voluntaria de los padres de familia y de los jóvenes involucrandolos en la solución del conflicto.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:93 [Para nosotros es difícil trata..] (113:113) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Para nosotros es difícil tratar de controlar lo que pasa a las afueras de la escuela. Sentimos que necesitamos más apoyo de la autoridad, más vigilancia, para que no se repitan estas cosas”

Comment:

Se crea conciencia de la responsabilidad de los maestros con plantel educativo. Y su alcance en tal situación.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:94 [“La reparación del daño] (115:115) (PILY)

Códigos: [INTERES - Familia: VOLUNTAD]

No memos

“La reparación del daño

Comment:

Les interesa restaurar el daño ocasionado por los hechos.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:95 [“Joven 1, acabas de escuchar e..] (117:117) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“Joven 1, acabas de escuchar en qué manera el Joven 2 y otras personas se vieron afectadas por lo que hiciste”. “¿Hay algo que quieras decir en este momento?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:96 [que me disculpe] (118:118) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

que me disculpe

Comment:

Le ofrece disculpa al otro joven lastimado. Esta arrepentido de lo que pasó.

RECONCILIACIÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:97 [y yo le voy a ayudar a mi mamá..] (118:118) (PILY)

Códigos: [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

y yo le voy a ayudar a mi mamá a cuidar a mi hermanita para que ella pueda trabajar y podamos pagar lo de la nariz del Joven 2, y también a los profes les quiero pedir que me disculpen porque por esto tuvieron que venir hasta acá y gracias por lo que han dicho”.

Comment:

Reconoce su responsabilidad, busca restaurar el daño ocasionado.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:98 [“Ya no voy a dejar que me gane..] (120:120) (PILY)

Códigos: [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

“Ya no voy a dejar que me gane el coraje

Comment:

Logra perdonar pues ya no siente coraje, hacia el otro joven.

PERDÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:99 [tengo que primero hablar y ped..] (120:120) (PILY)

Códigos: [RESARCIR - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

tengo que primero hablar y pedir las cosas bien

Comment:

Encuentra que ha superado lo acontecido, recapacita en su actuar, se siente con mas fortaleza. Restaura el daño emocional causado.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:100 [¿Qué les gustaría que resultar..] (122:122) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué les gustaría que resultara de esta reunión restaurativa?

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:101 [Pues a mí lo primero que me in..] (123:123) (PILY)

Códigos: [SIN VENGANZA - Familia: PERDÓN]

No memos

Pues a mí lo primero que me interesa es ese acuerdo de que ya el problema va a quedar aquí, y que no se van a volver a molestar

Comment:

No sienten deseos de venganza, han dejado atrás el dolor. Lo ha perdonado.

PERDÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:102 [y de lo de la operación, pues ..] (123:123) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

y de lo de la operación, pues Joven 2 va a seguir ahí en el Seguro, entonces, lo único que necesitamos va a ser cuando salga, porque también nosotros la tenemos difícil, y si él va a necesitar algo de sus curaciones, ya que salga del hospital, pues que con eso nos ayuden Joven 1 y su mamá”.

Comment:

Existe voluntad de cooperación para solventar los gastos necesarios ocasionados por las lesiones.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:103 [¿Qué creen que sería necesario..] (124:124) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué creen que sería necesario para restaurar el daño?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:104 [“Que haya absoluta cooperación..] (125:125) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD]

No memos

“Que haya absoluta cooperación

Comment:

Hay voluntad, cooperación de evitar que vuelva a suceder de nuevo.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:105 [que se eviten problemas futuro..] (125:125) (PILY)

Códigos: [SIN REPRESALIA - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

que se eviten problemas futuros”.

Comment:

No existen represalias, se busca evitar que vuelva a suceder algún problema en un futuro.

RECONCILIACIÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:106 [no vuelva a suceder] (127:127) (PILY)

Códigos: [INVOLUCRAR - Familia: VOLUNTAD]

No memos

no vuelva a suceder

Comment:

Se comprometen a que no vuelva a suceder, se involucran en el proceso.

VOLUNTAD

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:107 [Entonces Joven 1, se te está s..] (127:127) (PILY)

Códigos: [COOPERACION - Familia: VOLUNTAD] [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

Entonces Joven 1, se te está solicitando que esto que pasó no vuelva a suceder y que cubran los gastos del material de curación que el Joven 2 vaya a necesitar ya que salga del hospital". "¿Qué piensas sobre esto?"

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

Hay voluntad, cooperación de evitar que vuelva a suceder de nuevo.

VOLUNTAD

CONCIENCIA

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:108 ["Sí, está bien] (129:129) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [CONSENTIMIENTO - Familia: VOLUNTAD] [RESARCIR - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

"Sí, está bien

Comment:

Dan su consentimiento de que aceptan que no vuelva a ocurrir estos sucesos, que es importante restaurar el daño causado.

VOLUNTAD

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:109 [¿Cómo te quedas después de est..] (132:132) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Cómo te quedas después de esta reunión?"

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:110 [“Bien, más tranquilo] (133:133) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SUPERACION - Familias (2): PERDÓN, RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

“Bien, más tranquilo

Comment:

Se siente tranquilo, ha superado el daño causado. Ha sanado emocionalmente.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:111 [¿Qué has aprendido de esta reu..] (134:134) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Qué has aprendido de esta reunión?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:112 [A no dejarme llevar cuando est..] (135:135) (PILY)

Códigos: [RESARCIR - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

A no dejarme llevar cuando esté enojado y a no golpear a mis compañeros”.

Comment:

Reconoce que es importante la restauración del daño causado, que sus acciones no deben conducir a la agresividad. Ha superado esta situación, recapacitando en su actuar.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:113 [“¿Crees que el día del inciden..] (136:136) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“¿Crees que el día del incidente tomaste una decisión correcta?”.

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:114 [“No”.] (137:137) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD] [RECONOCIMIENTO - Familia: CONCIENCIA]

No memos

“No”.

Comment:

Acepta y reconoce que fue responsable y cometió un error.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:115 [¿Crees que hoy estás tomando u..] (138:138) (PILY)

Códigos: [PENSAR - Familia: CONCIENCIA]

No memos

¿Crees que hoy estás tomando una decisión correcta?”

Comment:

El facilitador resalta la importancia de su participación, de crear conciencia en lo sucedido y buscar una solución.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:116 [“Sí”.] (139:139) (PILY)

Códigos: [ACEPTACION - Familias (2): CONCIENCIA, VOLUNTAD]

No memos

: "Sí".

Comment:

Acepta que haber llegado a un acuerdo y restaurar el daño causado por sus acciones, fue una decisión correcta.

CONCIENCIA

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:117 [Es importante que se perdonen ..] (141:141) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN]

No memos

Es importante que se perdonen por lo acontecido. Que no guarden rencores.

Comment:

No existe rencor entre las partes, se han perdonado por lo sucedido.

RECONCILIACIÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:118 [Te pido me perdone por lo que..] (142:142) (PILY)

Códigos: [DISCULPAR - Familia: RECONCILIACIÓN] [RESARCIR - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

Te pido me perdone por lo que pasó me ganó el coraje, pero ya entendí que hice mal y no debí hacer eso.

Comment:

Ya no existe coraje entre ellos, le ofrece que lo perdone por sus actos, buscando resarcir el daño ocasionado.

PERDÓN

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:119 [La verdad tenía miedo de lo qu..] (143:143) (PILY)

Códigos: [SANAR EMOCIONALMENTE - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO] [SIN CORAJE - Familia: PERDÓN]

No memos

La verdad tenía miedo de lo que podía pasar, pero no te guardo rencor y no pasa nada.

Comment:

Muestra que no siente rencor hacia el ofensor, que ha superado la situación, por lo que ha sanado emocionalmente.

PERDÓN

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:120 [Las otras partes agradecieron ..] (144:144) (PILY)

Códigos: [AGRADECIMIENTO - Familia: RESTAURACIÓN DEL DAÑO]

No memos

Las otras partes agradecieron el espacio para solucionarlo.

Comment:

Las partes involucradas manifiestan estar agradecidas con el resultado de dicho proceso.

RESTAURACIÓN DEL DAÑO

P 2: JUNTA RESTAURATIVA1.docx - 2:121 [si las cosas continúan así, no..] (28:28) (PILY)

Códigos: [IMPORTANCIA DE LOS HECHOS - Familia: CONCIENCIA]

No memos

si las cosas continúan así, no se arreglan entre ellos y los problemas serán mayores.

Comment:

Se dan cuenta de la importancia de lo sucedido, además de que una solución es la mejor opción para todos, evitando llegar a consecuencias mayores.

CONCIENCIA